

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOS.**

- - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día treinta de abril de dos mil dos, siendo las 9 horas y 10 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos de la Oficial Mayor D^a Josefa M^a Esparducer Mateu actuando por sustitución como Secretario General, desde el inicio de la sesión hasta las 13 horas en que se incorpora a la sesión el Secretario General de la Corporación, D. Emilio Olmos Gimeno; y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, dice: “Yo en el acta del 28 de febrero en el punto polémico de las fallas, en la que presentó Unión Valenciana la moción, que después hubo enmienda, requeute enmienda, y que realmente entiendo lo complicado que es poder plasmar en un acta semejante Pleno, semejante punto porque hubo ahí una tensión, un nerviosismo, un propongo, un retiro, realmente me pongo en el lugar que corresponde a los técnicos que tienen que redactar esto y es francamente difícil, complicado poder plasmar lo que

realmente allí se dijo porque incluso los mismos Grupos Políticos, unos decían una cosa y otros otra, con que imaginaros eso plasmarlo en un papel. Es en la página 93, de todas formas hecha esta consideración yo tengo mis dudas que en el punto definitivo, en la enmienda que ustedes mismos presentan, que con anterioridad el Sr. Castelló dice que retira y que posteriormente el Sr. Alcalde dice que ellos no retiran la enmienda, la votación final que son 12 abstenciones por parte de todos ustedes, la Sra. Contreras, PP, y Bloc, yo tengo mis dudas y creo que no fue así, que el propio, el mismo Bloc se abstuviese, yo creo que el Bloc votó en contra. La votación de ustedes si fue abstención o en contra ya no estoy tan seguro, ¿me entiende Sr. Alcalde?, la votación de ustedes ahí no tengo muy claro si fue definitivamente abstención o un no, pero lo que si tengo mis dudas y grandes es que el Bloc se abstuviera, creo que votó en contra. Quería añadir de alguna forma esa propuesta de que, creo que no es correcta por ese motivo.”

El Sr. ALCALDE, explica: “Precisamente la Oficial Mayor que presidió también ese Pleno me recuerda que yo proclamé la votación y consta así en las notas, si quiere escucharlo luego, no hay ningún inconveniente, y sino es así rectificarlo, pero creo que es así, que escuche él la cinta y se aclarará.”

Durante el debate, la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

Sometidas a votación de forma independiente las dos actas comprendidas en el primer punto del orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, PSOE, SP y UV, y 1 abstención de la Sra. Martínez (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil dos.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PP, BLOC-EV, SP y GM y 9 abstenciones de PSOE, UV y Sra. Martínez (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil dos

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintiséis de marzo del presente año, según la siguiente relación:

MES DE MARZO 2002

22/03/02 Delegar al Concejal M.C.G. La celebración del matrimonio civil del día 22-3-02 a las 18 h.

22/03/02 Fijar como día de celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el martes 26 de marzo de 2002 a las 9 h.

22/03/02 Expte. 19/02. Deficiencias higiénico Sanitarias C/ Emilio Llopis, 26.

22/03/02 Rectificación Resolución de la Alcaldía de fecha 29-1-02.

22/03/02 Expte. 487/02. Devolución ingresos indebidos por ejecución de sentencia en concepto de plusvalía

25/03/02 Expidiendo una Orden de pago a justificar a favor de D. M.A.C.F. y D^a M.C.S, para atender gastos viaje experiencias comerciales a ciudad de Vigo. Expte. 13/02-Afic.

25/03/02 Nombrando a D. J.I.M.B., Técnico Admón. General interino.

25/03/02 Nombrar a la Sra. M^a José López Campos funcionaria interina de la Corporación TAG.

25/03/02 Expte. 263. Renuncia puesto mercado exterior fijo, Jorge Hernández López.

25/03/02 Expte. 426/2002. Anular recibos Tasa Agua, alcantarillado y basura.

25/03/02 Expte. 419/2002. Rectificación error material, estimando reclamación y proceder a la devolución importe diferencia ingresado.

25/03/02 Expte. 437/2002. Devolver diferencia ingresada en exceso correspondiente al primer trimestre, enseñanzas especiales conservatorio de música por pago duplicado.

25/03/02 Expte. Decreto aprobación padrones anuales. Rectificando Resolución Alcaldía 28 de febrero de 2002 en apartado primero.

25/03/02 Expte. 1443/2000. Aprobar devolución efectos Tasa por ADP casetas de venta (Mercado Exterior).

25/03/02 Expte. 2029/2001. Rectificar resolución de alcaldía de 27 de diciembre de 2001, impuesto de vehículos tracción mecánica.

25/03/02 Expte. 1356/2001. Anular liquidaciones IVTM Cambio titularidad vehículo.

25/03/02 Expte. 961/2001. Rectificar Resolución Alcaldía de 28 de diciembre de 2001, Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

25/03/02 Expte. Acuerdo: 241/2002. Aprobar liquidación 20072468.

25/03/02 Aprobar liquidaciones varias, acuerdo, 240/2002.

25/03/02 Aprobar liquidación 20072561, acuerdo núm. 242/2002.

25/03/02 Que el funcionario D. M.G.O., pase a realizar cometidos del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Disciplina con todos efectos retributivos hasta incorporación del titular.

25/03/02 Expte. 95/00-LO. Declarar caducidad del expediente y proceder a su archivo.

25/03/02 Aprobar, autorizar, dispones y ordenar pago gastos relación nº. 200200000411.

26/03/02 Expedir Orden de Pago a Justificar a favor de D. S.B.A. Para atender gastos viaje conocimientos de experiencias comerciales ala Ciudad de Vigo.

27/03/02 Aprobación liquidaciones nº acuerdo 243/02.-

27/03/02 Apertura expediente restauración legalidad urbanística.- Expte. 7/02 IF y SC.

27/03/02 Aprobación padrones 1º semestre 2002, Servicio Mercado interior y canon concesiones puestos mercado interior y quioscos.

27/03/02 Rectificación error material recibo agua.- Expte. 542/02.

27/03/02 Desestimación recurso contra fecha inicio cómputo periodo impositivo, Impuesto Incremento Valor Terrenos.- Expte. 523/02.

27/03/02 Aprobación liquidaciones IVTM.- Acuerdo 245/02.

27/03/02 Rectificación error material devolución Impuesto Construcciones.- Expte. 218/01.

27/03/02 Anulación recibos pendientes canon quioscos.- Expte. 3399/01.

27/03/02 Devolución intereses demora IVTM-2000.- Expte. 1586/00.

27/03/02 Rectificación error material IMVTM.- Expte. 630/00.

27/03/02 Devolución ingreso por duplicado.- Expte. 211/01.

27/03/02 Autorización permuta puestos venta mercado exterior fijo.
27/03/02 contratación Auxiliar Administrativo Bolsa Trabajo con destino a Gestión Tributaria.
27/03/02 Admisión a trámite solicitud apertura Pub.- Expte. 21/02-C.
27/03/02 Admisión a trámite solicitud apertura Actividad Bar-cafetería.- Expte. 32/02-C.
27/03/02 Admisión a trámite solicitud apertura Pub.- Expte. 24/02-C.
27/03/02 Admisión a trámite solicitud apertura Pub.- Expte. 35/02-C.
27/03/02 Admisión a trámite solicitud apertura Pub.- Expte. 39/02-C.

MES DE ABRIL 2002

2/04/02 Incluyendo en nómina mes de marzo diferentes incidencias.
2/04/02 Procediendo al pago a D^a P.F.Ch. de atrasos salariales.
2/04/02 Reclamando a D. M.R.T. abone los daños ocasionados por accidente ocurrido día 17,12,01. Expte. 4/02.
2/04/02 Reclamando a Correduría de Seguros J.J.G.M. abone importe daños ocasionados en accidente ocurrido el día 23,06,01. Expte. 61/01.
2/04/02 Autorizando permuta puestos de mercado. Expte. 317.
2/04/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 429, 430, 432, 433 y 448/01.
2/04/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 445, 446, 447 y 449/01.
2/04/02 Concesión licencia de obras para reforma pérgola. Expte. 151/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras para cambiar dos ventanas. Expte. 194/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras para cambio puertas y alicatado. Expte. 196/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras para renovación tabiquería. Expte. 197/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras para reparación fachada. Expte. 198/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras para alicatado cuarto de baño. Expte. 200/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras para restaurar fachada. Expte. 201/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras para colocación barandillas. Expte. 203/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 206/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 207/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 208/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 209/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 210/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 211/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 212/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 213/02 LO.
2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte.

214/02 LO.

2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 215/02 LO.

2/04/02 Concesión licencia de obras, apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 216/02 LO.

2/04/02 Concesión licencia de obras para cambio alicatado y saneamiento. Expte. 220/02 LO.

3/04/02 Concesión licencia apertura actividad inocua en C/ Lope de Vega, 1-bajo.

3/04/02 Expte. 19/02. Rectificación error Resolución núm. 932.

3/04/02 Expte. 8/02-IF. Incoando expediente sancionador al promotor obras en polígono 20, parcela 765, suelo urbano residencial.

3/04/02 Anulando recibo IBI Urbana y emitiendo nueva liquidación.

3/04/02 Expte. 30/2002. Anular recibo liquidación IBI U.

3/04/02 Expte. 1970/2001. Anular recibo liquidación por error material, d ehecho o aritmético IBI Urbana, Sants de la Pedra, 85-2-8.

3/04/02 Expte. 2267/2001. Anular recibo IBIU, C/ Faura, 7-1-5.

3/04/02 Expte. 2054/2001. Anulando recibo IBIU, C/ Felipe II, 6-1-2-2.

3/04/02 Expte. 2197/2001. Anulando recibo IBIU, Avda. Camp de Morvedre, 82, esc. 01, s1 0001.

3/04/02 Expte. 2003/2001. Anulando recibo IBIU, C/ Galicia, 10, esc. 01.

3/04/02 Expte. 4500/2001. Anulando recibo IBIU, C/ Isla Córcega, 14-00-03.

3/04/02 Expte. 3151/2001. Anular recibo IBI U, C/ Emilio Llopis, 20, esc. 1-2-6.

3/04/02 Expte. 405/2002. Anular por duplicidad recibo IBIU.

3/04/02 Expte. 1805/2001. Anular recibo IBI Urbana, Avda. Tres d'Abril, 2-esc 1-2-4.

3/04/02 Expte. 25/2001. Anular liquidación IBI U: C/ Honorio Maura, 16 suelo y C/ Capitán Pallarés, 12-1-01.

3/04/02 Expte. 2211/2000, 540/1999. Anular recibo IBI U, Avda. 9 de Octubre, 30-5-35.

3/04/02 Acuerdo núm. 244/2002, aprobando liquidaciones varias.

3/04/02 Núm. Acuerdo 246/2002, aprobando liquidaciones varias.

3/04/02 Núm. Acuerdo 247/2002. Aprobando liquidacion.

4/04/02 Expte. 152/02 LO. Concesión licencia obras canalización línea eléctrica al nuevo peaje en el término de Sagunto.

4/04/02 Expte. 153/02 LO. Concediendo licencia obras para canalización línea telefónica al nuevo peaje en el término de Sagunto.

4/04/02 Expte. 707/01 LO. Concediendo licencia obras apertura y cirre de zanja para toma de gas en C/ Remedio, 1.

4/04/02 Expte. 725/00 LO. Rectificando error material en Resol. 896, de fecha 21 de marzo de 2002.

4/04/02 Expte. 25/02-C. Admitiendo a trámite la solicitud de apertura de actividad en Paseo Marítimo, Cafetería-Heladería.

4/04/02 Expte. 149/01-C. Admitiendo a trámite la solicitud de apertura actividad Pub-Cafetería en Pol. Inguinsa C/ Fundición, s/n. Puerto Ocio, Local M.

4/04/02 Expte. 14/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad Cafetería en

Avda. Mediterráneo, 75.

4/04/02 Expte. 15/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad Escuela Infantil 1º ciclo (0-3 años), C/ Almenara, 21.

4/04/02 Expte. 16/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad Cafetería, en C/ Periodista Azzati, 24-bj-izq.

4/04/02 Expte. 17/02-C. Admitiendo a solicitud apertura actividad de Garaje.

4/04/02 Expte. 18/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad Restaurante en Avda. País Valencià.

4/04/02 Expte. 20/02-C. Admitiendo solicitud a trámite apertura actividad ampliación almacén de mercancías en Pol. Inguinsa C/ Acería, parc. 5.

4/04/02 Expte. 22/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad Venta y exposición de muebles al por menor, Pol. Inguinsa, C/ Laminación, parc. 37.

4/04/02 Expte. 23/02-C. Admitiendo a trámite solicitud actividad Garaje en sótano, Avda. Sants de la Pedra-C/ Torres Torres.

4/04/02 Expte. 26/02-C. Admitiendo solicitud a trámite actividad de Bar-Restaurante, C/ Buenavista, 7-bj.dcha.

4/04/02 Expte. 27/02-C. Admitiendo a trámite solicitud apertura actividad Garaje en sótano SUP-2 Oeste.

4/04/02 Expte. 29/02-C. Admitiendo a trámites solicitud actividad de Garaje en edificio de viviendas en Avda. de la Ribera, Manzana 1.11-2, UE-2.

4/04/02 Expte. 33/02-C. Admitiendo solicitud a trámite apertura actividad Garaje en plata baja, C/ Trinidad, 5-bj.

4/04/02 Expte. 34/02-C. Admitiendo solicitud a trámite apertura actividad Bar-Restaurante en Paseo Marítimo Tramo Sur.

4/04/02 Autorizar, Disponer, Reconocer la Obligación y Ordenar el pago al Consell Local Agrari.

5/04/02 Delegación atribuciones Alcaldía en Quinto Teniente de Alcalde, por viaje oficial titular, del 6 al 9 de abril de 2002.

5/04/02 Autorizando exhumación restos mortales de D. S.C.L.. Expte. 123/02

5/04/02 Autorizando exhumación restos mortales de D. J.C.C.. Expte. 124/02.

5/04/02 Delegando en concejal D. A.P.C. celebración matrimonio civil día 06,04,02.

5/04/02 Procediendo a inscripción unión de hecho. Expte. 14/02.

5/04/02 Expidiendo una Orden de Pago a Justificar a favor de Dª M.C.S., para atender los gastos de viaje a curso Intrafic. Expte. 40/02-Afic.

5/04/02 Aceptando renuncia a puestos de mercado exterior fijo. Expte. 245.

5/04/02 Aprobatoria liquidaciones IVTM nº 248/02.

5/04/02 Concesión licencia de actividad de Comercio menor artículos adorno y regalos. Expte. 76/01-I.

5/04/02 Incoando expte. sancionador a D. J.C.F.M. por infracción urbanística. Expte. 9/02-IF-SC.

5/04/02 Otorgando gratificaciones por servicios extraordinarios diversos funcionarios.

5/04/02 Otorgando gratificaciones por servicios extraordinarios diversos trabajadores.

10/04/02 Expte. 262/02 LO. Concediendo licencia obras const. Hornacina para motor riego por goteo, enlosado de volados balsa riego y construc. acera parc. 204 del polig. 20.

11/04/02 Desestimación solicitud disminución jornada sin deducción retribuciones.-

JMTH.

11/04/02 Abono dietas tribunales oposiciones Arquitecto interino y Bolsa Auxiliares 2001.

11/04/02 Desestimación reincorporación funcionario.- FBR.

11/04/02 Concesión anticipos reintegrables a funcionarios.

11/04/02 Incoando expediente sancionador infracción urbanística.- Expte. 10/02-IF y SC.

11/04/02 Licencia obras en C/ Poeta Llombart nº 53.- Expte. 226/02-LO.

11/04/02 Licencia obras reforma fachada en Avda. Dr. Palos nº 1.- Expte. 261/02-LO.

11/04/02 Aprobación liquidaciones IBI Rústica.- Expte. 216/02.

11/04/02 Aprobación liquidaciones IBI Rústica.- Expte. 239/02.

11/04/02 Fijar como plazo de presentación de instancias entre 12 y 23 abril 2002, selección y posterior nombramiento interino de un Ingeniero Técnico Industrial concurso oposición libre.

11/04/02 Fijar plazo presentación instancias entre 12 y 23 de abril de 2002, formación bolsa trabajo de Diplomados Universitarios en Trabajo Social Unidad de Prevención Comunitaria

11/04/02 Fijar plazo presentación instancias entre 12 y 23 abril 2002 selección y posterior nombramiento interino de un Técnico de Medio Ambiente

11/04/02 Fijar plazo presentación instancias entre 12 y 23 abril 2002, formación bolsa de trabajo Técnico Medio en Acción Social de Servicios Sociales.

11/04/02 Admisión a trámite solicitud licencia calificada.- Expte.5/02-E.

11/04/02 Aprobar provisión fondos, Expovacaciones 2002

11/04/02 Denegando inscripción Asociaciones Vecinales Viviendas para los sin techo. Expte. 05/02-AV.

11/04/02 Proceder a la inscripción de la unión de hecho 15/2002.

11/04/02 Proceder inscripción unión de hecho 17/2002.

11/04/02 Proceder a la inscripción de unión de hecho 18/2002.

11/04/02 Proceder a la inscripción de la unión hecho, 19/2002.

11/04/02 Aprobando ordenar pago, operaciones no presupuestadas nº 200200009819 y 3 más.

11/04/02 Autorizar, disponer, reconocer obligación y ordenar pago Patronato Mpal. Deportes.

11/04/02 Autorizar, disponer, ordenar pago a favor Fundación Mpal. Cultura.

11/04/02 Expte. 19/01-CT. Conceder cambio licencia apertura.

11/04/02 Autorizar colocación lápida mármol en fosa donde están restos de Felipa Holguin.

11/04/02 Autorizar exhumación, restos mortales de Miguel Marco Gamir.

11/04/02 Renovar concesión temporal 5 años nicho 17, tramada 1ª, Sección Y Cementerio Sagunto-Puerto.

11/04/02 Autorizar exhumación restos mortales Maximiliano Algorta Vallano.

11/04/02 Concesión nichos por 50 años inhumación cadáveres.

11/04/02 Concesión nichos por 50 años inhumación cadáveres Ana Zunica Herranz,

Angeles Ros Rosaura.

- 11/04/02 Concesión nicho por 50 años inhumación varios cadáveres.
- 11/04/02 Concesión nichos por 50 años inhumación varios cadáveres.
- 11/04/02 Concesión nichos por 50 años inhumación varios cadáveres.
- 11/04/02 Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 2900/01.
- 11/04/02 Concesión licencia de obras para cambiar puerta por ventana. Expte. 222/02 LO.
- 11/04/02 Concesión licencia de obras para construcción de un tabique. Expte. 225/02 LO.
- 11/04/02 Concesión licencia de obras para cambio ventanas. Expte. 227/02 LO.
- 11/04/02 Concesión licencia de obras para cambio chapado cuarto aseo. Expte. 229/02 LO.
- 11/04/02 Concesión licencia de obras para cambio chapado cocina. Expte. 230/02 LO.
- 11/04/02 Imponiendo multa a D. E.G.D. por ejecución obras sin licencia. Expte. 1/02 SC.
- 11/04/02 Inadmitiendo alegaciones realizadas por D. S.R.R. sobre sanción infracción urbanística. Expte. 33/00 SC.
- 11/04/02 Anulación de resolución nº 883 de 21,03,02. Expte. 305/00 LO.
- 11/04/02 Incoando expediente sancionador a D^a C.O.R. por infracción urbanística. Expte. 11/02-IF-SC.
- 11/04/02 Anulación recibo y nueva liquidación en concepto Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 3718/01.
- 11/04/02 Estimando solicitud de A.G., S.L. sobre información tributaria. Expte. 623/02.
- 11/04/02 Desestimando solicitud información tributaria. Expte. 385/02.
- 11/04/02 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº acuerdo 238/02.
- 12/04/02 Concesión licencia de obras para alicatar baños, cambio de ventanas. Expte. 282/02 LO.
- 12/04/02 Concesión de varios niños 50 años a varios interesados para inhumación cadáveres.
- 12/04/02 Concesión de nichos por 50 años varios interesados para inhumación varios cadáveres.
- 12/04/02 Concesión nichos por 50 años varios interesados para inhumar varios cadáveres.
- 12/04/02 Expte. 11/IU. Informando desfavorablemente solicitud condicionado instalación línea eléctrica.
- 15/04/02 Expedir orden de pago a justificar por 300€, para adquirir 50 entradas para Concejales Obra de Teatro Infinities.
- 15/04/02 Expte. 08/02-AV. Proceder a la inscripción de la asociación "Federació Comarcal d'Associacions de Comerciants del Camp de Morvedre".
- 15/04/02 Expte. 6/02-AV. Proceder a la inscripción de la asociación "Asociación de Madres/Padres de Alumnos del Colegio Público Baladre".
- 15/04/02 Expte. 3/02-AV. Proceder a la inscripción de la asociación "AMPA Alumnos Colegio Público La Pinaeta".
- 15/04/02 Delegar en el Concejal Sr. Cortés, celebración matrimonio civil día 20 de abril

a las 18'00 horas.

15/04/02 Expte. 1/02-S. Incoando expediente sancionador actividad de Carnicería-Charcutería en Pl. España.

15/04/02 Expte. 93/01-C. Remitir expte. Comisión Provincial de Calific. Actividades licencia actividad carpintería de madera, en Camino de Liria, 44.

15/04/02 Expte. 134/01-C. Remitir expte. A la Secretaría de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades.

15/04/02 Expte. 7/02-IF. Dar orden a los servicios de inspección urbaníst. Para proceder a realizar actuaciones en parc. E-18 del polígono E-3 (avda. Cecina, Almardá).

15/04/02 Expte. 204/02 LO. Concediendo licencia obras en ermita San Roque sita en la C7 Mayor.

15/04/02 Expte. 247/02 LO. Concediendo licencia obras para apertura y cierre zanja gas C/ Isla Cerdeña, 27.

15/04/02 Expte. 250/02 LO. Concediendo licencia obras para apertura y cierre de zanja para toma de gas en C/ Periodista Azzati, 24.

15/04/02 Expte. 251/02 LO. Concediendo licencia obras para apertura y cierre de zanja para toma de gas en Avda. Sants de la Pedra, 95.

15/04/02 Expte. 252/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja para toma de gas en C/ Churruca-Peñagolosa.

15/04/02 Expte. 253/02 LO. Concediendo licencia obras para apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Río Turia, 2 D.

15/04/02 Expte. 254/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma gas en C/ Alorco, 39.

15/04/02 Expte. 255/02 LO. Conceder licencia obras para apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Virgen del Carmen- Jaime I, 26.

15/04/02 Expte. 256/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en Avda. 9 de Octubre, 114.

15/04/02 Expte. 257/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Naranjo, 42.

15/04/02 Expte. 258/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en Avda. 9 de Octubre, 106.

15/04/02 Expte. 259/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas, C/ Jacinto Benavente, 2.

15/04/02 Expte. 260/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ García Lorca-Vicente Aleixandre, 2, 3.

15/04/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 252/02.

15/04/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo. 253/2002.

15/04/02 Expte. 1/2002. Autorizar, y ordenar pago al Organismo Autónomo Fundación Municipal de Comedores Escolares, correspondiente año 2002.

15/04/02 Aprobar, autorizar, disponer y ordenar pago gastos recogidos en la relación núm. 200200000496 que incluye 165 operaciones.

17/04/02 Expte. 67/01-12/02-I. Desestimando tramitación licencia actividad óptica-farmacia.

17/04/02 Expte. 16/01-I. Aceptando solicitud terminación procedimiento licencia actividad comercio menor calzado.

17/04/02 No acceder a la expedición de tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.

17/04/02 No acceder a lo solicitado expedición tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.

17/04/02 Expedir orden pago a favor Sra. Alegre gastos derivados acto de premios de la V Edición Certamen Literario.

17/04/02 Expedir orden pago gastos derivados premios V Edición Certamen Literario a favor de Sra. Minguet.

17/04/02 Expte. 12/02 IF-SC. Incoar expediente sancionador polígono 18-19, parcela 88. Suelo no urbanizable protegido.

17/04/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 251/2002.

17/04/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 250/2002.

17/04/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 249/2002.

18/04/02 Expte. 39/01-SC. Remitiendo copia expediente y emplazando a terceros interesados en el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado 101/2002.

18/04/02 Expte. 13/02-IF. Incoar expediente sancionador, polígono Inguinsa, parcela 65.

18/04/02 Expte. 446/2001. Anular recibo liquidación tasa por entrada de vehículos.

18/04/02 Expte. 199/2002. Practicar liquidación tasa por enseñanzas especiales en el Conservatorio.

18/04/02 Expte. 856/2001. Aprobar liquidación IVTM.

18/04/02 Expte. 197/1999. Anular por duplicidad liquidación IVTM.

18/04/02 Expte. 399/2001. Anular liquidaciones IVTM.

18/04/02 Expte. 1635/2001. Anular liquidaciones IVTM.

18/04/02 Expte. 630/2001. Anular liquidaciones IVTM.

18/04/02 Expte. 543/2001. Anular liquidación IVTM.

18/04/02 Expte. 38/2002. Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM.

18/04/02 Expte. 875/2001. Devolver recibos IVTM.

18/04/02 Expte. 3151/2000. Anular por duplicidad liquidación IVTM.

18/04/02 Expte. 564/2001. Anular liquidación IVTM.

18/04/02 Expte. 2132/2001. Anular liquidaciones IVTM.

18/04/02 Expte. 2133/2001. Anular liquidaciones IVTM.

23/04/02 Contratar al Sr. Zorrilla interino a efectos de cubrir la situación de IT de la trabajadora Sra. Aroca, educador.

23/04/02 Remitiendo Tribunal Superior copia documentación Recurso Contencioso-Admvo. N° 03/668/01

23/04/02 Concesión nichos por 50 años a varios interesados

23/04/02 Concesión nichos 50 años varios interesados

23/04/02 Conceder al funcionario Sr. Fernández permiso no retribuido del 13 al 24 de mayo

23/04/02 Abonar a funcionaria concepto diferencias retributivas

23/04/02 Expte. 12/01 OE, concediendo plazo para realización obras en C/ Castillo, 14-16

23/04/02 Expte. 161/02. Autorización traslado restos mortales

23/04/02 Expte.119/02.Autorización traslado restos mortales
 23/04/02 Expte. 69/01 y acumulados. Cesión de nichos
 23/04/02 Expte. 441/01 y acumulados. Cesión diversos nichos
 23/04/02 Expte. 378/01. Cesión de nicho temporal
 23/04/02 Expte. 401/01. Rectificación error titularidad nicho
 23/04/02 Expte. 47/02 y acumulados. Cesión diversos nichos
 23/04/02 Expte. 48/02 y acumulados. Cesión diversos nichos
 23/04/02 Expte. 52/02 y acumulados. Cesión diversos nichos
 23/04/02 Expte. 14/02-IF-SC. Apertura expte. Restauración legalidad urbanística
 23/04/02 Expte. 167/01LO. Segunda prórroga licencia obras en C/ Sagrario, 5
 23/04/02 Expte. 280/02LO. Licencia obras C/ Naranjo, 22
 23/04/02 Expte. 281/02LO. Licencia obras C/ Metge Gabriel Flors, 8 7ª
 23/04/02 Expte. 288/02LO. Licencia obras Pz. Cronista Chabret, 25 15ª
 23/04/02 Aprobación liquidaciones nº 255/02.
 23/04/02 Aprobación liquidación nº 254/02
 23/04/02 Expte. 696/02. Devolución importe agua, alcantarillado y basura C/ Gilet, 22 2-6.
 23/04/02 Expte. 546/02. Devolución recibos 1999, Tasa agua, alcantarillado y basura
 24/04/02 Expte. 78/02LO. Licencia obras C/ Calvario Viejo, 1 BJ
 24/04/02 Expte.137/02LO. Licencia obras en C/ Claveles, 31
 24/04/02 Expte. 237/02LO. Licencia obras Zona La Pinada El Romeral
 24/04/02 Expte. 240/02LO. Denegación licencia obras Av. 9 de Octubre, 77 1-1
 24/04/02 Expte. 244/02LO. Licencia obras C/ Puebla Farnals, 2 Esquina C/ Valencia.
 24/04/02 Expte. 263/02LO.Licencia obras Av. Camp Morvedre, 34
 24/04/02 Expte. 266/02LO. Licencia obras C/ Padre Pellicer, 9
 24/04/02 Expte.268/02LO. Licencia obras en C/ Puebla Farnals, 4
 24/04/02 Expte. 272/02LO. Licencia obras C/ Gibraltar, 1 12ª
 24/04/02 Expte. 273/02LO. Licencia obras en Puig Campana, 5
 24/04/02 Expte. 274/02LO. Licencia obras Pz. Hospital, 11 5
 24/04/02 Expte. 275/02LO. Licencia obras en C/ Galicia, 7 Iz
 24/04/02 Adscripción provisional a RPM, al puesto de lector de contadores
 24/04/02 Expte. 1046/01. Inclusión vado C/ Claveles, 16
 24/04/02 Expte. 1314/01. Devolución tasa licencia de apertura por desistimiento
 24/04/02 Expte. 515/02. Anulación canon mercadillo paseo marítimo por duplicidad
 24/04/02 Expte.489/02. Rectificación error material Vado Permanente, C/ San Vicente.
 24/04/02 Expte. 828/02. Devolución recibo tasa Vado permanente C/ Ordoñez, 4
 24/04/02 Expte. 913/01. Devolución y baja padrón vehículo.
 24/04/02 Expte. 321/01. Anulación IVTM 2001 V-0768-GU
 24/04/02 Expte. 544/01. Prorratio cuota anulación por causar baja
 24/04/02 Expte. 1447/01. Devolución parte proporcional IVTE V-4026-FL

24/04/02 Expte. 1725/01. Devolución prorrateo cuota IVTM V-186076.

24/04/02 Expte. 1347/01. Prorrateo cuota IVTM V-4976-EL

24/04/02 Expte. 1383/01. Prorrateo cuota IVTM V-0032-AY

24/04/02 Expte. 3712/01. Devolución ingreso previo tasa mercado de verano.

24/04/02 Expte. 1535/01. Impugnación tasa por celebración tasa matrimonios civiles

24/04/02 Expte. 1055/00. Devolución recargo ingresado indebidamente IVTM

24/04/02 Expte. 788/02. Rectificación error material tasa agua

24/04/02 Expte. 1238/00. Devolución IBIU por modificación calificación del suelo

24/04/02 Operación no presupuestaria nº 200200011840.

25/04/02 Expte. 3764/01. Reconocimiento derecho a devolución ingreso duplicado IAE2000

25/04/02 Expte. 56/02. Devolución impuesto sobre vehículos

25/04/02 Expte. 2439/01. Devolución ingresos indebidos error material.

25/04/02 Expte. 206/02. Reposición voluntaria recibos agua C/ libertad, 119 BJ

25/04/02 Expte. 2436/01. Reposición voluntaria recibo agua primer trimestre 2001 C/ Maestrat, 31 1-3

25/04/02 Expte. 2412/01. Reposición voluntaria recibos agua primer trimestre C/ Manuel Alijarde, 4 4-14

25/04/02 Expte. 4496/01. Devolución recibo IVTM V-1617-AZ

25/04/02 Expte. 2421/01. Reposición voluntaria primer trimestre 2001 agua C/ Albalat, 8

25/04/02 Expte. 11/02. Devolución recibo mercados tercer trimestre 2001

25/04/02 Expte. 903/01. Anulación providencia apremio IBIU Av. 9 de octubre 43 1-4

25/04/02 Expte. 3259/01. Desestimación recurso domiciliación IVTM

25/04/02 Expte. 66/00. Desestimación recurso domiciliación IVTM 97

25/04/02 Expte. 86/00. Desestimación alegaciones ESB

25/04/02 Expte. 4499/01. Desestimación recursos por falta notificación previa.

25/04/02 Expte. 4502/01. Desestimación recurso por falta notificación previa

3 COMPARECENCIA PRESIDENTE CONSELL LOCAL AGRARI.- EXPTE. 26/02-M.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, explica: “Voy a explicar el hecho este del Consell Agrari tal y como ha ocurrido, con todos los datos que yo pueda proporcionarlos, como habrá supongo más intervenciones, si hubiera más peticiones lo concretaré. Hay que partir primero de un hecho, ya lo hemos dicho, de una forma somera en la prensa se ha explicado, hay que reconocer que hay un error en la otorgación de licencias a estos expedientes, y así se reconoció y se ha dicho. Expliquemos más hechos; estos expedientes corresponden básicamente, bueno básicamente no, a unas licencias que se otorgaron en el mes de marzo y abril del año pasado, poco antes de que se hiciera la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que entra en vigor en abril del 2001, o sea un mes o dos meses en algún caso posterior a estas otorgaciones de licencias. Como cualquier acto reglado y después explicaré que quiere decir un acto reglado para aquellos que no lo tienen claro, pues hay un informe previo preceptivo y en este caso, yo lo que hago, y tengo aquí el documento

que lo explica perfectamente, lo que hago como Delegado es elevar a la Comisión de Gobierno la propuesta de acuerdo, porque nosotros y como supongo que después me retrucará el Sr. Montesinos, como él sabe perfectamente porque él es miembro del Consell Agrari, el Consell Agrari no tiene delegado como tal Consell el otorgamiento de las licencias, sino que hacemos la función digamos técnica desde el departamento de urbanismo, en cierta manera, se nos da la potestad para informar sobre los aspectos que tienen que ver en cuestiones agrarias, como son básicamente transformaciones agrarias, licencias de vallas, vallas y casetas de apero, esos cuatro hechos son los que nosotros informamos. Tenemos allí los permisos, en el mes de marzo y abril, se elevan a la Comisión de Gobierno y se da la licencia, posteriormente estamos hablando ya de enero y febrero de este año, es cuando tenemos la notificación por parte del Seprona que estas licencias ellos ven un indicio de que posiblemente por el Ayuntamiento se les ha dado licencia a unas parcelas ubicadas en zona protegida. Efectivamente, esto se nos envía por parte del Departamento de Urbanismo una notificación para que se revisara a ver que tenía que contestarse a este informe del Seprona y efectivamente comprobamos que estas licencias están situadas o dadas en una zona de protección especial del suelo. Bien, a partir de ese momento se abre todo un seguimiento de actuaciones, se abre un expediente de revisión de la licencia, el cual también es un proceso reglado, en este momento lo que se hace es dar trámite de audiencia a los interesados, una vez notificado que se ha apreciado un error en la licencia, para que ellos aleguen las cuestiones que consideren oportunas. Nos encontramos precisamente en esa fase, por lo tanto, me sorprende mucho las declaraciones del Sr. Montesinos, que ya ha sido capaz de valorar cuanto nos va a costar esto, cuando todavía estamos en el trámite, ellos alegan una serie de cuestiones y a esas cuestiones se le tiene que responder con un informe técnico que en este momento está elaborando el técnico del Consell Agrari, en el cual, yo puedo avanzarlos que seguramente algunas de las cosas que dicen dan a entender, y ahora explicaré porqué, que parte de las licencias que se han dado si son reconocibles como cosas legales que se pueden hacer. Por tanto, cuando se acabe este informe técnico se hará la propuesta desde el departamento de Urbanismo, una propuesta que irá a la Comisión de Gobierno, en el cual se dictaminará un tema concreto sobre estas licencias, una vez dictaminada, que pueden ser legalizarlas todas en parte o ninguna, eso está a expensas de que se haga el dictamen del técnico en vista de las alegaciones y digo que estamos exactamente en esta fase se tomará una decisión por parte de la Comisión de Gobierno y después se emitirá, según se me ha informado el proceso básicamente es éste, se emitirá al Juzgado para que haga efectiva y ahí los interesados todavía podrán recurrir si creen que no están de acuerdo con el dictamen o la resolución que se haya tomado.

Esto es a mí entender, lo que ha pasado con esto. Ahora voy a explicar un poco que es lo que dice nuestro Plan General de Ordenación Urbana para ubicar y resituar exactamente lo de las parcelas, porque sino es así a veces hacemos de una paja a veces hacemos un pajar. Nuestro Plan General que está publicado en el BOP califica el suelo no urbanizable en dos categorías, el ordinario y el de especial protección, el régimen general del suelo no urbanizable, de los dos, dice que los usos preferentes mayoritarios son los agrícolas, los ganaderos y los forestales, que concreta en una serie de ejemplos, explotaciones agrarias de secano, explotaciones agrarias de regadío, transformaciones agrarias, instalación de red, establecimiento de animales, etc., eso es lo que permite nuestro Plan General en los terrenos no urbanizables en línea general, y después cuando concreta el suelo no urbanizable, y creo muy importante en que presten atención en lo que dice, en el artículo 275, dice: el suelo no urbanizable de especial protección se prohíbe la construcción de edificios, instalaciones o explotaciones que por su tamaño o

características implican la transformación del destino y naturaleza o que lesionen el valor específico que se quiere proteger, y se prohíbe expresamente la instalación de pistas de motocros, la tala indiscriminada de los árboles vivos, y los movimientos de tierras en las majales, y dice, se permiten los usos actualmente existentes, entonces hay que ver las fincas en cuestión y la zona donde estamos ubicados. La zona, para los que conocer bien nuestro término, esta situada en la partida de Fontanelles, eso es el polígono 12 básicamente, y una parte que está enfrente, pero colindante, es una zona digamos que es la valle de un río o de un barranco que pasa por allí que hay una zona explanada, a continuación, delante, detrás y al lado si van verán que hay huertos en plena producción desde hace ya muchos años, en una zona relativamente plana donde estamos ubicando. Con esto no quiero justificar, pero también hay que redimensionar la zona, las fincas que estamos hablando mirando el proyecto que ellos nos han presentado son las siguientes, hay cinco licencias pero dos de ellas son del mismo propietario porque hubo una compra venta entre ellos, unas que están situadas en el polígono 12, la parcela 278, 279 y siguientes, el polígono 12, la parcela 288 y 290 y siguientes, y en el proyecto nos dicen que estas parcelas están dedicadas actualmente antes de dar el permiso eran tierras de secano, algunas de ellas estaban ya roturadas de años anteriores, y de esto hay informes que lo pueden avalar, incluso en un trozo de una de ellas había habido una extracción de áridos, ya hace muchos años, por tanto esa es la situación y en la otra que es también del mismo propietario lo único que había eran garroferas viejas, medio muertas como supongo que conocerán que hay muchas en nuestro término y alguna que otra olivera. Esto por lo que respecta a una parcela, estas parcelas tienen las dos conjuntas una extensión de 3 hectáreas una y la otra de 6'3, en general estamos hablando de parcelas de tamaño medio, normalmente se considera una finca un poco grande a partir de las 10 ó 20 hectáreas, estamos hablando siempre aquí entre 3 ó 5 ó 6 hectáreas de producción. La segunda parcela está ubicada en el polígono 12, está solamente es una, la 217, tiene una extensión de 18 hectáreas, esta es grande pero nosotros solamente le dimos permiso para 5'9 hectáreas porque el resto estaba plantado de pinos y en la licencia ya se le dijo que el trozo que estaba plantado de pinos no podía hacerse, en el resto lo que había era terreno improductivo y alguna que otra garrofera medio abandonada. La otra parcela es del polígono 13 pero está justamente enfrente, parcelas 26, 28, 30, etc., tiene una extensión de 5'7 hectáreas y exactamente hay también garroferas, oliveras y aquí si que había algún pino de estos que nacen por estar improductivo el terreno. La última parcela es del polígono 12 también, parcela 59, 60 y siguientes, tiene una extensión de 4'5 hectáreas y estaba lindando con una zona totalmente quemada de un incendio, en la montaña de hostalera, y también era un terreno de secano absolutamente improductivo, esas son exactamente las parcelas sobre las cuales estamos hablando, y repito que todavía no hay una valoración exacta por parte del técnico de cuales son los daños que en cualquier caso, cuando se llegue habría que indemnizar. Por lo tanto encuentro muy atrevido decir unas cantidades que ni nosotros sabemos en este momento. Cuando se acabe digo que habrá posiblemente, y basándose simplemente en lo que dice el PGOU, al entender de lo que me ha avanzado el técnico tienen digamos, el derecho amparado con que se pueda legalizar porque se está reafirmando sobre una actividad previa anterior que era la actividad agrícola.

A mí ahora, me gustaría reflexionar un poco, y como después habrá más turnos pues ya iremos dando más datos, me gustaría reflexionar sobre que es un acto reglado porque aquí al final como bien se verá lo que se piden son responsabilidades políticas de la persona que ahora se está explicando. Los actos reglados para los que no están versados Sr. Montesinos, la Administración lo que tiene es una función fiscalizadora,

quiero decir, que si los informes son favorables en ningún momento se le puede decir que no, a no ser que se incurra en una serie de responsabilidades. Este acto reglado del que estamos hablando tiene una parte técnica, que lo que se hizo fue ver si los usos se ajustan a la normativa del PGOU, y una parte administrativa que básicamente lo que se hace es ver si se cumple el procedimiento administrativo que está estipulado. No hay ninguna discrecionalidad por parte de ningún político porque tal y como vienen avaladas por un informe técnico solamente se puede decir que sí. Entonces, nosotros, como Ayuntamiento, una vez tuvimos conocimiento de estas irregularidades lo que hemos hecho ha sido abrir un expediente de revisión de la licencia que también es un acto reglado que sigue toda una serie de procedimientos encadenados que nos llevarán al final a un dictamen o a una resolución definitiva que se podrá dar exactamente una medida exacta de que es lo que pasa.

Para acabar esta primera intervención, le preguntaría al Sr. Montesinos, y me gustaría que me contestara es que si él si alguna vez tuviera alguna responsabilidad política de gestión delante de un informe de un técnico que hace un informe favorable sobre un acto reglado, si él hubiese tomado la arbitrariedad a mí entender, de decir que no a ese acto. Me gustaría que me contestara, delante de un acto reglado en el cual hay unos procedimientos establecidos y hay unos informes técnicos que avalan que esto cumple la normativa y que por tanto es procedente darlas ¿el que hubiera hecho?.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “ Espero que en una segunda intervención nos de más datos, o justifique más su actuación el Sr. Ariño, pero bueno, me explicaré. El pasado 27 de marzo, el anterior Pleno, Unión Valenciana presentó una proposición solicitando la comparecencia del Presidente del Consell Agrari, para explicar el apoyo técnico y jurídico emitido en su día a la Comisión de Gobierno para la concesión de licencias de obras para la transformación de terrenos agrícolas y que es el tema que hoy nos ocupa. Esta solicitud de comparecencia vino motivada al tener conocimiento nuestro partido de las irregularidades producidas en dichas concesiones y que afectan a más de 294 hanegadas en nuestro término municipal. Llama la atención que sea el Seprona el que haya tenido que amonestar al Ayuntamiento por estas irregularidades, cuando Unión Valenciana desde hace más de dos años viene denunciando tanto desde el Consistorio como a través de los medios de comunicación esta situación anómala que desde el Equipo de Gobierno se estaba produciendo con las consiguientes agresiones al medio ambiente. El Sr. Ariño ahora, usted se excusa alegando que se concedieron por un error involuntario de un técnico, es su única justificación, demostrando una vez más su incapacidad para asumir sus propias responsabilidades máxime cuando desde nuestro partido advertimos de la no conveniencia de seguir concediendo estas licencias y usted mismo nos tachó en ese Pleno de ignorantes, el gran problema es que usted es excesivamente listo, listísimo ¿verdad?, por ello es por lo que queremos que nos explique, cosa que seguimos sin conocer todavía cuales fueron los motivos que le llevaron a conceder licencias de obras para la transformación de terrenos cuando existía un acuerdo plenario para modificar el PGOU, y suspender dichas licencias, ¿cuáles fueron los motivos para hacer los oídos sordos a los informes de la Confederación Hidrográfica del Júcar?, ¿cuáles fueron los motivos que le llevaron a conceder licencias en suelo no urbanizable en áreas de especial protección?, y así un largo etcétera que no deja usted nada claro. Mire usted, de nada nos sirve que nos conteste que hasta la publicación en el DOGV de los acuerdos de suspensión de licencias estas se puedan seguir concediendo pues si hubiera tenido un mínimo de honestidad las hubiera rechazado alegando dicho acuerdo plenario o respeto al acuerdo plenario, al igual que tampoco nos sirve que nos conteste que hubiéramos tenido que indemnizar a los peticionarios, ahora si que habrá que indemnizarlos, ahora si, es más solo era posible una

contestación, solo cabe una, no cabe concesión de licencias ya que estamos en presencia de suelo no urbanizable de especial protección que supongo conoce su significado, y sino lo conoce ya se lo explicará el Seprona y aún en el caso de que no hubiera sido suelo de especial protección le he de recordar que también la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió varios informes, 9 de marzo del 200, 18 de mayo del 2000, donde se indicaba que desde la oficina de planificación hidrográfica se estaban emitiendo informes de incompatibilidad negativa, ante cualquier petición de concesión de perforaciones que lleva asociada la posibilidad de nuevas transformaciones, lógico, no, una cosa conlleva a la otra, de la cual advertían de las dos, la Confederación, así mismo en uno de dichos escritos la propia Confederación hablaba de una adecuada coordinación de las Administraciones en este tema, lo que demuestra que el Sr. Ariño va por libre aún a costa de perjudicar nuestro entorno ambiental, nuestro entorno agrícola, a favor de los grandes terratenientes, en detrimento del pequeño agricultor tradicional de toda la vida, además del perjuicio económico al Consistorio, en definitiva a los ciudadanos de nuestro Municipio que son los que pagan sus torpezas y atropellos. En resumen, error ambiental, error agrícola y error económico, tres temas, tres grandes errores, agrícola, ambiental y económico, bravo Sr. Ariño, y digo, continúo, va por libre y no atiende a los escritos de dichas Administraciones, no atiende a la normativa urbanista, no atiende a los acuerdos plenarios, no atiende el malestar que genera su actitud al frente del Consell Agrari ya que desde el 28 de septiembre del 2000 este tema fue tratado a solicitud de Unión Valenciana y usted mismo se hizo abanderado de la propuesta, de instar al Gobierno Valenciano para pedirle una firmeza en la prohibición de nuevas transformaciones agrícolas, o como mínimo de lo que se exponía bajo el criterio de Unión Valenciana que era un mayor control y regulación de dicho tema. No es de recibo que en los Plenos proponga o apoye iniciativas como, decía, instar al gobierno valenciano para pedirle más firmeza en la prohibición de nuevas transformaciones agrícolas, instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a que aumente el control de las perforaciones y luego desde el Ayuntamiento se disponga totalmente de lo contrario, al igual que tampoco es de recibo que durante los Plenos alegue, textualmente leo: “no tiene ningún sentido sobre todo las grandes transformaciones agrarias, muchas veces impulsadas por gente ajena al sector, industriales de otras zonas que compran porque tienen recursos económicos suficientes y que compran grandes superficies de terrenos que lo único que hacen es transformar en detrimento de cultivo tradicional y consolidado”. Palabras textuales, que hasta ahí Unión Valenciana está totalmente de acuerdo, ya que precisamente desde nuestro partido siempre hemos defendido al agricultor de toda la vida, y hemos denunciado a las grandes empresas que son las que en perjuicio del agricultor tradicional están saliendo beneficiadas por estas transformaciones. Por ello, es por lo que exigimos una explicación detallada del porqué a sabiendas de la advertencia de la posible irregularidad de estas transformaciones las licencias de obras fueron concedidas, una explicación que por supuesto no convence a nadie y no tiene ninguna credibilidad porque estoy seguro que ni tan siquiera se lo cree el mismo.

Desde nuestro Grupo estamos legitimados para pedirle responsabilidades ya que por un lado pese a no ser el tema que hoy nos ocupa ha mantenido la clasificación de especial protección del PGOU sin hacer ninguna gestión para liberar a las parcelas agrícolas del término de Sagunto, que son miles, y que están sometidas indebidamente en el PGOU, a especial protección. Por otro lado lo que aún es más grave, a autorizado transformaciones de parcelas agrícolas ubicadas dentro del perímetro de especial protección del Plan General, acto que podría acarrear millonarias compensaciones económicas que posiblemente tendremos que pagar todos los saguntinos. Comenta que ¿cómo estoy yo tan seguro de que son cantidades millonarias?, pues mire, igual que usted tiene técnicos y personas que se preocupan en facilitarle información, yo también me preocupo en funcionarios y personas de la misma Casa, del Consell Agrari, en que me

faciliten y me hagan una valoración de cual puede ser el coste económico al Ayuntamiento de Sagunto. De la misma manera que usted tiene información yo también, me la pueden facilitar y de hecho lo hacen, por eso me atrevo a anunciar públicamente esa cantidad. Por lo tanto, no se puede alegar error o desconocimiento, es que es imposible ante tal advertencia que llevamos ya durante este tema prácticamente dos años y que ha traído cola y que al final vuelven a meter la pata de una forma descarada. En definitiva estamos ante una actuación que desde el propio Consistorio y desde otras posibles instancias se tendrá que analizar y determinar si efectivamente estas licencias otorgadas con posterioridad al acuerdo plenario adolecen de un vicio de anulabilidad, no obstante no nos cabe ninguna duda que estas obras dada la calificación del suelo, nunca debieron de autorizarse. Se han producido infracciones a la normativa protectora de medio ambiente, y ahora se tendrá que subsanar esta nueva metedura de pata de este señor, que alardea de ser el abanderado en la defensa de la agricultura. Por todo ello Unión Valenciana exige su dimisión inmediata, irrevocable como Presidente del Consell Agrari, al quedar más que probada su incapacidad para representar los intereses de los agricultores saguntinos, sin perjuicio del resto de responsabilidades a las que como miembro y representante de la Administración tendrá que responder.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, indica: “En el tema de la comparecencia de usted, Sr. Ariño, frente a los alegatos que ha expuesto Unión Valenciana en prensa, y aquí en este hemicycle, usted ha salido muy hábilmente planteando, yo no soy responsable, puesto que hay unos informes técnicos de carácter favorable, yo no soy técnico, yo no soy ingeniero agrícola y por consiguiente pues yo doy esas licencias y los técnicos municipales dicen que se den esas licencias. Ahí, yo estoy de acuerdo con usted, es decir, usted no es técnico municipal y por lo tanto no tiene porque saber en concreto esas licencias si son ilegales o son legales, ahora bien, yo si que le voy a plantear porque para eso usted comparece una serie de preguntas y usted demostrará que ante todos la voluntad democrática de aclarar los hechos y de ver que ha podido ocurrir para que el Ayuntamiento en definitiva se vea abocado a tener que indemnizar todas unas serie de licencias que el propio Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de revisarlas de oficio, a través de la Comisión de Gobierno, vamos a ver, los hechos son los siguientes, hay veintitantos guardas de la guardería rural, estará usted de acuerdo conmigo, hay 18, el jefe, el chofer, etc., hay varias personas que se suponen son guardas rurales del término municipal y que se conocen el término municipal y que por lo tanto se conocen, porque alguna oposición haría, o algunas instrucciones tendrán de que terrenos dentro del término municipal son susceptibles de transformarse con movimientos de tierra de aquellos que no, me imagino que esa será su función ¿o no?, esa es la función, luego hay un Ingeniero que es el que hace los informes de transformaciones agrarias y todo lo vinculado con el Consell Agrari, por la cota donde están esas transformaciones, por la ubicación concreta donde se han dado esas licencias, yo como técnico municipal y sin ser ingeniero agrícola, pero he consultado el caso, es bastante difícil por no decir improbable que un técnico se equivoque pero pudiera ser, ahora bien, ante estos hechos que es una guardería rural, que se supone que se conocen la normativa y que está vigilando el término municipal y un técnico municipal que su función básica y estricta es autorizar la legalidad de los usos en suelos agrarios protegidos o no protegidos comunes, ¿cuál ha sido su reacción?. Yo se la voy a explicar, Sr. Ariño, llega la denuncia del Seproba, de la Guardia Civil y usted no actúa, usted no aclara los hechos, usted no va al Ingeniero y le dice, oye, hazme un informe para que yo pueda exponerlo de cual ha sido esta situación, nada, usted no menea ficha como se dice

en lenguaje político, a urbanismo llega esa petición del Seprona, urbanismo le insta a usted a que haga las actuaciones pertinentes, usted tampoco las hace, y al cabo de varias semanas que ya es público y notorio para el Equipo de Gobierno, que esas licencias son ilegales es el servicio de urbanismo el que se ve obligado a promover la revisión de oficio de unas licencias que está muy claro que son ilegales, esos son los hechos Sr. Ariño, usted ha ido a tapar el culo como vulgarmente se dice, a quienes, y porqué, es lo que yo quiero que se aclare, porque además de que salta la honorabilidad de los funcionarios, se pone en entredicho clarísimamente la capacidad y la competencia de la guardería rural, que bastante guardería rural tenemos y bastante coste pagamos, porque claro 18 guardas rurales ante unas transformaciones agrarias del orden de cerca de 200.000 metros cuadrados que no saben, no contestan, pues es bastante penoso, salvo que usted me diga que los guardas rurales no saben nada, llevan el listado de las licencias y se dedican a ver y a cotejar, pues oiga, la verdad es que se le podía aplicar el mismo cuento a la policía local, lleve usted la licencia de las infracciones de tráfico y el que no las cumpla usted no tome iniciativa, esa explicación no sirve, se supone que los guardas rurales conocen el término municipal y saben donde se pueden hacer transformaciones y donde no, con independencia de lo que haga un técnico en un informe en un expediente, usted eso no lo aclara, yo pedí en la Junta de Portavoces que se abrieran diligencias previas informativas porque ya me guardaré yo de acusar a ningún funcionario público sin un expediente previo y sin que haya antes de hacer otro tipo de actuaciones, ustedes se niegan, se niegan absolutamente a abrir ese expediente de diligencias informativas previas. Todavía estoy yo aquí y ahora por escuchar una explicación coherente de porque la guardería rural no actuó y porque usted conocedor del informe del Seprona deja pasar el asunto durante semanas hasta que urbanismo empieza a actuar para revisar las licencias. ¿Qué intereses tiene usted Sr. Ariño?, porque eso es lo que yo me estoy preguntando, y esto nos va a costar unas cuantas decenas de millones de pesetas, así de claro, pero fíjese como no vamos a ir de agoreros los Concejales vamos a pedir un informe jurídico a los servicios jurídicos que evalúen en lo posible cuanto es la indemnización que va a costar esta falta de diligencia, y vaya por delante que yo no acuso. Ahora, si le estoy acusando a usted de dos cosas que a mi juicio son muy graves, primera, no ha actuado cuando ha tenido conocimiento, ha dejado dormir el tema y ha tenido que ser otros servicios municipales semanas después las que han tenido que coger y plantear la revisión de oficio, no ha pedido usted un informe al técnico, no ha pedido usted un informe de cómo puede producirse que 18 guardas rurales no conozcan el término municipal y en que suelo se pueden hacer transformaciones o movimientos de tierra y en cuales no, porque creo que eso es grave, y así estamos, y no ha abierto usted diligencias previas. Luego, a nuestro juicio, usted está tapando los hechos, y además estos hechos han causado un perjuicio económico, yo no le voy a pedir la dimisión, pero espero que usted asuma hoy y aquí el que va a abrir unas diligencias previas informativas para aclarar como se puede producir el hecho de dar un número de licencias que por cuota y distancia era bastante imposible equivocarse y usted lo sabe mejor que yo, que el funcionario que ha emitido, y yo soy funcionaria pública, que aclare cuales han sido las circunstancias que le han llevado a cometer ese error, no pasa nada, pero las deberá de aclarar porque hay una responsabilidad patrimonial de todos que la vamos a pagar los ciudadanos, y ese es su deber como funcionario, yo no lo acuso, pero deberá aclarar como puede haberse dado un hecho tan chocante, yo no digo que imposible, pero chocante porque era bastante difícil equivocarse, que lo explique en un informe y que lo aclare, y luego que asuma usted el compromiso de que la guardería rural con su jefe y su responsable explique que pasa que se hacen transformaciones agrarias del orden de cerca de 200.000 metros y la

guardería rural no se entera, se entera un guardia civil, con todos los respetos, con una moto, ese si se entera, 18 guardas rurales y el servicio más caro de toda la Comunidad Valenciana que para usted es el eslabón de oro no, a mí me da lo mismo, pero si usted no asume ese compromiso de las diligencias previas informativas y de aclarar los hechos regladamente y con luz y taquígrafos, evidentemente yo se lo digo, le vamos a pedir la dimisión, pero le vamos a pedir la dimisión no porque usted haya dado una licencia que le han asesorado mal, que yo ahí no le voy a pedir la responsabilidad, le vamos a pedir la dimisión porque usted no tendría caso de no actuar como estamos planteando aquí, ni capacidad ética que es lo más importante, ni transparencia para gestionar un servicio que pagamos todos los ciudadanos y más con estas actuaciones que ya le digo, nos van a costar dinero. Si usted no aclara los hechos en la forma que yo le estoy planteando, usted está tapando un asunto que va a tener unas consecuencias económicas graves, y además no está aclarando como puede ser que un servicio municipal por activa o por pasiva en un servicio y en unas intervenciones municipales se pueda llegar a generar esta concatenación de hechos, yo no acabo de explicarme como la guardería rural no se entera de cerca de 200.000 metros de transformaciones y el técnico se equivoca, si usted eso no lo hace, usted está tapando y usted está colaborando a que estas actuaciones no se corrijan, y yo no estoy pidiendo la cabeza de nadie, pero haga usted lo que los ciudadanos exigen y lo que la gestión democrática y transparente de un Ayuntamiento exige.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. ESPARZA, manifiesta: “Mucho se ha hablado de esto, yo no voy a hacer, ni quiero entrar en una enumeración pormenorizada de hechos y fechas de este desaguizado pero si que quiero a modo de resumen destacar lo que a mi juicio entiendo es lo más importante de los hechos, para luego detenerme en la actuación del Presidente del Consell Agrari, o en la no actuación, como quizá mi anterior precedente hablando quería decir. En el año 2000 aproximadamente unos propietarios de terrenos presentan cinco proyectos de transformaciones agrarias de secano a regadío con el fin de que el Ayuntamiento les otorgue la preceptiva licencia para poder acometer las transformaciones dichas, se retrasan los informes y por ello la concesión de las licencias, en marzo del 2001 se propone a este Pleno municipal una modificación de la regulación de transformaciones agrarias, esta propuesta fue aprobada anteriormente por la Junta Ejecutiva del Consell Agrari en fecha 13 de diciembre del 2000, los técnicos de urbanismo estudian la nueva regulación y proponen las adaptaciones pertinentes, la Comisión de Urbanismo aprueba esta nueva regulación aceptando esas adaptaciones técnicas, se lleva por fin al Pleno Municipal y se aprueba por unanimidad la citada nueva regulación así como el trámite de información pública preceptivo. En pocos asuntos, diría yo ha existido mayor unanimidad plenaria para algún hecho, la nueva regulación cumple todos los trámites administrativos y entra en plena aplicación. Las cinco transformaciones pendientes desde el año 2000 siguen su curso y son informadas como son costumbre por el técnico del Consell Agrari. El informe de dicho técnico es favorable en los cinco casos, la Comisión de Gobierno otorga, que es quien otorga las licencias, en consecuencia a estos informes favorables las licencias a las cinco transformaciones. Hacía febrero, diría yo del año actual, del año 2002 es el Seprona como ya se ha dicho aquí, quien denuncia ante la fiscalía varios de esas cinco transformaciones por considerarlas legales y por tanto un delito ecológico. Los servicios municipales paralizan las cinco licencias aunque para entonces la actividad estaba completada por los titulares de las parcelas. Posteriormente el Seprona amplía las denuncias al resto de las cinco transformaciones, tengo entendido,

en una primera valoración y estudio de los servicios municipales parece evidente la ilegalidad de tales licencias por ocupar en todos los casos, como bien se ha dicho aquí ya, suelo urbanizable protegido, perdón no urbanizable protegido. Es fácil suponer que la reacción de los propietarios en tal sentido les asiste el derecho, consiste en reclamar a quien les dio la licencia y después de realizadas las obras, pues la deniega, o sea, reclaman a este Ayuntamiento. La consiguiente valoración de las obras, ascenderá a lo que ascienda, no voy a ser yo quien adelante cifras que no las conozco, no sea que me pase y anime a los propietarios a reclamar más de lo debido, pero costes, a fin de cuentas que debían de salir de las arcas municipales. El Ayuntamiento está haciendo y aún parece que no ha completado lo que se ha llamado o se llama una revisión de oficio de las licencias, en general. Bien, todo esto a mi parecer resume la situación acaecida en grandes rasgos. Pero me pregunto y entro en la segunda parte, ¿cuál ha sido la actuación del Presidente del Consell Agrari en este desenlace hasta la fecha. Bien, desde el mes de febrero se supone tiene constancia de estas irregularidades por la denuncia del Seprona, supongo que comprobaría todos los extremos del proceso de otorgamiento de las licencias especialmente en lo referido al informe favorable del técnico a su cargo en el Consell Agrari, no informa urgentemente a la Junta Ejecutiva del Consell Agrari de donde salió a fin de cuentas, no el informe del técnico, pero si la propuesta de nueva regulación en las transformaciones agrarias que luego aprobó el Pleno. Cuando salta el escándalo a los medios de comunicación realiza unas declaraciones públicas descartando toda responsabilidad hacía el técnico del Consell Agrari. Nadie pretende insinuar y yo desde luego que pueda tener responsabilidad el Presidente del Consell Agrari en el informe técnico, pues ni lo hace él ni lo creo capacitado para ello, para eso está el técnico. Ahora bien, Sr. Ariño si usted se despega rápidamente de cualquier responsabilidad incluso la responsabilidad política que le corresponde netamente como Presidente del Consell, me pregunto ¿qué hace con el técnico al que usted inculpa de un error en su informe?, que sepamos no ha iniciado expediente informativo diligencias previas, como se ha dicho hasta este momento. Porque Sr. Ariño, aquí no se trata de que usted quede plenamente satisfecho con las explicaciones, que supongo le habrá dado el propio técnico a usted, no se trata de eso, se trata de que el resto de los miembros de la Junta Ejecutiva del Consell Agrari las conozcamos también. Se trata, y diría yo, por el bien suyo en primer lugar, el del propio técnico al que no estoy inculcando yo, y no se entienda así, sino usted es el que lo ha inculcado en sus declaraciones, por el bien de la propia institución municipal, por la credibilidad que todos merecemos ante el ciudadano, se trata por todo ello de que se explique con luz y taquígrafos estos desgraciados y onerosos hechos. Pero volvamos al proceder del Presidente, usted entiende que tiene que dar una explicación de lo ocurrido al menos a los miembros de la Junta Ejecutiva del Consell Agrari, y ¿que es lo que hace?, citarlos a una reunión explicativa y aclaratoria, supongo, y digo supongo porque no cita a todos, curiosamente no avisa a los Concejales pertenecientes al Consell Agrari, ni a los que formamos la Oposición ni a los compañeros suyos del propio Equipo de Gobierno del que usted y su Grupo Político forman parte, es decir hace una reunión parcial, usted sin pretenderlo quizá y por ello yo ya le podría disculpar nos priva de las explicaciones a que tenemos derecho por doble motivo, por ser miembros de pleno derecho como lo es usted mismo del Consell Agrari, y por ser Concejales del Ayuntamiento, el mismo Ayuntamiento que ahora tendrá que desembolsar los costes de una mala gestión, por esas dos razones principales tendríamos que haber sido los primeros o segundos, pero desde luego los que hubiéramos recibido las explicaciones, tuyas o de quien corresponda. Aún conociendo esta actuación suya y la existencia de la referida reunión explicativa, esa que no nos convoca yo espero a que

llegue la próxima sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Consell Agrari, a la que pertenezco, en dicha reunión ni viene este punto, punto alguno del orden del día que haga referencia a esta explicación ni usted lo incluye en un punto habitual como es Informes de la Presidencia. Si se trata el tema, en el apartado de ruegos y preguntas a instancia mía, es decir, los Concejales tenemos que rogar nos explique en el seno del propio Consell Agrari sus argumentos. Con este proceder, Sr. Ariño nos está obligando a traer a este Pleno los asuntos del Consell Agrari por no poderlos tratar adecuadamente en el propio seno del órgano autónomo, está haciendo un flaco servicio al propio Consell Agrari, como órgano autónomo que és. Sr. Ariño cuando uno no tiene nada que ocultar hay que dar la cara y que conste que yo no dudo ni lo más mínimo de que usted no tiene que ocultar nada, no lo dudo, pero no se trata de lo que yo pueda creer o no, se trata de lo que los ciudadanos que tanto a usted como a mí, como al resto de los Concejales aquí presentes que para eso nos eligieron a todos, si que se puedan o no creer, eso es la democracia de participación y representación que tenemos, y nos debemos todos, lo que los ciudadanos crean o no crean. Para terminar, Sr. Ariño, primero porque le estimo personalmente y usted lo sabe y porque también he gestionado en años anteriores áreas de este Ayuntamiento, y he pasado por situaciones parecidas, por desgracia se que es un trago amargo el que usted habrá pasado y estará pasando en este punto del Pleno, pero sería otra cosa distintas haberle oído decir o esperamos aún oírlo que va a proponer o secundar, bien una Comisión de Investigación, bien unas diligencias previas, como ha dicho la Sra. Martínez, cualquier asunto reglado como es lógico para que todos pudiéramos quedar satisfechos y seguros de la responsabilidad de unos u otros si las hubiera.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Estaba agradeciéndole a Manolo sus palabras, lo reconozco porque algo hay que decir, ya lo dije en el Consell Agrari, sobre las cosas no escritas, la verdad es que hay muchas formas de escribir sobre una hoja en blanco, uno puede empezar de una manera u otra. Quiero decir que como explica uno un hecho como este, quien, cuando, como. Yo la explicación ya te la di allí, seguramente en vista de tu crítica a tus ojos no lo acerté, posiblemente en general tampoco, yo no tengo nada que esconder, yo lo que pensé es que primero hice una explicación somera, y los que tienen alguna responsabilidad, el Sr. Montesinos no lo entiende, pero en actos reglados esto se tiene que ver, otra cosa es cuando hay discrecionalidad en el acto y luego cada uno que aguante lo suyo, pero otra cosa son los actos reglados y ahí tu vas condicionado por una norma. Efectivamente yo pensaba que en la explicación de la prensa, somera evidentemente, y después como había una comparecencia, cuando convocamos ya sabíamos que había una comparecencia en el Pleno para explicarlo, yo entendí que en cierta manera, el trámite político quedaba cubierto y por lo tanto es por lo que reuní a los miembros no políticos para darles una explicación, es un razonamiento como otro, y seguramente no te convence Manolo pero es esa la única explicación que tiene el hecho que te estoy diciendo todo el rato.

Has dicho una cosa, en la cual yo he insistido y a veces pasa cuando uno lleva los discursos escritos y lee, lo que le pasa al Sr. Montesinos, que lee lo que lleva escrito independientemente de lo que tú dices. Me refiero a que el Plan General de Ordenación Urbana, en ningún momento, y el que quiera luego le puedo hacer una fotocopia, prohíbe taxativamente que se puedan tener actividades agrícolas, lo único que hace es darle un carácter de especial protección, pero permite las actividades en uso, eso lo dice y lo recalca y además está subrayado. En general, el Plan también establece que en las zonas no urbanizables se pueden hacer transformaciones, quiero decir que hay toda una reglamentación en la cual se han basado los propietarios para alegar que no está tan claro

que no se pueda hacer en algunos casos, es evidente que el espíritu del Plan General es proteger, es evidente. He de decir, y quien quiera puede ir, a visitar la zona en cuestión y verán como no estamos hablando de una zona muy boscosa ni nada, sino como en varios sitios situados a las faldas de las montañas, son zonas agrícolas, siempre, agrícolas de secano que actualmente están improductivas, porque todo el mundo sabe que cultivas oliveras, garroferas e incluso almendros, en esta parte pues hoy en día no tiene ninguna repercusión económica y se dejan perder, este es el estado actual de estas fincas. Simplemente para enmarcar las cosas y darles la dimensión justa y exacta que tienen, por tanto el Plan General, ya lo he dicho antes, da un margen para poder en algunos casos concretos, porque lo que vamos a hacer es sustituir una masa vegetal por otra, porque al final un campo no deja de ser una masa vegetal, es como un jardín donde está muy utilizada la mano del hombre, pero estamos hablando de unos terrenos absolutamente degradados, labrados de arriba abajo, en una parte, en otra parte prácticamente no había nada, de eso es de lo que estamos hablando.

Maribel, en cuanto a lo de las licencias, yo no doy las licencias, yo lo único que hago es elevar la propuesta a quien lo hace, por lo tanto esto es lo que explica y supongo que esto lo sabes tu mejor que yo, a mí no me avisa el Seprona de la actividad, el escrito llega desde urbanismo porque es quien da la licencia, la licencia la da la Comisión de Gobierno, por lo que el informe del Seprona llega a urbanismo, primero uno a mitad de enero y los otros a mitad de febrero. Yo no sé si somos muy diligentes o no, pero tiene que comprender que hay más actividades, más funciones, y eso no es la prioridad máxima, a lo mejor digo una barbaridad en este momento, pero yo sí que me muevo, vamos a visitar la zona, vamos a hablar con el Seprona para dimensionar exactamente e insto al funcionario a que me explique que es lo que ha pasado. El reconoce, que antes no lo he dicho, pero hay un escrito donde dice que ha tenido un error de apreciación en los planos en la línea de situación de donde estaban ubicadas, esto está todo conjuntamente, aunque son parcelas y números diferentes, dos son colindantes y la otra está enfrente, estamos hablando de una zona ubicada relativamente cerca, cuando nos llega el escrito él lo que tiene que hacer es contestar las alegaciones, o la demanda que se imputa en el Seprona y eso es lo que se hace, una vez él mira y se estudia los planos, hace un escrito al departamento de urbanismo donde confirma que efectivamente ha habido un error de apreciación en las líneas y situación de las parcelas, y en ese momento es cuando se produce la revisión de oficio que se tiene que hacer desde este departamento, así es como se me explicó y como se ha hecho. El otro aspecto que tú preguntabas era lo de la guardería rural, a lo mejor es una explicación que te parece inocente y además tú has puesto el símil de la policía local, cuando una persona está haciendo una actividad, sea un bar, una librería y se le enseña un papel en el que tienen un permiso, evidentemente todo el mundo comprende en ese momento que esa persona lo está haciendo. En el tema agrícola posiblemente se pudiera ser más listo, y se podría decir, aunque tenga el permiso, es un tema que nunca habíamos tenido un problema de este estilo y ahora estamos comprobando si está ubicado o no, lo único que hacíamos cuando veíamos cualquier actividad en esa u otra zona, era pedir si tenían los papeles correspondientes que permitían la actividad, como la tenían, así es como se me explicó por parte de la guardería, no se hizo ninguna gestión más porque a sus ojos estaba todo correcto, le parecerá una explicación inocente, pero es esa.

Acabo con el Sr. Montesinos, evidentemente no ha escuchado mi comentario, ha leído un documento que tenía, y ha venido aquí dando lecciones de ética y moral, él precisamente que ha tenido comportamientos, que a mi entender, tienen responsabilidad política. Pero yendo al tema en cuestión, él ha hecho unas manifestaciones en los diarios,

las tengo subrayadas, y yo supongo que alguna responsabilidad tendrá, pero él aquí no se dará por aludido, él manifiesta que esto nos va a costar unos 100 millones de pesetas, me gustaría que me lo explicará y ahora le explicaré que valoración es la que hacen los propios proyectos de la Casa, y que cuando uno dice que va a costar 100 millones cuando a lo mejor, si es que llega, va a costar 10 ó 12, pues no pasa nada, pero yo digo que cuesta 100 millones. Luego, otro tema que a él también le gusta, lo de la Confederación Hidrográfica, esperaba que lo dijera, y sobre eso que él dice y está escrito ahí no hay responsabilidad, mire, Sr. Montesinos yo tengo aquí la valoración que hacen los propios técnicos de esos campos sobre el proyecto, yo supongo que eso es representativo de lo que va a costar, una de ellas, la del polígono 13 vale 2.945.000 pesetas, otra 4.800.000, al final estamos hablando según los proyectos y suponiendo que estuviera todo acabado, cuando le estoy diciendo que no esta acabado porque se paralizó y además alguna de ellas posiblemente algún trozo se legalice, estamos hablando de 18.058.630 pesetas, ya me explicará usted de donde son los 100 millones, que imagen da usted de responsable, además no se si fue responsable o asesor de la Consellería de Medio Ambiente, o Agricultura, con lo cual yo suponía que tenía algún conocimiento sobre el tema. Pero después abundando mucho, va y habla de la Confederación Hidrográfica, explique que es el tema de la Confederación Hidrográfica. Nosotros fue una preocupación mía, y todo esto hay que ubicarlo en el tiempo para poder tener una dimensión exacta, en el año 2000 antes de las lluvias de la riada teníamos una sequía increíble en este término, se habían secado los pozos, con problemas entre los mismos propietarios, y desde ese momento yo hice gestiones y pregunto como podíamos aliviar un poco el tema de la presión hídrica que había, entonces, a instancia nuestra vino un escrito al Pleno Municipal en el que le pedíamos, y fue aprobado por unanimidad en febrero del 2000, a instancia del Consell Agrari, no de su moción que ahora después hablaremos de ella, que fue en septiembre después de dos o tres mociones que habíamos hecho nosotros, en la que pedíamos exactamente a la Confederación Hidrográfica que se pronuncie sobre cuales son los recursos hídricos que tiene la zona. A ese escrito porque eso fue una campaña conjunta, también nos adherimos desde el Consell Agrari al Sindicato de Riegos y la Acequia Mayor para que hagan la misma pregunta, la propia Confederación contesta en un escrito de fecha 27 de marzo, y en uno de los párrafos que es lo que usted enumera, ellos dicen, en este sentido esta oficina de planificación hidrográfica está emitiendo de forma sistemática informes de compatibilidad negativos ante cualquier petición de concesión, y dice que como esto ya no dan ningún permiso pues nosotros no tenemos porqué darlo. Esto Sr. Montesinos, me parece que usted como asesor de la Consellería que era, no se que conocimientos tendría, solamente dan permisos para perforaciones, y aquí se están refiriendo única y exclusivamente a grandes perforaciones, y entendemos grandes perforaciones a aquellas que están hablando de 90 ó 100.000 metros cúbicos al año, porque, y es donde yo quería llegar, porque como no es tonto ningún labrador, cualquier persona que pide un permiso de transformación evidentemente tiene asegurada el agua, y hay dos fórmulas, o bien compra acciones de un pozo cercano y tienes agua, o bien, es el caso, casualmente de todas estas parcelas, piden un permiso a Confederación Hidrográfica, que es una trampa que tiene la propia Confederación y nosotros hemos intentado que esto se solucione, todavía se dan permisos, y no hace mucho a la salida entre Sagunto Puerto y Sagunto Ciudad, que van a construir una gasolinera, que estaban haciendo una perforación, Confederación Hidrográfica continúa dando permisos, todos estos tienen un permiso de Confederación, correspondiente de lo que ellos dicen de los 100.000 y quiere decir 100.000 metros cúbicos al año, y eso se da siempre que uno lo pide porque se entiende que es auto

consumo. Por tanto, me gustaría que me explicara la responsabilidad que el quiere decir que me imputa a mí que como Confederación Hidrográfica no da permisos yo no tendría que darlos, tengo también permisos de Confederación del año 2000, y le estoy diciendo que hace 3 meses estaban haciendo una perforación bajo del puente de Sagunto, con un permiso de Confederación; Confederación Hidrográfica da todos los permisos que quiere para pozos de 100.000 metros cúbicos al año, por lo tanto ese argumento no vale. Yo creo que usted como asesor no tiene mucha idea de lo hace, lo que quiere es liar todo. Usted dice que son los defensores de la protección del medio ambiente, pues le recordaré una vez más para su vergüenza política que en diciembre del 98 se modificó la Ley de bosques que había, cuando ustedes precisamente estaban gestionando las Consellerías de Medio Ambiente y Agricultura, en la cual, una protección que había que era limitar las transformaciones en todos aquellos campos que tenían más de 10 años y estaban improductivos, usted no tubo ningún rubor como su partido en dar el permiso correspondiente para que eso se hiciera. Usted, no es nadie para dar lecciones de ética y moral, que no es lo mismo la ética que la moral y cuando quiera lo comprueba en un diccionario, usted que ha tenido responsabilidades de gestión tanto de asesor como en este Ayuntamiento, y solo le comento de pasada el tema del centro medio ambiental y el tema de las facturas, ahí no vi yo ningún acto de imputación política sobre un tema que si que es absolutamente responsable quien lo hace y no está supeditado a informes de nadie.”

Abierto el segundo turno de palabra, el Ponente, Sr. MONTESINOS, indica: “Tenía ganas que me sacase el tema de la Ley famosa que achaca a Unión Valenciana, y voy a empezar por el final, en cuanto a esa Ley que Unión Valenciana modificó, se lo voy a explicar a ver si de una vez por todas ya lo entiende este señor. Esta Ley no ha sido recurrida nunca por nadie, ¿usted la ha recurrido tan mala que dice que es?, ni usted ni nadie. El Seprona actúa en arreglo a la Ley que Unión Valenciana participó, esta Ley, tome nota, se modificó de acuerdo a las reivindicaciones y demandas del pequeño agricultor, nunca del gran terrateniente, y mucho menos para que se aprovechen con su consentimiento los grandes terratenientes, como he dicho, de una forma ilegal machacando el medio ambiente, para que lo entienda de otra forma, no es lo mismo transformar que es lo que usted está haciendo que recuperar que es el criterio de la Ley que aprobó Unión Valenciana, usted está transformando, ¿lo tiene claro ya el criterio de la Ley?, pues pregúnteselo al pequeño agricultor y le dirá a favor de que está, si a favor de la Ley que modificó Unión Valenciana o de lo que usted está haciendo, usted está transformando y nosotros queremos recuperar.

En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Júcar, efectivamente, saco los documentos, en el que desde el Ayuntamiento, desde el Consell Agrari, en el 2000, se le insta a la Confederación, se le pide informe sobre la situación de la poca existencia de agua, de la situación de sequía que vivíamos, etc., etc., y la Confederación contesta, hay dos contestaciones, y dice lo siguiente, lo que pasa es que él confunde cuando yo le digo que no permite nuevas perforaciones, él se hace el loco y dice no, perforaciones no pero transformaciones sí, y eso es lo que él entiende. Dice la Confederación, este conjunto de actuaciones permite estabilizar la situación de los acuíferos pero no permite en absoluto la satisfacción de nuevas demandas agrícolas, en tanto no se modifique esta situación, en su caso el Plan Hidrológico Nacional, en este sentido esta oficina de planificación hidrológica está emitiendo de forma sistemática informes de compatibilidad negativos ante cualquier petición de concesión asociada a nuevas transformaciones de secano a regadío en la zona, más claro el agua. Esto es en mayo y marzo, está explicación que

usted les solicita. En septiembre Unión Valenciana presenta la moción y usted la enmienda, yo no entiendo la demagogia a la que usted nos tiene acostumbrados en este Pleno, ya tiene la contestación de la Confederación, si ya tiene la contestación, porque dice enmendando la propuesta de Unión Valenciana, lo mismo que ya le ha contestado la Confederación. Fatal, Sr. Ariño. Dice que la explicación que le comenta el Sr. Esparza, usted la dio en prensa y pensaba que era suficiente, ¿si usted piensa que es suficiente?, pues adelante. Habla de los propietarios que alegan en defensa de sus intereses, me parece totalmente normal, están en su derecho, pero de eso a la actuación por parte del Ayuntamiento, deja mucho que desear, de una cosa a la otra deja mucho que desear. Esta intentando justificar adornando que estos terrenos que eran así, que no eran bosques, que no era tan conflictiva la situación de la zona, que no era tan malo, esa es la justificación, que la barbarie no era tal, por la zona, por la situación que le envuelve, pues si esa es su justificación porque no es muy malo, pues adelante, siga autorizando grandes transformaciones. Y luego dice que yo explico o digo públicamente lo que va a costar, pues mire, la obligación es de usted de ponerse en marcha, como ha dicho la Sra. Maribel, pero rápidamente de saber que nos va a costar, pero cuanto antes, y así no haré yo valoraciones que salen de la propia Casa de que es lo que nos va a costar a los saguntinos, esa es su obligación y no la mía, pero como usted no la dice, usted se oculta, pues lógicamente yo tengo que hacer mis valoraciones. Ahora, como ha dicho también nuestro compañero, Esparza, no juega limpio, no lo ha hecho nunca, y sobre todo en este tema, si tuviera la conciencia tranquila no actuaría así, al día siguiente de la denuncia públicamente de Unión Valenciana como se ha comentado, convoca a los miembros del Consell Agrari, excepto políticos, para contarle otra de sus políticas. Le repito, ha dejado en una situación poco recomendable y muy delicada por su forma de explicarse y actuar al técnico de la Casa, al desviar toda su responsabilidad del tema, sobre él, al intentar usted evitar su gran responsabilidad como delegado del ente agrario. Antes se ha dicho, aquí alguien tendrá alguna responsabilidad, usted no quiere asumirla, usted todos los balones fuera. Nos llamó mucho la atención ya en su día, hace un año cuando se aprueba por acuerdo plenario, tal acuerdo unánime por todos, cuando se modifica el Plan General, nos llamó mucho la atención y lo denunciábamos públicamente, la precipitación y las prisas por la legalización y visto bueno de estos expedientes, llama mucho la atención por parte del Equipo de Gobierno, máxime con los argumentos que usted justifica en ese momento en prensa, la legalización, rápida y precipitada. Decía lo siguiente: acogiéndose a la normativa anterior la podemos conceder, porque ya estaba solicitada hace varios años y si no se les autorizaba habría que indemnizarlos, y ¿por qué no se les dio en su día y se les tiene que dar ahora?, cuando el criterio general es de que se ha acabado señores, expone unos argumentos que se desmoronan, carecen de credibilidad y son insuficientes. Es muy sencillo, y ya me lo comentaron al principio de legislatura, no hay más que darles tiempo al tiempo, darles cuerda, que poco a poco todo lo que tocan lo queman, lo trillan, todas las delegaciones, una por una es escándalo en el Municipio. Están cometiendo un error detrás de otro, y luego dicen que son ecologistas, mentira son ecojetas, usted es un ecojeta, y como dice el Presidente del Gobierno, el Sr. Aznar, lo dijo hace 25 días en el Congreso de los Diputados, Sr. Borrás, lo dijo textualmente, el que la hace la paga, pues Sr. Borrás automáticamente dimítalo sino se va porque creo que no se va a ir, dimítalo, porque motivos hay más que suficientes, porque un escándalo más grave que este, creo que van a haber pocos en esta legislatura.”

La Portavoz de Segregación Portaña, Sra. MARTÍNEZ, manifiesta: “A mí me parece estupenda las declaraciones de que de forma inocente la guardería rural pide la

licencia y si se la enseñan pues ya no hay nada que aclarar, usted está reconociendo que no se conocen los usos del término municipal en la materia que les compete, porque por la misma regla de tres se le podría decir a un policía local, cuando le enseñen o no le enseñen y hasta que no se supiera el código de circulación. Mi pregunta es muy concreta, usted ¿va a abrir algún expediente de diligencias previas?, no lo va a abrir, porque a mí el informe que ha leído usted del técnico de que ha habido un error, es un informe de hechos, es decir, si yo rompo un plato no tiene ningún sentido que haga un informe diciendo, señores he roto un plato, tendré que explicar el porqué yo he roto un plato, cuales han sido las causas para romper el plato. Usted como tiene esa habilidad y esa doble moral, porque se equivoca su servicio, usted no actúa diligentemente, urbanismo a mí me consta que le requirió dos o tres veces, el informe del Seprona lo tenía, eso no sirve para nada, usted se permite dar lecciones de ética a los demás. Aclare usted si va a abrir las diligencias informativas previas, y si ese informe que es muy divertido porque es un informe que repite lo que ya sabemos todos, me he equivocado, pues a usted le vale o por el contrario se va a intentar aclarar como, donde estaban las cotas de esas parcelas, y en la distancia respecto al suelo que si que se pretendía transformar como se pueden producir estos errores, eso si que es un informe que permite evaluar. Si no abre usted las diligencias informativas previas, y no aclara el tema, y no pide un informe de cuanto va a costar la indemnización por esta revocación de licencias, usted dirá lo contrario pero ante la opinión pública y ante la mayoría de Concejales de esta Casa, usted estará tapando unos hechos que no son susceptibles de taparse y además permitiendo una situación que más pronto que tarde volverá a repetirse, la gestión pública democrática exige aclarar las cosas y la transparencia pertinente, y si ha habido un error no pasa nada, pero yo quiero conocer la casuística, como me lo han pedido a mí y yo no he tenido ningún problema como funcionario, oiga, ¿cómo ha podido darse este resultado en alguien que continuamente informa licencias, a esta distancia de suelo, y con estas cuotas?, ¿cómo se ha podido llegar a este resultado?. Yo no estoy acusando al técnico, pero no vale decir que es que se ha equivocado. Y me temo que tú Sr. Ariño no vas a abrir las diligencias, ni van a pedir ese informe de cuantificación de responsabilidad, ni vas a pedir a la guardería rural a que nivel cumplen sus funciones y como puede ser que no advirtieran nada, mientras un guardia civil, desde luego es para felicitarlo, que hay dos, un guardia civil si que es capaz de detectar que esas transformaciones son ilegales, yo no me sentiría orgulloso. Contéstanos si vas a hacer eso, que seguramente no lo vas a asumir.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. ESPARZA, dice: “En principio, Sr. Montesinos, no diga que he dicho yo lo que no he dicho. Yo he criticado al Sr. Ariño, creo que claramente y sin ninguna duda, pero lo que no dudo y lo he dicho es de su honorabilidad, y eso quedará en acta. Sr. Ariño, usted en las explicaciones que ha dado antes, da unas ciertas excusas o justificaciones, de que es posible que sea relativamente fácil equivocarse con esos informes, y es posible que sea así. Pero es que no queremos que sea usted el que explique esos riesgos de equivocarse en su informe, puesto que usted ya lo ha dicho no es el especialista ni el técnico, por ese camino Sr. Ariño son capaces de legalizar cualquier cosa, y no creo que sea el caso. Usted sabe Sr. Ariño que cualquier ciudadano en estos momentos y desde hace algún tiempo se le lleva al ámbito penal ante un delito ecológico como por ejemplo construir una caseta, una balsa, fuera de ordenación, es que se le está llevando por la vía penal este Ayuntamiento, bueno la Comisión de Gobierno, en estos casos, pues imagínese en este caso. Yo terminaría con una declaración, Sr. Ariño, yo creo que es usted, como se le ha dicho repetidamente, quien tiene que abrir esas diligencias previas informativas o proponer una

Comisión de Investigación, no para culpar a nadie, sino para esclarecerlo de momento y a partir de ahí ya veremos, eso es lo que le pedimos por segunda vez, no pedimos su dimisión, pues ¿con ella que pasaría?, pues que seguiríamos sin enterarnos. Otra cosa es que usted a lo largo de lo que queda de este punto, pues tampoco nos lo diga, entonces no se lo que haremos. Yo además le digo una cosa sinceramente, porque puestos a pedir la dimisión porque no la pedimos también del Sr. Alcalde, no se asombre, el Sr. Alcalde es el Presidente de la Comisión de Gobierno que es el que da la licencia y se fía del informe técnico, como el Presidente del Consell Agrari se fía de su técnico, si vamos a hablar de errores, es grave de todos los presidentes. Pero claro, con eso no conseguiríamos más que no enterarnos ni unos ni otros, bueno desde luego la Oposición, probablemente el Gobierno debe estar enterado, se enteraría antes de que ha podido pasar, como decía la Sra. Martínez, para esclarecerlo y a lo mejor es un error que no lleva más que bueno, a lamentarlo y no se a que más, pero a partir de ahí lo conoceremos y desde ahí actuaremos.

Sr. Ariño, le repito por última vez, si usted no es el que abre esas diligencias previas informativas, y lo dice quizás hoy, me pregunto yo y le pregunto a usted, y ¿si después es el Alcalde el que las abre, usted sabe como va a quedar usted y su Grupo?.”

Cierra el debate el Sr. ARIÑO, diciendo: “Decirle al Sr. Montesinos que evidentemente los cargos de cualquier político están siempre a disposición del Alcalde que es quien los nombra, en este caso ni lo había comentado porque va en esa línea, ni apego al cargo ni nada, simplemente responsabilidad de lo que estamos haciendo. A mí me gustaría que usted también se responsabilizara de sus declaraciones y de las cosas que dice. Me he molestado en traer la fotocopia de cuando dice usted lo de la Confederación Hidrográfica, tienen permiso de la Confederación Hidrográfica, no se porque me está diciendo que Confederación Hidrográfica no da permisos a transformaciones, usted es que o no entiende cuando se le explica o no se lo que hace, usted va a la Confederación a decir que se va a transformar una finca y ya está, otra cosa es donde están estas fincas, que ya digo ha habido un error, pero usted va allí y dice que tiene una finca de equis hanegadas y quiero un pozo para transformar y Confederación Hidrográfica le da el permiso, no se porque está diciendo que Confederación no da permisos, los que no dan permiso es a perforaciones que se llaman grandes perforaciones, no son de 7.000 metros cúbicos al año sino son de 50 ó 60.000 metros en la zona de Sagunto, y lo se personalmente porque he ido hasta tres veces a hablar con el responsable del Plan Hidrológico que hay en la Confederación Hidrográfica, por lo tanto no venga aquí dando lecciones a nadie de cómo se hacen las cosas.

Usted no me ha contestado y me he esperado hasta el final a ver si se le había olvidado, ¿qué habría hecho ante un acto reglado?, escucharle esa respuesta delante de un acto reglado de un funcionario si hubiera dicho que no lo firmaba, me hubiera gustado escucharlo. Después, Maribel, yo lamento que no sea, es exactamente como yo te he dicho, será más o menos creíble, tendré poca capacidad de convicción, pero el tema de la guardería rural es este, he dicho para explicarlo un poco, si hubiéramos visto una transformación arriba de una montaña, pues a lo mejor se hubiera visto el error, pero estamos hablando de una zona, a continuación de un huerto que no está transformado desde hace 15 ó 20 años, yo entiendo que es relativamente, no se si la palabra fácil es la que hay que decir, es relativamente explicable que pueda pasar desapercibido, máximo cuando se tiene una licencia, que eso si se comprobó.

Sobre la actuación del técnico en cuestión, él me ha dado una explicación, yo lo estoy pasando mal y el lamentablemente lo está pasando peor, hay que entender las

situaciones personales de cada uno de ellos, ya les estoy diciendo que esto es un error involuntario, por todo lo que sabemos. Todos estos propietarios, está más próxima esta zona a la Vall d'Uixó que en el término de aquí, todos los propietarios son vecinos de la Vall d'Uixó, es todo gente desconocida para nosotros, él tuvo un error, me lo explicó, ha hecho un informe y ahora está contestando las alegaciones, yo estoy esperando a que se acabe este proceso y él explicará ante el Consell Agrari, todas las intervenciones que ha hecho, y yo creo que ese será el momento en que allí en la Junta decidan si hay que abrir una diligencias previas o no, y yo invito al Sr. Manolo que en ese momento haga su propuesta, y en vista de las explicaciones si resultan convincentes o no, haremos lo que sea necesario.”

Tras el debate, se da por cumplido el trámite de comparecencia de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, sin que se adopte acuerdo alguno.

En estos momentos, la Sra. García abandona momentáneamente la sesión.

4 APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA “JOAQUÍN RODRIGO”.

Resultando que, el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2000, adoptó el acuerdo de solicitar, de la Consellería de Cultura y Educación, la creación de un Conservatorio Profesional de música de titularidad municipal.

Resultando que, como consecuencia de dicha solicitud se suscribió el correspondiente convenio con la Generalitat Valenciana con el fin de que dicho centro formara parte de la red de conservatorios de la Comunidad Valenciana.

Resultando que, para que dicho centro sea subvencionado parcialmente por la Conselleria de Cultura y Educación es requisito imprescindible suscribir el convenio que obra en el expediente.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Creo que esto solamente puede ser motivo de satisfacción, el aprobar este Convenio. Sabéis que tenemos un Conservatorio que es público pero no es de la red pública, y es muy importante porque el financiamiento básicamente va a cargo del Ayuntamiento, es el que paga todos los gastos, lo que pasa es que el Ayuntamiento reembolsa parte de esos gastos por dos vías de financiamiento, una las cuotas que se les hace pagar a los padres, que viene a ser el estándar de todos los Conservatorios cercanos, y unas subvenciones que da Consellería, unas subvenciones que en su caso, en el 90% de los Conservatorios que no son de la red pública, que son como un instituto, que son de la propia Consellería, que hay unos cuantos, pero ya hace años que no abre ninguno, y solo da permisos para los municipales, entonces Consellería hace una convocatoria para subvencionar estos Conservatorios, entonces, nosotros hemos ido a la última convocatoria, enero-febrero de este año, y lo agradable de esto, es que en vez de ir desde ahora en adelante a una convocatoria donde tenemos que competir sobre una cantidad total con el resto de Conservatorios, que hay más de 20, pues tenemos un Convenio singular por el cual tenemos una aportación fija y directa sin entrar en competencia con los demás, yo entiendo que es una aportación muy generosa, de 90.000 €, con lo cual

podremos sufragar de alguna manera muy desahogada los gastos que nos ocasiona este Conservatorio. Hemos de tener en cuenta que en el Conservatorio se recaudan por cuotas unos 30.000 €, le cuesta al Ayuntamiento unos 140.000€ y ahora nos van a dar unos 90.000€, con lo cual creo que es una cosa muy buena y con la cual casi todos los Conservatorios de nuestro alrededor nos van a tener una cierta envidia.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Efectivamente decir que este Convenio supone para las arcas municipales un importante ingreso a través de la Consellería de Cultura, y Educación, y que nos impone a cambio una serie de obligaciones que se resumen en ocho o nueve puntos, que no voy a leer ahora, nos parece muy bien, pero lo único comentar y decir que nuestro Grupo tiene el temor, dado lo avanzado del curso que no se hayan tenido en cuenta estas cláusulas que nos obliga y por supuesto no se hayan aplicado en nuestro Conservatorio, con lo que podríamos tener dificultades a la hora de obtener la subvención, además nos gustaría conocer cual es el número de alumnos matriculados, cuantas especialidades se imparten, cuantos alumnos hay para cada especialidad y el número de profesores asignados a cada uno de ellos. ¿De que partida presupuestaria se nutre el ejercicio 2002 para el mantenimiento de este Centro, si tenían previsto esta subvención?, y ¿cómo se contempla en el Presupuesto, tanto en el capítulo de gastos como en el de ingresos?, mucho nos tememos que pueda suponer un ingreso no contemplado en el Presupuesto, y lo destinen ustedes a caprichitos del delegado de turno, por ejemplo.”

La Sra. MARTINEZ, Portavoz de Segregación Portaña, indica: “Sr. Ariño le recuerdo que los primeros debates del Conservatorio, el Conservatorio era Comarcal, iban a colaborar otros Ayuntamientos, la idea era que esto fuera comarcal y que se aportara, hubo reuniones, y efectivamente de Comarcal nada. Nosotros vamos a apoyar la petición de subvención, pero de los 55 ó 56 alumnos que se nos ha dicho que existen, creo que hay unos 17 del Puerto, y 8 de Sagunto, el resto es de otros Municipios, y el coste por alumno a este Ayuntamiento le supone alrededor de medio millón de pesetas, entonces, haber que articula usted a través de la Fundación de Cultura, a través de Enseñanza, como quiera, para que los Ayuntamientos de origen que están participando en el Conservatorio hagan sus aportaciones también, le recuerdo que usted era el convencido de que este Conservatorio iba a ser Comarcal, y de momento el único que pone las pesetas es el Ayuntamiento de Sagunto.”

Cierra el debate, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, diciendo: “ Sr. Montesinos, la verdad es que su facilidad para hacer polémica es increíble, ha pedido una serie de datos, evidentemente que está consignada la partida presupuestaria de los gastos, el número de alumnos se lo he dicho, no lo se exactamente porque hay altas y bajas, creo que empezaron unos 60 y ahora hay 56 ó 57 alumnos, el número de instrumentos son 7 u 8, y lo que si que se es que tiene mucha demanda el piano y el violín. Como comprenderán en un tema como este yo no esperaba que me hicieran este tipo de preguntas. Después sobre lo que tú has dicho Maribel, efectivamente la voluntad era que fuera comarcal, hicimos reuniones, y esto implicaba hacer un ente supramunicipal que pudiera gestionarlo, como tenemos cuotas de poder en diversos territorios, la verdad es que fue muy difícil llegar a un Conservatorio Comarcal gestionado por una Mancomunidad Comarcal, es un modelo estándar, el de Segorbe, Meliana, Carlet, Ribarroja, los visitamos a todos antes de poner este en marcha, y tienen alumnos el propio Municipio y de Municipios de alrededor. Yo me apunto la sugerencia que me ha

hecho y haré un escrito a ver si los Ayuntamientos de la Comarca quieren contribuir, pero esto pasa en muchos más servicios que el Ayuntamiento de Sagunto está prestando, tanto de educación como de no educación, EPA, Escuela de Idiomas, etc., que al final alguna peseta le cuesta al Ayuntamiento, pero yo pienso que es un poco el precio que debemos de pagar por ser Capital de Comarca, cosa que aspiramos muchos a que se mantenga durante muchos años.”

Durante el debate, siendo las 10 horas y 30 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 10 horas y 32 minutos en que se reintegra a la sesión el Sr. Alcalde.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Sagunto para la financiación parcial del Conservatorio Profesional de música Joaquín Rodrigo, para el ejercicio 2002.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde Presidente para la firma del mencionado convenio y la realización de cuantos actos sean precisos para su efectivo cumplimiento.

En estos momentos, la Sra. Hernández abandona momentáneamente la sesión.

5 MODIFICACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN I.E.S. CLOT DEL MORO. 438/01-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando que, con fecha 29 de noviembre de 2001, el Pleno de la Corporación Municipal designó los concejales, concejalas y representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros docentes públicos de nuestro municipio.

Resultando que, se designó como representante del Ayuntamiento en el IES Clot del Moro a D^a Amparo Correcher Mateu.

Resultando que, según propuesta del PP, es necesario cambiar dicha representación.

Considerando lo establecido en la disposición novena, apartado 1, de la Orden de 10 de octubre de 1997, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia,

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la propuesta del concejal delegado, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento de D^a Amparo Correcher Mateu, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Clot del Moro.

SEGUNDO: Nombrar a D. Rafael Chordá Gamón, representante del Ayuntamiento en dicho instituto.

En estos momentos, el Sr. Esparza abandona momentáneamente la sesión.

6 SOLICITUD SUBVENCIÓN A COPUT, ADQUISICIÓN AUTOBÚS ENERGÍA NO CONTAMINANTE. EXPTE. 18/02.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando que en el DOGV nº 4223 de fecha 8 de Abril de 2002, ha sido publicada la Orden de 25 de Marzo de 2002, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se regulan ayudas económicas para la mejora del transporte colectivo de viajeros mediante el fomento de energías alternativas a municipios con más de quince mil habitantes, y se ha procedido a su corrección de errores en el DOGV nº 4227, de fecha 12 de abril de 2002.

Resultando que las solicitudes de ayuda deberán ser presentadas en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el D.O.G.V.

Considerando que el Ayuntamiento de esta ciudad considera conveniente acogerse a los beneficios previstos en la citada Orden.

Considerando que, este Ayuntamiento tiene suscrito en fecha 28-11-2000, un Convenio con la Generalitat Valenciana, para el establecimiento de una coordinación operativa de las redes de transporte regular de viajeros por carretera en Sagunto y su entorno.

Considerando que, conforme al Decreto 85/2001, de 24 de abril, del Gobierno Valenciano, se dispuso la incorporación del municipio de Sagunto, entre otros, en el área de transporte metropolitano de Valencia.

Considerando que, el art. 6 de la Orden de 25-03-02, establece la necesidad de que la solicitud de subvención se formule por el Pleno Corporativo, no requiriéndose para la adopción de tal acuerdo ninguna mayoría especial conforme al art. 47.3) Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la proposición del Delegado de Transporte, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Inicial de los servicios de transporte regular de uso general que se desarrollan en el interior del municipio.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Corporación Municipal para solicitar de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, la ayuda económica necesaria para la adquisición de vehículo tipo autobús que se desea sea subvencionado para la prestación de los servicios establecidos en el Plan Inicial.

TERCERO.- Compromiso de financiación del 20 % restante del importe de la inversión en la adquisición del vehículo cuando se adquiera directamente; o subvención del 0% al 20% restante del importe en la adquisición del vehículo cuando lo adquiera el concesionario.

CUARTO.- Compromiso de existencia de disponibilidad presupuestaria de las cantidades necesarias para el cumplimiento del compromiso anterior y compromiso de no minorar ni modificar la partida presupuestaria destinada a tal fin.

QUINTO.- Facultar al Presidente de la Corporación para formular el compromiso expreso y conjunto con el Representante de la empresa concesionaria AVSA, de los siguientes extremos:

- a) Que el uso del vehículo que se adquiriera se ajustará a lo previsto en el Anteproyecto del Plan que se presente a la Conselleria y al que se refiere la referida Orden.
- b) Que el vehículo se destinará de forma continuada a la prestación del servicio y en las condiciones contenidas en el Plan Inicial presentado y, en su caso, en las incluidas en la Resolución de concesión de la ayuda.
- c) El sometimiento a control y comprobación por parte de la Administración Autonómica de la adscripción y uso del vehículo a los fines previstos.
- d) Que se comunicarán otras ayudas o financiaciones públicas o privadas solicitadas u obtenidas para los mismos fines, así como de sometimiento a control y comprobación por parte de la Administración Autonómica de la adscripción y uso del vehículo a los fines previstos.

SEXTO.- Asimismo facultar al Presidente de la Corporación, para que efectúe manifestación expresa y conjunta con el Representante de la empresa concesionaria AVSA, de lo siguiente:

- a) Que se conoce y acepta la cantidad máxima con la que la Conselleria pudiera subvencionar la adquisición del vehículo, la cual no se verá incrementada por ningún motivo.
- b) Que se conocen y aceptan todos los requisitos que se establecen en la presente orden y de que el incumplimiento de los mismos, facultará a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, a revocar la subvención concedida, lo que implicará la obligación de devolver las cantidades percibidas.

En estos momentos se reincorporan a la sesión las Sras. García y Hernández y el Sr. Esparza; abandonándola momentáneamente el Sr. Alcalde quien es sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

7 SOLICITUD MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE AGUAS A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, USO INDUSTRIAL. EXPTE. 14/02

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 26.4.01, adoptó el acuerdo de aprobación y adjudicación del PAI objeto del expediente 38/00, que entre otros extremos establecía.

En su parte expositiva:

Resultando nº 9

...

Falta por concretar como se materializará el suministro de agua potable e industrial, habida cuenta de las dificultades que existen en estos momentos de llevarla a cabo a través de la redes existentes y de la capacidad actual de las mismas. Cuestión que se concretará una vez tengamos fijadas las directrices generales por parte del Departamento de Urbanismo. En este sentido, deberá estudiarse la posibilidad de adoptar un trazado diferente para la tubería de abastecimiento general del Polígono, así como reducir la capacidad del depósito regulador y grupo de inyección, de manera que la mayor parte del consumo de agua se realice directamente desde las condiciones generales sin necesidad de bombeo.

...

Ante lo planteado anteriormente sobre el suministro de agua industrial y potable, se a de concretar lo siguiente:

El Ayuntamiento debe de exigir al adjudicatario del presente programa el compromiso de redacción de un proyecto de Urbanización, que permita la ejecución de las infraestructuras necesarias para dotar de agua industrial y agua potable, a dicho polígono y a los suelos industriales de ese ámbito. Tanto las directrices como el ámbito completo que abarcará el servicio; deberán ser facilitadas por estos Servicios Técnicos Municipales.

La financiación de lo anterior se llevará a cabo modificando la previsión inicial de cargas, exigiendo para ello las pautas establecidas en el punto 3 y siguiente del artículo 67 de la LRAU.

Sobre lo anterior, el Ayuntamiento vendrá obligado a tramitar una ordenanza, estableciendo un canon de urbanización para diferir o anticipar, en su caso los costes de dichas obras, conforme a lo dispuesto en el art. 80 de la LRAU, gestionándose por el Urbanizador. En caso de producirse anticipos de cargas de urbanización, motivado porque en algún ámbito no están definidas las parcelas en cuanto a su aprovechamiento o valor urbanístico, en su caso, será el Ayuntamiento quien las anticipe.

En su parte dispositiva se establecía:

CUARTO:

...

La presente aprobación lleva aparejada la obligación por parte del urbanizador de la tramitación y gestión del Proyecto de Urbanización de la conducción de agua para uso industrial y potable, conforme a las determinaciones que recogen el resultando número 9 del presente acuerdo.

Consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del mismo, en fecha 18 de febrero del 2002, por parte del agente urbanizador, se ha presentado documentación indicativa del trazado general de las instalaciones de suministro de agua para el conjunto de los polígonos industriales así como el cálculo de los parámetros de demanda de agua para uso industrial que el conjunto de los futuros polígonos industriales previstos por el PGOU de Sagunto va a necesitar para su implantación efectiva.

La necesidad de realizar esa evaluación de conjunto no atiende a una previsión a largo o a medio plazo, sino que atiende a una demanda efectiva a corto plazo, dado que se han presentado iniciativas de urbanización tanto para el polígono industrial Camí La Mar 1 y 2, así como el de Vallesa, y el del Polígono Químico, estando algunos de ellos ya adjudicados, y pendientes de adjudicación los otros. La urbanización efectiva de dichos ámbitos es por lo tanto inminente.

La documentación presentada, como ya se ha indicado, procede a evaluar de forma conjunta, la demanda de agua, bruta y potable, de los polígonos industriales previstos por el Plan General de Ordenación Urbana, y todavía no desarrollados. Es decir, procede a evaluar la demanda futura, no la que atiende a la realidad actualmente existente ni consolidada, que tiene suficiente cobertura con los medios actuales, ya concedidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Asimismo procede a indicar el trazado en términos generales, a efectos de atender a todos los polígonos afectados.

Antes de proceder a la aprobación administrativa de ningún proyecto que sea ejecución del PAI antes citado, y que dé la solución de conjunto a todos los polígonos industriales de Sagunto ya en fase de programación, pero todavía no implantados, es preciso el cumplimiento de una premisa, sin la cual, no se puede adoptar ninguna solución técnica: el otorgamiento de la concesión de agua para dicho uso por parte de la CHJ, extremo que es el objeto del presente informe.

Premisas legales:

Se trata de un uso privativo y por lo tanto está sujeto a concesión administrativa a conceder por la Administración Pública competente.

El listado de usos privativos del Dominio Público Hidráulico se encuentra recogido tanto en el art. 60.3 de la Ley de Aguas (L.A.), R. D. Legislativo 1/2001, así como en el art. 98.3 del Reglamento de Aguas, R.D. 849/86,(R.A.). En ellos figura el abastecimiento de poblaciones, abarcando dicho concepto también el agua necesaria para industrias de poco consumo de agua situados en los núcleos de población y conectadas a la red municipal.

El objeto de la presente petición se encuentra en esta primera categoría de usos, a los que la legislación da un trato preferente en la adjudicación de concesiones de agua, como luego se verá. Y ello por que se está hablando de polígonos industriales cuya responsabilidad de urbanización es municipal, en los que las infraestructuras de urbanización van a ser de titularidad municipal. Dichas infraestructuras van a tener múltiples destinatarios, van a ser comunes para una colectividad de empresas.

El suministro de agua de dichos polígonos es una de las premisas de urbanización de los mismos. Sin agua no hay urbanización. Y sin urbanización no hay implantación efectiva de empresas. Ello determina que a estas alturas el único interlocutor válido sea el Ayuntamiento a los efectos de tramitar y obtener la oportuna concesión de aguas. Es su responsabilidad y competencia.

Queda por lo tanto constatado el carácter de uso privativo del Dominio Público Hidráulico en este caso concreto y por tanto la necesidad de obtener la oportuna concesión administrativa para que su uso sea viable y posible(art. 57.1 L.A. y art. 93.1 R.A.)

Órgano competente para otorgar la mencionada concesión.

El art. 1 de la ley 14/87 declara de interés general del Estado las obras necesarias para la conducción del caudal de un metro cúbico por segundo.

No obstante, el art. 2 de la misma ley establece que se reserva a favor de la CHJ dicho caudal. Tal y como establece la exposición de motivos de la misma a cargo de dichas reservas se otorgarán las correspondientes concesiones. De esto parece deducirse que el órgano competente en este caso concreto para autorizar la concesión será la CHJ, luego toda actuación administrativa de esta Corporación irá dirigida a la misma.

Términos de la solicitud

Considerando que la solicitud que se formule ante la CHJ debe reunir según la legislación aplicable lo siguientes requisitos:

- quién lo pide(el Ayuntamiento de Sagunto),
- destino del aprovechamiento,
- caudal de agua solicitada,
- corriente de la que deriven las aguas,
- términos municipales donde radiquen las obras y por último
- las servidumbres que sea necesario imponer.

Considerando que la documentación presentada por los interesados en fecha 18.2.02, ha sido informada en fecha 21.2.02 por los servicios técnicos municipales en los siguientes términos:

Examinada la documentación aportada consistente en:

- Propuesta de abastecimiento, presentada en Registro de Entrada el 12 de diciembre de 2.001, con nº 17.264,

y de la posterior documentación consistente en:

- Propuesta de abastecimiento de agua potable y bruta al Polígono Industrial del Puerto de Sagunto (Polígono Químico), al conjunto de los Polígonos Industriales de Camí del Mar y La Vallesa, a la planta de Regasificación de Sagunto, y al Puerto de Sagunto, presentado en Registro de Entrada en fecha 18 de febrero de 2.002, con nº 2.361.

se informa favorablemente la propuesta de la demanda del agua potable y bruta para abastecer el polígono Industrial del Puerto de Sagunto (Polígono Químico), al conjunto de los Polígonos Industriales de Camí del Mar y La Vallesa, a la planta de Regasificación de Sagunto, y al Puerto de Sagunto, que se establece en:

- Agua Potable, caudal medio estimado de 36,16 l/s.
- Agua Bruta, caudal medio estimado de 217,00 l/s.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Con objeto de homogeneizar los caudales punta, entendemos que los caudales medios de agua potable de la Planta Regasificadora y del Puerto Autónomo tendrían que afectarse por el mismo coeficiente punta que el resto de la propuesta (3,5) por lo que resultaría un caudal punta total de 126,56 l/s.
- Puesto que el actual consumo de agua potable está entorno a los 250 l/s, las necesidades futuras de agua potable tendrán que ser cubiertas en su totalidad con una ampliación de la actual concesión.

El presente informe hace referencia a las dotaciones previstas para los distintos consumos de agua, sin entrar a analizar el estudio del trazado propuesto para el abastecimiento de agua potable y agua industrial, presentado por Mobilinver S.A. en fecha 18 de febrero de 2002.

Ello supone en definitiva que se informa FAVORABLEMENTE la documentación presentada a los efectos de documentar con ella la solicitud de concesión de agua a la CHJ, con el MATIZ de resultar LA CANTIDAD SOLICITADA la de 36'16 litros/segundo con destino AGUA POTABLE y 217 litros/ segundo con destino AGUA BRUTA, por la motivación que figura en el citado informe.

Es decir, la cantidad de agua potable que figura en la documentación informada favorablemente se vería incrementada en 36'16 litros/segundo, en cuanto que la actual concesión de que dispone el Ayuntamiento, 250 litros/segundo, no puede atender la nueva demanda con destino agua potable.

Dicho uso habrá que considerarlo incluido en el grupo del art. 60.3.1º de la L.A, es decir, Industrias de poco consumo de agua, situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal. Y ello por las circunstancias antes indicadas.

De la normativa que regula el otorgamiento de concesiones administrativas sobre Dominio Público hidráulico se deduce que dos de los principios rectores son el de competencia (o concurrencia) y el de publicidad en la adjudicación (arts. 79.2 L.A. y 93.2 R.A.).

No obstante, como excepción al principio general de competencia en la adjudicación, el art. 79.2 LA y el 93.2 RA señalan que podrá suprimirse dicho principio cuando se trate de abastecimiento de agua a poblaciones, categoría dentro de la que se encuentra el presente caso.

De los términos de la normativa no se desprende que dicho principio vaya a ser excluido directamente en el caso de que concurra un uso de abastecimiento de poblaciones sino que tal como establece el 93.2 RA ,dicho principio podrá suprimirse en ese caso. En el mismo sentido el 71.2 de la LA. Siendo por tanto una facultad de la Administración autorizante, lo procedente, si el Ayuntamiento lo considera conveniente,

será solicitar expresamente a la CHJ el otorgamiento de tal concesión sobre el porcentaje del caudal que consideren oportuno sin tener que concurrir con otros interesados en usos privativos sobre el mismo caudal.

En caso de que dicha exclusión de la competencia no se otorgase y que hubiese que concurrir para el otorgamiento con otros, tanto el art. 60.3 de la LA como el 98.3 RA prevén, en defecto de estipulaciones del oportuno Plan Hidrológico de Cuenca, una prioridad de otorgamiento respecto del presente caso. Es más, el propio art. 98.3 RA obliga a los planes a respetar esa prioridad de uso.

Órgano competente que debe decidir sobre la conveniencia de solicitar la concesión.

Dentro de la distribución de competencias que establecen la ley 7/85 o el Texto Refundido o el ROF no se contempla este caso concreto. Las concesiones que contemplan los mismos se refieren a las que autoriza el Ayuntamiento sobre sus bienes y no a las que solicita. De la ley de Haciendas Locales, 39/88, se puede extraer que el órgano competente es el Pleno y ello en cuanto que, si media el oportuno canon por la concesión, la autorización para solicitar la concesión supone el compromiso para la contracción de una obligación y un gasto de carácter plurianual por un número de años de bastante entidad, lo cual, tal y como se desprende del art. 155 de la LHL queda dentro del margen de atribuciones del Pleno.

A la vista de lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Hacer suyos la documentación presentada por el agente urbanizador del PAI objeto del expediente 38/00, en fecha 18.2.02, así como el informe suscrito por los técnicos municipales en fecha 21.2.02.

SEGUNDO: Solicitar la cantidad de

- 36'16 litros/segundo con destino a agua potable.
- 217 litros/segundo con destino agua bruta

todo ello en concepto de concesión a la Confederación Hidrográfica del Júcar, en los términos indicados en la documentación citada.

TERCERO: Considerar incluido el destino del agua solicitado en la categoría del art. 60.3.1º del real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en consecuencia solicitar la exclusión del principio de competencia en el procedimiento de adjudicación de la concesión.

CUARTO: Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de todas las actuaciones derivadas del presente acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: "Respecto al punto anterior, solicitar disculpas por no haberlo pasado por Comisión Informativa, que ha sido un error mío, pero quiero que entiendan también que al no tener ni funcionario ni departamento que tramite una historia como esta, pues es hasta cierto punto excusable que pueda ocurrir.

El punto que nos encontramos, fue el punto que quedó sobre la mesa, por el cual se solicitaba a la Confederación Hidrográfica del Júcar el aumento de la actual concesión para Sagunto en la cantidad de 217 litros de agua industrial, pinchada antes de la potabilizadora, y de 36 litros de agua potabilizada para el entorno del suelo industrial urbanizable de los polígonos Camí a la Mar, I y Camí a la Mar II, la continuación de Eucolsa, y del polígono de la Vallesa, así como para el suelo urbano del polígono químico. En ese sentido hubo una petición de que se dejara sobre la mesa en el actual pleno y así se realizó. En aquél momento se había tenido conocimiento reciente, además

de la existencia de una petición por parte de la empresa Sidmed de la Confederación de 260 litros de agua industrial, de agua bruta, de agua sin potabilizar, a la Confederación Hidrográfica del Júcar, de la cual, el Ayuntamiento que a mí me conste, o que a mí me constara no había tenido conocimiento desde el año 97, por lo menos, cosa de la que me enteré también en los días próximos al Pleno. A parte de la petición de agua a la Confederación para esos dos millones de metros cuadrados de suelo industrial que tenemos aprobados en el Ayuntamiento y que en los expedientes se aprobaba que el abastecimiento del agua se realizara a través del trasvase, y habiendo tenido noticia del tema de Sidmed, y habiendo llegado a un acuerdo con ellos, en vez de los 260 litros, el Ayuntamiento podría mostrarse favorable a los 155 litros que piden, de forma que pudieran mezclar con el actual agua que tienen de los pozos que se abastecen, es por lo que se ha hecho una propuesta en los últimos días, una vez se llegó al acuerdo con ellos, es de fecha 25 de abril, en la que hay alguna inexactitud que espero disculpen, en la parte expositiva aunque no en la parte dispositiva, que es lo que realmente se añade al dictamen. Les leo tal y como viene la enmienda de adición propuesta: “”Considerando que el área de Sagunto tiene concedido por Ley 14/87 de 30 de julio un metro cúbico por segundo de agua procedente del trasvase Júcar-Turía, del que actualmente se vienen consumiendo unos 250 litros/segundo de agua potabilizada para todo tipo de usos.(es decir el agua que tenemos ahora concedida la venimos utilizando para consumo humano, para regar parques y jardines, para todo el uso industrial que se abastece de nuestra agua potable, e incluso para fugas en la red, esos son los 250 litros que consumimos actualmente en Sagunto).

Considerando que en este expediente se solicitan a la C.H. del Júcar 205 litros (esto lo hice en mi casa sin el expediente delante, sabía que eran algo más de 200 y puse 205, eran 217 de agua no potabilizada y 36 de agua potable), por segundo de agua no potabilizada para uso industrial en un área de unos dos millones de metros cuadrados compuesta por los suelos urbanizables de Camí a la Mar I, Camí a la Mar II, Vallesa y Prolongación de Eucolsa, y el suelo urbano restante del llamado Polígono Químico, tal y como consta en el expediente.

Considerando que de lo anterior se deduce que resta respecto del metro cúbico concedido un montante total de unos 550 litros/segundo. (algo menos con las cifras exactas).

Considerando que, muy recientemente he tenido conocimiento en el ejercicio de la delegación de urbanismo que tengo conferida de la Presidencia-Alcaldía de la existencia del expediente de la Confederación Hidrográfica del Júcar de número por el que la empresa SIDMED viene solicitando distintas cantidades de agua para su uso industrial por parte de su grupo industrial, que llegan a alcanzar los 260 litros/segundo, es decir, algo más de un cuarto de metro cúbico/segundo.

Considerando la importancia estratégica, social y económica de esta empresa, que junto con Galmed y Solmed conforman un centro de primer orden europeo en la producción de diversos productos siderúrgicos.

Considerando que es fundamental para la consolidación de la empresa, el tejido industrial del municipio e incluso para futuras inversiones en nuestro municipio la posibilidad de poder contar con agua de cierta calidad y en suficiente cantidad, habida cuenta que los pozos de los que actualmente se nutre cada vez es menor y de peor calidad – nitratos, conductividad, etc.- llegando a situaciones preocupantes de cara a un corto medio plazo.

Considerando que por la citada empresa se llevan a cabo políticas de empresa basadas en un consumo más racional y aquilatao del escaso bien que es el agua y que conllevan enormes inversiones para su cumplimiento.

Considerando que se han entablado conversaciones con la dirección de la empresa por las que se ha llegado al compromiso de mostrar la conformidad municipal a la concesión por la Confederación Hidrográfica del Júcar a la citada empresa de un máximo de 155 litros/segundo de agua industrial – no potabilizada – si así era acordado por este Pleno, de forma que pueda proceder a mezclar agua de sus distintos abastecimientos.

Considerando que de aceptarse por la confederación las propuestas formuladas en este expediente más el actual consumo del Ayuntamiento de Sagunto, restarían unos 400 metros cúbicos/segundo de la actual concesión, es decir un 40%, (algo menos) que aún entendiendo que serán suficientes para absorber futuros consumos humanos e industriales a un corto-medio plazo, es obligación municipal prever el medio-largo plazo con cierta prudencia, por lo que sería adecuado iniciar los estudios oportunos para calcular consumos futuros en dicho entorno temporal.

En base a todo lo anterior se propone al Pleno se apruebe la siguiente enmienda de adición:

c) Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la concesión a Sidmed de un máximo de 155 litros/segundo de agua industrial – sin potabilizar – en el expediente.(que ahora ya obra el número en autos)

d) Que se inicien los estudios técnicos oportunos para prever y estimar necesidades de uso futuras, tendentes a solicitar, en su caso, una ampliación de la actual concesión del metro cúbico por segundo por Ley 14/87 de 30 de julio.””

Creo que en la enmienda de adición está claramente justificado el motivo de porqué se piensa que haya que mostrar la conformidad del agua que tiene solicitada Sidmed, no de los 260 litros que tiene solicitados a medio plazo, sino que estamos de acuerdo a un máximo de 155 litros, creo que a nadie se le escapa el que en las previsiones de metro cúbico también estaba esa empresa como una de las principales consumidoras de agua futura, y por otro lado respecto al aumento de la concesión de los 117 litros de agua industrial y de los 36 de agua potabilizada, creo que está más que justificado también abastecer a esos 2 millones de metros cuadrados de suelo urbanizable y suelo urbano, que ha aprobado el Ayuntamiento de Sagunto, por ser en cierta medida una obligación municipal y siendo que además la obra de canalización de esa agua potable va a costa de los polígonos en cuestión, con lo cual el Ayuntamiento sería concesionario, generaría las correspondientes tasas pero no necesitaría realizar ninguna obra de infraestructura al respecto, y a pesar de que todavía queda agua suficiente del metro cúbico para que en el corto-medio plazo se pueda realizar cualquier tipo de actuación tendente a aumentar consumos humanos, como está previsto en el metro cúbico en la zona de los Valles- Almenara, y la zona de la playa de Canet y Sagunto, playa de Almardá, parece que a pesar de que todavía existe bastante agua, no pasa nada por cumplir con ese principio de prudencia de realizar estudios para ver si es necesario solicitar ya mayor volumen de agua para la Ciudad y su entorno.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Yo creo que no va a haber ningún problema y va a haber unanimidad en este punto, lo único si cabe, me acaban de pasar hace un ratito la moción del Partido Socialista, yo también tenía pensado alargar un poquito más por si cabe aún más, lo que todos tenemos claro, pero asegurarnos, no que quede públicamente dicho sino que quede plasmado en un acuerdo plenario, la seguridad de ese aprovechamiento del agua futura, y de la mejor forma par asegurarnos de que así sea quede aprobado en un acuerdo plenario. De acuerdo con todo

lo que ha comentado el Sr. Castelló, voy a leer el punto d), el que yo lo alargó un poquito más y he leído ahora las propuestas del Partido Socialista y prácticamente todas coinciden, y el criterio es asegurarse, creo que la finalidad de todas estas propuestas o enmiendas, es la misma, igual me da que quede enmendado con la propuesta del PSOE que con la de Unión Valenciana, la nuestra dice así: “Que se inicien los estudios técnicos oportunos para prever y estimar necesidades de uso optimizando su consumo, a partir de la aprobación que se propone en este pleno y que no se conceda ninguna ampliación de las actuales concesiones, sin que previamente se haya efectuado un estudio para calcular consumos futuros que garanticen las necesidades humanas e industriales a largo plazo, además de solicitar una ampliación de la actual concesión del metro cúbico por segundo por Ley 14/87 de 30 de julio.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, manifiesta: “Yo en principio quería manifestar que en el anterior expediente, el número 14/02 que contenía la solicitud municipal de concesión de agua a la Confederación Hidrográfica del Júcar, quedó paralizado porque en el mismo no se contemplaba la asistencia de nuestra fábrica siderúrgica Sidmed. Después de varias conversaciones del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, y por lo menos nosotros también las hemos tenido, se ha hecho una enmienda de adición por parte del Concejal de Urbanismo, y ahora si que aparece la reseña del consumo de 155 litros por consumo para la empresa Sidmed. Hay que tener en cuenta que esta empresa es una de las mayores fabricantes del mundo de chapa para el automóvil en la línea blanca, y es la segunda en capacidad de inversión de la Comunidad Valenciana, y no parecía lógico que se quedara fuera de ese documento oficial que el Ayuntamiento estaba tramitando. Ahora, el Ayuntamiento a través de esta enmienda de adición se contempla el suministro para Sidmed y ya les decimos al Equipo de Gobierno que estamos dispuestos a votarla a favor, porque además tenemos que ser coherentes con la aprobación de terreno para polígonos industriales. Pero queremos hacer alguna matización para el Equipo de Gobierno y que piense en los puntos que le voy a decir. Nosotros quisiéramos que quedara claro, ¿cuándo suma la totalidad de los caudales servidos y comprometidos para ver si se ha agotado el metro cúbico?, segundo, ¿si la suma sobrepasa el metro cúbico, quien se queda sin agua?, al decir esto hablo de la Baronía, de los Valles, de Canet, de nuestra playa de Almardá, ¿si sumando todos esos consumos, en algún momento se llegara a sobrepasar el metro cúbico quien se queda sin agua?, como la Ley dice que es prioritaria la población a la industria, no hay que perder de vista que el metro cúbico viene a este Municipio a través de las gestiones que se hacen, cuando la reconversión, y aquí hay una persona que puede dar fe de esta situación. A ver si de repente a la hora de repartir los caudales por los compromisos adquiridos con poblaciones, una parte muy importante de nuestra industria se queda sin el suministro que le corresponde. Y segundo punto, en el apartado d) de su enmienda de adición, Segregación Porteña quiere matizar algo para dejarlo con más claridad en cuanto al compromiso que el Ayuntamiento tiene que hacer hacia los organismos, nuestro punto de vista sería el siguiente al apartado d) que usted ha hecho: “Instar a los organismos competentes de la Generalidad Valenciana y del Estado (SEPI y SEPIVA), - que no hay que olvidar que son las instituciones en la presentación del Parc Sagunto en Valenciana, delante del Gobierno Valenciano, estando también el Presidente, Sr. Zaplana, eran los que tenían la responsabilidad del Parc Sagunto I, y Parc Sagunto II-, y digo, para que a la mayor brevedad posible y previos los estudios técnicos necesarios en orden a cuantificar las necesidades de suministro de agua futuras para las nuevas áreas industriales y urbanas a fin de conseguir la ampliación de la actual concesión del metro

cúbico para el Municipio de Sagunto por Ley 14/87 de 30 de julio””. A nosotros nos parece bien lo que usted indica en el apartado d), pero lo queremos matizar con más fijeza, para que los organismos que creo que es a quien les corresponde actuar a la hora de hacer el estudio, se empiecen a mojar en esa situación.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “Tenemos el tema que ya debatimos aún sin tomar en consideración o dejando sobre la mesa el punto de febrero, es decir, que nosotros, desde el Grupo Socialista no hemos variado la posición que entonces manteníamos, creemos que el agua, aunque sea un tópico hay que decirlo, el agua es un bien escaso y es un elemento sustancial, básico para a partir de ahí junto con el territorio y también el acceso a la energía, el poder pensar en desarrollarse tanto industrialmente, turísticamente, como la agricultura. Por tanto es un tema que a nosotros desde el principio nos ha parecido que como tantos otros, importantes en esta Casa se trataban con excesiva rapidez, por no decir ligereza, y esa ha sido nuestra posición central en toda esta cuestión. Por eso nosotros, pedíamos que volviese a Comisión, y que volviese a una Comisión en la que al menos pudiéramos contar con los técnicos que habían redactado los informes que han servido de base para la posterior posición del Delegado de Urbanismo. No tuvimos esa oportunidad y si que en aquella Comisión, en la que se celebró finalmente, se vino a decir que iba a venir al Pleno, tal cual había venido al Pleno de febrero. Es verdad que después ha habido contactos por parte del Delegado de Urbanismo con el Partido Socialista, conmigo y con Jaime, y también nos consta que ha habido con otros Grupos Políticos, como también los hubo anteriormente y que aparece hoy aquí una enmienda de adición o enmascaramiento, como se quiera entender, en la que se habla lógicamente se recuerda los derechos de Sidmed en materia de acceso a ese caudal que nos concedió o que concedió el Estado a la Confederación Hidrográfica del Júcar destinado al área de Sagunto. Digo esto porque nosotros en principio no tenemos nada que objetar a la enmienda de adición, por decir algo o reprocharle algo es su ambigüedad, que creemos queda más despejada en la enmienda que vamos a hacer de sustitución, pero lógicamente seguimos estando radicalmente en contra de la propuesta del Concejal de Urbanismo, la propuesta base que llevó otra vez a aprobar a la Comisión de Urbanismo, en el sentido de conceder esa cuarta parte prácticamente del agua que tanto ha costado de conseguir para Sagunto y que tan básica va a ser para nuestro desarrollo a corto y medio plazo, porque para largo plazo vamos a tener que ir pensando como veremos en otras soluciones. Dicho sea esto, la enmienda de sustitución a la propuesta que aquí trae el Delegado de Urbanismo, Sr. Castelló, y dice así: “” A mediados del pasado año 2.000, se inició el suministro a Sagunto del agua procedente del trasvase Júcar-Turía-Sagunto. El Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Socialista Francisco Crispín, después de numerosas reuniones, entrevistas y negociaciones, consiguió que las Cortes Españolas aprobaran la Ley 14/1987 por la que se hizo la ‘reserva a favor de la Confederación Hidrográfica del Júcar un caudal de un metro cúbico por segundo, procedente de la regulación del embalse de Contreras, en el río Cabriel, con destino al consumo urbano e industrial en el área de Sagunto’. El próximo mes de julio se cumplirán 15 años de aquella efeméride.

En la memoria que sirvió de base para establecer el caudal máximo de un metro cúbico por segundo se consideraron los consumidores y cantidades siguientes

ABASTECIMIENTO URBANO	0,20 m3/seg.
<u>Abastecimiento polígonos industriales municipales:</u>	
SEPES	0,10 m3/seg.
EUCOLSA	0,07 m3/seg.
QUÍMICO	0,02 m3/seg.
AUTO-ABASTECIDOS	<u>0,02 m3/seg.</u>
SUMAN	0,21 m3/seg

Abastecimiento a grandes empresas:

SIDMED S.A.: - Laminación en frío	0,10 m3/seg.
- Electrocincado	0,10 m3/seg.
FERTIBERIA (Antes Enfersa)	0,02 m3/seg.
ÁREA DE SERVICIOS VARIOS (Puerto Comercial)	0,06 m3/seg.
POLÍGONO ANTIGUA PLANTA (Ingruinsa)	0,09 m3/seg.
NUEVAS INSTALACIONES (Recocido Continuo)(Galmed-Solmed)	0,05 m3/seg.
SUMAN	0,42 m3/seg.
PREVISIÓN OTRAS DEMANDAS A LARGO PLAZO	0,17 m3/seg.

Recientemente, la mercantil Mobilinver, S.A., entidad urbanizadora, para el abastecimiento de agua potable y bruta al Polígono Químico (para la Térmica), los nuevos polígonos industriales Camí a la Mar y La Vallesa, a la Planta Regasificadora y al Puerto Comercial, demanda un caudal de agua a corto plazo de 0,253 m3/seg. (suma de agua bruta más agua potable) y de 0,357 m3/seg. a medio y largo plazo.

El Ingeniero Municipal informa favorablemente la demanda de agua solicitada para el corto plazo de 0,253 m3/seg. y señala que: ‘las necesidades futuras de agua potable tendrán que ser cubiertas en su totalidad con una ampliación de la actual concesión’. No se pronuncia sobre la demanda a medio y largo plazo de 0,357 m3seg. que figura en la documentación entregada en el Ayuntamiento por Mobilinver, S.A.

No podemos admitir que se condicione el futuro de Sagunto con actitudes engañosas como la de Unión Fenosa, afirmando en sus documentos iniciales presentados ante la Administración de que, sus ‘necesidades de agua bruta se harán a través de una planta de desalación de ósmosis inversa, en la que se producirá agua de calidad aceptable para los servicios principales’, cuando ahora, a través de su filial Mobilinver, S.A., plantea se le otorgue una concesión para una demanda a corto plazo de 0,121 m3/seg. y a medio largo plazo de 0,226 m3/seg. (agua potable y bruta para la Regasificadora y la Térmica).

Por otra parte, si actualmente se viene consumiendo por el Ayuntamiento de Sagunto unos 0,250 m3/seg. y la empresa Sidmed tiene solicitada a la Confederación Hidrográfica del Júcar una concesión para una demanda a corto plazo de 0,155 m3/seg. y a medio largo plazo de 0,260 m3/seg. resulta evidente que, si se informa favorablemente la petición de Mobilinver, S.A. tal y como se ha elaborado, se puede generar una gran incertidumbre de futuro, ya que se superan las posibilidades de abastecimiento de agua dulce con destino al consumo urbano e industrial del área de Sagunto.

Incertidumbre para abastecer de agua potable en un próximo futuro el crecimiento de la población de Sagunto, que puede peligrar el suministro a otras áreas urbanas e industriales, como pueden ser La Baronía, Los Valles y Canet, cuya demanda a medio largo plazo, no es aventurado afirmar, puede superar los 0,150 m3/seg. y que también puede ser un gran inconveniente para el desarrollo de Parc Sagunt (1.000 hectáreas). Ténganse en cuenta de que, si se aplica la dotación diaria estándar de 47 metros cúbicos hectárea, aceptada por el Ingeniero Municipal para los polígonos Camí a la Mar y La Vallesa, las necesidades de agua de sólo Parc Sagunt, se sitúan como mínimo en 0,544 m3/seg.

Ante todo ello, el Grupo Socialista entiende que el Ayuntamiento de Sagunto debe posibilitar que La Baronía, Los Valles y Canet no tengan problemas con el agua del trasvase, que llegue a la zona de Almardá, que pueden cubrirse los posibles incrementos de población a medio y largo plazo en el área de Sagunto, en el Camp de Morvedre, y

que, por ser una de las empresas cuyo consumo fue incluido en la memoria que sirvió de base para establecer en la Ley 14/1987 el caudal de un metro cúbico por segundo, se asegure a Sidmed el abastecimiento que ha solicitado.

Asimismo, manifestamos que, ahora, el Ayuntamiento de Sagunto, no puede informar favorablemente que se otorguen otros derechos de concesión del agua del trasvase que respondan a demandas no previstas en la Ley 14/1987, y ello, hasta tanto no se disponga de estudio realizado por entidad de solvencia reconocida sobre las necesidades futuras, hasta que, de ser necesario, y todo parece que va a ser así, no se haya modificado la Ley 14/1987 para la disposición en el área de Sagunto de un mayor caudal de agua dulce.

En consecuencia, el Grupo Socialista propone al Pleno Municipal la enmienda de sustitución de la propuesta de la Comisión de Urbanismo y del Concejal Delegado de Urbanismo que se concreta en lo siguiente:

1º.- Encargar a la Universidad Politécnica de Valencia los estudios técnicos oportunos a fin de conocer las necesidades de agua dulce futuras en el área de Sagunto, tendentes a solicitar, en su caso, una ampliación de la actual concesión del metro cúbico por segundo otorgada por la Ley 14/1987 de 30 de julio.

2º.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que, hasta tanto no se disponga de los estudios de las necesidades futuras a medio y largo plazo de agua dulce en el área de Sagunto, no autorice otros derechos de concesión sobre el agua del trasvase que no sean a los consumidores y como máximo cantidades recogidas en las bases por las que se estableció el caudal máximo de un metro cúbico por segundo.””

En segundo turno de intervenciones, el Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, dice: “Este es un tema, que a nivel de partido nosotros tenemos nuestras dudas, no porque no compartimos los informes técnicos que evidentemente es así, estamos de acuerdo, apoyamos y pensamos que son acertados, pero nosotros este tema lo hemos reflexionado a nivel de grupo de la siguiente manera: El tema del agua, ha sido fundamental para Sagunto y su zona de influencia, entiéndase tanto término municipal como Comarca, y en la actualidad es todavía seguramente más importante, sobre todo a partir de un tiempo a esta parte de la actualidad, desde hace cinco años por la que se ha creado unas expectativas de desarrollo y en la que se ha puesto en funcionamiento un sistema de abastecimiento de agua que cambia el sistema tradicional de abastecimiento de la población y de la zona. Nos encontramos, como decía, inmersos en un modelo de desarrollo que el Bloc no comparte como grupo en los términos en que se ha hecho, al menos no los tiene asumidos como tal, y no los tiene asumidos como hechos incontestables, como hechos que no podemos escapar, todo y que como digo las actuaciones realizadas, los PAIS se han aprobado ya, y como compromiso municipal se han de abastecer de agua, esto es como un poco de contradicción, pero que rubrica lo que otros grupos han precedido y es que el tema del agua, es importantísimo, o ha sido y ahora lo es más todavía y que pensamos que si vamos por este camino tendremos que poner mucha cura efectivamente, bien sea por el politécnico, por la Generalitat, por quien sea, si esto se ha de convertir con las expectativas que hemos creado, en una zona de desarrollo importante de Valencia, hará falta medir las posibilidades reales, porque vuelvo a decir que el abastecimiento no depende de nosotros, nunca a dependido, ahora nos pasamos a la misma cuenca hidrográfica pero a otra bajada del agua, que no es la del Palancia. En cualquier caso, esto a nosotros nos llena de dudas, y teniendo en cuenta también otra cuestión en la que el Bloc se ha significado, y es que una de las partidas del

agua va a la térmica, y nosotros hemos tenido una postura que hasta ahora la hemos mantenido aquí, lo que vamos a hacer al respecto es abstenernos en este punto.”

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, manifiesta: “Voy a hacer una intervención breve, en el sentido de que quiero más que los que me precedan hagan algún tipo de aclaración que no he acabado de entender puesto que se presenta aquí una enmienda de sustitución del PSOE que dice dos puntos claramente en su parte dispositiva, la primera que dice, encargar a la universidad politécnica un estudio de cuales son las necesidades futuras de agua para la zona, evidentemente que sería interesante que se llevara a cabo ese estudio, pero en estos momentos el gobierno de este Ayuntamiento no conoce cuales son las instalaciones que pueden llevarse a cabo ni en Sagunto I ni en Sagunto II, y mucho menos creo que lo conozca la politécnica y que sea capaz de llevar a cabo este estudio, al menos con el conocimiento suficiente. Por otra parte dice instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a que no autorice nuevas concesiones. Yo no se si se ha dado cuenta Sr. Crispín, que antes de la propuesta el Sr. Castelló ha hecho una enmienda de adición en la que ha pedido un número de litros de agua para la empresa Sidmed, si esa propuesta al final se tiene que votar de manera conjunta sino se vota una cosa no se vota otra. En resumen, el planteamiento es el siguiente, ¿significa eso que mientras que no tengamos claro cuanta agua vamos a necesitar nos quedamos todos sin agua y automáticamente constreñido el desarrollo?, pregunto, porque para mí es importante saberlo.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, señala: “Yo creo que ha quedado claro el compromiso por el que nos hemos manifestado nosotros, pero yo tenía también un gran interés en saber la postura de parte del Equipo de Gobierno en este caso el Bloc, que me ha parecido cuanto menos curiosa, son un Equipo de Gobierno extrañísimo, en ciertas cosas que hay que mojarse echan a correr y de repente en un tema tan importante como este dicen que se abstienen. Claro, aquí no solo hay comprometida el agua de Unión Fenosa que parece ser es lo que les pone los pelos de punta, están también polígonos industriales que han aprobado, nos abstenemos y esto queda en manos de los que tenemos aquí alrededor del Consistorio y ya sacarán las castañas del fuego, hombre, Equipo de Gobierno, a esto sí y a esto no, y encima en la prensa y por los pasillos patadas a la espinilla, y los tontarras éstos como les interesa aguantar esta situación pues aguantáis lo que os echen, hoy no es de recibo que vuestro Equipo de Gobierno, parte del mismo, en un tema como este levante las manos y digan que con ellos no va el rollo. ¿Qué pasa?, que están jugando de cara a los ciudadanos en salvarse la cara con respecto a lo de Unión Fenosa, no han dicho que no, se abstienen. Decirlo con claridad, no decir que no lo tenéis muy claro, etc., etc., nos hemos quedado que se apartan de la historia siendo Equipo de Gobierno. Ahora cuando el día 7, 8 ó 9 hagan la manifestación cogerán la pancarta y dirán nosotros no lo aprobamos, pero tampoco lo han denegado. Anda que váis apañados con el Equipo de Gobierno que tenéis al lado. Nosotros vamos a mantener nuestro punto de vista que es partidario y a favor de la concesión poniendo en salvedad el que no nos quedemos sin agua, y si no agotamos el metro cúbico, que no sea el Municipio de Sagunto bajo ningún concepto el que se quede sin el agua. Y segundo, esperamos que la matización que hemos hecho al apartado d) de su enmienda de adición nos la aprueben porque matizamos muy claro de quien es la competencia a la hora de estudiar los caudales que nos hacen falta, usted parece que tiene duda, esto hay que hacerlo, si los caudales se agotan lo que hay que hacer es con tiempo empezar a mirarlo. ¿Y porqué digo esto?, porque yo desconozco si las tuberías

que nos traen el agua del metro cúbico son capaces de soportar un mayor caudal, si metiendo más presión, más velocidad, conseguimos más caudal, hoy ya está puesto en el límite y no es capaz de tragar más metros cúbicos, eso, es que a lo mejor metiendo más bombas hacemos que nos llegue el metro cúbico, es que no lo se, por eso la aclaración que pido, y si por si acaso estuviera colapsada ya la llegada del agua es por lo que pedimos que se amplíen, y ¿qué organismo nos sacaron el Parc Sagunto a bombo y platillo en Valencia?, el SEPI y el SEPIVA, el SEPIVA aquí en Valencia está haciendo los estudios de toda la parcelación y la obra de urbanización de los polígonos industriales, pues a ellos les corresponderá hacer los estudios técnicos, que nos den la solución, y por si acaso ocurre los 15 años que hemos tardado en que apareciera desde que usted tomó parte en la traída del metro cúbico Sr. Crispín, pues habrá que contratar a estos y con tiempo hacer toda la documentación que corresponda.

Nosotros vamos a votar a favor porque nos hemos comprometido con los temas industriales.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “La verdad es que cuando he visto salir al Sr. Civera en este tema ya me imaginaba lo que iba a pesar, es verdad, Manolo y tú sabes que conozco el valenciano y lo hablo, no también como tú, no tan académicamente como tu, pero lo entiende, y antes de las palabras que has dicho, la verdad es que no te he entendido nada de lo que has querido decir. Habitualmente cuando el Sr. Civera pretende sostener una posición un poco insostenible viene aquí, mastica unas palabras en valenciano, no porque no lo entiendan, sino que conceptualmente no hay por donde coger lo que quiere decir y al final termina absteniéndose, el otro día se lo calificaba como la técnica de Cantinflas, el estar aquí media hora hablando para después salirse por la tangente y no decir absolutamente nada, la verdad es que es usted un maestro en esa técnica. Yo lo que he entendido, lo que he leído entre líneas, entre frases en este caso, sería que se abstienen porque la propuesta racional que es la que a ustedes les apetecería aprobar es la que trae aquí el PSOE, pero como tienen que aguantar el santo, van ustedes de costaleros, pues tienen que abstenerse. Lo que es absolutamente impresentable es que en un tema como este un político que está gobernando se abstenga, eso ya es analizar las cosas en su justo término, ¿cómo se pueden abstener ante una decisión política como esta?, tienen ustedes que tomar posición, hombre, esto de gobernar el Ayuntamiento de Sagunto es un tema más serio de lo que parece, y hay que tomar decisiones, unas veces uno se equivoca y otras se acierta, aunque ustedes como han dicho aquí, la verdad es que en cada una de sus delegaciones, “están sentando cátedra”. La verdad es que seguimos sin entenderles, yo creo que acabará la legislatura sin entenderles, señores del Bloc, o Sr. Civera.

Lo de la Sra. Contreras, me ha dejado perplejo, creo que no ha entendido lo que hemos propuesto, y eso que se lo hemos dado por escrito, no se si la ha terminado de leer, le aconsejaría que termine de leerla porque lo que estaba diciendo está previsto en la moción que hemos presentado, creo que no te lo has leído quizás por el ímpetu en salir, y lo que me ha dejado todavía más perplejo es que el Ayuntamiento no sabe lo que va a pasar después de que llevamos meses y años diciendo que van a venir miles; cuando se proyecta un polígono, se hace una previsión urbanista y no hace falta saber si va a venir una empresa de vehículos marca Ford, o una empresa que haga aviones, se sabe aproximadamente unos consumos estándar para el tipo de industria que prevés sobre lo que es posible hacer una estimación de caudales, Sra. Contreras, y usted que creo es licenciada en económicas, debería de saber estas cosas. Quiero decir con esto que si el

Ayuntamiento de Sagunto no sabe lo que va a pasar, no se porque se han gastado tanto dinero en esas presentaciones faraónicas en la Consellería y todas estas cosas que han descubierto Sagunto ustedes, ahora en el año 2002. Lo único que están consiguiendo con eso es que nuestros hijos no puedan comprarse un piso en Sagunto, es lo único que están consiguiendo, ahora, también he descubierto que eso de que suba mucho la vivienda es un indicio de que la economía va muy bien, pues oiga, la verdad es que yo a medida que voy haciéndome mayor se me van ablandando los sesos, seguramente, porque claro, si yo antes necesitaba 20 sueldos para comprarme un piso y ahora necesita 40, pues para mí la economía va peor porque va en contra mía, si a ustedes les parece que va mejor, seguramente será para el que tiene muchos pisos y especula con ellos, pero no para el que tiene que vivir de uno o tiene que comprar uno para sus hijos, son formas distintas de entender la economía y seguramente tienen que ver con la ideología política en la que nos sentimos más o menos cómodos. Pero bueno, eso ya es otro debate. De verdad que se me están poniendo los pelos de punta si el Ayuntamiento de Sagunto hoy no sabe donde vamos a un plazo, a un horizonte de 10 años. Mire, nosotros en el año 84, la Corporación que tuve el honor de presidir empezamos a ponernos en marcha para intentar conseguir un elemento tan básico para el desarrollo como era el agua. Conseguimos la Ley en el 87 y ustedes han abierto el grifo del agua de la depuradora el año pasado, me parece, luego cuenten ustedes los años, estamos hablando de 15 años después de empezar a dar los primeros pasos. Yo creo que no es descabellado empezar a darse prisa si queremos llegar a tiempo, sino en 15 años por lo menos en 10 años que Sagunto tuviese para entonces resuelto el problema que indudablemente va a tener de abastecimiento de agua, como sigan las cosas así, y sobre todo como sigan ustedes tratando este tema con tanta ligereza y con tanta miopía política, viendo el pasado mañana y no viendo el dentro de un año o dentro de diez. Ustedes que tienen todos los medios técnicos, y los otros, también las influencias en Valencia y en Madrid, tienen la obligación porque para eso les han elegido, y para eso tienen una mayoría de solucionar estos problemas, no el de mañana, sino el de mañana, el del año que viene, y el de aquí diez años.”

Finaliza el debate, el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, diciendo: “Sr. Crispín, usted posiblemente desde la Oposición vea que los problemas que hay que solucionar no son los de mañana sino los de pasado, los del otro, etc., porque posiblemente hacía allí tiendan sus pretensiones de gobierno, nosotros tenemos que solucionar los problemas de hoy, y los problemas de mañana y pensando en los problemas que van más allá de mañana, esa es nuestra obligación hoy aquí, por eso cuando hemos aprobado dos millones de metros cuadrados de suelo industrial urbano y urbanizable tenemos la obligación de decirles de donde se deben de abastecer de agua, y en esa obligación y en ese convencimiento que genera aprobar aquí los PAIS, está entre otros eso, y ese sentido de la responsabilidad es la que nos mueve a pedir una mayor concesión que la que tiene actualmente Sagunto, que son los 250 litros para consumo humano de agua potabilizada para esos polígonos, así de sencillo. El problema no es el que usted dice, que hay que pensar más allá de mañana, al otro, al otro, no, es hoy, el problema es hoy, o hacemos lo que dice el Sr. Montesinos en su moción, como no hay un estudio serio, vamos a dejarlo todo parado, usted dice, que se inicien los estudios técnicos oportunos para prever y estimar necesidades de uso optimizando su consumo, a partir de la aprobación que se propone en este Pleno. Es decir, que se empiecen estudios, y que no se conceda ninguna ampliación de las actuales concesiones, hoy tenemos 250 litros que consumimos prácticamente, íntegramente de agua potabilizada, sin que

previamente se haya efectuado un estudio para calcular consumos futuros, tal y cual. Dice que se paralice todo, ¿cómo que no?, o usted no sabe escribir o usted no sabe leer, pero usted dice aquí que se paralice todo. Es decir, si eso es castellano creo que si que lo entiendo, usted está planteando algo parecido a lo que plantea el PSOE, pero el PSOE deja la vía abierta del agua de Sidmed, el PSOE está de acuerdo con usted, paralizamos todo menos lo de Sidmed, que venía en las valoraciones previas, a ver si tampoco se leer aquí. Dice, a parte de encargar a la universidad politécnica los estudios en el punto segundo dice, instar a la Confederación Hidrográfica, yo es que si que se leer, incluso entre líneas; instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, para que, hasta tanto no se disponga de los estudios de necesidades futuras a medio y largo plazo de agua dulce en el área de Sagunto, (a hacer el payaso al Circo), instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, para que, hasta tanto no se disponga de los estudios de necesidades futuras a medio y largo plazo de agua dulce en el área de Sagunto, supongo a los que se hace referencia antes, no autorice otros derechos de concesión sobre el agua de trasvase que no sean a los consumidores y cantidades recogidas en las bases por las que se estableció el actual el caudal máximo de un metro cúbico por segundo, ¿qué cantidades ponía en esas bases, que las tienen ustedes en la primera parte?, Sidmed, 0'10 metros cúbicos/segundo, Sidmed electrocincado 0'10 metros segundo, y luego está Galmed Solmed, 0'05 metros segundo, en total los 260 metro cúbicos, litros por segundo que están pidiendo a la Confederación, ¿a quien quieren engañar?. Yo les dije hace dos meses que no pasaría mucho más de un mes sin que ustedes estuvieran pidiendo un cuarto del metro cúbico de segundo para una empresa, ¿se acuerdan?, eso consta en el acta literal, y si quiere ahora mismo también se la leo, eso consta literal en el acta, y dicen en la memoria, en la parte expositiva dicen, ante todo, el Grupo Socialista entiende que el Ayuntamiento de Sagunto, debe posibilitar que La Baronía, Los Valles y Canet no tengan problemas con el agua del trasvase, que llegue a la zona de Almardá, que pueden cubrirse los posibles incrementos de población a medio y largo plazo en el área de Sagunto, en el Camp de Morvedre, y que, por ser una de las empresas cuyo consumo fue incluido en la memoria que sirvió de base para establecer en la Ley 14/1987 el caudal de un metro cúbico por segundo, se asegure a Sidmed el abastecimiento que ha solicitado. ¿Sí o no?, ¿se sabe leer entre líneas o no?, ustedes escriben muy bien, pero permitan que les diga que se leer entre líneas y se de que va el tema. Me parece perfectamente legítimo lo que está pidiendo usted, entiéndamelo. Me parece perfectamente legítimo que siendo ustedes además quienes hicieron la memoria quieran que se le reconozca el agua a las empresas que en aquél momento figuraban en la memoria como una de las motivaciones del metro cúbico, me parece legítimo, lo que si que les digo es que respecto al agua de Sidmed se ha llegado a un acuerdo con ellos por el que ellos se ven satisfechos si el Ayuntamiento les solicita un máximo de 155 litros por segundo. Y eso es lo que yo pongo, el acuerdo al que se ha llegado, no los 260, con 155 más la mezcla de las aguas de los pozos, etc., se llega a la conclusión de que tienen suficiente para funcionar e incluso para tener previsiones de crecimiento futuro, tal y como nos han manifestado a ediles de este Ayuntamiento.

Por otro lado, es incoherente la propuesta, menos que la de Unión Valenciana, pero es incoherente en el sentido de que aquí si que hablan de la Baronía, de los Valles, de Canet y de Almardá, cuestiones que en la memoria no estaban recogidas, en la memoria de petición del metro cúbico no estaba recogida. Aquí tienen ustedes puesto, abastecimiento urbano, 0'20 metros por segundo, actualmente Sagunto solo está consumiendo 0'25, 250 litros por segundo, hay cierto desfase, es normal, es una previsión M^a Dolores, por otro lado, hay un desfase cuando dicen que Sepes, Ucosa, el

químico de autoabastecidos, consumen 0'21, porque, ahí estamos hablando de 400 litros por segundo cuando en total se están consumiendo incluido industria 250 ¿vale?. Y por otro lado, para el tema de abastecimiento de grandes empresas, donde está Sidmed, Fertiberia, Polígono antiguo IV Planta, Inguinsa, y nuevas instalaciones, está hablando de 0'42. Es decir, por un lado para el actual consumo se preveían 400 litros por segundo y se están consumiendo 250, y por otro lado, la previsión de eso más las empresas industriales son de 630 litros, mientras que con la aprobación que hacemos ahora son, los 250 litros en general de la petición que hacemos en el expediente que viene a Pleno, más los 155 litros de Sidmed, Solmed y Galmed, con lo cual estamos hablando de 400, había una previsión de 630 para industrias y en los nuevos polígonos que aquí no figuraban esos dos millones de metros cuadrados, más Sidmed, están hablando solo de 400, respecto a las previsiones hay un ahorro de 200 litros si tomamos empresas más polígonos industriales y un desfase de 150 litros si hablamos de actuales consumos. Son previsiones, no pasa nada, me parece perfectamente normal, pero claro, ¿porqué hoy nosotros con obligación de resolver el presente hemos de hablar de previsiones?, vamos a hablar de necesidades actuales reales, y necesidades actuales reales son 250 litros que está gastando el Ayuntamiento de Sagunto actualmente, los 155 litros que en conversaciones con Sidmed nos han dicho que son suficientes no solo para asegurar el funcionamiento de las plantas que tienen actualmente, sino incluso tener alguna previsión de crecimiento futuro, si se utiliza la mezcla con los actuales pozos que tienen, y por otro lado de las previsiones que han dado nuestros técnicos para los dos millones de metros cuadrados de suelo urbanizable, y suelo urbano de uso industrial que hemos aprobado en este Pleno. Por otro lado, ustedes si que me abren a mí los ojos, y me dicen, oye, no seas bruto y empezar a pensar en el futuro, empezar a pensar que hay que empezar a hacer los estudios tal y cual, y gracias a ustedes yo incluí el segundo punto, en mi enmienda, porque es un acierto suyo, efectivamente, el plantear eso, incluso el que sea la universidad politécnica siempre hemos planteado que es una institución lo suficientemente “autónoma y neutral”, como para que pueda hacer estas cuestiones, y en ese sentido se puede aceptar que figure eso, pero que nadie se soliviente y que nadie se llame a engaño con estos temas.

Respecto a la enmienda que presenta el Sr. Gil en nombre de Segregación Porteña, me parece bien, sabiendo que a corto medio plazo, estas son las intervenciones que tenemos próximas, tenerlas en consideración a los efectos de los estudios, que se sepa a nivel de previsión, como es lógico porque no se sabe cuanto van a consumir las industrias, entre los que realicen el estudio, la politécnica que hemos puesto, entre en contacto con Sepe y Sepiva para saber por donde van los tiros de los consumos de agua, y en cualquier caso lo que pienso es que no se puede achacar al Equipo de Gobierno de haber obrado en este tema con excesiva ligereza, si que se nos puede achacar la responsabilidad de resolver el presente. Presente, en el que otros grupos de la Oposición si que se vinculan, según el Sr. Crispín, y por el contrario hay otros que parece que tienen solo vocación en Sagunto, de seguir siendo Oposición durante mucho tiempo.”

Durante el debate, siendo las 10 horas y 38 minutos, el Sr. Castelló abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 10 horas y 41 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión.

Por el ponente, Sr. Castelló, se propone una enmienda de adición, a cuyo tenor literal:

“Considerando que el área de Sagunto tiene concedido por Ley 14/87 de 30 de julio un metro cúbico por segundo de agua procedente del trasvase Júcar-Turía, del que actualmente se vienen consumiendo unos 250 litros/segundo de agua potabilizada para todo tipo de usos.

Considerando que en este expediente se solicitan a la C.H. del Júcar 205 litros por segundo de agua no potabilizada para uso industrial en un área de unos dos millones de metros cuadrados compuesta por los suelos urbanizables de Camí a la Mar I, Camí a la Mar II, Vallesa y Prolongación de Eucolsa, y el suelo urbano restante del llamado Polígono Químico, tal y como consta en el expediente.

Considerando que de lo anterior se deduce que resta respecto del metro cúbico concedido un montante total de unos 550 litros/segundo.

Considerando que, muy recientemente he tenido conocimiento en el ejercicio de la delegación de urbanismo que tengo conferida de la Presidencia-Alcaldía de la existencia del expediente de la Confederación Hidrográfica del Júcar de número por el que la empresa SIDMED viene solicitando distintas cantidades de agua para su uso industrial por parte de su grupo industrial, que llegan a alcanzar los 260 litros/segundo, es decir, algo más de un cuarto de metro cúbico/segundo.

Considerando la importancia estratégica, social y económica de esta empresa, que junto con Galmed y Solmed conforman un centro de primer orden europeo en la producción de diversos productos siderúrgicos.

Considerando que es fundamental para la consolidación de la empresa, el tejido industrial del municipio e incluso para futuras inversiones en nuestro municipio la posibilidad de poder contar con agua de cierta calidad y en suficiente cantidad, habida cuenta que los pozos de los que actualmente se nutre cada vez es menor y de peor calidad – nitratos, conductividad, etc.- llegando a situaciones preocupantes de cara a un corto medio plazo.

Considerando que por la citada empresa se llevan a cabo políticas de empresa basadas en un consumo más racional y aquilatado del escaso bien que es el agua y que conllevan enormes inversiones para su cumplimiento.

Considerando que se han entablado conversaciones con la dirección de la empresa por las que se ha llegado al compromiso de mostrar la conformidad municipal a la concesión por la Confederación Hidrográfica del Júcar a la citada empresa de un máximo de 155 litros/segundo de agua industrial – no potabilizada – si así era acordado por este Pleno, de forma que pueda proceder a mezclar agua de sus distintos abastecimientos.

Considerando que de aceptarse por la confederación las propuestas formuladas en este expediente más el actual consumo del Ayuntamiento de Sagunto, restarían unos 400 metros cúbicos/segundo de la actual concesión, es decir un 40%, (algo menos) que aún entendiendo que serán suficientes para absorber futuros consumos humanos e industriales a un corto-medio plazo, es obligación municipal prever el medio-largo plazo con cierta prudencia, por lo que sería adecuado iniciar los estudios oportunos para calcular consumos futuros en dicho entorno temporal.

En base a todo lo anterior se propone al Pleno se apruebe la siguiente enmienda de adición:

c) Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la concesión a Sidmed de un máximo de 155 litros/segundo de agua industrial – sin potabilizar – en el expediente.

d) Que se inicien los estudios técnicos oportunos para prever y estimar necesidades de uso futuras, tendentes a solicitar, en su caso, una ampliación de la actual concesión del metro cúbico por segundo por Ley 14/87 de 30 de julio.”

Enmienda que sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PP, SP, Grupo Mixto y UV, y 10 abstenciones de PSOE y Bloc-EV.

Por el portavoz de UV, Sr. Montesinos, se propone una enmienda de adición al punto d) de la enmienda del PP, a cuyo tenor literal:

“Que se inicien los estudios técnicos oportunos para prever y estimar necesidades de uso optimizando su consumo, a partir de la aprobación que se propone en este pleno y que no se conceda ninguna ampliación de las actuales concesiones, sin que previamente se haya efectuado un estudio para calcular consumos futuros que garanticen las necesidades humanas e industriales a largo plazo, además de solicitar una ampliación de la actual concesión del metro cúbico por segundo por Ley 14/87 de 30 de julio.”

Sometida a votación la enmienda del Sr. Montesinos, es rechazada por 17 votos en contra de PP, SP, Bloc-EV y Grupo Mixto, 1 voto a favor de UV, y 7 abstenciones de PSOE.

Por el concejal de SP, Sr. Gil, se propone una enmienda de adición al punto d) de la enmienda del PP, a cuyo tenor literal:

“Instar a los organismos competentes de la Generalidad Valenciana y del Estado (SEPI y SEPIVA), para que a la mayor brevedad posible y previos los estudios técnicos necesarios en orden a cuantificar las necesidades de suministro de agua futuras para las nuevas áreas industriales y urbanas a fin de conseguir la ampliación de la actual concesión del metro cúbico para el Municipio de Sagunto por Ley 14/87 de 30 de julio”.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Gil, es aprobada por 18 votos a favor de PP, SP, Bloc-EV, Grupo Mixto y UV, y 7 abstenciones de PSOE.

Por el ponente del PSOE, Sr. Crispín, se propone una enmienda de sustitución, a cuyo tenor literal:

“A mediados del pasado año 2.000, se inició el suministro a Sagunto del agua procedente del trasvase Júcar-Turia-Sagunto. El Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Socialista Francisco Crispín, después de numerosas reuniones, entrevistas y negociaciones, consiguió que las Cortes Españolas aprobaran la Ley 14/1987 por la que se hizo la ‘reserva a favor de la Confederación Hidrográfica del Júcar un caudal de un metro cúbico por segundo, procedente de la regulación del embalse de Contreras, en el río Cabriel, con destino al consumo urbano e industrial en el área de Sagunto’. El próximo mes de julio se cumplirán 15 años de aquella efeméride.

En la memoria que sirvió de base para establecer el caudal máximo de un metro cúbico por segundo se consideraron los consumidores y cantidades siguientes

ABASTECIMIENTO URBANO	0,20 m3/seg.
<u>Abastecimiento polígonos industriales municipales:</u>	
SEPES	0,10 m3/seg.
EUCOLSA	0,07 m3/seg.
QUÍMICO	0,02 m3/seg.
AUTO-ABASTECIDOS	<u>0,02 m3/seg.</u>
SUMAN	0,21 m3/seg
<u>Abastecimiento a grandes empresas:</u>	
SIDMED S.A.: - Laminación en frío	0,10 m3/seg.

- Electrocincado	0,10 m3/seg.
FERTIBERIA (Antes Enfersa)	0,02 m3/seg.
ÁREA DE SERVICIOS VARIOS (Puerto Comercial)	0,06 m3/seg.
POLÍGONO ANTIGUA PLANTA (Ingruinsa)	0,09 m3/seg.
NUEVAS INSTALACIONES (Recocido Continuo)(Galmed-Solmed)	<u>0,05 m3/seg.</u>
SUMAN	0,42 m3/seg.
PREVISIÓN OTRAS DEMANDAS A LARGO PLAZO	0,17 m3/seg.

Recientemente, la mercantil Mobilinver, S.A., entidad urbanizadora, para el abastecimiento de agua potable y bruta al Polígono Químico (para la Térmica), los nuevos polígonos industriales Camí a la Mar y La Vallesa, a la Planta Regasificadora y al Puerto Comercial, demanda un caudal de agua a corto plazo de 0,253 m3/seg. (suma de agua bruta más agua potable) y de 0,357 m3/seg. a medio y largo plazo.

El Ingeniero Municipal informa favorablemente la demanda de agua solicitada para el corto plazo de 0,253 m3/seg. y señala que: 'las necesidades futuras de agua potable tendrán que ser cubiertas en su totalidad con una ampliación de la actual concesión'. No se pronuncia sobre la demanda a medio y largo plazo de 0,357 m3seg. que figura en la documentación entregada en el Ayuntamiento por Mobilinver, S.A.

No podemos admitir que se condicione el futuro de Sagunto con actitudes engañosas como la de Unión Fenosa, afirmando en sus documentos iniciales presentados ante la Administración de que, sus 'necesidades de agua bruta se harán a través de una planta de desalación de ósmosis inversa, en la que se producirá agua de calidad aceptable para los servicios principales', cuando ahora, a través de su filial Mobilinver, S.A., plantea se le otorgue una concesión para una demanda a corto plazo de 0,121 m3/seg. y a medio largo plazo de 0,226 m3/seg. (agua potable y bruta para la Regasificadora y la Térmica).

Por otra parte, si actualmente se viene consumiendo por el Ayuntamiento de Sagunto unos 0,250 m3/seg. y la empresa Sidmed tiene solicitada a la Confederación Hidrográfica del Júcar una concesión para una demanda a corto plazo de 0,155 m3/seg. y a medio largo plazo de 0,260 m3/seg. resulta evidente que, si se informa favorablemente la petición de Mobilinver, S.A. tal y como se ha elaborado, se puede generar una gran incertidumbre de futuro, ya que se superan las posibilidades de abastecimiento de agua dulce con destino al consumo urbano e industrial del área de Sagunto.

Incertidumbre para abastecer de agua potable en un próximo futuro el crecimiento de la población de Sagunto, que puede peligrar el suministro a otras áreas urbanas e industriales, como pueden ser La Baronía, Los Valles y Canet, cuya demanda a medio largo plazo, no es aventurado afirmar, puede superar los 0,150 m3/seg. y que también puede ser una gran inconveniente para el desarrollo de Parc Sagunt (1.000 hectáreas). Ténganse en cuenta de que, si se aplica la dotación diaria estándar de 47 metros cúbicos hectárea, aceptada por el Ingeniero Municipal para los polígonos Camí a la Mar y La Vallesa, las necesidades de agua de sólo Parc Sagunt, se sitúan como mínimo en 0,544 m3/seg.

Ante todo ello, el Grupo Socialista entiende que el Ayuntamiento de Sagunto debe posibilitar que La Baronía, Los Valles y Canet no tengan problemas con el agua del trasvase, que llegue a la zona de Almardá, que pueden cubrirse los posibles incrementos de población a medio y largo plazo en el área de Sagunto, en el Camp de Morvedre, y que, por ser una de las empresas cuyo consumo fue incluido en la memoria que sirvió de base para establecer en la Ley 14/1987 el caudal de un metro cúbico por segundo, se asegure a Sidmed el abastecimiento que ha solicitado.

Asimismo, manifestamos que, ahora, el Ayuntamiento de Sagunto, no puede informar favorablemente se otorguen otros derechos de concesión del agua del trasvase que respondan a demandas no previstas en la Ley 14/1987, y ello, hasta tanto no se disponga de estudio realizado por entidad de solvencia reconocida sobre las necesidades futuras, hasta que, de ser necesario, y todo parece que va a ser así, no se haya modificado la Ley 14/1987 para la disposición en el área de Sagunto de un mayor caudal de agua dulce.

En consecuencia, el Grupo Socialista propone al Pleno Municipal la enmienda de sustitución de la propuesta de la Comisión de Urbanismo y del Concejal Delegado de Urbanismo que se concreta en lo siguiente:

1º.- Encargar a la Universidad Politécnica de Valencia los estudios técnicos oportunos a fin de conocer las necesidades de agua dulce futuras en el área de Sagunto, tendentes a solicitar, en su caso, una ampliación de la actual concesión del metro cúbico por segundo otorgada por la Ley 14/1987 de 30 de julio.

2º.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que, hasta tanto no se disponga de los estudios de las necesidades futuras a medio y largo plazo de agua dulce en el área de Sagunto, no autorice otros derechos de concesión sobre el agua del trasvase que no sean a los consumidores y como máximo cantidades recogidas en las bases por las que se estableció el caudal máximo de un metro cúbico por segundo.”

Aceptada por el ponente que los estudios técnicos de referencia sean realizados por la Universidad Politécnica de Valencia, se somete a votación la enmienda arriba transcrita, siendo rechazada por 14 votos en contra de PP, SP y Grupo Mixto, 7 votos a favor de PSOE, y 4 abstenciones de Bloc-EV y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas al dictamen las enmiendas aprobadas y la matización aceptada por el ponente, y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PP, SP, Grupo Mixto y UV, 7 votos en contra de PSOE, y 3 abstenciones de Bloc-EV, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer suyos la documentación presentada por el agente urbanizador del PAI objeto del expediente 38/00, en fecha 18.2.02, así como el informe suscrito por los técnicos municipales en fecha 21.2.02.

SEGUNDO: Solicitar la cantidad de

- 36’16 litros/segundo con destino a agua potable.
- 217 litros/segundo con destino agua bruta

todo ello en concepto de concesión a la Confederación Hidrográfica del Júcar, en los términos indicados en la documentación citada.

TERCERO: Considerar incluido el destino del agua solicitado en la categoría del art. 60.3.1º del real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en consecuencia solicitar la exclusión del principio de competencia en el procedimiento de adjudicación de la concesión.

CUARTO: Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de todas las actuaciones derivadas del presente acuerdo.

QUINTO: Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la concesión a Sidmed de un máximo de 155 litros/segundo de agua industrial – sin potabilizar – en el expediente.

SEXTO: Que se inicien los estudios técnicos oportunos por parte de la Universidad Politécnica de Valencia para prever y estimar necesidades de uso futuras, tendentes a solicitar, en su caso, una ampliación de la actual concesión del metro cúbico por segundo por Ley 14/87 de 30 de julio.

Instar a los organismos competentes de la Generalidad Valenciana y del Estado (SEPI y SEPIVA), para que a la mayor brevedad posible y previos los estudios técnicos necesarios en orden a cuantificar las necesidades de suministro de agua futuras para las nuevas áreas industriales y urbanas a fin de conseguir la ampliación de la actual concesión del metro cúbico para el Municipio de Sagunto por Ley 14/87 de 30 de julio.

En estos momentos, la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

8 CESIÓN DERECHOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR DENOMINADO “RESIDENCIAL MINI FE”. EXPTE. 17/99.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2001, se procedió a la aprobación y adjudicación provisional del Programa de Actuación Integrada del Sector denominado “Mini Fe”, adjudicándose el mismo a D. Vicente García Esteban, en nombre de García Sanchis, S.A., habiéndose aprobado dicho programa por el Conseller de Obras Públicas en fecha 30 de octubre de 2001.

Resultando que en fecha 27 de marzo de 2002, registro de entrada 4230, se presenta escritura pública número 559, de fecha 15 de marzo de 2002, ante el Notario de Sagunto D. Vicente Micó Giner, de cesión de condición de Agente Urbanizador, a favor de D. Julian Castelblanque Pérez, en nombre y representación, en su condición de Administrador Solidario de la Entidad “Alser, S.L.”.

Resultando que en fecha 15 de marzo de 2002, Alser, S.L. formaliza ante la Tesorería Municipal aval fianza de obras de urbanización PAI sector Residencial Mini Fe integrada en el SUNP VI del vigente Plan General de Ordenación Urbana, con número de operación 200200007103, por un importe de 204.311,39 €; así mismo en fecha 28 de mayo de 2001, número de operación de tesorería 200100014279, García Sanchis, S.A. formalizó aval por el mismo concepto y por un importe de 33.994.555 pesetas (204.311,39 €).

Considerando que el art. 29.11 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana establece que el Urbanizador puede ceder –en escritura pública- su condición a favor de tercero que se subroga en todas sus obligaciones ante la Administración actuante. Esta ha de aprobar la cesión.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Sector denominado “Mini Fe”, a favor de D. Julian Castelblanque Pérez, en nombre y representación en su condición de administrador solidario de la entidad “Alser, S.L.”, la cual se subroga en todas sus obligaciones ante la Administración.

SEGUNDO.- Cancelar el aval formalizado en la Tesorería Municipal en fecha 28 de mayo de 2001, número de operación 200100014279, por un importe de 33.994.555 pesetas (204.311.39 €), a nombre de García Sanchis, S.A.

9 APROBACIÓN DEFINITIVA PROPUESTA DE REDELIMITACIÓN Y DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA AFECTANTE A UNIDADES DE ACTUACIÓN EN TRAMOS ESTE Y OESTE DE RONDA DEL PUERTO. EXPTE. 34/01.

Considerando que en fecha 27.9.01 el pleno de la Corporación adoptó acuerdo, que en su parte dispositiva establecía:

PRIMERO: Someter a información pública por un período de 20 días la propuesta de redelimitación y de ordenación pormenorizada afectante a unidades de actuación en tramos Este y Oeste de la Ronda del Puerto.

SEGUNDO: Proceder a publicar edicto en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y -posterior o simultáneamente- en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», advirtiéndole de la posibilidad de formular alegaciones.

TERCERO: Remitir aviso con su contenido al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la Actuación propuesta.

Durante el período de información pública se formulan 3: por Dña. Consuelo Claramunt Besols, en fecha 14-12-01, por D. Jose María Carbonell Martínez en fecha 19.12.01 y 15.1.02 y por D. Celso Recio Esteban el 29.1.02.

1ª alegación:

Dª Consuelo Claramunt Besols en síntesis argumenta:

El motivo de la delimitación es eludir la expropiación ex lege, concluida de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento con anterioridad, en el expediente 4/99. Opera la existencia de un convenio válido y eficaz entre ambas partes en cuanto a la determinación del justiprecio. Señala la imposibilidad de invalidar unilateralmente un expediente expropiatorio ya terminado.

Frente a esta argumentación es preciso señalar lo siguiente:

Analizado el contenido del expediente 4/99, se observa que en fecha 19.9.01, se adopta acuerdo por la Comisión de Gobierno, en la cual se formula hoja de aprecio por importe 51.171.120 pts, discrepando de la formulada por el interesado en fecha 27.6.01, y que ascendía al importe de 89.371.900 pts

Dicho expediente expropiatorio, y en concreto la formulación de la hoja de aprecio, se encuadraba dentro del marco del procedimiento del art. 202 del TR-92 y art. 75.1.D) de la LRAU.

En fecha 2.10.01 se presenta valoración por el interesado, por importe de 54.564.510 pts. Hoja de aprecio que reduce el interesado unilateralmente el 31.10.01 a la cantidad coincidente con la hoja de aprecio formulada por el Ayuntamiento el 19.9.01, y que asciende a la cantidad de 51.171.120.-pts.

En fecha 27.9.01 se adopta acuerdo de apertura de periodo de información pública de modificación de planeamiento que tiene por objeto la redelimitación de Unidades de Ejecución en suelo urbano, que incluye el ámbito de la zona verde, y que excluye la necesidad de proceder a expropiar los terrenos.

Se alega por el interesado la disconformidad con dicha delimitación al considerar que se ha consumado el común acuerdo en el seno de un expediente expropiatorio, válido y eficaz, y que pone fin al mismo.

El enfoque indicado por el alegante no se considera acertado jurídicamente en un doble plano:

1.- No es acertado en el sentido de invocar que producida la expropiación de oficio, ex lege, el nuevo planteamiento no puede incluir dicha parcela en un ámbito de gestión conjunta.

No se aporta en ese sentido ni un solo argumento técnico que motive la inidoneidad o ilegalidad de esa solución de delimitación. Se limita el interesado a formular opiniones subjetivas y personales sobre esa solución técnica de planeamiento.

No es válida la argumentación de que como están expropiados no pueden ser incluidas en dicho ámbito de gestión.

Y ello por que el dato de que los terrenos sean de propiedad municipal (por estar expropiados) o de la interesada, no afectan a los fines que la legislación urbanística atribuye a la delimitación de los ámbitos de gestión conjunta.

Procede por tanto desestimar dicha argumentación por carente de fundamento.

2.- Distinta a la cuestión anterior es si los terrenos están efectivamente expropiados, en virtud del mutuo acuerdo al que se ha llegado en cuanto a las hojas de aprecio en la pieza de justiprecio, y que ascienden al importe de 51.171.120 pts, y si se está ante un acuerdo vinculante para ambas partes.

Se entiende que el alegante da una interpretación errónea del alcance vinculante del justiprecio fijado de mutuo acuerdo. Este vincula a la Administración en el sentido de que no puede unilateralmente reducirlo ni cambiarlo de importe. Pero ello siempre dentro del procedimiento expropiatorio legalmente aplicable.

El derecho del particular expropiado a exigir a la Administración expropiante dicho importe, y la obligación de la Administración de abonarlo, se mantiene y vincula mientras existe la premisa que le da soporte, es decir, si existe la necesidad de expropiar y ésta es legalmente viable o en su caso obligada.

En el presente caso, en fecha 27.9.01, se procede a adoptar un acuerdo, que en caso de aprobación definitiva, determinará la innecesariedad de proceder a expropiar porque el mecanismo de equidistribución será aplicable y operativo. El propietario de los terrenos donde estaba prevista la correspondiente zona verde, y con un aprovechamiento objetivo nulo sobre la misma, tendrá la posibilidad de materializar su aprovechamiento subjetivo en terrenos aptos para la edificación. La expropiación en este caso pierde su razón de ser y su soporte legal. Y ello por que el derecho de propiedad urbanística de los particulares se debe traducir con carácter general en la facultad y posibilidad de materializar aprovechamiento lucrativo (lo que se está articulando en este caso), y sólo excepcionalmente, cuando lo anterior no sea posible, se podrá ir a la solución expropiatoria.

No se puede alegar en ese sentido un derecho adquirido al cobro, porque no es necesaria expropiación alguna.

Por otra parte, el acuerdo plenario de apertura de información pública de la modificación de planeamiento es previo, ya que se adoptó en fecha 27.9.01, cuando la aceptación íntegra de la hoja de aprecio no se produce por el interesado hasta el 31-10-01.

Pero es que incluso aunque se estuviese ante un acto declarativo de derechos totalmente consolidado, que no es el caso por los argumentos expuestos, conviene tener en cuenta que la legislación urbanística da una preeminencia al planeamiento urbanístico frente a los mismos, aunque fuesen anteriores en el tiempo. En ese sentido basta con citar el art. 42 de la ley 6/98, respecto de los actos declarativos de derechos por excelencia, las licencias. En el presente caso no se generaría derecho de indemnización porque no hay reducción de aprovechamiento sino todo lo contrario.

Se entiende por tanto que no es invocable la existencia de un acuerdo o postura común en la determinación del justiprecio porque desaparece la causa expropiante, desaparece el supuesto contemplado en los arts 202 del TR-92 y 75 de la LRAU.

Cuestión distinta es que no se produjese una aprobación definitiva de dicha modificación de planeamiento y que se mantuviesen las premisas de ordenación que determinaron el derecho a la expropiación ex lege. En ese caso sí que sería invocable y sería inamovible el acuerdo mutuo de justiprecio, de forma que el Ayuntamiento no podría mostrar una postura distinta, fijando un nuevo justiprecio.

Procede por lo expuesto la desestimación de las alegaciones formuladas, por Dña. Consuelo Claramunt Besols en el periodo de información pública.

2ª alegación.

Respecto de las alegaciones de José María Carbonell Martínez.

En síntesis señala que estando de acuerdo con la solución técnica, procede sin embargo abonarle derecho de indemnización cuando se proceda a su ejecución por el perjuicio que le ocasionará dicha nueva redelimitación (por la inclusión en un ámbito mayor con construcciones preexistentes, susceptibles de eliminación, cuando en el ámbito originario las mismas no existían).

En relación con dichas alegaciones es preciso indicar:

1.- La determinación de posibles indemnizaciones no se concreta en esta fase, sino en la de ejecución de planeamiento.

2.- No obstante, a efectos de informar sobre las posibles consecuencias que la adopción de acuerdo supone, procede señalar que la solución propuesta de modificación de planeamiento sometida a información pública no se encuentra recogida en ninguno de los supuestos establecidos en los arts. 41 y ss de la ley 6/98 de Régimen del Suelo y Valoraciones, lo que determina, de conformidad con el art. 2.2 de la misma ley, la improcedencia del reconocimiento de indemnización por tal concepto.

Procede por lo expuesto la desestimación de las alegaciones formuladas, por D. José María Carbonell Martínez en el periodo de información pública.

3ª alegación.

Respecto de la alegación de D Esteban Celso Recio.

El mismo señala que es titular de la parcela con referencia catastral 7150904YJ3947G0001OH, afectada por la modificación, extremo que se tendrá en cuenta en todo caso en la fase de ejecución de planeamiento.

Solicita se le tanga por personado en el expediente, lo que se tendrá en cuenta a efectos de notificación de los acuerdos adoptados.

Administración competente para decidir la aprobación definitiva de esta solución de planeamiento:

Al afectar exclusivamente a extremos de la ordenación pormenorizada, art. 18 de la LRAU, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Municipio, tal y como se deduce de la delimitación competencial del art. 40 de la LRAU.

El procedimiento de modificación habría que reconducirlo a lo establecido en el art. 54.2 de la LRAU, tal y como dispone el art. 55.1 de la misma.

Ambos artículos disponen lo siguiente:

Art. 55.1:

1. El cambio o sustitución de determinaciones en los Planes y Programas exige cumplir el mismo procedimiento legal previsto para su aprobación. Se exceptúan de esta regla las modificaciones autorizadas conforme a los artículos 12.E) o 54 de esta Ley y las que se produzcan por aplicación del artículo 20 de la Ley del Suelo No Urbanizable 4/1992, así como las que el propio Plan permita efectuar mediante Estudio de Detalle de aprobación municipal.

Art. 54.2:

2. Para aprobar Planes o Programas que modifiquen el planeamiento anteriormente aprobado por la Administración de la Generalitat, se exigirá que cumplan las reglas siguientes:

...

B) Son modificables, mediante Planes Parciales o de Reforma Interior de aprobación municipal -con Cédula de Urbanización-, las determinaciones a las que se refiere el artículo 18.

Conviene destacar que conforme al art. 56.2 de la LRAU, la competencia para la expedición de cédulas de urbanización, y por tanto para fiscalizar si por medio de este planeamiento se cambia o no ordenación estructural, corresponde al Municipio, al disponer Sagunto de más de 50.000 habitantes.

Es decir, de los citados artículos se desprende que la tramitación de una modificación de ordenación pormenorizada prevista por el PGOU-92, al requerir aprobación municipal definitiva, es preciso tramitarla conforme al procedimiento de planeamiento previsto para tales instrumentos de aprobación definitiva municipal (planes parciales), o en definitiva, remitirse a las reglas de los arts. 45 y 46 de la LRAU, tal y como remite el art. 52 de la LRAU.

Considerando que el arquitecto municipal en fecha 3.4.02 informa, a efectos de cédula de urbanización, que la propuesta no modifica la ordenación estructural del PGOU.

Las actuaciones procedimentales por lo tanto serían, en estos momentos las siguientes:

Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación de la propuesta de redelimitación y de ordenación pormenorizada afectante a unidades de actuación en tramos Este y Oeste de la Ronda del Puerto.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Consuelo Claramunt Besols y D. José María Carbonell Martínez. Así mismo tener como personado a D. Esteban Celso Recio a los efectos oportunos.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la propuesta de redelimitación y de ordenación pormenorizada afectante a unidades de actuación en tramos Este y Oeste de la Ronda del Puerto.

TERCERO: Proceder a notificar el presente acuerdo a los sujetos personados en el mismo durante el período de información pública.

CUARTO: Remitir copia diligenciada de la solución de la nueva solución planeamiento a la COPUT en los términos del art. 59.3 de la LRAU antes de proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P.

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. Martínez.

10 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL P.A.I. DEL SECTOR 5 DEL PLAN GENERAL DE SAGUNTO.- EXPTE. 45/00.

Resultando que por D. Jacinto Delgado Ardila, en su propio nombre y en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUNP-5, con fecha 14 de noviembre del 2001 presenta recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio del 2001 relativo a la aprobación y adjudicación del Programa de la Actuación Integrada de referencia.

Como argumentos en dicho recurso plantea lo siguiente:

1) Que se ha detectado un error en la determinación del adjudicatario del PAI, ya que este se ha efectuado a favor de D. Jacinto Delgado Ardila, en representación

de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, cuando procedía legalmente a favor del referido señor, como persona física.

2) Que, como mínimo, el ámbito del servicio del colector debe abarcar, además del Sector B del Peri 7 y el sector adjudicado al reclamante, tal y como se recoge en el correspondiente acuerdo del referido pleno, como actuación conexas, el del ámbito del Sector A de dicho Peri nº 7, así como al ámbito del Supermercado CARREFOUR. Asimismo señala que con las condiciones de construcción del colector de pluviales se produce un incremento que cifra en un importe de 36 millones de pesetas, y que el condicionante de ampliar el ámbito del sector, para que puede ejecutarse en su integridad el bulevar Este (T-1), supone un incremento del coste, que estima en 55 millones de pesetas. Cuestiones ambas que deben determinar una retasación de cargas de la actuación.

3) Que, tras dejar constancia de que se discrepa de la redelimitación del sector ya que les comporta perjuicios, tanto desde la ordenación como de los costes a soportar; se expone, seguidamente, que están buscando una alternativa que mantenga el ámbito del sector, consistente en la cesión anticipada del suelo del semi-vial por parte de los propietarios, asumiéndose por el sector el coste de urbanización de dicho semi-vial. Los propietarios que efectuaran esta cesión la llevarían a cabo con reserva del aprovechamiento que les corresponde, a hacer efectivo en el Sector colindante tal y como se delimita por el Plan General vigente. Señalan a su vez que hasta el momento no existe una respuesta categórica de la totalidad de propietarios, pero esta solución la avanzan, a efectos de que obre en conocimiento de la Corporación Municipal.

4) Que se ha impuesto el valor del m² bruto aportado en 10.000 pts, en lugar de las 4.500.-pts que ofertaban en su plica; lo que supone fijar un precio de más del 100% sobre el ofertado en la plica; así como que dicho precio supera los precios medios del mercado.

Posteriormente, en fecha 17.12.01, se han vuelto a presentar alegaciones complementarias por el interesado, que en síntesis son las siguientes:

Acompaña plano indicativo del posible trazado del colector de aguas pluviales.

Insisten en su discrepancia respecto de la inclusión del Bulevar Este dentro del ámbito del PAI, señalando que dicha inclusión supone una redelimitación del sector. Acompañan a tales efectos planos indicativos de cuál sería la ordenación resultante si se mantuviese el ámbito fijado en el acuerdo municipal. Se califica por el recurrente de ordenación forzada, que obligaría al diseño de una macromanzana, perjudicial para la propiedad, que intentó la promoción de una ordenación distinta.

Plantea una alternativa de vial provisional o definitiva ajustada al ámbito propuesta por ellos en su alternativa.

Se ratifican en sus argumentos sobre la valoración de los terrenos de aportación en el parámetro de 10.000 pts/m² de suelo inicial. Aportan documentación acreditativa de una valoración sensiblemente inferior.

Habiéndose procedido a un análisis de las alegaciones formuladas, se ha de contestar al respecto.

En relación con las alegaciones formuladas el 14.11.01:

- Por lo que se refiere al apartado nº 1) de las cuestiones planteadas se ha de reconocer el error material que se ha producido a la hora de definir al adjudicatario del PAI, que debe de procederse a subsanar. En consecuencia, se debe de dejar establecido que el adjudicatario de la actuación es D. JACINTO DELGADO ARDILA, como persona física.

- Respecto del apartado 2) relativo al ámbito de servicio del colector de aguas pluviales y, concretamente, en lo relativo a incorporar el Sector A del Peri n° 7, el cual está aprobado y adjudicado, pendiente de la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización y de reparcelación y del inicio de ejecución.

Considerando que la solución técnica acordada por este Ayuntamiento en el PAI del Sector A del Peri n° 7 establecía el tratamiento de eliminación de dichas aguas pluviales a través de pozos filtrantes.

Considerando que en relación con dicha cuestión, por parte de los servicios técnicos en fecha 12.3.02 se informa lo siguiente:

“En relación con la cuestión planteada sobre la idoneidad de evacuación de aguas pluviales del Sector A del Peri n° 7, en los términos de los escritos de fechas 14.11.01 y 17.12.01, usando el colector de aguas pluviales de previsto para el SUNP 5 y el Sector B del Peri n° 7, por la presente se informa:

El diámetro para el cálculo de la tubería se establecerá en función de la pendiente y del material escogido, y podrá oscilar entre un diámetro de 100 cm hasta 130 cm. La solución adoptada en el proyecto de urbanización deberá justificar el diámetro seleccionado.

- a) La solución de tratamiento conjunto de las aguas pluviales de los sectores A y B, así como el SUNP 5 es una solución más racional. Dicha solución no era factible en el momento de aprobación del PAI del Sector A del Peri n° 7 dado que en dicho momento no se podía prever la ejecución conjunta de los 3 ámbitos, al no existir iniciativas presentadas respecto de los otros 2 ámbitos.

En base a lo anterior, puede entenderse que la solución más operativa, en aquellos momentos, era la eliminación de aguas pluviales a través de pozos filtrantes. A fecha de hoy, y con las 3 iniciativas en marcha, la solución ahora planteada es mejor.

- b) Que a la vista de la actual realidad, y dado el estado de tramitación de los distintos PAIS, se hace oportuno y conveniente que la solución de recogida de pluviales se haga extensiva al PAI del Sector A del PERI 7.

- c) Respecto a la idoneidad del trazado propuesto por el adjudicatario seleccionado en su escrito de fecha 17.12.01, el mismo cuenta con una longitud aproximada de unos 540 m, siendo el recorrido rectilíneo hasta el río. Resulta muy óptimo por su linealidad, pero sin embargo es preciso valorar la facilidad de obtención de la disponibilidad de los terrenos, puesto que la primera parte del trazado discurre por un camino de propiedad privada. El otro trazado propuesto en su momento por los servicios técnicos municipales discurre por terrenos que en su mayor parte son municipales aunque aumentan su longitud total a unos 670 metros. Por lo tanto el primer trazado sería el óptimo siempre y cuando hubiese disponibilidad de terrenos. Sentadas las opciones, en el proyecto de urbanización se definirá la solución definitiva previa ponderación de todos los extremos indicados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista de dicho informe, se juzga que se debe estimar la pretensión planteada por el interesado sobre la solución de vertido de pluviales del Sector A a través del colector de pluviales que se pretende ejecutar para Servicio del Sector B y Sector 5, asumiendo cada uno de estos sectores la carga en su parte proporcional, en los términos fijados en el acuerdo plenario

Las obras tendrán el carácter de actuación conexas en los términos que define la legislación urbanística.

En fecha 14.3.02 se presenta por el agente urbanizador del sector A del PERI 7, escrito en el que señala que está dispuesto a asumir a su costa el incremento de precio

que suponga la adopción de esa nueva solución, en el importe que sea imputable al Sector A, lo que determina la innecesariedad de acudir al mecanismo de retasación de cargas, al no ser repercutibles dichos costes en la propiedad de dicho Sector A.

No obstante manifiesta que dicho coste, estimado en 36 millones de pesetas por los recurrentes, es excesivo, y solicita, en cuanto obligado, y por tanto afectado, el uso del mecanismo previsto en el art. 67.4, 2º párrafo de la ley 6/94, en la parte afectante exclusivamente al colector de aguas pluviales.

El arquitecto municipal en fecha 5.4.02 informa que el importe planteado por la entidad seleccionada para la ejecución del colector de aguas pluviales de las 3 unidades conexas es superior al índice de precios de contratación administrativa.

Analizada dicha propuesta se concluye lo siguiente:

- Que la propuesta del agente urbanizador del Sector A supone una asunción voluntaria de una carga que corresponde legalmente a los propietarios de ese sector. Es por lo tanto una propuesta que beneficia totalmente a estos por que no le supone un incremento de coste.
- Que la solicitud es encuadrable en la previsión establecida en el art. 67.4 2º párrafo de la ley 6/94.

En consecuencia, es procedente la imposición exclusivamente a las obras del colector de aguas pluviales del criterio de fijación de precios contrastados con proposiciones suscitadas al ofertar en pública competencia la contrata de obra. Se deberán en consecuencia sacar dichas obras del colector de aguas pluviales a pública concurrencia a los efectos de adjudicar su contratación.

Considerando que en el sector B del PERI 7 figura dicha condición expresamente en el acuerdo de adjudicación del PAI. Por parte del agente urbanizador, en fecha 14.3.02 se ha presentado escrito en iguales términos que el anterior, por lo que procederá darle el mismo tratamiento.

Otorgado trámite de audiencia al recurrente en fecha 20.3.02 respecto de estas alegaciones del adjudicatario de las actuaciones conexas, por el mismo no se ha manifestado nada al respecto.

Por otra parte, y en relación con el mismo tema, se alega que la imposición de dicha condición supone un incremento de 36 millones, pretendiendo reconducir dicho coste al mecanismo del art. 67.3 de la LRAU, retasando la previsión inicial de cargas.

Al respecto hay que señalar, además del informe del arquitecto municipal antes indicado y en el que se señala que dicho importe es superior al IPCA, que analizado el criterio de reparto establecido por el acuerdo plenario, ello supone que más del 50% del coste de dicha solución de tratamiento de aguas pluviales no es asumido por el SUNP 5, lo que determina, junto con la sustitución del coste de las medidas de evacuación de aguas pluviales que tuviesen previsto y que se hacen innecesarias, que se pueda entender que el condicionante técnico impuesto no es distorsionante de la oferta presentada.

Procede en consecuencia la desestimación de dicha pretensión de retasación de costes iniciales.

Por lo que respecta a lo expuesto respecto de la inclusión del ámbito CARREFOUR, es preciso indicar que se trata de un ámbito de planeamiento ya consolidado, lo que determina la imposibilidad de darle un tratamiento unitario con los ámbitos objeto del presente expediente.

En consecuencia, el ámbito CARREFOUR, quedaría excluido. Procede en consecuencia la desestimación parcial de dichas pretensiones.

Como CONCLUSIONES de este apartado 2 se podría señalar lo siguiente:

Procede estimar parcialmente las pretensiones del recurrente en lo referente a la inclusión del Sector A del Peri n° 7 en cuanto al tratamiento de aguas pluviales, en los términos y condiciones indicados. Así mismo se considera estimable la propuesta de trazado de colector que formulan siempre y cuando se aclaren los extremos indicados en el informe técnico.

Se desestima en cuanto a la inclusión del ámbito CARREFOUR en el tratamiento de aguas pluviales, así como la solicitud de retasación de cargas iniciales.

Que por lo que se refiere al apartado 3) de su alegación, se tiene que contestar al respecto lo siguiente:

El arquitecto municipal informa en fecha 5.3.02 lo siguiente:

Ante la duda planteada por el urbanizador a la inclusión de la totalidad del bulevar previsto por el planeamiento vigente, además de los argumentos que hicimos constar en nuestro informe SEPARATA 4 de fecha 30.En.01, cabe informar lo siguiente:

- 1) El PGOU divide los sectores de Suelo Urbanizable No Programado en dos apartados: Los que tienen ya definido su perímetro; y los que no lo tienen. Los segundos se encuentran en los denominados Macrosectores. Las áreas de planeamiento situadas entre los dos núcleos de población, mayoritariamente Macrosectores, deben ceder como contribución a la red primaria de dotaciones públicas el 20 % de su superficie. El resto son los sectores con ámbito ya determinado, como el SUNP-1 al Norte del Palancia; el nexo de unión del barrio Baladre con el casco del Puerto (Sector 6), y este mismo SUNP-5. Todos ellos contienen dentro de su perímetro elementos de red viaria estructural.



2) Todos los sectores de suelo urbanizable son perimetrados con una línea fina discontinua en la cartografía de Sistemas Generales del Plan General de Ordenación Urbana, a escala 1/5000. En el plano N° 22 podemos comprobar nítidamente que la totalidad del bulvar queda incluida DENTRO del sector que estamos tratando. En consecuencia cabe desestimar el recurso planteado.

No existe por lo tanto en el acuerdo municipal impugnado una redelimitación del ámbito del sector como alegan los recurrentes, debiéndose en ese sentido estar al ámbito definido por el PGOU-92.

La propuesta de ámbito presentada por el agente urbanizador, si fuese aceptada por el Ayuntamiento en el ámbito propuesto, supondría una redelimitación no motivada de la delimitación de sectores prevista por el PGOU-92.

No se puede hablar por lo tanto de una circunstancia sobrevenida e imprevista que justifique retasación de ningún tipo (los recurrentes la valoran en 55 millones), sino una falta de estudio suficiente de las premisas de planeamiento.

En consecuencia procede desestimar todas las alegaciones y propuestas realizadas respecto de la inclusión del bulvar.

Por lo que respecta al apartado número 4) y último de las cuestiones alegadas, se ha de contestar lo siguiente:

Sobre la previsión legal de modificar la propuesta del aspirante a urbanizador, en lo relativo al precio del m2 bruto aportado, se ha de decir:

El art. 47.1 establece que el Ayuntamiento Pleno podrá aprobar una alternativa técnica y una proposición entre las presentadas, con las modificaciones que estime oportunas.

El propio artículo en su apartado 6 establece que el aspirante a urbanizador podrá renunciar a la adjudicación si esta supone compromisos distintos a los que ofreció.

Las anteriores cuestiones legales hay que enmarcarlas dentro del principio legal establecido en el segundo párrafo del apartado 4 del art. 47 de LRAU, cuando dice: “Los acuerdos en materia de programación deberán ser siempre expresamente motivados...” y en este sentido se ha de decir lo siguiente:

- a) La fijación del m2 bruto aportado en 10.000 ptas, para el caso de que el pago de obras de urbanización se efectúe mediante terrenos, obedece a la oferta formulada en una de las plicas presentadas y que se considera una mejora para los propietarios en la definición de sus derechos y que se entiende asumible para el futuro adjudicatario, ya que si en aquella plica, en la que el aspirante urbanizador no es titular de terrenos, puede comprometerse a ello, en el caso del adjudicatario propuesto, propietario de terrenos y además respaldado por una agrupación de interés urbanístico, hay que entenderlo como más factible.
- b) Que si en la pública concurrencia del PAI hay previsión de mejoras en alguno de los aspectos de las plicas presentadas, como lo puede ser el concepto sustancial correspondiente al precio del m2 bruto de terrenos, ello tiene que ser interpretable en el sentido de que las previsiones del mercado en la zona admiten esos mejores precios.
- c) Que el Ayuntamiento ha intentado conjugar las mejores condiciones en el coste de las obras de urbanización así como en otras de las condiciones sustanciales del PAI, como es el valor del m2 bruto del terreno aportado. Ello determina que la adjudicación sea a favor de la mejor oferta en su conjunto. Un tratamiento distinto de este particular, dada la diferencia sustancial en este apartado, podría determinar la consideración de que la propuesta elegida no es la más ventajosa para los propietarios de terrenos que no están encuadrados dentro de los que formula la alternativa y ello repercutiría en uno de los parámetros esenciales de la selección y que es la que comprometa su realización asumiendo, expresa y razonadamente, un beneficio empresarial más proporcionado por la promoción y gestión de la urbanización.

Procede en consecuencia desestimar el anterior extremo de la alegación presentada.

La resolución del presente recurso determinará el inicio del cómputo de los plazos establecidos en los puntos dispositivos 9º y 10º del acuerdo plenario recurrido, así como las obligaciones derivadas de los mismos.

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, dice: “Quiero matizar aquí, mi intervención va a ser muy parecida a la que hicimos la vez anterior cuando salió este asunto del SUP V, lo que intento decir es que el tiempo va transcurriendo y cada vez desde mi punto de vista huele peor, conforme va pasando el tiempo van apareciendo documentos y hoy en este documento que ha nombrado aparece un papel que antes yo no conocía, que es una solicitud al Ayuntamiento por parte del técnico redactor del PAI este y esta serie de puntos que se le piden al Ayuntamiento no consta ninguna contestación a la petición hecha por escrito. Y sigo diciendo lo de la vez pasada, han ofertado este PAI dos empresas distintas y las dos empresas han delimitado el SUP V por el centro de un bulevar, ninguna de las dos lo ha integrado en su plica económica y ninguna de las dos tiene incluido un alcantarillado enorme que tampoco estaba previsto en principio, y sigo haciéndome las preguntas que me hacía la vez pasada, por eso yo me alegro que usted haya dicho que se ha puesto en el expediente la

documentación presentada por la empresa, y se van descubriendo poco a poco y tiene que quedar una cosa muy clara dentro de los Concejales, es que en este expediente cuando se tramitó en ningún momento incluso por los técnicos municipales se admitía la totalidad del bulevar, hay escritos de los propios técnicos de la Casa que dicen por ejemplo, basta con observar la dificultad de conexión viaria externa en las alternativas presentadas para entender la casi imposibilidad de funcionamiento sin la adopción del bulevar en su conjunto como eje vertebrador. Más adelante vuelven a decir nuestros técnicos debe incorporarse a la totalidad el bulevar que constituye el linde este necesario para una correcta conexión viaria esta vía puede calificarse como perteneciente a la red primaria sin que por ello carezca de aprovechamiento ni deje de computar como reserva viaria pormenorizada. Más adelante los mismos documentos del Ayuntamiento, dice, la alternativa que resulte elegida, son frases textuales de la documentación municipal. La alternativa que resulte elegida debe modificarse ampliando el ámbito de actuación incorporando el bulevar este. De esta forma se mejora sustancialmente la accesibilidad y claridad de funcionamiento viario. Con esto quiero poner de relevancia que en ningún momento por parte de la Corporación, de los técnicos se les pedía a la hora de elaborar los estudios técnicos que iba incluido todo el vial y esto que estoy diciendo parece que es una tontería baladí, no parece que tiene mucha importancia porque claro no es nuestro terreno. Pero claro, si esto fuese el terreno de alguno de nosotros y el baile que se presenta, porque el baile jurídico es minino, los señores que ahora se integran con la otra mitad del bulevar tienen derecho a parcela edificable, cosa que no se había contado y por tanto habrá que modificarlo. Pero tienen derecho a otra cosa, y es a presentar plica económica y el PAI es un proyecto cerrado, y además adjudicado provisionalmente, a ver quien es el guapo que esto lo desenreda, jurídicamente es un lío. Y si es económicamente aquí no hay un reparto justo de gastos y beneficios, y metiéndote más en esta historia que es una historia macabea y muy fea, ya digo que para mí cada vez huele peor, aparece una propuesta del otro PAI en el que oferta el metro cuadrado si yo quiero pagar con terrenos me los valora a 10.000 pesetas, pero lo curioso y chocante de esas 10.000 pesetas, cuando se pregunta al Equipo de Gobierno, dicen los técnicos que es que quieren proteger el derecho de los ciudadanos que tienen solares allí. Y la pregunta salta en seguida, esa misma empresa que quiere pagar a 10.000 pesetas, metro cuadrado si yo le pago con terrenos, por ejemplo Sagunto a la otra parte del Palancia, que quizás sean los solares más caros de nuestro Municipio, allí esta empresa los ha valorado a 4.500, yo creo que entre la volumetría que tiene a la otra parte del río de Sagunto, el Palancia, y lo que tiene de volumetría el SUP V no hay ni comparación, y nadie explica con claridad a que se debe que el que tiene la plica adjudicada tenga 4.500 pesetas y el Ayuntamiento tenga que proteger a los parcelistas que quieren pagar con terrenos, le ha puesto 10.000 pesetas que es la plica del que no se lo ha quedado. Hay una serie de irregularidades, para mí muy claras y graves porque no se está tratando con el mismo rasero a todas las empresas que aquí actúan. Y yo os daría a entender porque los Concejales os fijarais un poquito en el documento que se elabora por el técnico municipal con fecha 5 de abril del 2002, queda claro que en la oferta que plantea la empresa adjudicataria de este PAI el alcantarillado que hay que hacer que es un alcantarillado enorme de 1'30 metros, dicen ahora, al principio era de 1'80 podíamos correr y jugar al escondite por él, ha pasado de tener 530 metros a tener 670 creo, las medidas son así como si con diez duros se solucionara esto. Pero al poner el precio de lo que por parte de esa empresa vale ese alcantarillado, que lo ha cifrado en 36 millones, el informe municipal de fecha que les he dicho yo, de 5 de abril, tiene, un informe de un montón de hojas, en 5 puntos distintos del informe se habla de forma muy clara que como el importe se ha ofertado a ese canal

de alcantarillado, creen que está muy por encima del precio normal que estaba pidiéndose el mercado se debe de sacar de la plica y hacer un concurso público para él, a la vista de unos artículos que hay en la Ley que protegen esa posibilidad. Pero yo al decir esto, quiero resaltar que en un informe municipal en cinco sitios distinto habla de que el canal ese hay que sacarlo a subasta pública, o sea ha habido un deseo muy claro de que se aparte eso, se consulte por otra parte y lo oferte quien sea. Yo creo que el Ayuntamiento en estos momentos, yo le pido que estudien el escrito que no se ha presentado, la empresa adjudicataria y antes de dar ningún paso definitivo por parte del Ayuntamiento esto se estudie de forma más objetiva. Les hago que miren la solicitud por parte de esta empresa, de una documentación que el Ayuntamiento nunca ha entregado y por decirles que contenía esta documentación, dice: solicita planeamiento vigente como consecuencia de la modificación del Plan General en dicho sector del SUP V. Perímetro definitivo resultando del sector SUP V adaptado al sistema general situado al oeste, según el planeamiento de desarrollo pormenorizado aprobado en su día por este Excmo. Ayuntamiento, alineación y anchura del vial, red primaria situado al este del SUP V, el que nos está trayendo el problema constante. Este documento costó 10.200 pesetas, era una información urbanística y el Ayuntamiento lo cobró pero jamás dio ningún documento escrito a menos que yo sepa, sobre esa petición. O sea que, los que ofertaron el PAI en ningún momento tenían en sus obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento, hacer un doble de obra no previsto, ni un canal de desagüe, tampoco previsto. Por lo tanto lo que no se es que se votará en este punto hoy, si lo que votamos es que el Ayuntamiento, en el sentido de que no toman en consideración las peticiones del empresario que tiene el SUP V, no se en que sentido va a llegar, si es así nosotros desde luego votaremos en contra del informe que ustedes han hecho. Y yo si fuese los empresarios haría una cosa, recurrirlo, porque esto es como se suele decir en el argot popular “una mala pasada”.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Como es lógico lo que votamos hoy Sr. Gil es el dictamen que viene de la Comisión Informativa, independientemente de que si el adjudicatario del programa ha presentado un escrito posteriormente pues en su momento si hay que hacer alguna apreciación pues se tendrá que realizar por el Ayuntamiento. Hay tres asuntos que básicamente se debaten en este PAI, uno es el precio de recompra o de permuta como se dice del valor de los terrenos a los propietarios del suelo por parte, la retribución del urbanizador, otro es el tema del colector, y finalmente la inclusión o no del bulevar dentro del PAI que estamos aprobando. Independientemente de que en este asunto nos va a pasar lo de siempre, Sr. Gil, yo creo que tenemos la obligación, creo no, estoy convencido de que tenemos la obligación de someternos a los informes técnicos que nos emiten los funcionarios municipales. En ese sentido hay que comentar, respecto al tema de la retribución que propone el urbanizador de 10.000 pesetas, que en todos los PAIS que hemos aprobado en esta Casa nunca se ha escogido el precio de retribución más bajo sino que siempre se ha escogido el más alto, que en alguno de ellos lo que se ha hecho ha sido incluso subir la retribución no propuesta por el urbanizador porque nos parecía inmenso. Decir que 10.000 pesetas el metro cuadrado no es un valor de mercado es absolutamente incierto, un valor muy fácil, al otro lado de la carretera tienen ustedes el PERI 7 el sector A y el sector B, el C y el D, valor catastral 12.000 pesetas metro cuadrado, todos sabemos como están los valores catastrales, si se hace alguna prospección en la zona para ver si alguien vende a 10.000 pesetas metro cuadrado, seguramente le van a decir que no, con lo cual el precio de mercado en algún caso puede estimarse que este bajo, en el precio de

recompra que figura en el expediente, por lo tanto, respecto a la oferta mejor de precio de recompra de suelo, se coge esa precisamente, para favorecer los intereses de los propietarios, que los propietarios están a la vez integrados en una agrupación de interés urbanístico, bien, perfecto, pero nosotros hemos de tender a favorecer a nuestros propietarios siempre y cuando el precio que se ofrezca no sea excesivo a traslucos, y este no lo es, esto significa ni más ni menos que los propietarios del suelo que no quieren pagar costes de urbanización cada metro suyo que aporten valdrá 10.000 pesetas. Y nosotros hemos decidido si vale 10.000 pesetas o 4.000, luego es una actuación en pro de los propietarios.

Segunda cuestión, tema del colector, me parece una buena medida la que se tomó en su día que es la de realizar un colector con salida al río Palancia, me parece una medida excelente que las aguas pluviales de toda esa zona, de esa amplia zona, vayan directamente al río Palancia de forma que dejen de llegar rodando hacia la zona baja del Puerto que es lo que nos suele pasar con las aguas pluviales, eso creo que es admitido por todo el mundo, el que haya un colector ahí me parece que es admitido por todo el mundo como una buena solución, el diámetro se cuestionó y efectivamente el diámetro se ha redimensionado y se ha puesto a 1'30, cosa que parece que incluso los urbanizadores les parece que es el adecuado. Los urbanizadores hicieron en su alegación petición de que porqué el sector A del Peri 7 no entraba y el Ayuntamiento ha visto que sí, que como está sin ejecutar, aunque esté reparcelado y aprobado definitivamente pues bueno, también es bueno que entre el Sector A, el B que ya lo habíamos metido y que entre el SUP V. Respecto al trazado han hecho una nueva propuesta el propio urbanizador, que hemos aceptado porque si a ellos les parece mejor por nosotros no hay ningún problema, no creo por lo tanto que el tema del colector, ni tampoco el tema del valor de recompra de los terrenos a los propietarios puedan ser polémicos en este sentido, con los informes técnicos que tenemos en la mano, y a lo mismo me voy a referir con el tema del bulvar, como se había creado cierta confusión con si el bulvar está dentro o fuera, la prueba evidente de que estaba solo una parte del bulvar incluida, era que las dos alternativas se habían presentado con medio bulvar, ha aclarado si hacía falta el arquitecto municipal de planeamiento, el 5 de marzo que existe un plano en el Plan General que efectivamente todo el bulvar está dentro, y habla y existe en el expediente está a su disposición, pero no es una cuestión que decimos el 5 de marzo del 2002, con el PAI adjudicado, es una cuestión que el propio arquitecto de planeamiento el uno de febrero del 2001 hace más de un año, ya dejó bien claro, y lo dejó con el mismo plano que nos está dando ahora Sr. Gil, exactamente el mismo plano, cuando se hacen análisis de las dos plicas ya se presenta un plano en el que se ve claramente que la delimitación del sector toma todo el bulvar, y además se hace referencia expresa a ello, alguna de ellas las ha leído usted. Cuando habla de la ordenación propuesta y habla en la tabla de las dos propuestas, de las dos alternativas, dice, se trata de alternativas sustancialmente diferentes, que al no haber incluido la totalidad del bulvar no pueden considerarse como definitivas; está dejando bien claro que esas alternativas en su momento deberán llevar todo el bulvar. Por otro lado, insiste, cuando habla del ámbito del sector, dice, que debe incorporarse la totalidad del bulvar que constituye el linde este necesario para una correcta conexión viaria, lo dice respecto a las dos alternativas ya en febrero del año pasado, cuando se estudiaban las dos. Habla, cuando habla de las determinaciones de la ordenación y etapas de ejecución y lo pone en negrita, incorpora solo la mitad del bulvar T1 de 40 metros de ancho, en la de Jacinto Delgado, también incorpora solo la mitad del bulvar de 1'40 metros de ancho, es decir está comentando desde el primer momento, desde el primer análisis de las alternativas, está hablando del tema del bulvar, diciendo que tiene que

estar todo, y aporta un plano en el que el bulevar está todo incluido, hay que hacer constar – lo dice 50 veces –, que ambas ordenaciones pueden verse sensiblemente modificadas con la incorporación total del bulevar, desde el primer momento, desde febrero del año 2001, por lo tanto parece que este tema haya sido un tema de último momento, eso no, eso no es así, el Ayuntamiento en el precio de recompra del suelo coge la más beneficiosa para los propietarios que además está por debajo del valor del mercado, pero coge esa alternativa porque es un ofrecimiento del urbanizador, y usted sabe que cuando hay dos plicas siempre cogemos la mejor con el precio cerrado, siempre cogemos lo mejor de cada una de las plicas, eso respecto al tema de la recompra. El tema del colector de pluviales se acepta que también esté el sector A, sector B, y el SUP V, se acepta el trazado que dicen ellos, lo que mencionar al respecto de su calibre, se acepta también y se hace de 1'30 y no de lo que había dicho antes. Y respecto al tema del bulevar, no de los informes de ahora, sino desde siempre en el Ayuntamiento se había quedado bien claro que el bulevar estaba incluido completamente. Desde luego, la aprobación es condicionada, a mí como Concejal de Urbanismo, tengo un enorme interés en que esto tire para adelante, tengo un enorme interés en urbanizar esa zona, porque me parece que es fundamental, no solo para marcar una gran zona comercial entre los dos núcleos junto con el sector A y el B del PERI 7, y el Continente existente, sino porque además va a permitir una vía transversal con una buena comunicación entre el vial internúcleos y la carretera del Puerto, más o menos a una distancia media, que va a generar una solución de tráfico que está siendo absolutamente necesaria. Por todo ello, yo sinceramente, y basado en los informes técnicos que hay no veo esos problemas que se aducen y les solicito que voten a favor.”

En segundo turno de palabra, el representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, indica: “ Mira, Concejal de Urbanismo, tal como lo has explicado es una larga cambiada que has hecho a la tramitación de este expediente. Yo te contestaría que esto ha sido como decir verdades a medias, llevamos ya tiempo en la Comisión de Urbanismo, me falta un dato que no lo tengo ahora, vosotros ¿os acordáis en que fecha presentabais la plica?, ¿os acordáis cuando era?, yo no la tengo delante, bueno es igual, lo importante es que no se equivocan dos despachos técnicos al hacer un presupuesto de este calibre, así porque sí, usted diga lo que quiera, claro que tiene importancia, tiene importancia en el valor de la obra no prevista y tiene mucha importancia en que metemos parcelistas no previstos que hay que darles parcela donde no se pensaba meter a nadie más, aquí no se han equivocado los técnicos que han hecho los PAIS, aquí ha habido una mala información, no se si prevista por el Ayuntamiento por alguien o una equivocación, pero lo que no se ha hecho es un petición por escrito contestarla, a eso no se ha contestado por parte del Ayuntamiento, y ha habido documentos por los que se ha pagado hasta dinero y no se ha contestado. La gente no es tan tonta, la gente en la empresa privada, pero si con un billete de 1.000 pagan casi un miura, de tontos no tienen nada, y cuando dices que el Ayuntamiento defiende a los propietarios de los suelos, siempre cogiendo la parte mayor, yo te digo, pues sí, ya lo creo, pero entre 4.500 y 5.000, 5.000 y 5.500, se está hablando de muy poca diferencia de precio, pero aquí lo curioso de esta situación que es lo que no nombráis ni explicáis es que el que ha hecho la oferta del PAI a 10.000 pesetas el metro cuadrado hace muy poquito tiempo, también a los ciudadanos de este Municipio a la otra parte del río Palancia, les puso 4.500, os están considerando a los ciudadanos de Sagunto de segunda, sois más tontos que hechos por encargo, vamos, o sea 4.500 aquí en Sagunto y el mismo promotor en el Puerto, los metros de terreno los pone a 10.000. Estamos hablando de unos 3 ó 4 kilómetros de diferencia, de un sitio a

otro, esa es la parte que hay que explicar que no se explica, yo estoy porque al propietario del terreno, efectivamente le salga lo mejor. Esta es una valoración catastral y ¿cuánto pone el precio?, habla de 1'19 hectáreas, no entiendo muy bien lo que pone aquí. Volviendo a la parte de la repercusión por metro cuadrado, no está claro, no está claro que en Sagunto en dos trocitos pegaditos en el plano en un sitio se pague el metro cuadrado a 10.000 pesetas por el mismo constructor o promotor o urbanizador, y en tan poca distancia de tiempo entre la una oferta y la otra, cuando en Sagunto es muy caro el metro porque el suelo tiene mucha volumetría y lo que se quiere hacer en el SUP V tiene muy poca volumetría, eso es lo que no se explica, y no está claro que ningún técnico es tan tonto como de tener una obligación de poner todo un vial y no ponerlo, el lío que hay ahora es tremendo, como se les deja a esos señores si pueden presentar plica económica, como está cerrada y adjudicada provisionalmente no podrán presentar plica si es que quieren presentarla, es un lío enorme ahora meter a esa gente las parcelas donde no tenían ellos parcela antes, de origen dicen por donde va y todo el mundo hubiera hecho los números por donde dice que se va. Es muy bonito que el agua de las pluviales vaya al río, ¿cómo que si es bonito?, muy bien, pero la cuestión es cuando se dice que hay que poner esa obligación, esa obligación se dice antes de presentar el PAI y se les dice a los técnicos, oiga, cuenten ustedes que desde el SUP V, pegado a Continente tiene que ir una tubería de alcantarillado de aguas pluviales hasta el río, la gente hubiese puesto en sus números en la plica que vale esa parte, pero siguiendo con el marasmo que tenemos con el urbanismo en este Municipio al ladito mismo está la parcela de Continente, y en Continente no se ha hecho ningún canal que vaya al río y mira si hay miles de metros, los técnicos municipales admitieron que se hicieran pozos filtrantes en el sitio y se han admitido también que se hagan en el PERI 7, es que las condiciones no son las mismas, entonces hablar de estas cuestiones está dando a entender a la gente que es muy bonito que haya un canal de pluviales al río y yo le digo que sí, pero siempre y cuando se conozca desde el principio del proyecto. La aclaración del plan luego en el bulevar habría que mirarla que no lo he mirado entre cuando esta la carta y cuando llega la plica, pero si yo cojo un documento nuestro que es el dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 25 del 7 del 2001, en la segunda página, en el resultando nueve dice nuestro informe, la que resulte elegida debe modificarse ampliando el ámbito de actuación incorporando el bulevar, es decir la que resulte; luego antes no estaba incluido como una obligación, ha sido posterior y sigue diciendo más, de esta forma se mejorará sustancialmente la accesibilidad y la claridad de funcionamiento viario. Y si en vez de dos carriles tiene seis, tres para un lado y tres para otro, pues aún quedará mejor, eso esta muy claro. Yo lo que estoy poniendo sobre la mesa es que no ha habido una información lo suficientemente clara para que los que han ofertado el PAI se atengan a las condiciones que pide el Ayuntamiento, y entonces hay algo que se llama entre las obligaciones de los pagos y los beneficios, no hay una relación justa, el mismo Ayuntamiento va a recibir en su 10% un montón de actuación que no se le ha dicho que la hagan, ha sido posterior, y ahora cuando la plica está cerrada, méteme esto, pero ¿cómo lo hago?, el volumen de precio es enorme, ahora saldrá y nos dirá el Sr. Castelló que es muy bueno el alcantarillado y el vía; yo también le diré que si, pero siempre y cuando esté desde el principio incluido, que es la diferencia que estamos tratando.”

Cierra el debate el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifestando: “Para hacer referencia a algunas cuestiones, he entendido perfectamente lo que usted plantea Sr. Gil, pero también le quiero hacer ver que por ejemplo, en el dictamen que usted lee diciendo que deberán hacer todo el bulevar ampliando el ámbito de actuación se

refiere al igual que lo dice el informe, el ámbito de actuación que han propuesto en sus alternativas; y sus alternativas plantean un ámbito de actuación y el informe de febrero le dice ya el arquitecto que tiene que ampliar el ámbito de actuación y eso es lo que se recoge en el dictamen, y tienen que irse a la raya que está marcada en el Plan General. Hay parcelistas no previstos, hay cargas no previstas y hay beneficios no previstos, y hay edificabilidades no previstas, si que estaba en el Plan pero no previstas porque la plica mantenía medio suelo que también tiene su edificabilidad. Yo entendería que se preocupara alguien por el asunto de que algún parcelista, a algún propietario le dijeran, oye el precio a 2.000 pesetas lo vamos a dejar, yo entendería que dijeran, eh, ¿cómo que a 2.000 pesetas?, si estamos dando 4.500, 5.000, 5.500, vale eso lo entendería, pero Sr. Gil, en ningún otro sitio y eso es cierto nos han ofertado 10.000 pesetas de valor de recompra, en ningún otro sitio, se valorará en cada caso como es el tema, yo entendería una preocupación, dijeran, uy, a 2.000 pesetas queréis cuando en otro sitio es a 5.500, pero si se están dando a 10.000 que es un valor de mercado, por debajo del valor del mercado clarísimamente, no entiendo porqué no hemos de no aceptar esa propuesta del urbanizador más beneficiosa para los propietarios. Me alegro que reconozca que es mucho mejor el colector que los pozos filtrantes, claro que es mejor, y es lógico que el Ayuntamiento con sentido común como lo ha demostrado admitiendo que al sector A y al sector B del PERI 7 que le había dicho también que hiciera pozos filtrantes, ahora, al haber más superficie les obliga a todos a hacer colector, claro que sí, para que haya una mejor calidad de urbanización y que se repercuta el coste de ese colector entre las tres urbanizaciones que son las que van a disponer de él, es perfectamente normal, sinceramente no entiendo porqué hay tanta duda.”

Durante el debate, el Sr. García abandona momentáneamente la sesión.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, Bloc-EV y Grupo Mixto, 11 votos en contra de PSOE, SP y UV, 1 abstención del Sr. García (de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.1 del R.O.F), ACUERDA:

PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso de reposición en los siguientes extremos:

- El adjudicatario de la actuación es D. JACINTO DELGADO ARDILA, como persona física.
- Se incluirá el ámbito del Sector A del Peri nº 7 como unidad conexas a los efectos de tratamiento de evacuación de aguas pluviales.
- Se acepta el trazado de colector presentado, siempre y cuando se cumplan los matices indicados en la parte expositiva.

SEGUNDO: Desestimar el resto de las cuestiones planteadas, por las circunstancias indicadas en la parte expositiva.

TERCERO: Dado que no se han estimado las pretensiones referente al bulevar y a los efectos de lo dispuesto en el punto dispositivo nº 12 del acuerdo plenario recurrido, y dado que la aprobación provisional del PAI quedaba supeditada a lo que resultase de las actuaciones procedimentales del PAI pendientes, será preciso justificar si existe propietario o propietarios catastrales, no tenidos en cuenta, y afectados por la actuación, con motivo de la franja no incluida en el ámbito del PAI y que pertenece al sector. De confirmarse la existencia de propietarios no tenidos en cuenta en la información pública del Programa, se deberán retrotraer las actuaciones respecto a los mismos, debiéndoseles dar audiencia en los términos recogidos en el art. 46 de la LRAU, condicionando las

futuras actuaciones del PAI. En concreto la adjudicación y aceptación de la condición de urbanizador, que en todo caso se entenderán producidas, se supeditarán a lo que resulte de la citada comprobación.

CUARTO: La resolución del presente recurso determinará el inicio del cómputo de los plazos establecidos en los puntos dispositivos 9º y 10º del acuerdo plenario recurrido, así como las obligaciones derivados de los mismos.

En estos momentos el Sr. García se reintegra a la sesión.

11 APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2002.

Siendo las 12 horas el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 12 horas y 27 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “Nunca mejor dicho ese refrán que dice: nunca es tarde si se llega a tiempo. Efectivamente, este Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2002 ha llegado tarde a este Ayuntamiento Pleno, pero menos tarde que en ocasiones anteriores, escasamente cuatro meses de retraso y puedo asegurarles que no ha sido por motivos políticos sino técnicos, el consenso alcanzado por los tres grupos políticos municipales que forman el Equipo de Gobierno se hizo patente desde el primer momento. Ya es el cuarto Presupuesto Municipal que tengo el honor de traer ante todos ustedes para que sea debatido y aprobado si procede, y ello en el corto espacio de tiempo de casi tres años que tiene de vida la actual legislatura municipal, siendo el primero que por imperativo legal tiene que usarse comunidad monetaria, el euro. Si tuviese que definir escuetamente las características básicas de este Presupuesto del 2002, tendría que decir que es un Presupuesto complementario al del 2001, austero en gasto corriente y expansivo en cuanto a inversiones se refiere. Complementario porque en él figuran partidas que se echaron a faltar en el Presupuesto del 2001, como son las relativas al asfaltado de calles y a la creación de plazas de policía. Austero, porque de las 46 partidas que lo componen, si nos fijamos en lo relativo al gasto corriente, servicios y transferencias corrientes, 28 de ellas sufren incrementos negativos respecto al ejercicio anterior, 8 de ellas se incrementan en cantidades inferiores al 4% y solamente 19 de las mencionadas 49 partidas son por ser objetivos prioritarios de este Equipo de Gobierno experimentan incrementos superiores al 5% como son parques y jardines, medio ambiente, alumbrado público, mantenimiento, deportes, etc., esta última como consecuencia de la posible entrada en funcionamiento de la piscina de Almudáfer y del pabellón al Norte del Palancia. Expansivo en inversiones porque es la primera vez en la historia de nuestro Municipio que se dedican en un presupuesto inicial un montante de 8’3 millones de euros. El Presupuesto así elaborado va a contribuir a ese objetivo inmediato que es conseguir una Ciudad más habitable y con una mejor calidad de vida y por otro lado a asentar las bases sobre las que se tiene que desarrollar y potenciar el nuevo Sagunto con inmejorables vías de comunicación, tanto terrestres como marítimas y donde se compaginen y complementen el sector industrial, el agrícola y el turístico, y donde esa lacra social que es el paro pase pronto al olvido. Una Ciudad así concebida no es fruto de la improvisación, es una labor abnegada y silenciosa de sucesivos gobiernos municipales que comenzaron con la moción de censura y que

tenían muy claro lo que querían para nuestra Ciudad. Hoy los compromisos adquiridos tanto por al Generalitat como por el Gobierno Central, son ya una realidad que nadie puede poner en duda, muy pronto comenzará la Ciudad de las Artes Escénicas y el Parque Industrial de Sagunto, que será uno de los más grandes de Europa. Después de este preámbulo voy a matizar de una forma concisa el Presupuesto de ingresos. Son unos presupuestos equilibrados porque la cuantía total de los ingresos es igual a la cuantía total de gastos. En el Presupuesto del 2002 los ingresos ascienden a 40.847.935 €, los ingresos corrientes, es decir aquellos ingresos que obtiene el Ayuntamiento mediante impuestos, tasas, transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y activos financieros alcanzan un montante de 32.910.538 €, un 3'6 más que el ejercicio anterior. Gracias a este espectacular aumento de los ingresos corrientes nos van a permitir hacer frente a los gastos corrientes cuantificados en 31 millones de euros, al pago de la amortización de préstamos por un importe de 1.458.010 €, y a generar un ahorro neto de 424.089 €, de forma esquemática voy a tratar de exponer las distintas fuentes de financiación por las cuales este Ayuntamiento va a obtener los ingresos anteriormente mencionados.

Primero, impuestos directos, se prevé ingresar 13'8 millones de euros, un 2'03% más que en el 2001, impuestos indirectos, el ICIO, se prevén ingresar 2'3 millones de euros, un 10% menos que en el ejercicio anterior. Por tasas, se prevén ingresar 8 millones de euros, un 9'5% más que en el ejercicio anterior. Transferencias corrientes, representan unos ingresos de 8'6 millones de euros, un 4'32% superiores a las del año 2001, siendo la más representativa de todas ellas, la participación de los tributos del Estado que asciende a 7'3 millones de euros, un 2'57% más que en el ejercicio anterior. Quinto, ingresos patrimoniales, obtendremos 259.353 euros, o lo que es lo mismo 43'2 millones de pesetas, un 44'2% más que en el ejercicio 2001, como consecuencia del gran aumento de los intereses de depósito. Por la incorporación a los mismos de 24 millones de pesetas procedentes de los fondos de inversión donde se encuentra depositado el dinero procedente del convenio firmado con Inguinsa. Sexto, enajenación de inversiones reales, son ingresos obtenidos por la venta de patrimonio municipal, su cuantía asciende a 4'2 millones de euros, dicha cantidad procede de los fondos de inversión como consecuencia del convenio firmado en su día con Inguinsa, por la venta de edificios públicos y por la venta de parcelas sobrantes en la vía pública. Transferencias de capital, es el dinero que recibimos de las distintas instituciones provinciales, autonómicas y europeas, para que sea dedicado a inversiones, su cuantía asciende a 3'7 millones de euros, con un incremento del 84'6% respecto al ejercicio anterior. Activos financieros, son los ingresos obtenidos por la recuperación de los préstamos facilitados a los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, su cuantía asciende a 72.200 €, pasivos financieros, en el actual presupuesto municipal que estoy exponiendo no se acude al endeudamiento, es decir no se solicita ningún préstamo a largo plazo, para financiar inversiones. Como habrán observado he tratado de ser lo más claro, escueto y conciso en la exposición de todos y cada una de las fuentes de financiación que tiene el Ayuntamiento, en una segunda intervención trataré de clarificar aquellas dudas que puedan haber surgido.

Paso a exponer el Presupuesto de gastos. Al igual que el de ingresos por ser un presupuesto equilibrado asciende como he dicho a 40'8 millones de euros, capítulo I, gastos de personal, asciende en el actual presupuesto a un total de 11'7 millones de euros, con un incremento del 11% respecto al ejercicio anterior, dicho incremento de las retribuciones es debido, primero las retribuciones básicas y complementarias de los 422 puestos de trabajo que forma la plantilla de personal del Ayuntamiento se han visto incrementadas en un 2% al igual que en el resto de las Administraciones Públicas.

Segundo, a la necesidad de presupuestar todo el año plazas ocupadas a lo largo del 2001. Tercero, se crean 8 nuevas plazas en el año 2002, una plaza de intendente de la policía local, 5 plazas de agente de policía local, 1 plaza de trabajador social y 1 plaza de informador turístico. Cuarto, sin que signifique aumento de plantilla, tenemos, se reclasifican 19 puestos de trabajo, se crean 21 puesto de trabajo para promoción interna, de ellas 12 plazas según el acuerdo del 5 del 12 del 2000 con los Sindicatos, las retribuciones básicas y complementarias de esas 422 personas que trabajan para el Ayuntamiento ascienden a 8'4 millones de euros, a las que hay que añadir 2'4 millones de euros en concepto de seguridad social. Los restantes 0'9 millones de euros se distribuyen en 16 partidas incluidas en los Presupuestos y no en el anexo de personal siendo las más representativas. Productividad, 75.000 euros, gratificaciones 77.920 €, formación de personal 13.230 €, transporte de personal 71.675 €, además se contemplan 3 bolsas, la bolsa de interinos por un importe de 60.000 €, la bolsa de laborales por importe de 120.000 €, y la bolsa de Conservatorio por un importe de 93.758 €. Capítulo II, gasto en bienes corrientes y servicios, ascienden en el actual Presupuesto a 14'2 millones de euros que representa un incremento del 7'9% respecto al ejercicio 2001.

Voy a citar aquellas partidas presupuestarias cuyos incrementos han sido más significativos, en órganos de gobierno se incrementa en un 36% como consecuencia de haberse introducido la exposición al Centenario del Maestro Rodrigo por un importe de 51.687 euros, y la conmemoración del Centenario del Puerto por un importe de 120.000 €, en administración general se presupuestan 757.049 €, un 4%, en enseñanza se vuelve a incrementar la partida en un 4'7%. Alumbrado público se incrementa en un 10'8%, parques y jardines se incrementa en un 4'6%, aunque tiene partida como son suministros de jardinería que se incrementan en el 13'2%, mantenimiento, se dedican 452.271 €, en agua se incrementa el 9'6%, reparación y mantenimiento de la red se incrementa en un 4% respecto al ejercicio anterior. Contrato y conservación de contadores, se incrementa en el 11'4%, compra de agua equivale a 1.766.150 €, se incrementa en un 10'97%, saneamiento, 270.294 €, contrato de recogida de basuras, se incrementa en el 1'43%. Contrato de limpieza viaria, asciende el total a 2.119.222 €, medio ambiente 109.992 €, playas 214.673 €, centro cívico 123.355 €, un 5'6% más; mercados 281.450 €, un 8'5%, turismo 65.674 €, un 17'3%. Para terminar existen partidas presupuestarias como son actividades de tiempo libre en barrios, subvenciones bono bus y algunas correspondientes a promoción de empleo que experimentan incrementos del 30 y hasta del 66%. Capítulo III, gastos financieros, son los intereses que vamos a pagar en el actual ejercicio del 2002, y que ascienden a un total de 758.422 €, con un detrimento del 21'47% menos que en el ejercicio anterior. Dicha cantidad queda desglosada en los siguientes conceptos: por los préstamos a largo plazo que tenemos vamos a pagar 604.000 €, ciento coma cinco millones de pesetas, por la operación de tesorería que tenemos de 500 millones de pesetas vamos a pagar 60.101 €, 10 millones de pesetas, por la cobertura de riesgo de los mencionados préstamos vamos a pagar 82.000 €, 13'6 millones de pesetas y por intereses de demora que es una partida presupuestada para atender posibles sentencias condenatorias, vamos a pagar 30.05 €. Capítulo IV, transferencias corrientes, es el dinero que se presupuesta para ser destinado al gasto corriente de ciertas entidades, concejalías y organismos autónomos, su importe asciende a 4.321.451 €, con un 2'5% más que en el año 2001, entre las más significativas por su volumen económico, tenemos, deportes 1'4 millones de euros, un incremento del 11'3%, cultura 788.550 €, un incremento del 2'5%, Consell Local Agrario 835.406€, un 3'7% más que en el ejercicio anterior, la Fundación Municipal de Comedores Escolares se le presupuestan 83.793€, un menos 54'2%, enseñanza incremento del 3'7, Consell Metropolitano de

l'Horta, un menos 7'8%, Servicios Sociales incremento del 1'8%, AFIC incremento de menos 0'2%, hay una nueva partida que es para la Agencia de Desarrollo Económico de 36.060€, a los grupos políticos el incremento es del 0%. Participación Ciudadana tiene asignado 16.825€, el area de la Dona tiene asignados 6.000€, tercera edad 12.000€, gabinete de promoción del valenciano 9.685 €, y prensa e información 9.916 €.

Capítulo VI, inversiones reales, es la cantidad de dinero que se dedica en este Presupuesto Municipal a Inversiones, es francamente impresionante. En el año 2000 efectivamente, y eso es en el Presupuesto inicial, en el año 2000 se presupuestaron en inversiones 750 millones de pesetas, un 17'4 más que en el ejercicio anterior, en el año 2001, no nos quedamos a la zaga, la cuantía de las inversiones ascendieron a 976'8 millones de pesetas, lo que representó un incremento del 30'2% respecto al año 2000, pues bien, en el actual Presupuesto del 2002 la cantidad de dinero presupuestado para inversiones alcanza la cifra de 8.229.184 €, con un incremento del 67'18% más que en el ejercicio del 2001, la financiación de dichas inversiones vamos a realizarla mediante enajenación de inversiones reales 4'2 millones de euros, mediante subvenciones 3'7 millones de euros, mediante ahorro neto 424.089 €, entre estas inversiones más representativas por su cuantía económica citaré, parking subterráneo Santos de la Piedra, 1.287.317 euros, en vías públicas: rebacheo 61.000 euros, en pavimentación de calles 720.000 euros, en rotondas 75.000 euros, en alumbrado público 150.000 euros, rehabilitación Casa Berenguer 1.202.024 euros, rehabilitación Casa Cultura del Puerto 161.901 euros, rehabilitación Centro Socio sanitario Baladre 36.000 euros, restauración fachada Iglesia de Begoña 18.000 euros, en aguas, adquisición de contadores 32.505 euros, enmallado y renovación de la red 120.202 euros, estación de bombeo de aguas que están dentro de los Planes Provinciales 326.704 euros, abastecimiento de la urbanización Los Monasterios y Alfinach 121.818 euros, en saneamiento, equipo de emergencia de bombeo de aguas pluviales 120.000 euros, renovación y mejora alcantarillado 204.300 euros. En deportes, piscina de Almudáfer 737.897 euros, pabellón polideportivo al Norte del Palancia 607.576 euros, la rehabilitación piscina polideportivo 1.502.530 euros, en proyectos técnicos para nuevas infraestructuras culturales y deportivas 90.000 euros, para combatir el paro 114.000 euros, y para el pago agrario 27.000 euros.

Plan de descentralización administrativa 150.000 euros, en nuevos equipos y de procesos informáticos 124.400 euros, en emisoras y armas de policía 13.200 euros, construcción de nichos y rehabilitación cementerios 138.000 euros, 23 millones de pesetas, adquisición de libros biblioteca 27.040 euros y en playas 16.000 euros.

Capítulo VII, Transferencias de Capital, es el dinero que el Ayuntamiento traslada a ciertas Concejalías y Organismos Autónomos con la finalidad de facilitar y ampliar ciertas inversiones, el montante de las mismas ascienden en el actual Presupuesto a 60.101 euro, un 93'7% menos que en el año 2001. Capítulo VIII, Activos Financieros, son los préstamos, anticipos que se hacen al personal funcionario laboral de este Ayuntamiento, ascienden a 72.200 euros, pasivos financieros la cantidad de dinero a pagar en el 2002 en concepto de amortización de capital asciende a 1.458.010 euros, un 34, 36% menos que el ejercicio anterior, estado de la deuda, con fecha 31 del 12 del 2 tenemos una deuda viva que ascenderá a 15.311.985 euros, que representará un nivel de endeudamiento del 46'7% de los ingresos corrientes. Presión fiscal, después de recordarle que la presión fiscal es la capacidad que tiene el Ayuntamiento para modificar los tipos impositivos voy a recordarles, de los distintos impuestos que la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales establece como fuente de financiación de las Corporaciones Locales, las modificaciones que se hicieron en sus tipos impositivos por

parte de este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 del 10 del 2001 para que entrasen en vigor en el 2002 tras tres años de haber sido congelados en casi su totalidad los impuestos fueron IBI Rústica el 3'8%, IBI Urbana el 4%, IAE el 4%, Vehículos el 4%, y CIO el 4%, y Plusvalía el 4%. Algo parecido ocurrió con las tasas.

No quiero terminar mi intervención sin antes manifestarles que este Presupuesto también tiene un carácter eminentemente social, a lo largo de esta legislatura municipal hemos bonificado y continuaremos haciéndolo en el futuro impuestos y tasas a través de las modificaciones de sus correspondientes ordenanzas fiscales. Este Equipo de Gobierno ha facilitado a través de las mencionadas ordenanzas la actividad económica, el fomento de empleo, ayudando a jubilados y familias numerosas en el consumo del agua, facilitando la totalidad de los ciudadanos la práctica del deporte y de las enseñanzas musicales, en especial a las familias numerosas y a las familias menos pudientes. Respecto a esa lacra social que es el desempleo y teniendo en cuenta nuestras propias limitaciones económicas estamos aportando año tras año, cantidades para combatir el paro agrícola y el paro en otros sectores de la producción, pero somos conscientes que a pesar de la creación del Consejo Económico y Social y del pacto por el empleo, la asignatura pendiente que tiene nuestra Ciudad es el tener censados a fecha 31 del 3 del 2002, 2.769 personas desempleadas, pienso que tenemos que tener confianza en nosotros mismos y en el futuro de nuestra Ciudad, ya que se ve próxima esa luz, que acabe con esa pesadilla que es el desempleo, pesadilla para unos y muchas lágrimas para otros, el parque industrial de Sagunto puede poner fin a todos estos males. Desde la Delegación de Servicios Sociales con las cantidades presupuestadas en el 2001 ha podido atender con suficiente dignidad las muchas necesidades que día a día se plantean y es por ello que en el Presupuesto del 2002 se ve reforzada esta delegación mediante el incremento en su partida en inversiones en un 85'4%. Por último, el lunes día 15 de abril les pasé copia del Presupuesto Municipal comparado del 2001 y 2002, a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales de este Consistorio para que pudiesen estudiarlos, a la vez les informé que el diecinueve de abril tendría intención de convocar Comisión Informativa de Hacienda para estudiarlos y que el día 26 convocaría una segunda comisión informativa para poder dictaminarlo, tal como expongo anteriormente se celebraron ambas Comisiones Informativas de Hacienda y en la de fecha 26 del 4 del 2 fueron dictaminados favorablemente, ahora los someto a su aprobación.”

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los ciudadanos del público asistente, suspendiéndose la sesión plenaria y dándole la palabra al Sr. Calomarde, que dice: “En primer lugar como ciudadano y representante de CC.OO., como movimiento socio político, lamentar que este Pleno, uno de los Plenos más importantes de este Consistorio del Ayuntamiento, se haga en jornada por la mañana, hurtando en este sentido la posibilidad en base a la Carta de Participación Ciudadana de intervenir todos aquellos ciudadanos que ahora en este momento están en su puesto de trabajo todos aquellos que son dichosos si lo tienen porque no sabemos si con las últimas alusiones de Francisco Zarzoso, respecto al paro que lo ha dicho con un ánimo excelente, quiere significar que quiere acabar con él a base de recortar derechos sindicales el Partido Popular, y dicho esto, voy a pasar a la cuestión concreta que nos afecta desde esta representación, Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Sagunto y el Comité de Trabajadores. Y me voy a referir al Capítulo I de los Presupuestos, se me va a permitir que aunque la gran mayoría de los ediles de este Consistorio, especialmente los del Equipo de Gobierno ya conocen los entresijos de lo que ha significado este Capítulo I y el no entendimiento y la falta de diálogo sensato

respecto a unas cuestiones que más adelante voy a pasar a puntualizar, en primer lugar, referente a este tema, decir que el Equipo de Gobierno, ha aprovechado los Presupuestos municipales para introducir un aumento de sueldo sin negociación específica alrededor de 12 puestos de trabajo que significa alrededor de unos 72.121€, respecto a esto con independencia que estamos aquí ante unos Presupuestos, entiendo cogidos con puntillas, desde el punto de vista de la propia actuación administrativa y legalidad respecto a los Presupuestos en su contexto general porque en estos Presupuestos y lo que hace referencia al Capítulo I se van a aprobar, la plantilla, relación de puestos de trabajo, etc., la oferta de empleo público con posterioridad, como ya se sabe, pero no se ha hecho una diferenciación respecto a estas cuestiones en punto separado y entra todo en el punto concreto de la aprobación, o el punto concreto de los Presupuestos.

Y volviendo, retomando el tema a las cuestiones que he dicho anteriormente decir que el Equipo de Gobierno, insisto, ha aprovechado estos Presupuestos para hurtar una negociación específica respecto a la aplicación y la definición del catálogo referencia al Complemento Específico. Tendríamos que remontarnos, el argumento, la excusa que le ha venido muy bien a Alfredo Castelló, aprovechando una vez más, insisto, los Presupuestos, tendríamos que remontarnos al tan mencionado Pleno de la Corporación del día 25 de junio de 1998, donde se aprueba de forma definitiva el catálogo de los puestos de trabajo, en este catálogo una de esas alegaciones presentada por el aquél entonces y ahora Delegada de Urbanismo hace referencia al organigrama de mantenimiento urbanismo y lo que se decide allí es entrar en la reorganización estrictamente del organigrama, valga la redundancia, porque aquellas cuestiones definidas dentro de los salarios del complemento específico ya se quedo clarificado en el contexto general del Catálogo, eso no quiere decir que se podrían entrar a hacer rectificaciones puntuales siempre aplicando los factores, no se ha entrado así, no se ha entrado en el organigrama y lo único que se ha pretendido, lo único que se ha pretendido ha sido pues eso, salirse con la suya, no se con que premisas influenciadas o no, y al final lo que ha conllevado ha sido dejar prácticamente sin sentido la parte específica del Catálogo que hace referencia a la definición del Complemento Específico, tirar por suelo el acuerdo del 5 de diciembre dejando en muy mal lugar a aquellos Concejales que tomaron un interés y que fue determinante su posición para poder llegar a un acuerdo, y desde esta parte, desde la representación sindical, entendemos que el acuerdo del 5 de diciembre del 2000, es un acuerdo de mínimos, es decir, no nos ata como compromiso hasta el 2003 como en un principio se pretendía porque habéis sido vosotros, ha sido el Equipo de Gobierno, quien ha roto eso, no hemos sido nosotros. En este sentido decir que inmediatamente la representación sindical convocó la Asamblea de trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, Asamblea que fue la asistencia masiva, donde se sometió a votación una resolución y se decidió la misma, leerla aquí, relacionada con el tema que nos ocupa hoy, y esa resolución que fue aprobada prácticamente por la unanimidad de la Asamblea, con la alusión de tres abstenciones, exclusivamente, es decir, la unanimidad, y excepto tres abstenciones, sin ningún voto en contra, y esta resolución cortita con cuatro apartados, un primer apartado que hace referencia a lo que ha ocurrido, un segundo apartado que todavía se dice las consecuencias que puede implicar, que no sabe todavía las consecuencias que esto puede implicar al Equipo de Gobierno, tercer apartado, llamando un poquito a la sensatez y al sentido común de nuestros gestores y un último apartado que hace referencia a todos los grupos políticos para ver si desde la reflexión, algún grupo político es capaz de introducir alguna enmienda que ponga un poquito de sensatez a todo esto. Paso a la lectura: Resolución, aprobada en la Asamblea General del Personal del día 23 de abril del 2002, respecto al aumento de

suelo a varios puestos de trabajo que el Equipo de Gobierno pretende imponer, sin negociación real ni específica, aprovechando de manera descarada la aprobación de los Presupuestos, la Asamblea General del Personal del Ayuntamiento muestra el más absoluto rechazo ante lo que considera una falta de respeto hacia los trabajadores y trabajadoras de esta Entidad Municipal, de llevarse a cabo estos aumentos el Equipo de Gobierno dejará sin contenido la definición y aplicación de los factores del Complemento Específico que contempla el Catálogo de los Puestos de Trabajo, además de entender el acuerdo del 5 de diciembre de 2000 como un acuerdo de mínimos, la Asamblea pide a nuestros gestores sentido común, sensatez y responsabilidad, en consecuencia exige la retirada inminente de los aumentos descritos y que cualquier aumento de las retribuciones o creación de nuevos puestos se lleven a cabo a través de negociaciones específicas, con criterios de aplicación general y equitativa. Por otra parte si el Equipo de Gobierno como parece ser que es así, insiste en las imposiciones, los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento nos dirigimos al Pleno de la Corporación Municipal para que por medio de algún grupo político reflexivo presente una enmienda que recoja el sentir de la Asamblea General. Desde aquí ya anunciamos una serie de alegaciones a los Presupuestos, en su contenido, forma y aspectos que no se contemplan.

Como primera propuesta lo que nosotros decimos es que inmediatamente se retire esos 72.121 €, que implica esa subida al margen de la negociación de esos puestos de trabajo, si realmente se insiste y se cree que es necesario para el funcionamiento del Ayuntamiento que creo que están haciendo un flaco favor al funcionamiento del Ayuntamiento respecto a la prestación de los servicios esto no cabe duda, si desde el punto de vista de gestión se entra en cuestiones de discriminación, evidentemente la acción responsable de los funcionarios por mucho interés que se ponga siempre repercute en el servicio pero bajo la responsabilidad de gestión política. En este sentido, decimos que se retire ese punto concreto, y una vez que se retire ese punto concreto, si se quiere que se ponga un punto que se puede llamar, o que se introduzca una partida con una cantidad simbólica que luego se podría hacer una modificación de créditos que la partida se podría llamar negociación catálogo, redefinición y aplicación de Complemento Específico, es decir, no nos cerramos en banda, pero vamos a entrar a negociaciones específicas claras y bajo el punto de la equidad, sino es así nosotros decimos, si se insiste y desde la reflexión no se quiere atender nuestras demandas, nosotros decimos que esa partida nueva en vez de dotarse con una cantidad simbólica se dote ya con 600.000 euros, porque puede significar, debe significar ya la renegociación con los conceptos especificados en el acuerdo que ustedes ahora van a imponer, con carácter general para todos los puestos de trabajo. Es decir, si viene una ola de frío, no padece pero es así, y reparten bufandas para unos pocos, las queremos para todos, así de claro.

Para terminar, una conclusión, con tres puntos, el acuerdo del 5 de diciembre “in situ” por tercera vez, lo entendemos como un acuerdo de mínimos, el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, la Concejala de Personal, que en primera y última instancia serán los responsables hacia esta representación sindical, con independencia que este posible atropello venga desde la Delegación de Urbanismo, Alfredo Castelló, pero para nosotros el responsable, insisto es la Delegada de Personal y el Alcalde que han permitido todo esto, aunque sabemos ciertas cuestiones internas que se han desarrollado también, porque al final nos enteramos de todo, tampoco nos vamos a engañar. Por lo tanto, estáis en deuda con los trabajadores del Ayuntamiento, y hasta que esta deuda no quede zanjada, nosotros automáticamente quedamos en movilización sostenida, es decir, a partir de este momento hasta que esa deuda no quede zanjada la prestación y los ciudadanos que se merecen un servicio digno y dentro de ese servicio digno una equidad

respecto a los que somos servidores de ese servicio público, no pararemos hasta que esto no se vea una realidad, vamos a presentar alegaciones, van a ir en este sentido o similar, ya lo anunciamos, y la movilización va a ser sostenida, y si alguien, cuidado, porque es que, como ya me he oído por ahí, claro, están en periodo electoral, porque las elecciones sindicales son a finales de año y esto es electoralismo; incierto, por no decir mentira, porque creíamos que esta Corporación, que este Equipo de Gobierno iban a pasar los cuatro años de su mandato, que no legislatura porque no legisláis, creíamos que iban a pasar los cuatro años de su mandato y que no iba a haber ninguna imposición, hubierais entrado casi en el libro de los guinnes, pero mira por donde la imposición viene en este momento, y si ahora coinciden las elecciones sindicales, no somos nosotros quien lo ha hecho coincidir esa imposición, movilización sostenida hasta que no haya una rectificación o entre la cordura o la sensatez y el sentido común a este Equipo de Gobierno.”

Reanudada la sesión plenaria, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “En primer lugar comentar que menos mal que en la Junta de Portavoces acordamos todos, por unanimidad, sobre todo que la exposición de Zarzoso no fuera muy larga, menos mal, que fue por unanimidad, menos mal, y fue lo primero que hablamos. Y luego en segundo lugar decir que efectivamente como se ha comentado ya lo dijimos cuando se nos preguntó el tema de los Presupuestos se merece un Pleno a parte, para que la gente estén todos dentro, que no quedemos cuatro gatos aquí dentro, que haya una continuidad y un poder estar porque físicamente hay veces que no se puede aguantar y la gente lógicamente se sale, los ciudadanos no pueden venir, etc., etc., pero en fin, se quiere meter todo en el mismo lote y al final pasa lo que pasa, que se quedarán cuatro gatos. Y ya entrando en el tema del Presupuesto decir que con fecha 29 de abril, ayer presentamos un escrito pro registro de entrada, solicitando un informe que todos ustedes tienen que supongo que luego si puede ser nos contestarán, y empezar diciendo como introducción que todos los años Unión Valenciana asiste al debate de los Presupuestos Municipales con un espíritu constructivo y también con la intención de que prevalezca la verdad ante tantas medias verdades lanzadas por parte del Equipo de Gobierno, como siempre decimos, asistimos a una de las sesiones más importantes del ejercicio, el Pleno en el que se van a aprobar las cuentas del Ayuntamiento de la Capital del Camp de Morvedre, una aprobación, por cierto que goza por decirlo de alguna manera de elementos indeseables derivados de falta de confianza entre miembros que apoyan o solían apoyar al Equipo de Gobierno, las mismas argucias para poder aprobar el Presupuesto por mayoría simple están falseando ya de entrada al Presupuesto incluso antes de comenzar el análisis, o sea la no contemplación de una operación de préstamos. Este hecho quiere ser denunciado por Unión Valenciana, la actitud de unos señores están incidiendo negativamente en las cuentas públicas de nuestro Municipio. Por otra parte Unión Valenciana quiere recordar que el Presupuesto del Ayuntamiento supone la materialización de la política del gobierno y también nos proporciona información sobre la gestión de los dineros públicos a lo largo de la legislatura comprobable a través de la legislación del ejercicio anterior, por parte del Equipo de Gobierno así como la confianza o credibilidad de los mismos. Análisis del Presupuesto 2002, en primer lugar, falta de precisión en las estimaciones, un año más comprobamos enormes desviaciones entre el Presupuesto inicial y el definitivo, es momento de recordar que el Presupuesto del 2000 varió un 32’6%, en la aprobación del Presupuesto del 2001, Unión Valenciana ya vaticinó que también sería modificado, como de hecho así ocurrió, el Presupuesto definitivo del 2001 se trastocó en más de un 25%. Y

eso que se presentó a la aprobación una vez transcurridos siete meses del año, no es difícil prever que el Presupuesto que hoy se presenta a la aprobación también será modificado un mínimo de un 20%, por lo que la credibilidad de los mismos, dista mucho que desear. También es obvio recordar que el Presupuesto de este año se presenta tarde, aunque menos que el año pasado, y confiamos que el Equipo de Gobierno se ponga a trabajar ya en el del 2003, para que entre en vigor el 1 de enero de ese año, y no meses después. Sería la tercera vez que tropezaran en la misma piedra.

Punto número dos, ilegalidad reiterada de los Presupuestos déficit cero, ja, ja, ja, una vez más, el Presupuesto Municipal tiene sobrados indicios de ilegalidad, igual que el del año pasado y que pasamos a comentar, estas cuestiones están basadas en las conclusiones de la intervención municipal, apolítica y que emite informes técnicos y que aprovechamos para reconocer públicamente su labor a favor de la transparencia de las cuentas públicas y su manifiesta independencia y competencia, además de su gran profesionalidad, dentro de esta ilegalidad de déficit cero podríamos decir en primer lugar, el Presupuesto no atiende los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles, ingresos previstos, a gastos previstos, este hecho los convierte en impugnables ante la jurisdicción competente y reconoce la no existencia de déficit cero, causa sonrojo comprobar que el Equipo de Gobierno alardea de la aprobación inicial de déficit cero cuando la Ley de Haciendas Locales no permite que se aprueba con déficit inicial. Para que lo entendamos todos, significa que se han previsto gastos que no se van a poder atender con los ingresos previstos, también significa que habrá proveedores que se quedarán sin cobrar o que habrá que vender aún más patrimonio saguntino que el previsto, como señala el Interventor, o pedir el préstamos que ahora se escamotea, esperpéntica modificación de las bases de ejecución del Presupuesto para permitir la concertación futura de préstamos, en definitiva unos malos presupuestos que obligan a parches futuros y que son más falsos que el déficit cero del que tanta gala se hace, si además añadimos que los ingresos están hinchados según la intervención, estimaciones demasiado optimistas, el déficit será mucho mayor, de hecho en el 2001 los derechos reconocidos de cobro ascendieron a 39.481.561 €, y en el 2002 se prevé que serán superiores a los 40 millones de euros. Por otro lugar, por si fuera esta poca irregularidad, recordamos que un año más el mismo informe de Intervención señala que los incrementos retributivos para el personal son por encima de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Quizás, el nuevo Delegado del Gobierno, se estrene recurriendo ante la jurisdicción competente el Presupuesto que hoy se planea aprobar, estamos de acuerdo en retribuir a los funcionarios como se merecen, pero no hemos de olvidar que una Sentencia condenatoria obligaría a los mismos a devolver probablemente con intereses, las cantidades ilegales ingresadas de más. Punto número tres, el engaño de no pediremos préstamos en realidad es venderemos el Municipio, mucho se ha hablado de las inversiones que se van a acometer en el 2002 y Unión Valenciana quiere denunciar este engañabobos, la partida que más se incrementa del Presupuesto del 2002 tanto de ingresos como de gastos, es la relativa a la enajenación de inversiones reales, o para que todo el mundo lo entienda, la venta de terrenos y bienes de carácter municipal. Por cierto, en la documentación presentada suponemos que inconscientemente y no para disimular el espectacular incremento se ha cometido un error en el cálculo de incremento de esta partida ya que no es el 115'70%, sino del 115.760%, algo más de 4 millones de euros. Si en el Presupuesto inicial del 2001 esta partida ascendía a poco más de tres mil euros, al final del año los ingresos comprometidos por este concepto ascendieron a casi tres millones de euros, en lo que se supone una no anunciada y alevosa venta de nuestro patrimonio municipal. Y en el 2002, la cifra inicialmente prevista asciende a más de

cuatro millones de euros, por lo que más que de venta de patrimonio se trata de un auténtico espoleo de la riqueza saguntina. Unión Valenciana denuncia que esta política de vender para comprar no genera riqueza en Sagunto, más bien al contrario, lo empobrece, porque llegará día, sino ha llegado ya, que los saguntinos no tengamos nada que vender, y hasta que se lleven incluso el castillo o el ayuntamiento, aunque no creo que en estas circunstancias como se encuentra en estos momentos nadie esté dispuesto a llevárselo.

Respecto al ahorro neto del que se alardea, recordar que este es solo de 424.089 euros, solo el 1'03% del total del Presupuesto, y que ya advertimos que servirá para paliar en parte el espectacular déficit que se producirá a lo largo del 2002. También anunciamos públicamente que no pasarán ni dos meses cuando aquí se traiga un expediente de concertación de préstamo, demostrándose el engaño del actual Equipo de Gobierno y que será la solución que aporten para enjugar el déficit provocado. De poco sirve que el mismo partido gobierne aquí, en la Generalitat o en Madrid, cuando si los saguntinos quieren invertir se lo tienen que pagar vendiendo sus bienes. Además de este espoleo de nuestro patrimonio, hemos de denunciar el incremento, una vez más, año tras año, de la presión fiscal por saguntino. Además de malvender nuestros bienes el actual Equipo de Gobierno aumento la presión fiscal trayendo renta de los habitantes de Sagunto cuyo destino es solo la mala administración del gobierno de ustedes. Es justo recordar en estos momentos la política de Unión Valenciana cuando gestionaba la Consellería de Agricultura que consiguió más de 1.500 millones de pesetas para la modernización del regadío en Sagunto sin coste alguno, para los regantes, la verdad es que, que gran diferencia de trato. Queda patente la nula influencia política del grupo del gobierno en la Generalitat y en el Gobierno Central, siendo todos del mismo partido, hecho que tampoco nos sorprende tanto ante la actitud de estos gobiernos como entre otras cosas la tardía solución al desvío de la A-7, etc., etc. Conclusión, para no hacerlo muy largo y poder intervenir en un segundo turno, la conclusión es la siguiente: acusamos al Equipo de Gobierno de reincidente en la ilegalidad de los Presupuestos Municipales, presupuestos con más trampas que la carrera política de Zaplana, presupuestos que son papel mojado que se modificarán a la mínima de cambio como así se ha venido haciendo los dos últimos años, el presupuesto del 2002 es un engañabobos o una patraña, es un presupuesto que tiene un grave déficit en cubierto, ya que los ingresos están hinchados y los gastos no podrán ser afrontados por los ingresos previstos, presupuestos que espolean el patrimonio saguntino, son unos presupuestos que empobrecen al Municipio y aumentan la presión fiscal de los saguntinos y que no repercuten en las necesidades de nuestro Municipio o de los ciudadanos, por cierto aún esperamos la famosa supresión del IAE, prometida por el PP, Sr. Zarzoso, se acaba la legislatura y su fe se demora, en definitiva unos presupuestos hechos al azahar zoso."

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, indica: "En primer lugar voy a introducir dos enmiendas al Capítulo I de Personal, sobre la propuesta que figura en el expediente de hacienda. Estas dos enmiendas son, en primer lugar, atención porque una de ellas va a afectar al Presupuesto y otra no, son enmiendas de sustitución, efectivamente, la primera sería la creación de una plaza con la categoría de Conserje destinada al Centro Cívico con la misma categoría y complementos específicos de la plaza de Conserje que ya figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo, esta creación de esta plaza afecta al Presupuesto y por tanto la propuesta es que se disminuya en el Capítulo II, la parte que el Ayuntamiento debe pagar a la SAG, puesto que hay en estos momentos dos trabajadores de la SAG allí ejerciendo funciones de Conserje, por lo tanto

se disminuiría el Capítulo II en cuanto a lo que el Ayuntamiento tendría que pagar a la SAG no conozco ahora el número de partida, pero es específica, e incrementaría en la misma medida el Capítulo I de Personal destinado a la valoración de los puestos de trabajo. Esa sería la primera enmienda. La segunda enmienda sería dentro de la plaza que no es de nueva creación y que figura en la relación de puestos de trabajo en Prensa, como técnico medio de relaciones externas y que corresponde a la oferta de empleo público del año 2001, se considera que entre las funciones de esta plaza se contempla la relación publicitaria así como de otros variados textos institucionales, que deberán realizarse en valenciano, la enmienda para este apartado de titulación exigida, se incorpora el certificado de grado medio de la Junta Qualificadora de Conocimientos de Valenciano, es decir, exigiremos para la plaza de técnico medio en relaciones externas la titulación mitjà del valenciano. Quedan por tanto, dentro de la relación de puestos de trabajo, en estos momentos con esta enmienda si se admite, tres informadores turísticos, a los cuales se les exige el oral, y hay una vacante, un administrativo de promoción lingüística que se le exige el mitjà y que está ocupada, el Interventor al que se le exige el oral, que está ocupada, el Viceinterventor que se exige el oral, y está ocupada, y el técnico medio de relaciones externas al que se le exigirá el mitjà, quedarían por tanto en estos momentos vacantes con la exigencia de valenciano, dos plazas en la relación de puestos de trabajo.

Bien, aclaradas estas dos enmiendas, paso a aclarar una situación de la que como se ha dicho poco, pues quizás pueda dar lugar a algún tipo de confusión, y es el dar cuenta de la creación que ha tenido este Ayuntamiento en esta propuesta, de 8 nuevos puestos de nueva creación. Serían, cinco agentes de la policía local, 1 intendente de la policía, un trabajador social de servicios sociales, y un informador turístico. Tenemos de todos estos, 21 puestos de nueva creación que corresponden a promociones internas para que las personas que puedan acceder por la titulación que tengan en el momento en que se hagan las oposiciones puedan tener una mejora de empleo o puedan tener una mayor retribución económica. En definitiva 21, 12 de ellos pertenecen al acuerdo de los Sindicatos del 5 de diciembre, además existen 19 reclasificaciones de puestos, tenemos un total de 48 modificaciones entre nuevas creaciones, y reclasificaciones de puestos, eso significa que 48 funcionarios van a ser beneficiados por esta propuesta, más que cuando se aprobó el anterior Catálogo de Puestos de Trabajo, lo cual creo que es bastante importante. Del acuerdo del 5 de diciembre del año 2000 se incluyen la creación de 6 plazas de administrativo por promoción interna, cuatro conserjes por promoción interna y dos técnicos medios en archivos y bibliotecas por promoción interna. Esto significa que de ese acuerdo del 5 de diciembre del 2000 que se dividía en tres partes para hacer cumplir una cada año, quedarían cumplidas más de las dos terceras partes cuando se apruebe este Presupuesto. Y quería también hacer algunas aclaraciones por la intervención del Presidente del Comité de funcionarios, que ha dicho algunas cosas con las cuales yo no estoy totalmente de acuerdo, como es por ejemplo que el gobierno ha aprovechado introducción de modificaciones en la valoración de los puestos de trabajo sin que hubiera ningún tipo de negociación y hurtando la negociación de los Sindicatos con respecto al Comité de Empresa, yo voy a decir que en estos momentos llevo aquí disponibles cinco actas que yo misma levante y que corresponden a la mesa de negociación del miércoles 21 de noviembre del año 2001, a la mesa de negociación del martes 27 de noviembre del 2001, a la mesa de negociación del lunes 3 de diciembre del 2001, a la mesa de negociación del martes 4 de diciembre del 2001, a la mesa de negociación del 16 de abril del 2002, y a la comisión de personal y régimen interior del 17 de abril del 2002. Bueno, pues en todas ellas se comentó el tema de la modificación y

la reclasificación de los puestos de Urbanismo y de Mantenimiento, en todas ellas, es más, las mesas fueron convocadas con ese fin, al principio los Sindicatos se manifestaron más complacientes en el tipo de negociación, pero bastante distantes, y en las siguientes negociaciones cada vez el distanciamiento, ellos sabrán porqué, empezó a ser mayor hasta el momento en el que esas negociaciones se suspendieron por parte del Equipo de Gobierno porque se veía la absoluta incapacidad por parte de las dos partes para poder llegar a ningún tipo de acuerdo, ya que no estaban, entiendo yo, los Sindicatos por la vía de llegar a ningún acuerdo. Después se dice también que el organigrama de urbanismo y mantenimiento que se queda suspendido en el acuerdo del año 98 en cuanto al catálogo de puestos de trabajo y queda pendiente, y que en ningún momento se habla del organigrama sino de la reclasificación de los puestos y de lo que ellos llaman, literalmente, subidas salariales, yo creo recordar que le he visto al Sr. Calomarde igual que lo tengo yo, estos dos organigramas que se les han propuesto y que se han discutido en varias ocasiones y en todas estas mesas de negociación. El organigrama de urbanismo a mí derecha y el de mantenimiento. Ambos, dos, significaban por supuesto una redistribución de funciones que no ha quedado tampoco en ningún acuerdo y que esa redistribución de funciones viene como consecuencia de la disolución de la oficina técnica de urbanismo en la cual pasan a formar parte de estos funcionarios, pasan a formar parte del departamento de urbanismo y otra parte al departamento de mantenimiento, se obvia pues, se miente en cuanto a que no se ha establecido un organigrama, es cierto que no se llega a un acuerdo, pero no es cierto que no ha habido negociaciones, no es cierto que no se ha hablado de organigrama. Se dice que es un acuerdo de mínimos, el 5 de diciembre, están en su derecho de considerarlo como estimen conveniente, pero también se dice que ellos desbloquearían el tema si se introdujera aquí para una negociación colectiva un importe de una partida de 600.000 euros, cuando ellos mismos han hecho una valoración que supongo no dista mucho de la realidad de 75.000 euros anuales, lo que supone todas esas reclasificaciones de puestos. Entonces, a cambio de 75.000 euros exigen 600.000 euros, no creo que la contrapartida sea como para decir aquí la aceptamos, yo aceptaría, aprobar el Presupuesto e iniciar negociaciones, pero decir metemos aquí 600.000 euros y ya veremos que pasa, me parecería de una irresponsabilidad tal, que desde luego en este momento no estoy dispuesta a aceptar, como delegada de Personal, más adelante si queréis algún tipo de aclaración más, estaré dispuesta.”

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc, dice: “Es el momento de hablar de los Presupuestos, es el gran punto de los órdenes de día de un año económico y nosotros evidentemente, como después diré, vamos a dar nuestro apoyo a estos Presupuestos, todo y que tenemos alguna reticencia en algún aspecto que luego diré. Destacar, aunque Paco ha hecho una relación exhaustiva de todo lo que había y por lo tanto poco queda que decir, pero a nuestro entender, algunas cosas, yo creo que es de justicia remarcarlas. Primero que en el apartado de ingresos hay un aumento moderado de los impuestos directos, 2%, redondeando, con lo cual creo que es una buena medida de cara a la presión fiscal, incluso los impuestos indirectos disminuyen un 10%, y lo más importante de todo es que en los pasivos financieros, o sea en la capacidad de endeudarse vamos a un endeudamiento cero, también es verdad que a partir del dinero que se genera por la venta del patrimonio. Hay también un incremento muy sustancial de las partidas de transferencias corrientes y de las transferencias de capital, esto implica lo que todos queremos, que venga dinero de fuera, de otras Administraciones para poder mantener los servicios que nosotros tenemos, o en algún otro caso invertirlo en algún tipo de inversión

y de infraestructura que es necesario para nuestro Municipio. Respecto a Inguinsa, que es un poco el tema que yo creo que más polémica hay respecto a estos presupuestos, es evidente que se dió un primer cuadro de inversiones, pero ahora para aclararlo, yo me imagino que Paco os hará una explicación más exhaustiva de cómo queda exactamente este cuadro de financiación, que cosas, o que inversiones quedan imputadas exactamente a aquellos tipos de ingresos para que no haya ningún tipo de duda al respecto. Es cierto que esta partida ha venido muy bien y esto es lo que nos ha permitido no ninguna otra cosa, el incrementar de una manera sustancial la partida de inversiones, un incremento del 66% implica 1.300 millones de pesetas, si hace o no hace, en dinero. Hay que destacar, a nuestro entender, son demandas sociales muy escuchadas que se va a hacer una inversión fuerte en calles, de 120 millones de pesetas, se va a arreglar la bomba de Almardá, hemos de recordar que en con las lluvias siempre tenemos problemas para evacuar los excedentes de agua, básicamente porque coincide siempre unas fuertes lluvias en nuestra zona en una zona de temporal con lo cual sube el nivel del mar y es difícil poder evacuar esta agua que acude a la gola, esta bomba nos permitirá poder evacuar y aliviar los niveles hídricos que puedan tener en la zona de Almardá. Después hay todo un tema de grandes obras, algunas acabará el programa que teníamos, otras son nuevas, tenemos la piscina en este ejercicio económico vamos a acabarla, el pabellón polideportivo y la sala de bombas de los PPOS, pero además se va a cometer la reforma y por tanto la puesta en práctica de la piscina de internúcleos con una fuerte inversión participada tanto por las subvenciones de fuera como por aportaciones municipales, y después yo creo que una cosa que era una deuda que teníamos el Municipio de Sagunto con una parte de nuestra población, me refiero al tema del parking, yo creo que sin ninguna duda es el problema más grande que hay en esta población, a las horas punta que son a partir de las siete u ocho de la noche, el poder aparcar en nuestro Municipio es casi una proeza y por tanto entendemos que el poder hacer este parking con unas 250 a 500 plazas y además financiadas en parte con dinero europeo, va a venir muy bien, al mismo tiempo tendremos una infraestructura que nos dotará de un servicio de archivos muy importante, para el archivo histórico y también para el archivo municipal que es la Casa dels Berenguers.

Hay que destacar, a mí entender, ya se ha remarcado, el esfuerzo que se hizo en la partida de personal, en el aumento de policía, es una demanda social, el querer que haya más efectivos del cuerpo de policía en la calle, y en ese sentido en esta partida se va a incrementar de una manera notable los recursos económicos que se le van a comunicar. También he de decir que no todo lo que está en los Presupuestos nos gusta, evidentemente, ya se ha hecho por parte de una intervención del público una reflexión sobre el Capítulo I, es verdad que hay unas plazas que nosotros personalmente como Bloc, no nos han gustado por la forma en que se han hecho, lo hicimos público, pero se ha de entender que en una gestión conjunta esto representa una parte mínima y nosotros hemos de dar el apoyo al Presupuesto de una manera global, todo y que repito, y vuelvo a decir, no nos gusta tal y como se ha hecho este aspecto concreto del Capítulo I, también le encuentro yo algunas cosas, o llamadas de atención al Presupuesto en general. Tenemos y se observa en el informe del Interventor, que al mismo tiempo hay que recordarlo ha hecho un informe favorable a que se pueda incorporar las partidas de Inguinsa y por lo tanto de inversiones y enajenaciones a la partida de inversiones, esto está recogido en su informe, pero además también nos hace una llamada de atención del incremento que está llevando los últimos años los gastos corrientes, tanto en personal como en gastos corrientes, esto nos obliga a nosotros, y a los que puedan venir en legislaturas siguientes, a hacer un gran esfuerzo de contención del gasto, creo que es el

gran reto que tienen hoy en día las Administraciones, esto es un problema que a mí criterio sobrepasa un poco más allá de la gestión municipal, los Municipios asumen una serie de competencias o de obligaciones, o de responsabilidades que van mucho más allá de lo que tienen recursos financieros propios, por eso está todo el tema de incrementar las transferencias de unos entes administrativos a otros, y mientras esto no se pueda superar está llevándonos a una realidad de que Sagunto no es alien a lo que pasa en otros Municipios, hay un incremento fuerte del endeudamiento, pero no porque hay una mala gestión en sí misma, sino porque hay un problema de competencias, tenemos que asumir muchas obligaciones para las cuales no tenemos recursos financieros, y esto yo creo que es un reto de la sociedad en general, el establecer causas de transferencias o recursos económicos, bien sea por propia gestión o dando el dinero, de otras Administraciones a los Municipios para poder resolver todos estos problemas que la sociedad nos pide, y además está el tema de la SAG, que a mí no me gustaría, dejar pasar por alto, sabiendo que es una empresa pública que gestiona muchos de nuestros servicios, estamos contentos de tener esta empresa, lo que pasa es que año tras año vemos que de una manera alarmante se incrementen los costos de gestión y esto nos tiene que hacer plantear que al final si no le damos vía de solución y viabilidad nos llevará a que se haga impracticable los servicios que ellos están prestando. Por tanto es un esfuerzo tanto de los que llevamos la gestión pero también de la parte que representa digamos a la demanda social, el ser conscientes de que esto tiene que tener un límite de contención sino llegará un momento que no se podrán cuadrar los Presupuestos, a parte de otras cosas, también por los costos que suponen el servicio de la SAG, y finalmente y esto es un aspecto que tenía que decir yo, sabéis que en el punto tercero o cuarto, hemos aprobado el Convenio con Consellería, es un Convenio que nos llegó hace pocos días, por tanto en el Presupuesto no está incorporada esta cantidad de dinero, por lo tanto hay que hacer una enmienda, el Sr. Interventor ya lo sabe, en el Capítulo IV en transferencias corrientes por 90.160 euros, que corresponden a la aportación del Conservatorio y estos gastos se tienen que incorporar a la partida 3140 de prevención de riesgos laborales por un importe de 24.040 euros, después para el equipamiento del Conservatorio 2.404 euros, a obras de desocupación de 6.000 euros, y a las obras posibles que tengamos que hacer de reubicación de los alumnos de Begoña, del resto, que serían 57.715 euros.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Intentaremos ser breves y en ese sentido pese a la exposición partida o capítulo por capítulo que ha hecho el Concejal Zarzoso y que luego ha vuelto a repetir el Concejal del Bloc, nosotros nos vamos a remitir a los hechos. Los hechos son que este Ayuntamiento en el año 1997 tiene que acudir a una refinanciación de deuda porque está en bancarrota, es decir, no se pueden pagar los sueldos de los funcionarios, ese es el argumento. Bien, estamos en el año 2002, se están pagando, o se deberían de estar pagando un millón de pelas diario de intereses, lo cual supone en un período de cuatro años dos mil millones de pesetas de intereses, no es así, se está pagando menos porque el Equipo de Gobierno volvió a renegociar determinados créditos y a prolongar su período de amortización con lo cual disfrazaba realmente el endeudamiento actual. Eso es así y viene recogido en el informe de Intervención cuando hace referencia a que el alargamiento en el plazo del año 2001, ha permitido ir aplazando la necesidad de acabar acogándose a un saneamiento porque en caso contrario de continuar así otra vez estaremos en las mismas. Durante ese mismo período, y eso es muy importante para los vecinos, los impuestos y las tasas desde el año 1997 al año 2000 entre las decisiones estatales de actualización de bases catastrales o de coeficientes de aplicación y las decisiones municipales se produjo un incremento que

rondaba el 50%, de tal forma que el Ayuntamiento de Sagunto es uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana en los que la presión fiscal en los últimos cinco años ha aumentado considerablemente, y basta remitirse a la prensa de estos últimos meses que publicaba cuadros de presión fiscal, veremos la posición del Ayuntamiento de Sagunto que es de entre las 12 primeras en la Comunidad Valenciana. Parejo a este aumento de tasas, de este endeudamiento municipal la carencia de los servicios básicos, y la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos va cada día prestándose en menor medida y con mayor deterioro, esto no constituye ningún problema para el Equipo de Gobierno, y menos en un año electoral para seguir invirtiendo en obras de gran calado que no tienen nada que ver con los servicios obligatorios y básicos que deberíamos de prestar a los vecinos como contribuyentes y vecinos y el último alarde de esta genialidad lo vamos a ver en un anexo de inversiones que se va a encargar 15 millones de pelas para redactar un proyecto de un centro pluricultural, internúcleos se nos ha dicho, porque por escrito no se nos ha dado, para que las fallas entre otros colectivos, puedan reunirse allí, en vez de pisar el auditorio, de usar el auditorio, porque esa ha sido una condición “sine quanun” del Bloc y en concreto del Sr. Civera. El auditorio no se utilizará. Bueno, pues vamos a gastarnos doscientos o trescientos millones el día de mañana haciendo un edificio o encargando un proyecto o un concurso y luego ya veremos si lo mantiene la privada o lo mantiene la pública.

Esas son las situaciones que nos encontramos en este Presupuesto, con un añadido este año muy especial, el año pasado los segregacionistas denunciábamos que la enajenación de inversiones reales solo figuraban 600.000 pesetas, ha sabiendas de que dentro del pacto del Equipo de Gobierno se pensaba adquirir el edificio de Bancaja, este año por el contrario para dar una apariencia de no endeudamiento se ha mentido un montón de cientos de millones de pesetas, creo que rondan los seiscientos noventa y tantos millones de pesetas en este Capítulo. Me acaba de comunicar el Equipo de Gobierno que por motivos de ilegalidad, porque son conocedores de que al menos los segregacionistas íbamos a estudiar el Presupuesto y lo íbamos a impugnar en los Tribunales, y además de estos comentarios, hoy se ha presentado en el registro de entrada una petición firmada por más de un tercio de los Concejales del Consistorio, solicitando un informe de legalidad de este anexo de inversiones, pues bien, al socaire de estas manifestaciones, por lo visto el Equipo de Gobierno va a reducir las inversiones que tenía previstas en el anexo. Mire, señores del Equipo de Gobierno, yo fui la letrada del caso de Inguinsa, además de no recibir una peseta de lo cual me siento muy orgullosa, tuve que contribuir en algún momento económicamente y en este Consistorio, dos Concejales del Puerto, porteños, salieron en defensa del patrimonio, cosa que su grupo no hizo, no vamos a consentir Sr. Zarzoso y señores del Equipo de Gobierno que esos bienes de patrimonio municipal del suelo que los ha generado la actividad urbanística del Puerto, vayan a pagar sus inversiones al norte del palancia o sus inversiones de libros, armas, y de todo lo demás, cuando además tiene la falacia descarada de imputar a las obras del puerto, a las escasas obras del puerto, que estamos hablando de la rehabilitación de la casa de Cultura que el proyecto tiene nueve años o del tema de la iglesia de Begoña, ahí si que imputan ustedes patrimonio, ya se cuidan para evitar el escándalo mayor de que las obras de la Casa dels Berenguers y las del parking, y estamos hablando de cerca de dos millones de euros, esas las haremos con préstamos, y de esos préstamos los porteños pagaremos el 70%, como pagamos en la recaudación el 70%. Ustedes no tienen sentido pero no tienen sentido común, y en la legislatura que viene pagaremos todos estos excesos que ustedes están cometiendo en plan electoralista

y en plan de pacto de gobierno, que es un mal endémico de esta Casa Consistorial, y de este Ayuntamiento. Ustedes las prioridades que son una limpieza viaria en condiciones, unas calles decentes, un alumbrado, una pavimentación, unas bibliotecas dignas, todo eso, ustedes lo ignoran, ustedes, venga a hacer obras, y venga a hacer obras, pero además sin preocuparse de lo básico, de lo que la Ley garantiza a los ciudadanos que en todo caso se debe de prestar, ponen las conveniencias y el clientelismo por delante de las prioridades y entonces esto acaba siendo una huida hacía adelante. Si usted suprime esas inversiones del anexo de inversiones las tendrá que financiar con más préstamos, pero es que el propio informe del Interventor, le está diciendo que las previsiones de ingresos ya aparecen aumentadas creo que es en lo que al estado de ingresos del Ayuntamiento se refiere se adjunta detalle en el que se pone de manifiesto una diferencia entre la valoración efectuada por los servicios económicos y la cantidad definitivamente presupuestada que supera el 1.360.000 euros, es decir, ni siquiera los servicios económicos por mucho que intenten cuadrar, pueden cuadrar, y además está advirtiéndolo continuamente el Interventor de que viene época de recesión y que todos los remanentes, lo digo, todo en el punto seis se está consumiendo el nivel de ahorro neto generado con el plan de saneamiento por lo que fue necesario una refinanciación de la deuda con alargamiento del plazo en el 2001, que también se está consumiendo a la vista del ahorro neto previsto para el 2002, que alcanza únicamente la cifra de 424.000 euros, es decir, está avisando que a la marcha que van ustedes habrá que acudir a otro expediente de crisis y a volver a refinanciar. Y el gasto corriente sigue aumentando, aquí no hay un estudio racional de efectivos, no hay, la plantilla de personal sigue aumentando, pero ustedes no toman ninguna medida como las que toma su propio partido en el Ayuntamiento de Villareal, de cara a rentabilizar un servicio totalmente altruista y que no es obligatorio como el de la guardería rural, no toman ustedes medidas y el gasto corriente seguirá aumentando, pero además para mayor escándalo hacen un anexo de inversiones con toda la picardía, los del Puerto os pagáis las escasas inversiones, los de sagunto las obras emblemáticas no van con cargo al patrimonio, no, no, aclárelo usted a los porteños, dígalos, no, al año que viene sacaremos 340 millones de préstamo para el parking, y los que hagan falta para la Casa dels Berenguers, y si no hay bastante con la del Mestre Penya también se seguirá sacando, esas son las realidades y esas son las tasas y los impuestos que están pagando los vecinos, a partir de ahí saque usted cifras y lo que quiera, y esto es una manera de gestionar que desde luego no responde a lo que es una gestión eficaz, una gestión democrática desde el punto de vista de los intereses de los vecinos, y una gestión de prioridades y así no educamos a nuestros vecinos ni a los ciudadanos, en las prioridades sociales, así maleducamos, y este Equipo de Gobierno como otros sigue dando el mal ejemplo de siempre, sigue dando el mal ejemplo, entonces es la huida hacía adelante. Toda esta jugera marinera la pagan los ciudadanos y sobre todo la pagan porque hay 40.000 ciudadanos abajo, que van a pagar eso mientras sus calles y su alumbrado está hecho una auténtica porquería, mientras las zonas verdes, de zonas verdes tienen el nombre, mientras el alcantarillado todavía sigue teniendo deficiencias, mientras contamos con una sola biblioteca pública, esto no puede ser, que esto que les estoy diciendo ustedes que son los que cierran el turno de palabra lo van a rebatir, evidentemente, pero los hechos son los hechos, 50% de subida de impuestos, un endeudamiento cada vez mayor, otra refinanciación de la deuda, y más jugera marinera en vez de atender esos servicios básicos, si hubiera un pacto institucional de prioridades de inversión, nosotros nos sentaríamos a hablar con ustedes o con el Partido Socialista o con quien fuera, pero ustedes no funcionan así, ustedes van a golpe de talonario, lo triste

de este asunto es que esas decisiones son muy cómodas de tomar porque no las pagan ustedes de su bolsillo, las pagamos los ciudadanos.

A nivel de propuestas, usted dijo que hiciéramos propuestas, mire, usted no tiene problema o no tiene el Equipo de Gobierno, en encargar un proyecto, salía en la prensa, el del edificio pluricultural, y seguramente lo del estadio de la fusión, y nosotros tenemos en el año del Centenario el estadio de Fornás cayéndose por los suelos, o sea, creamos nuevas instalaciones y dejamos caer las viejas, ¿qué quieren edificar el Fornás?, pues díganlo claramente porque el solar vale muchos millones de pesetas, digan claramente que le van a quitar al Puerto su dotación deportiva más antigua y de más solera, y no pasa nada, ¿hasta cuando piensa usted que vamos a aguantar los porteños estas situaciones?, ¿hasta cuando tenemos que aguantar?. La edificación de Castilla la Nueva, la retirada del edificio, dos millones y medio, a ver si este año una calle normal del pueblo se puede normalizar que es un escándalo. Para el Fornás pedimos doscientos millones de pesetas, de rehabilitación, como si pidiéramos misa. Queremos una piscina descubierta también por la demanda, pero bien, se podría hablar de prioridades, queremos un recinto ferial en el Puerto como el que tienen ustedes grafiado al norte del Palancia para que el paseo marítimo sea eso un paseo digno, y para que el turismo pueda fomentarse, y para que esas actividades de feria pueda estar concentradas en un lugar adecuado y distante, lo suficiente de la población como para evitar molestias a los vecinos. Ustedes si lo han grafiado en el norte del Palancia, en el Puerto no tenemos derecho a tener un paseo digno, y a que las asociaciones y colectivos tengan un recinto ferial en condiciones. Como dijo su compañero de partido, el Sr. Castelló, a la gente del puerto nos gusta tener la plaza de toros y tener un montón de tenderetes por el paseo marítimo, es que no somos gente de glamour, no tenemos pedrigo de dos mil años, nos gusta lo casoso y lo zafio, normal, somos nietos de jornaleros, ¿qué gusto podemos tener?. Sigo con las plazas de rotulación en el puerto del barrio marinero, porque el barrio marinero es el barrio más antiguo del Puerto y por lo menos a nivel de placas y a nivel de alumbrado con faroles de forja pues también se merece un estudio y unas reformas interiores, que tampoco se han realizado, a parte de que se merecen ya los vecinos de esa forma que deje de llover, ¿sabe usted cuales son las primeras quejas de alcantarillado en el Puerto?, pues mire usted, no había en el 27, en el 51 ya se quejaban los vecinos del tema del alcantarillado, todavía hoy por hoy está sin solucionar como debiera, todavía se inundan las calles, pero eso no es prioritario, es mucho más prioritario la ladera del castillo de Sagunto, un polideportivo que viven 80 ó 90 vecinos, eso es prioritario, así de claro, cuando ustedes lo consignan es que es prioritario, la ladera, lo demás no tiene problema. La avda. 9 de Octubre de mi pueblo no tiene alumbrado y con las aceras rotas, y es la principal avenida comercial, sino fuera por los comercios en invierno la gente se mataría andando porque está todo el embaldosado roto, pero resulta que esos comerciantes pagan el Impuesto de Actividades que es un impuesto bien caro, no se crea usted que la presión fiscal aquí es barata, ni muchísimo menos, le recomiendo que mire los impuestos de actividades y haga un promedio, y una licencia de apertura vale mucho dinero, pero seguimos como seguimos. Yo no le pido dos sistemas de alumbrado, ni un pavimento de lujo, como el Camí Real, le pido que tenga decencia y que arregle eso, eso es prioritario y eso da una impresión penosa en mi pueblo, cuando la gente viene, y que arregle las zonas verdes y que pongan papeleras, no, no, eso es prioritario, luego usted cierra Sr. Zarzoso, y conteste usted lo que quiera, si quien habla el último habla dos veces. Para la celebración del Centenario tenemos 20 millones, ya sabemos que no es cuestión de dinero, es cuestión de filosofía, como decía el Sr. Civera ayer conmigo ayer en el Canal 7, no es cuestión de dinero es de filosofía,

pero para otra serie de eventos si que no hay problemas, 16 millones y medio para una exposición, ediciones y homenajes musicales, 3, 4, 5 millones, pero es que fíjese usted, con veinte millones, 40.000 habitantes que necesitan conocer su historia y celebrar su Centenario con 420 pesetas no creo que nos de para mucho.

Luego, aquí hemos reivindicado también, que además salió también ayer la compra de la parcela de Inguinsa junto a la nave museo, para poder ampliación del museo industrial, porque se supone que tenemos un patrimonio industrial que es importante, esa compra tampoco se ha hecho. Tenemos a la juventud totalmente abandonada de la mano de Dios y pedíamos en más de un presupuesto la adquisición de un edificio para construcción de una casa de la juventud, en la casa en concreto pensábamos que un buen sitio era la Casa de Garbanxoles, se llama así popularmente, que sirva como ampliación de la actual Casa de Cultura. Pero en fin, todo esto ya sabe usted que es literatura y que ustedes van a continuar por la brecha que continúan y que van a seguir sin mirar las prioridades, si ustedes estuvieran dispuestos, ahora no, si ustedes hablaran con la ciudadanía y explicarles lo que son las prioridades y cuales son los servicios básicos y obligatorios y cuales son las fiestas que se están pagando aquí sin ninguna necesidad, quizá pudiera empezar la cosa a ir mejor. Pero a mí se me parte el alma cuando no hay ningún empacho por parte del Concejal del Bloc de hacer jornadas sobre el modelo de Ciudad, y este señor que es el que organiza las jornadas tiene muy claro que por encima del alcantarillado, de las zonas verdes, del alumbrado y del enmallado de la red del agua que ya se ha oído a su compañero, una vez más no se han gastado ni un duro en la red de enmallado de agua en el ejercicio 2001, ya se lo han vuelto a gastar ustedes todavía no sabemos en qué, eso no es lo importante, lo importante es el glamour, y el invertir en obras que no son tan prioritarias, y ejemplos tenemos a montón, la piscina cubierta nos costaba 60, 24 millones, ahora nos costará 250, ¿por qué?, porque se funciona a golpe de pacto, y a golpe de clientelismo, y eso ahora, cuando haya otras elecciones locales el Equipo de Gobierno que entre ¿que hará, jugar como ustedes, más huida hacia adelante, más préstamos, más créditos, más presión fiscal?, porque le advierto una cosa, cuando acabe usted con el patrimonio municipal del suelo del puerto que en estos momentos rondará los mil millones de pesetas ¿qué va a hacer usted?, porque le van a pegar fuego a todo, nos vamos a quedar sin patrimonio municipal del suelo, y ese patrimonio cada metro cuadrado de esos solares edificables lo ha pagado la gente que vive allí, que compra viviendas allí y estamos sin dotaciones porque los constructores lo repercuten. Y tienen la doble moral de decir, no, vamos a apartar las inversiones de patrimonio que no se vean que las colaremos con préstamos, ¿pero se cree que somos tan idiotas los del puerto?, el Equipo de Gobierno ¿se cree que somos tan tontos, que no sabemos como se juega?. Pues aquí tiene usted su Presupuesto que sigue siendo como todos una tomadura de pelo, pero de las de letras mayúsculas, una auténtica tomadura de pelo a los ciudadanos, a las prioridades sociales y a los concejales, una auténtica tomadura de pelo, y recuerde lo que le digo, si no renegociaron un millón diario de peseta, dos mil millones de pesetas en cuatro años, de intereses, ya renegociaron ustedes en el 2001, para que bajara el montante, explique eso a los ciudadanos.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “La verdad es que a la vista de lo que queda de público, creo que excluyendo a los profesionales de la información y bueno amateurs políticos, profesional político ya no queda nadie en el Pleno y eso Sr. Alcalde quiere decir algo. Yo quería decir que no hemos acertado tampoco o que no ha acertado tampoco en hacer un Pleno, celebrar un

Pleno como este de la forma que lo vamos a celebrar y también en el día que lo vamos a celebrar, porque existe algo que se llama, una figura que se llama Pleno Extraordinario que usted por las razones que todos conocemos evita utilizar, yo creo que hoy el Pleno tiene demasiada esencia como para concentrarlo en un solo día, ya se lo hice ver el otro día y lógicamente pues usted ha hecho como siempre, oídos sordos de lo que viene de la Oposición, al final ha cambiado el Pleno Ordinario, trasladándolo al día 30 y aquí paz y allá gloria, se ve que usted plantea estas cuestiones diciendo con que pase un trago tengo bastante, un trago bastante al mes y tal, yo creo que las cosas si se hacen bien no tienen porque ser trago, los Plenos, yo creo que los Plenos deben de ser un fiesta, una fiesta democrática naturalmente, una fiesta en la que todos participemos y que del debate y de la confrontación de puntos de vista como no, pues hagan las mejores propuestas para que Sagunto, Municipio integral, Ciudad global, para que Sagunto salga beneficiado. Hoy también, como hace casi un año, unos meses, pues nos hemos enterado de las razones por las que viene el Pleno en abril y las razones son técnicas también, es decir, debe de ser culpa de los técnicos también el que el Sr. Zarzoso no haya hecho los deberes en el tiempo y forma que establece la Ley, la legislación vigente, supongo que es una razón más, un argumento más como el que daba el otro día la prensa, que decía que bueno, que iban a retrasar el Pleno hasta el 30 de abril porque así tenía la Oposición tres días más para preparar el Pleno, lo cual es de agradecer Sr. Zarzoso, sobre todo por su orden de magnitud a la hora de entender cual es el tiempo de la Oposición. Decía que en Junio del año pasado durante el debate del presupuesto del 2.001, hacíamos mención al art 112.4, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece que: “ La aprobación del presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en la que debe aplicarse”....., ustedes que se les llena la boca de legalidad cuando quieren cargarse algo, aunque tengan que hacer piruetas para interpretar la legalidad en la dirección que quieren, pues un tema que está tan absolutamente claro, pues no un año ni dos, sino los cuatro años que llevamos aquí, pues se lo pasan por el arco del Triunfo, por el forro de sus caprichos. La ley no es para Uds. Por supuesto no cabe hablar ya de razones coyunturales que expliquen este comportamiento, sino de voluntad política y de una estrategia de este equipo de gobierno para actuar así.

En el año 1.999, el PP, Bloc, UV, GM aprobaron inicialmente el presupuesto municipal en el mes de octubre-1.999, (las elecciones locales fueron en junio),

El superávit del ejercicio de 1.999 superó los 468 millones de pesetas

En el año 2.000, el PP, el Bloc y el Grupo Mixto, aprobaron inicialmente el presupuesto municipal en el mes de mayo-2.000.

El superávit del ejercicio de 2.000 superó los 292 millones de pesetas

En el año 2001, el PP, el Bloc y el Grupo Mixto, aprobaron inicialmente el presupuesto municipal en el mes de Junio de 2001, el superávit del ejercicio del 2001 seguramente superará el millón de euros (166 millones de pesetas) aunque es un dato que todavía hoy nos siguen negando, porque aunque les parezca mentira el argumento es que todavía no han cerrado el ejercicio económico, del año pasado, su ineptitud se materializa en deficit no solo de información a la Oposición sino también y fundamentalmente de servicios al ciudadano

A pesar de los superávits,.....tres años consecutivos sin aceptar el equipo de gobierno, ni una sola propuesta del grupo socialista... que pasará este año...? Veremos.. pero apostarí a que hoy tampoco cambian las cosas, y continua la máxima del Sr. Civera... ya saben uds: “ qui mana, mana.; la mayoría municipal gobierna de espaldas a la oposición haciendo siempre oídos sordos a sus propuestas, aunque los partidos

políticos que gobiernan Sagunto no representen a la mayoría de los ciudadanos., menos mal porque entonces yo creo que no nos dejarían ni entrar a la Oposición en la Casa.

En este año 2.002, han presentan Vds., hoy ante el Ayuntamiento pleno, el 30 de Abril, los presupuestos para su aprobación inicial, cuando ya llevamos cuatro meses de gastos en este ejercicio, gastos ya efectuados que ahora van Vds., a autorizar. Las razones de este destarifo siguen existiendo por más que año tras año las denunciemos una y otra vez... es un equipo de gobierno sin proyecto político común y sin cohesión. Personalmente, no creo que exista en este País un ayuntamiento que teniendo a priori trece votos haga tan mal sus deberes en lo que se refiere a la aprobación del documento más importante del año. En esto lamentablemente también Sagunto es diferente.

La historia se repite, cuando este presupuesto se apruebe, llevaremos cuatro meses de prórroga del ejercicio del año 2.001. Este presupuesto, el del 2002, que se debió aprobarse el año pasado y entrar en vigor el 1 de Enero, entrará en vigor, si lo aprueban hoy ¿en Junio?, prácticamente con medio año consumido ya.

Es nuestra obligación como representantes de los ciudadanos seguir denunciando las causas de este desconcierto financiero. Por una parte la ineficacia que vienen demostrando desde hace varios ejercicios, desde la moción de censura en abril del 97, para gestionar un pueblo como el nuestro. Por otra parte, la existencia de un equipo de gobierno, con ideologías muy dispares, que no comparten un proyecto de ciudad. Que solo tienen en común, el interés por el poder. El poder que se deriva de la parte del presupuesto que consiguen administrar, mediante presiones de todo tipo, disputándoselo los unos a los otros. Se configura así una forma reparto de los recursos públicos, que poco tiene que ver con las necesidades de los ciudadanos y que no pueden esperar a que estos grupos políticos PP, BLOC y Mixto, se pongan de acuerdo en los miles o millones más o menos de euros que les tocan.

En la Comisión de Hacienda, esta vez tampoco hemos tenido más tiempo, ocho días contando el sábado, aunque no se nos ha facilitado aún la liquidación del presupuesto del año 2.001, y apenas hace unas horas que hemos accedido al informe de intervención.

Recuerdo que en Agosto del año pasado el Sr. Zarzoso nos mostró un dossier en este pleno desde su escaño, presumiendo de que ya tenía el Borrador del presupuesto preparado: han transcurrido 8 meses tiempo que ha dispuesto el equipo de gobierno para estudiar su borrador...nosotros 8 días y hasta hace bien poco incompleto el expediente.

Al igual que el año pasado, no ha cumplido este año, Sr. Alcalde, su obligación. Este año tampoco ha habido Audiencia Pública, incumplen uds., de nuevo la carta de participación ciudadana, no cejan en su empeño de acabar con el movimiento asociativo. Pues bien, para mejor entender la propuesta de presupuesto que hoy se trae a aprobación de este Pleno, es bueno recordar en primer lugar, qué ha pasado con la documentación que hemos podido manejar con el presupuesto de 2.001. Al igual que en el ejercicio anterior, han tenido que pasar 4 meses, hasta abril, para que el gobierno municipal facilitara a la oposición el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y el estado de ejecución de créditos del presupuesto de gastos, documentos que, por su tratamiento informático, recordemos permite obtenerlos al término de la jornada laboral del mismo día 31 de diciembre de 2.001, fecha de cierre del ejercicio.

Sin descender al detalle, que para algunos podría ser aburrido, tenemos que hablar, es necesario hablar del estado de ejecución del presupuesto de ingresos del 2.001: Fue aprobado inicialmente con unos ingresos de 6.170 millones de ptas, resultando que, al 31 de diciembre,..... tales ingresos iniciales previstos, se habían transformado en unos

ingresos definitivos de 7.805 millones, es decir 828 millones de ptas más, situación que se repite año tras año y venimos denunciando.

Y ahora quieren utilizar otra vez el dinero procedente de la venta de solares, de patrimonio del suelo para que les cuadren las cuentas, ya en el 2.001 ingresaron 457 millones de pesetas, por venta de solares, que han malgastado al igual que hace el gobierno central con el dinero procedente de la venta de las empresas públicas rentables. En cuanto al rigor en su ejecución, no mejoran uds., van a peor, de las aproximadamente 800 partidas en las que plasmaron el presupuesto anterior, - en 174 no se han gastado ni una peseta, (las hay desde 2.747.830 €, 450 millones de ptas., de 50.000 €etc). En 242 han acabado con saldo negativo; no nos han facilitado las que se han modificado sin conocimiento ni control de este pleno que aprobó el presupuesto inicial, pero seguro que superan el centenar, cuando nos enteremos.

Como ejemplo de su gestión es indicativo que la señalización vial esté tan abandonada y que por el contrario no se gasten ni un euro de la partida de 67.613,86eu(más de 11millones de ptas) de "repintado y señalización", ni un euro se han gastado. Es especialmente indicativo de su preocupación por lo social el bajo estado de ejecución de las partidas de servicios sociales:

- En Acción Social Transferencias corrientes les han sobrado 28.804€ (unos 5millones de pesetas).
- En Acción Social Inversiones Reales, les han sobrado: 15.463 € (2,5millones de ptas.)
- En Acción Social en Bienes corrientes y servicio les han sobrado: 10.345 € (1,8millones de ptas.)
- En Acción social transferencias atención social les han sobrado 2.054 € (700.000 ptas.)
- Area de la Dona Bienes corrientes y servicios les han sobrado 10.101 € (1,8 millones de ptas.)
- Acción social drogodependencia les ha sobrado 9.907 € (1,5millones de ptas.)

Mas de 66.500 euros, (11 millones de ptas), solo en estas partidas, pero es que en materia de promoción de empleo la ejecución presupuestaria llega al escándalo:

En las partidas destinadas a promoción de empleo les han sobrado 211.075 € (35 millones de ptas.) el 60% de lo consignado, no se ría, son los datos que usted me ha facilitado, sino son ciertos es que usted me ha engañado, ahí los tengo, son datos que ustedes nos han facilitado.

Me dirá Ud. que es perfectamente legal y que en las bases de ejecución del presupuesto que ustedes se han dado existen lo que se denominan "Bolsas de transferencia de créditos" dentro de cada cual pueden modificar a su antojo los créditos iniciales, las reglas del juego se lo permiten pero "Tot te mig y vora", como diría Manolo Civera, siguen confundiendo lo que se debe hacer con lo que legalmente está permitido. Otros documentos referidos a la gestión durante 2.001 hablan de que de un presupuesto definitivo de 46.910.415,35eu (7.805 millones de ptas) en la liquidación de ingresos y gastos, nos dicen que, se han reconocido derechos por valor de 39.481.561,81eu (6.569 millones de ptas.) y faltan por cobrar 8.275.350eu (1.376 millones de ptas), vamos calderilla..., mientras que las obligaciones reconocidas han sido de 34.747.276,10eu (5.781millones de ptas.) de las que faltan por pagar 4.295.716eu (715 millones de ptas).

De la liquidación del ejercicio 2.001 este año no podemos hablar porque todavía no esta a punto, por lo menos es la excusa que nos han dado, aunque yo no me la creo, nos niegan la información para ocultarnos el superávit ¿será que el sr. Zarzoso ya ha aprendido que no es un buen dato sino uno de los índices que ponen en evidencia su mala gestión?, porque mientras en estos últimos ejercicios identificaba superávit con beneficio, aunque tarde, siempre hemos dispuesto del dato en cuestión. Este año, Sr.

Borrás ya no les cuela a los Saguntinos que superávit contable es buena gestión, ya ha entendido que superávit, es igual al resultado de la incapacidad para gestionar del equipo de gobierno, de no atender necesidades ciudadanas, y por eso no nos lo ha facilitado. Su falta de eficacia en gestionar esos recursos nos está conduciendo a que, año tras año, Sagunto esté en peores condiciones.

Sr. Alcalde Uds. no es que ahorren, es que no gastan en lo que es necesario, no han gastado lo necesario para que las calles estén en mejores condiciones, pero veamos que es lo que nos traen hoy aquí:

La aportación ordinaria al Patronato de Deportes pasa a ser de 1.292.069,27eu (215 millones de ptas) , 138.126eu un 11,3% más que en 2.001(23 millones de ptas más).

La aportación al Consell Agrari pasa a ser de 835.406,83eu (139 millones de ptas), 30.050eu más que el año pasado (unos 5 millones) un 3,73% más que en el 2.001.

En la Fundación de Cultura, el 7 de Febrero se aprobó un presupuesto total de 1.093.840eu (182 millones de pesetas) que tras el habitual "regateo Bererebere" en el equipo de gobierno, se transforma el 18 de Abril en 1.009.700eu (168 millones de ptas), lo que a pesar de todo supone un incremento sobre el año anterior del 4,4%. A pesar de este apreciable incremento de recursos el Área de artes escénicas disminuye en un 46%, la de Investigación y patrimonio histórico disminuye un 73%, y las ayudas a proyectos de creación sencillamente desaparecen.

En cuanto al teatro es evidente que están Vds., más por las Troyanas o Infinites para la élite que por un teatro más social.

En cuanto a la Investigación y el Patrimonio poco hay que decir, el presupuesto es reflejo de su poca preocupación. Por otra parte la creatividad no es digna de su apoyo

Llama la atención los incrementos en personal, que pasan de 10.574.973,26eu (1.759 millones de ptas.) a 11.706.168,93eu (1.948 millones de ptas.) un 10,70% más de incrementos, TOTAL, que,.. si no he calculado mal, unos doscientos millones más.

Siguiendo en su línea habitual, el equipo de gobierno realizará las contrataciones del personal temporal, contrataciones que en ningún caso responden a un estudio de las verdaderas necesidades que existen en cada una de las áreas de este Ayuntamiento (como tampoco en la oferta pública), sino exclusivamente a los caprichos de determinados delegados del equipo de gobierno. Esta falta de sensatez entre los miembros del equipo de gobierno está generando que, en aquellos departamentos donde verdaderamente se hace necesario aumentar la plantilla, se dispare de forma alarmante el gasto en concepto de horas extras, como está ocurriendo en la policía local donde, para cubrir turnos y para dar mayor vistosidad a determinados actos públicos, se exige a los policías la realización de horas extras. Es evidente que la nueva organización del servicio que aprobaron, ha fracasado por falta de medios humanos y es evidente que este equipo de gobierno cuando de seguridad ciudadana hablamos prefiere mirar hacia otro sitio y vendernos que con cinco policías más y dos caballos todo solucionado; algo parecido ocurre con mantenimiento y más concretamente con los lectores contadores, la falta de personal está provocando problemas tan graves como el de los recibos del agua, que ya tendrá oportunidad mi compañero Jaime Vidal de ponerles en evidencia mediante la moción que traemos hoy aquí.

Eso si, en materia de Seguridad en el trabajo de los funcionarios, ni un duro. El Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales, establece en su artículo 9.1 textualmente: "La planificación de la actividad preventiva incluirá, en todo caso, los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos". La ley no es para uds., y les recuerdo que el

artículo 31 del código penal establece para los infractores de las normas de prevención de riesgos laborales penas de prisión de hasta tres años. Lo suyo es especialmente grave sobre todo si tenemos en cuenta que en el borrador de presupuestos tenían previstos inicialmente 24.000eu (4 millones de pesetas) que después han eliminado, seguramente habrá otras prioridades.

Respecto a la previsión inicial del presupuesto del 2.001, 37.082.446,84eu (6.170 millones de ptas), para el 2.002, 40.853.608,89 € (6.797 millones) se plantea un incremento en ingresos y por supuesto también en los gastos de 3.771.162,05eu (627 millones de ptas) lo que supone un incremento del 10,2%). Siendo el rasgo más destacable, como hemos dicho, que para poder cuadrar el presupuesto se tiene que echar mano de los fondos procedentes de la venta del patrimonio de suelo, no se si lo que ha dicho antes la que me ha precedido, va a ser así o no, per de momento mientras ustedes no lo modifiquen piensan financiar o cuadrar el presupuesto con el patrimonio de suelo, con la venta de ese patrimonio de suelo, que nosotros hemos calificado ya de ilegal y que por supuesto aprovechando que somos más del tercio de los Concejales de este Pleno, pues hemos iniciado las acciones tendentes, lógicamente a impugnar tamaño destarifo. En la liquidación del ejercicio del año pasado, ya enviaron a la papelera un buen puñado de millones por incobrables, fueros 643, este año no sabemos los que van a enviar, pero seguramente serán también un buen puñado. Como he dicho antes nos ha hurtado esa información que para nosotros nos parecía fundamental.

Pues bien, en vez de intentar cobrar los recibos, este año, han decidido dilapidar nuestro patrimonio, como el año pasado decidieron endeudarnos. Cada vez lo hacen peor.

Señores del PP, del Bloc y del Grupo Mixto, mejoren la gestión, mejoren la gestión y no hará falta vaciar nuestros ahorros. Pero cuidado, esto ocurre cuando en el año 1.999 se produjo un superávit de 468 millones y en el 2.000 ha alcanzado el superávit los 292 millones, y en el 2.001, lo desconocemos pero seguro que será también un buen pellizco, como digo por encima del millón de euros de esos casi doscientos millones de pesetas. A pesar de esto Vds siguen con su voracidad recaudatoria, la ciudadanía está teniendo que soportar un fuerte incremento fiscal, "Las tasas y otros ingresos" suben globalmente un 10% (9,6%) entre las que caben destacar por su importancia, el incremento del 32% en la tasa del agua y a pesar de ser de los municipios con la basura más cara, este año un 6,26% más. Miraba al Sr. Ariño porque parece que no tiene el mismo Presupuesto que yo. Si el año pasado fue un año de fuerte incremento fiscal para el ciudadano, este no le va a la zaga. Este es un Gobierno municipal muy caro, como lo es el de la Nación, sobre todo para las clases medias y las más desfavorecidas. Ustedes solo prometen bajar los impuestos en época de elecciones.

En este sentido y siguiendo con su tradición, en este presupuesto del 2.002, siguen aplicando, una fuerte subida sobre impuestos y tasas, que por otra parte ya habían subido el año anterior. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el IBI urbana, pasa de 6.547.477,89eu a 6.810.000eu, lo que supone que el impuesto directo municipal más importante sube el 4,01% cuando el año pasado ya se incrementó en un 12,5%, el IBI rústica un 10,82%, vehículos de tracción mecánica un 5,11%...y para equilibrar la fuerte subida de prácticamente todos los impuestos directos, pues reducen un 20% el Impuesto sobre plusvalías de solares a fin de que globalmente no superen el 2% , o sea la reducción de los impuestos de los más poderosos la pagaremos entre todos: Pura doctrina PP. Incrementos muy por encima del IPC, de ese inalcanzable 2% del que solo se acuerdan para incrementar los salarios de los trabajadores

En cuanto al capítulo IV, las transferencias corrientes de la Administración del Estado, se incrementan un 2,57%, por debajo del IPC real, y de la Generalitat 1.105.545eu (183 millones de ptas) prácticamente igual que el año pasado que fueron 181, lo que supone un 2,7% del presupuesto, una cantidad irrisoria en relación con nuestras necesidades, y que año tras año va disminuyendo en términos reales.

El capítulo VII, Transferencias de Capital, este año viene más elevado porque por fin parece que acometeremos la rehabilitación de la piscina cubierta, la del polideportivo y la casa dels Berenguers, que llevan ustedes vendiendo que lo hacen ya todos los años desde la moción de censura hace 5 años, parece que va en serio esperemos. Aun así estos capítulos tienen muy poco peso en el capítulo de ingresos tengo que decir que desde un punto de vista político, estos capítulos IV y VII sí representan un índice claro de la calidad de la gestión de un Alcalde, de un equipo de Gobierno.

Ud. Sr. Alcalde no consigue dinero para Sagunto, es el gran olvidado de su partido pues no consigue de otras administraciones, lo que nuestro municipio por su importancia merece. Pasará a la historia como no mejor, como el alcalde calderilla". Un año más, volveremos a ser los Saguntinos y Saguntinas quienes soportemos con los impuestos la mayor parte del gasto, pero las inversiones públicas de prestigio, irán a otro sitio.

Y que decir del Presupuesto de Gastos. Desde luego tras el análisis del presupuesto no pueden decir que sean sociales y comunitarios precisamente. Las partidas de mayor contenido social, las que más preocupan a los ciudadanos o bajan o en el mejor de los casos repiten, veamos algunos ejemplos:

EL 0,7% de programas de solidaridad que debía ser de 285.975eu (47,5 millones de ptas) se han consignado solamente 168.280eu (28 millones de ptas) que supone el 0,4%. En el año 2000 lo bajaron al 0,5%, en el 2001 al 0,4% y este año parece que ya se estabiliza en la mitad de lo estipulado para todos los ayuntamientos. Con la mitad de la solidaridad les parece suficiente. Que decir del programa VORAMAR que pasa de 15.025eu, a 9.015eu (10 millones de ptas., menos) casi la mitad. Las transferencias a la tercera edad disminuyen en un 0,2%, al igual que las transferencias a las asociaciones de mujeres que disminuyen el 0,17%. Las transferencias a las asociaciones de vecinos disminuyen en un 6,7%. En general en las partidas sociales se incrementan notablemente los gastos de personal, pero no así los servicios que se prestan, las transferencias y las inversiones que bajan notablemente. En definitiva cada vez menos servicios a un coste más alto.

No les voy a cansar con más datos. Sr. Alcalde, tras el estudio de este documento no puedo por menos que preguntarle:

¿ Qué hay de la bajada de impuestos ? , ¿ Qué va a pasar con nuestras calles?, ¿ Qué piensan hacer por los jóvenes?, ¿ Como van a acabar con la inseguridad ciudadana ?, ¿Cuándo arreglaran los colegios públicos?, ¿Qué política de inmigración van a plantear?, ¿ van a potenciar el empleo de mujeres, jóvenes o parados mayores?, ¿ Cuando se preocuparán del patrimonio histórico ?, ¿Para cuando la cultura al alcance de todos ?.

El Grupo Municipal Socialista, está aquí y va a contestar:

Sagunto aun puede ir peor, y estos presupuestos no hacen sino consolidar esta tendencia. Pasados estos tres años de legislatura, 5 con el mismo equipo de Gobierno, los problemas que este municipio tenía por resolver, desgraciadamente han tomado más cuerpo, nuestro pueblo no puede seguir así mucho tiempo más, porque está afectando a nuestra confianza y a nuestro progreso. Los socialistas que tenemos vocación de gobierno, no solo hemos señalado errores, porque sabemos que con eso no recuperamos la confianza de los ciudadanos, sino que hemos hecho muchas propuestas útiles,

prácticas y creíbles a lo largo de estos tres años. Siempre hemos presentado enmiendas y siempre hemos obtenido la misma respuesta: NO.

Este equipo de gobierno es insensible y se niega aceptar iniciativas del grupo socialista, a pesar de su manifiesta incapacidad para gestionar la totalidad de lo presupuestado. No podemos aprobar los presupuestos de un Equipo de Gobierno preocupado solo por intereses económicos, por la recaudación, por llenar las arcas a costa de los ciudadanos, por cobrar mucho a cambio de nada. No podemos aprobar el presupuesto de un Equipo de Gobierno, al que no le preocupa que la vida cotidiana de cualquier vecino se vaya degradando progresivamente inversamente a la subida de sus recibos, al deterioro de las calles, a la escasez de servicios públicos, etc. No podemos aprobar los presupuestos de un Equipo de Gobierno, que no se preocupa por las raíces, la historia, el patrimonio. No hay ni un solo ejemplo en nuestro patrimonio histórico e industrial del que podamos afirmar que se encuentra dignamente protegido.

En definitiva, la gestión de este equipo de gobierno podría representarse a través de una balanza totalmente descompensada, que tiene en su platillo más pesado impuestos, tasas recibos, multas, etc. Este brazo toca el suelo. Y por el contrario el otro platillo, el otro brazo de la balanza queda muy alto sin apenas peso, porque en el se encuentra la consideración que se tiene por el patrimonio histórico, la cultura, la seguridad ciudadana, las personas. No podemos aceptar este presupuesto elaborado de espaldas a la realidad de nuestro pueblo, de espaldas a miles y miles de ciudadanos y ciudadanas. Vamos a votar en contra.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, manifiesta: “El Sr. Crispín ha hecho un bonito discurso pero carente de cualquier contenido real, yo parte de esta pequeña puya que le pueda haber dedicado, mi compañero Zarzoso acabará la faena posteriormente, voy a hablar simplemente del tema de personal, donde se ha hecho una especial incidencia en el tema de urbanismo. Como posiblemente no habrá habido excesivo interés por conocer de que es de lo que se trata es simplemente decirles que lo que estamos haciendo en cierta medida con esta modificación, es homogeneizar los factores de dificultad y responsabilidad, en el 90% de la modificación, que cobran los técnicos municipales que hay en urbanismo, una cuestión que como después les comentaré es especialmente confusa y desigualitaria en el Catálogo de Puestos de Trabajo y que respecto al área de urbanismo que como todos saben estaba sin definir en el Catálogo se intenta en cierta medida como os decía, homogeneizar los factores propuestos, de esta forma por ejemplo, en el Catálogo había un ingeniero técnico de obras públicas que cobraba de dificultad el 30% del Complemento de Destino, mientras el ingeniero industrial, supuestamente superior, cobraba el 25, y el arquitecto cobraba el 25, cosa realmente sorprendente, el arquitecto técnico cobraba el 30% de dificultad y el arquitecto superior cobraba el 25% de dificultad, extraña forma de retribución. Así hay muchas más, por ejemplo el arquitecto técnico no cobra una responsabilidad, el ingeniero técnico no cobraba una responsabilidad y por el contrario los coordinadores de topografía si que cobran el 5%, el coordinador de topografía, así como pueden haber visto ustedes en el expediente, hay multitud de cuestiones en las que había unas diferencias que no se sabe en que estaban basadas en las retribuciones del personal que está en urbanismo, el personal técnico de urbanismo y de mantenimiento y que ahora se intentan dejar aclaradas, ¿de que forma?, pues muy fácil, igualando en cuanto a dificultad todas las responsabilidades técnicas al 30% a excepción del técnico auxiliar de topografía, del delineante y de los inspectores de urbanismo que se deja en un 25% el Complemento de Destino, e igualar a todos excepto los inspectores de urbanismo en

cuanto a la responsabilidad en el 10% del salario base, así de sencillo y así de fácil, eso pensamos que es homogeneizar. Pensamos que no es homogeneizar, por poner un ejemplo, el que en el Catálogo el Coordinador Técnico del Gabinete Psicológico cobre lo mismo que un Psicólogo, que el Coordinador Técnico de Archivos cobre lo mismo de responsabilidad que por ejemplo cobra un ingeniero industrial, que el Coordinador Técnico de Prensa, de Informática y de Turismo cobren más de dos veces que el ingeniero industrial, por poner un ejemplo, o que un arquitecto, por poner un ejemplo, es incomprensible. Nadie sabe porqué, por ejemplo tiene que cobrar jornada partida el coordinador técnico del Gabinete Psicológico sino es para compensar lo que cobra lo mismo que los psicólogos, y eso muy, por ejemplo no sabemos porqué de las poquísimas personas que cobra peligrosidad, están los oficiales de la EDAR, los operarios de la EDAR, y el Jefe de Aguas, y nadie más cobra peligrosidad en este Ayuntamiento, prácticamente nadie más cobra peligrosidad en este Ayuntamiento, hay cuestiones que sinceramente no se entienden, o se entienden dentro de una negociación, en la cual se llega a acuerdos y se llega a este Catálogo. En ese sentido, insisto que lo que se pretende es homogeneizar.

Se ha acusado de que esto no es más que un aumento de sueldo, es un aumento de sueldos con criterio, con racionalidad y que en cualquier caso parece ser que los Sindicatos también deberían optar porque se mejoren los puestos de trabajo al Ayuntamiento, no solo los de los grupos D y E, también alguna vez les tiene que tocar a los de los grupos A y B. No nos parece por ejemplo que tienda a tratar a todo el mundo por el mismo rasero el hecho que se repartan 2.000 pesetas a cada funcionario de forma lineal, da igual que sea un arquitecto que sea un auxiliar administrativo, dos mil peseta a todo el mundo, cada uno sabe el vivero donde tiene sus votos, eso es cierto, ni que de los 15 millones del fondo adicional se reparta todo a partes iguales, a eso si que juegan los Sindicatos, cuando se trata a todos igualito y se trata de subir a los grupos D y E, y acercarlos a los A y B, a eso los Sindicatos juegan todos, ¿por qué?, muy sencillo, es por una cuestión numérica el 80% de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento son grupos D, y E, y en los grupos C, B, y A solo hay un 20%, lógicamente las elecciones sindicales están ahí y no se puede jugar en estos temas. De hecho si estudiamos la modificación pactada en el mes de diciembre del año 2000 veremos como todas las mejoras que se hicieron fueron de grupos C, D, y E, en su mayor parte, y esto no es casualidad, y esto es lo que pasa en este Ayuntamiento. Si vemos la propuesta de Comisiones en la Comisión Informativa nos daremos cuenta como prácticamente todo viene referido a los mismos grupos, y se habla de que no se ha tenido voluntad de consenso, mire, este tema, arrastra desde la legislatura pasada en la que se dijo como estaban cerca las elecciones que no se cambiara, y se dijo que de acuerdo, posteriormente se ha intentado negociar unas cuantas veces, al menos en tres ocasiones incluyendo esta, nunca se ha tenido voluntad de negociar, no es que se quiera o no se quiera llegar a acuerdos, es que por parte de la representación sindical se ha cerrado en banda, no hay voluntad de negociar, la propuesta que sale en este Pleno comparada con la inicial que planteó el Delegado de urbanismo y de mantenimiento a la Delegada de personal, no tiene nada que ver, nosotros, nuestras posturas las hemos modificado constantemente para ver si de alguna forma se podía llegar a un acuerdo y no hemos llegado a un acuerdo en nada, absolutamente en nada, incluso cuando se dice que no ha habido diálogo, no es que estemos hablando ya de las cuatro o cinco veces que anteriormente ha ido a Comisiones Informativas y ha ido a mesas negociadoras, es que estamos hablando que en esta última ocasión ha habido el 21 del 11, el 27 del 11, el 3 del 12, el 4 de 12 y el 16 del 4, mesa de negociación, en los cuales, los Sindicatos no se han

movido ni un ápice, nada, solo han dicho que no, y nuestras posturas como digo se han modificado sustancialmente y ahí está el expediente, hasta que en fecha 17 del 4 se dictamina este Presupuesto. Y para ver la seriedad de los postulados de unos y otros, y para ver las lógicas que mueven a uno y a otros, decir que la propuesta de Comisiones dice cosas tan “lógicas”, como que las plazas del grupo E se equiparen las retribuciones complementarias de las plazas del grupo D, a muy bien, técnicamente muy bonito, todos iguales, que los auxiliares administrativos se les añada un factor en el Complemento Específico llamado factor de equiparación, y que su cuantía vendrá determinada por la diferencia retributiva que existe entre la plaza de administrativo y auxiliar, es decir, que auxiliares y administrativos cobren lo mismo, pero ¿eso es una propuesta seria?, Comisiones Obreras que es quien firma esto ¿de verdad piensa que esto es hacer política de personal seria?, ¿esta es la forma que tienen de tirar por tierra nuestra argumentación en cuanto a la modificación que se plantea?, da risa, da risa, que los lectores de contadores cobren el complemento del oficial supervisor, pues vale, que las plazas del grupo C se reconozca el factor responsabilidad en el Complemento Específico consistente en un 10% del sueldo base, los del grupo C, que los agentes ejecutivos cobren un 25% de Complemento de Destino por dificultad técnica, ¿la misma dificultad técnica que le estamos poniendo a un arquitecto?, es alucinante el papelito este que manda Comisiones Obreras, es alucinante, que los oficiales supervisores tengan la misma responsabilidad que en nuestra propuesta estamos poniendo al ingeniero industrial y al arquitecto superior, ¿los oficiales supervisores?, pero ¿esto lo dicen en serio o es de cachondeo?, y la guinda es que vienen aquí al Pleno y digan que la propuesta sindical respecto al Presupuesto es que 600.000 euros, 100 millones de pesetas, si señor, eso es seriedad, y eso es negociación, y ¿eso es que quieren que se les tenga en cuenta?, y ¿eso lo ganan en una asamblea de verdad?, no me creo que los trabajadores de esta Casa tengan el seso que les atribuye el Jefe de Comisiones Obreras, porque a los que yo conozco, que son muchos, me parecen gente mínimamente consecuente, y que no pueden caer en las perogrulladas de este estilo que está metiendo Comisiones Obreras, y que el Sr. Calomarde está intentando meter en la cabeza de todo el mundo, me parece de risa, esto es inasumible, esto no es una representación sindical seria.

Sinceramente, nos parece que la propuesta de personal que hay en el Presupuesto es absolutamente juiciosa, es absolutamente racional, viene a retribuir a través de los factores de dificultad y de responsabilidad, puestos de trabajo de grupos A y B, que hasta ahora estaban menospreciados en el Catálogo de Puestos de Trabajo y que por lo tanto viene a soslayar en buena medida un desequilibrio histórico que todavía sigue siendo desequilibrio en contra de los grupos A, B y en parte de los C de este Ayuntamiento.”

En segundo turno de palabra, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Muy breve, Zarzoso, en primer lugar la verdad es que todavía no has podido responder porque no has tenido ocasión, da igual porque creo que ni te voy a convencer yo a ti ni tú a mí, porque el tema está hecho. Hay una propuesta por Registro de Entrada que no tengo contestación todavía en el Pleno, no se si la haréis posteriormente a la aprobación del Pleno, no lo se, pero yo quiero que conste en acta que hay una petición por registro de entrada y que en estos momentos todavía no se me ha contestado. Luego en cuanto a las propuestas que hicimos el viernes pasado, nos convocas a una Comisión y la finalidad de esa Comisión te pregunté que era, y era plantear propuestas, yo te hice una serie de propuestas y te dije seriamente, ¿pero lo vas a estudiar?, me dijiste, sí, sí, me quedé sorprendido, creo que ni te has planteado ninguna de las propuestas que te hice. De todas formas, píntalo ahora como quieras, montaste

una Comisión de Hacienda para montar un paripé cara la galería que no vale para nada. Entonces yo te hago una propuesta, te la vuelvo a repetir y es duplicar las inversiones en funcionamiento de servicios de alumbrado público, la cantidad destinada son 300.000 euros en vez de 150.000, duplicar partida para adquisición de equipamientos y contadores de agua, red enmallado y renovaciones de red, ya te lo comentamos hace un par de plenos con el tema de la tasa del agua, y tal, el tema de abastecimiento, creo que el Pleno es todavía más importante y suena más. En el que la situación en que se encontraba esta delegación que estaba, la delegación de aguas, estaba en una situación precaria por la necesidad que le apremia, que pegabas cabotas diciendo que efectivamente teníamos razón, que la situación del enmallado y de los contadores del agua es nefasto, y os dije que tomarais nota de eso y contemplarlo en los Presupuestos, veo que habéis pasado del tema, pobrecito el delegado de turno porque además es un problema y una situación que está ahí, es día a día. Otro tema que es duplicar inversiones en vías públicas, pavimentación, rebacheo, aceras, y señalización, cantidad destinada 1.666.000 euros, habilitar partida presupuestaria para ferias de comercio y turismo, cantidad destinada 30.050 euros, en Capítulo I, duplicar el número de plazas a contratar para agentes de policía local, pasar de 5 a 10. Estoy haciendo una exposición y estáis todo el rato haciendo ahí una tertulia entre vosotros que no se a que va, si es que no hay nadie, no se ese paripé que estáis montando a que va. Repito, duplicar el número de plazas a contratar para agentes de policía local, pasar de 5 a 10, que también te lo comenté en la Comisión de Hacienda, dado que el año anterior ya no se pusieron, que las modificaciones que se han previsto efectuar en el resto de secciones, se efectúe previo consenso con los representantes de los trabajadores manteniendo la definición y aplicación de los factores del complemento que contempla el Catálogo de los Puestos de Trabajo y en inversiones, por último que se destinen los ingresos procedentes de la venta de patrimonio público si se comprueba que se puede incluir, en la construcción de un edificio de nueva planta entre los dos núcleos de población con destino a dependencias municipales, para centralizar los servicios administrativos en un solo edificio. Y como ejemplo último, fuera de estas propuestas que te hago, como último ejemplo, simplemente decirte para que veas que no nos podemos creer los Presupuestos que nos presentas ni hoy ni ningún año, por ejemplo, en Cultura, en la partida de hidroeléctrica, de la luz recoge el año anterior se liquidó facturas por tres millones de pesetas, el año pasado, si este año hay más edificios todavía para dar luz, se prevén y se fija un gasto de 2.900.000, o sea es ilógico, una de dos, o no piensas pagar los recibos de la luz, o estás falseando el Presupuesto y creo que los recibos de la luz si que los vas a pagar, eso es solamente un ejemplo, si el año pasado eran 3 millones ahora 2.900.000, eso no se lo puede creer nadie, lo estáis falseando totalmente, y creo que los recibos se van a pagar, por supuesto. En definitiva, eso es lo que hay Sr. Zarzoso.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “A mí las intervenciones en este Pleno me recuerdan a un programa radiofónico que oigo de noche cuando no tengo sueño, se llama hablar por hablar, hay quien cuenta ovejitas y yo no puedo dormir me pongo este programa, consiste en que hay una locutora, un señor entra en antena, cuenta su vida que es muy triste, pero muy triste, la locutora no le responde absolutamente nada, no le dice nada, termina, le queda a usted un segundo, otra llamada telefónica y otro que entra, yo creo que aquí hemos hablado de todo, pero un desconocimiento total de los Presupuestos, máximo, se ha dicho lo que se quiere y como se quiere. Hay un punto candente que es el tema de Inguinsa, tema del Convenio de Inguinsa que se firmó si no recuerdo mal en agosto del 91, este Convenio el 15% del aprovechamiento el

Ayuntamiento entonces socialista creo que renunció a cambio de 88 millones de pesetas, se llevó a Pleno, fue recurrido, entre otros, entre el Concejal que tengo enfrente, Sr. Gil, pero hay una cosa que no me cuadra Sr. Gil, no me cuadra, ¿por qué esos 88 millones de pesetas se llevan y se incorporan al Presupuesto del 92?, y resulta que usted, su Grupo como dice su Portavoz, no los impugnó, cuando ese dinero de venta de patrimonio idénticamente igual que ahora se mete en el anexo de inversiones del Presupuesto del 92 y yo digo una cosa Sr. Gil, Maribel Martínez era su asesora o su abogada en este caso, ¿no le dijo entonces que ese dinero, según ella, no se podía meter en patrimonio del suelo?, ¿por qué usted no lo recurrió, igual que ahora lo quieren recurrir?. Aquí tengo la copia, Anexo de inversiones, Sr. Gil, 55 millones a la apertura de la calle 3 de abril y otras infraestructuras, forma de concretar las cosas, esto era hacer las cosas bien, y luego 33 millones de pesetas a un programa de medio ambiente, que encima tengo entendido que ni se hizo la calle de 3 de abril ni se hizo el programa de medio ambiente, y resulta que entonces esos 88 millones que proceden de la venta de Inguinsa si que se pueden meter en el anexo de inversiones del año 92, y ahora resulta que no, lo mismo, por los mismos conceptos resulta que no, que estamos fuera de la ilegalidad. Vamos a ver, seamos un poco serios porque uno tiene que ser consciente de lo que dice y como lo hace.

Yo respecto a este tema quiero presentar una moción, una enmienda al anexo de inversiones en cuanto a su financiación, el Equipo de Gobierno lo quiere modificar de la siguiente forma: para pagar con patrimonio municipal del suelo irá solamente los siguiente conceptos, la estación de bombeo de agua, planes provinciales, la rehabilitación de la Casa de Cultura del Puerto, la piscina cubierta de Almudafer, el pabellón polideportivo al Norte del Palancia, proyectos deportivos de los planes deportivos y en vías públicas lo que es repavimentación y rebacheo de calle, este patrimonio municipal del suelo puesto de esta forma, puesto en esta enmienda aquí iría un total de 2.851.113'72 euros, es decir 474 millones de pesetas, luego con contribuciones especiales iría la llegada del agua a las urbanizaciones de Alfinach, con enajenación de inversiones sería lo demás por un montante de 1.319.245'96 euros, y con recursos propios continuaríamos con los mismos, con los 70'5 millones de pesetas, y con subvenciones los 3.694.836'59, es decir en pesetas 614 millones. Esa es la enmienda que se presenta al anexo de inversiones en cuanto a su financiación. En consecuencia, Sr. Gil, con patrimonio municipal del suelo con dinero procedente de los fondos de inversión donde se iba depositando la venta de las parcelas de Inguinsa se financiaría un total en pesetas para entendernos, dado que todavía no estamos acostumbrados a hablar en euros, de 474 millones de pesetas.

Yo este año, parece ser que no se ha dado la paliza como otros años sobre la falta de tiempo, aunque el Sr. Crispín, ha dicho que ha tenido poco tiempo, él sabe perfectamente que le ha sobrado tiempo porque el día 15 de abril se le dieron, la última Comisión fue el día 26 y hoy estamos a 30, lo ha podido estudiar. A la Sra. Martínez solamente le quisiera decir que pienso que su espíritu segregacionista no le hace ver la realidad de los hechos, no creo que sea muy justa en muchas de sus afirmaciones, por ejemplo, yo le preguntaría a la Sra. Martínez, ¿dónde van a parar, por ejemplo, los 100 millones de agua, los 142'5 en calles, incluyendo rebacheos y rotondas?, pues son compartidas, son inversiones compartidas que usted sabe perfectamente que van tanto al casco histórico como a Sagunto-Puerto, son inversiones compartidas, pero sin embargo, Sra. Martínez, es que este tema yo ya no se por donde entrarle, lo que si sabemos es donde ha ido el dinero de los planes provinciales, han terminado este año, empezaron en el 2000 y terminan en el 2002, y sabemos donde ha ido a parar ese dinero; ese dinero

usted tiene que 522'8 millones han ido a parar al Puerto, y 287 millones a lo que es Sagunto casco histórico. Y no me hable de prioridades, vamos a ver, usted no me hable de prioridades porque si ahora aquí se va a hacer el parking en Sants de la Pedra, primero se ha hecho en la Plaza del Sol, si aquí se va a hacer la Casa de los Berenguers, allí vamos por 200 millones de pesetas el polideportivo, la cubierta, nos va a costar 250 millones de pesetas, aún le digo más, se va a terminar antes la restauración de la Iglesia Begoña que se van a poner las vidrieras en la Iglesia de Santa María, fíjese usted, y esa es la discriminación de la que usted habla. Hay algunos temas donde han coincidido sobre Presupuestos inflados, no voy a entrar en el detalle, fíjese incluso en el informe de Intervención, dice, en lo que al estado de ingresos del Ayuntamiento se refiere, se adjunta detalle en el que se pone de manifiesto una diferencia entre la valoración efectuada por los servicios económicos y la cantidad definitivamente presupuestada que supera 1.366.000 euros. Vamos a ver, yo la pregunta que me hago es la siguiente: resulta que de un presupuesto de cerca de siete mil millones de pesetas, oiga, que yo discrepe del Sr. Interventor, en 227 millones de pesetas, eso representa un 3'3% de los ingresos totales, oiga, menos diferencia ya de criterio, en menos cantidad es difícil que se pueda conseguir, pero además, fíjese lo que decía el Sr. Interventor respecto a este tema en el año 2001, es decir, con unos presupuestos de ingresos en el 2001 de 6.170 millones de pesetas, la desviación fue de 256'7, y el porcentaje de desviación del 4%, en el año 2002, con un presupuesto de 6.796'5 millones de pesetas, me desvió 227, un 3'3%, y decía el Sr. Interventor el año pasado, la diferencia entre los ingresos presupuestados de los ingresos que figuran en el detalle justificativo de la previsión de ingresos es, decía el año pasado, de 256'7 millones de pesetas, lo que representa un 4% sobre el total de ingresos, y por su reducido porcentaje, decía el año pasado, no puede ser considerado por este Interventor como una manifiesta insuficiencia de ingresos en relación con los gastos presupuestados. Si eso lo decía el año pasado, con un 4 de desviación, este año es bastante menos, 227 millones de pesetas, así que de Presupuestos inflados, absolutamente nada. Sobre la presión fiscal ya se ha hecho la demagogia, a rayado los límites, en el 2001, incremento de todos los impuestos 0%, se modifican solamente cinco tasas, cementerios 5%, basura 7'1, alcantarillado 2'85, y agua potable el 42'9. Este año incremento del 4%, respecto a lo que el Sr. Crispín decía, vamos a ver, incremento acumulado durante el 99, 2000 y 2001, de los impuestos, incremento acumulado del IPC durante estos tres años, IBI rústica incremento de impuesto acumulado durante 3 años el 4%, IPC acumulado, 9'4%, nos quedamos a la mitad del IPC, y el IPC cuando una cosa se sube el IPC es no subir nada es mantener el valor adquisitivo del dinero, con eso no hacemos absolutamente nada. IBI Rústica, incremento acumulado del impuesto por parte de Ayuntamiento, modificación de su tipo impositivo, 1999, 2000 y 2001, el 0%, IPC acumulado el 9'4%, IAE, incremento del impuesto durante 3 años el 4%, IPC acumulado el 9'4, ICIO, 0%, IPC 9'4, Plusvalía, 0%, IPC 9'4, entonces, no me digan ustedes que hablar de esto ya da verdadera pena. Pero además si hablamos de esfuerzo fiscal, ha subido 4.841 pesetas, después de subir el 4% para el 2002, respecto a alguno ha subido 4.841 pesetas, pero esto a los ciudadanos les dice muy poco, a los ciudadanos lo que si les va a decir es la cesta de la compra de los impuestos, cuanto les ha subido, la cesta de la compra de los impuestos, una familia saguntina media, va a tener los siguientes incrementos, suponiendo que tenga un recibo de IBI Rústica pagaba en el 2001, 12.214, ahora va a pagar 12.382, por una vivienda IBI Urbana 24.762 en el 2001, ahora 26.782 en el 2002, por un coche pagaba 11.853, va a pagar 12.697, por tasa de agua, basura, alcantarillado, por todos esos impuestos pagaba 28.339 en el 2001, va a pagar 30.148 pesetas en el 2002. Quiere decir que los impuestos a una familia media

saguntina le van a subir 4.841 pesetas. Yo si usted me lo permite, Sra. Martínez, se lo compararé con lo que está ocurriendo en otras Ciudades mayores de 50.000 habitantes, y verá la gran diferencia que hay, luego la presión fiscal en nuestro Ayuntamiento es moderadísima. Esto efectivamente nos está ocurriendo algo muy importante y que se ha apuntado aquí, creo que ha sido por el Grupo Socialista, que el ahorro neto, efectivamente cada vez es menor, pero lo que al Sr. Crispín se le olvida es una cosa que dijo en el primer Pleno en esta legislatura, una cosa, que hay padres de familia que tiene la dispensa llena, o algo parecido dijo, pero que cerraba con llave para que no se comiesen la comida, nosotros, el Equipo de Gobierno, piensa que es preferible tener menos ahorro neto y no rascar el bolsillo a los contribuyentes.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “Vamos a presentar una enmienda, es un índice claro de que el sistema no funciona, el que tiene el control de la mesa del Pleno puede decidir cuando se vota, cuando no se vota, cuando se interviene, los otros no, en cualquier caso, con permiso voy a leer la enmienda: “”Dado que, tanto en el ejercicio del año 1.999, como en el ejercicio del año 2.000, así como en el del 2001, se produjeron en el capítulo de gastos las variaciones presupuestarias que se indican a continuación:

CONCEPTO	PTA AÑO 1.999	PTA AÑO 2.000	PTA AÑO 2001
Presupuesto inicial.....	4.875.675.903.....	5.353.141.083.....	6.170.000.000
Presupuesto definitivo.....	6.627.541.685.....	7.116.668.957.....	6.977.927.944
Obligaciones reconocidas..	5.266.416.438.....	5.938.650.700.....	5.781.460.000

Variaciones que, en virtud de la Base de Ejecución del Presupuesto número 14, cuya competencia básicamente corresponde a la Comisión de Gobierno, según el punto 5 de la citada Base 14, y que supone notables diferencias entre lo que se aprueba inicialmente y el resultado definitivo del presupuesto.

Por ello, se propone por el Grupo Socialista la enmienda siguiente:

1º.- Incluir en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el compromiso de afectar y comprometer preferentemente los remanentes líquidos de tesorería disponibles y los mayores ingresos que se produzcan en el ejercicio, a los gastos que se indican y según el orden en que se relacionan, sin embargo, si se diera el caso de que fueran insuficientes, para no crear una situación de déficit se acudirá al crédito para equilibrar la posible diferencia.

- a).- 30.000 € para prevención de riesgos laborales R.D. 39/1997 de 17 de enero.
- b).- 1.000.000 € para incrementar las cantidades previstas en el presupuesto para las repavimentaciones de las calles de nuestro municipio.
- c).- 150.000 € para atender el primer pago de la adquisición de la casa Romeu.
- d).- 180.000 € para la redacción de un anteproyecto de Ciudad Deportiva.
- e).- 75.000 € para premiar el concurso de proyectos para Integración del Río Palancia en la estructura urbana de Sagunto.
- f).- 120.000 € para devolución de las cantidades cobradas indebidamente en los recibos de agua potable.
- g).- 600.000 € para recuperación de solares para espacios verdes en núcleos históricos.
- h).- 30.000 € para acondicionamiento del tramo de carretera en la zona del delta del Palancia que une el Puerto con Canet por la costa.
- i).- 300.000 € para la contratación de 12 policías más de los previstos en el presupuesto.

2º.- Modificar la financiación de aquellas partidas incluidas en el pto de inversiones cuyas finalidades no son aplicables los ingresos procedentes por la venta de

solares, pasando a ser financiadas con recursos propios. Partidas que a título de ejemplo señalamos las siguientes:

-adquisición de emisoras y armas para la policía municipal, mantenimiento del mobiliario urbano y vías públicas, saneamiento, adquisición de libros, aportación de capital al patronato de deportes y consell agrari, etc

3º.-Modificar las Bases de ejecución del Presupuesto siguientes:

a).- la Base nº 14, punto 5, de ejecución del presupuesto, en el sentido de que las incorporaciones de remanentes de crédito financiados con remanentes líquido de tesorería sea competencia del Pleno Municipal.

b).- Que se delegue en el Pleno municipal las decisiones para concertar operaciones de tesorería e inversiones. Suprimiendo por tanto lo recogido al respecto, en las disposiciones adicionales de las bases de ejecución"". Y después tal y como habíamos prometido, recuerdo que le Sr. Ariño venía repitiendo en sucesivas Comisiones de Hacienda que cuando hiciéramos, en broma dice ahora, que cuando hiciéramos alguna petición, alguna enmienda, que procuraríamos que no costase dinero y entonces la estudiarían ¿no?, bueno pues este planteamiento nosotros después de pensarlo, tampoco hay que decir que no lo hemos tenido que pensar mucho, sobre todo hoy, pues Sr. Ariño la propuesta que hacemos desde el Grupo Socialista es, dimita usted de las delegaciones que tiene y seguramente le ahorrará mucho dinero al Ayuntamiento de Sagunto. Es una propuesta que como ve, no cuesta dinero y si que nos va a ahorrar dinero y va a ser beneficioso para el Ayuntamiento de Sagunto."

A las 14 horas y 16 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Quinto Teniente de Alcalde, Sr. Zarzoso, quien asimismo es sustituido en la Presidencia por el Primer teniente de Alcalde, Sr. Castelló, a las 14 horas y 20 minutos, quien la preside hasta las 14 horas y 50 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

El Sr. ALCALDE, dice: "Yo tengo que decir al respecto por la cuestión de orden que ha planteado y la enmienda que lógicamente el Presidente que me ha sustituido en el debate ha preguntado por dos veces si se intervenía en segundo turno y nadie ha respondido, pero normalmente cuando el Presidente se ausenta deja siempre un sustituto, entiendo que los Portavoces deben de hacer lo mismo, máxime que ha sido este Presidente quien ha dicho a las 12 horas si suspenderíamos o no el Pleno para comer. La pregunta es, Sr. Crispín, ¿este documento es negociable?, porque yo hablé cuando presentamos los Presupuestos de más o menos 300 millones de pesetas, el equivalente en euro por supuesto, podríamos aceptar, podríamos negociar."

Siendo las 14 horas y 55 minutos se acuerda un receso, siendo reanudada la sesión a las 15 horas y 5 minutos.

Abierto nuevamente el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: "Muy rápidamente para explicar ante la oferta del Equipo de Gobierno que nos ha trasladado el Sr. Castelló, decir primero que la enmienda que hemos planteado y después de comentar, o recordarnos unos a otros en el Grupo, es una enmienda que consideramos en principio de mínimos y que por tanto no cabe por lo menos de esta manera tan precipitada y tan sorprendente, por primera vez en cuatro años, el que alguna de las cosas que aquí se reflejan se pudieran considerar por parte del Equipo de Gobierno, por un importe equis de millones, nos parece en principio que es

una lástima que este planteamiento no se haga con más tiempo, por eso vamos a hacer nosotros a la vez un contra planeamiento, nosotros les pediríamos al Equipo de Gobierno que dejen el Presupuesto sobre la mesa y que en un plazo máximo de una semana, quince días, volviéramos aquí con algunos temas resueltos, por ejemplo el tema de la posible ilegalidad del presupuesto tal y como está planteado, que hemos apuntado durante el debate y por otra con más tranquilidad el intentar convencerles de que no solamente parte de las propuestas que aquí traemos en la enmienda, sino todas ellas son perfectamente asumibles, y que lógicamente las planteamos pensando exclusivamente en beneficio de Sagunto y no en ningún beneficio partidista, por tanto toda la enmienda pensamos que puede incorporarse, sin ningún problema, y que seguramente iba a mejorar en un 100% el Presupuesto que ustedes aquí presentan. Por tanto, esta es nuestra respuesta a ese planteamiento de ustedes de aceptar parcialmente o de una manera ambigua lo que hoy planteamos.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Bien, entiendo que la petición de mesa, me sorprende también, si porque a lo largo del debate no se ha presentado y ahora era una aceptación o una negociación de unas enmiendas, por lo tanto el procedimiento no lo puedo compartir, pero en fin, ahí está planteado. A lo largo del debate hay unas enmiendas de adición presentadas.”

En el debate, el Portavoz del PSOE, Sr. Crispín, propone que el asunto quede sobre la mesa. Sometida la propuesta a votación, es rechazada por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV, GM.

A continuación, el Portavoz del PSOE, Sr. Crispín, presenta una enmienda, a cuyo tenor literal:

“Dado que, tanto en el ejercicio del año 1.999, como en el ejercicio del año 2.000, así como en el del 2001, se produjeron en el capítulo de gastos las variaciones presupuestarias que se indican a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PTA AÑO 1.999</u>	<u>PTA AÑO 2.000</u>	<u>PTA AÑO 2001</u>
Presupuesto inicial.....	4.875.675.903.....	5.353.141.083.....	
6.170.000.000			
Presupuesto definitivo.....	6.627.541.685.....	7.116.668.957.....	6.977.927.944
Obligaciones reconocidas.....	5.266.416.438.....	5.938.650.700.....	5.781.460.000

Variaciones que, en virtud de la Base de Ejecución del Presupuesto número 14, cuya competencia básicamente corresponde a la Comisión de Gobierno, según el punto 5 de la citada Base 14, y que supone notables diferencias entre lo que se aprueba inicialmente y el resultado definitivo del presupuesto.

Por ello, se propone por el Grupo Socialista la enmienda siguiente:

1º.- Incluir en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el compromiso de afectar y comprometer preferentemente los remanentes líquidos de tesorería disponibles y los mayores ingresos que se produzcan en el ejercicio, a los gastos que se indican y según el orden en que se relacionan, sin embargo, si se diera el caso de que fueran insuficientes, para no crear una situación de déficit se acudiría al crédito para equilibrar la posible diferencia.

a).- 30.000 € para prevención de riesgos laborales R.D. 39/1997 de 17 de enero.

b).- 1.000.000 € para incrementar las cantidades previstas en el presupuesto para las repavimentaciones de las calles de nuestro municipio.

c).- 150.000 € para atender el primer pago de la adquisición de la casa Romeu.

d).- 180.000 € para la redacción de un anteproyecto de Ciudad Deportiva.

e).- 75.000 € para premiar el concurso de proyectos para Integración del Río Palancia en la estructura urbana de Sagunto.

f).- 120.000 € para devolución de las cantidades cobradas indebidamente en los recibos de agua potable.

g).- 600.000 € para recuperación de solares para espacios verdes en núcleos históricos.

h).- 30.000 € para acondicionamiento del tramo de carretera en la zona del delta del Palancia que une el Puerto con Canet por la costa.

i).- 300.000 € para la contratación de 12 policías más de los previstos en el presupuesto.

2º.- Modificar la financiación de aquellas partidas incluidas en el pto de inversiones cuyas finalidades no son aplicables los ingresos procedentes por la venta de solares, pasando a ser financiadas con recursos propios. Partidas que a título de ejemplo señalamos las siguientes:

-adquisición de emisoras y armas para la policía municipal, mantenimiento del mobiliario urbano y vías públicas, saneamiento, adquisición de libros, aportación de capital al patronato de deportes y consell agrari, etc

3º.-Modificar las Bases de ejecución del Presupuesto siguientes:

a) la Base nº 14, punto 5, de ejecución del presupuesto, en el sentido de que las incorporaciones de remanentes de crédito financiados con remanentes líquido de tesorería sea competencia del Pleno Municipal.

b) Que se delegue en el Pleno municipal las decisiones para concertar operaciones de tesorería e inversiones. Suprimiendo por tanto lo recogido al respecto, en las disposiciones adicionales de las bases de ejecución.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 8 votos a favor de PSOE y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 4 abstenciones de SP.

A continuación, el Concejal-delegado presenta una enmienda de modificación del anexo de inversiones consistente en desagregar las fuentes de financiación de las inversiones, de conformidad con el nuevo anexo que se aporta al expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos; cuyo resumen es el siguiente:

Importe Inversiones	Préstamo	Subvención	Recursos propios	Enajenación Inversiones	CC.EE.	Patrimonio Municipal	Total Financiación
8.289.285,42	0,00	3.694.836,59	302.271,03	1.319.245,96	121.818,12	2.851.113,72	8.289.285,42

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 5 votos en contra de SP y UV y 7 abstenciones de PSOE; incorporándose al expediente.

Por su parte, la Concejala de GM, Sra. Contreras, presenta una enmienda, a cuyo tenor literal:

“Considerando que en la función de Prensa se contempla la plaza vacante de Técnico Medio de Relaciones Externas correspondiente a la oferta de empleo público de 2001.

Considerando que entre las funciones de esta plaza se contempla la redacción publicitaria, así como de otros variados textos institucionales, que deben realizarse en valenciano, se presenta la siguiente enmienda para que en el apartado de titulación

exigida se incorpore el certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV.

Asimismo la Sra. Contreras, presenta otra enmienda, de sustitución, en el sentido de que se cree una plaza de Conserje en el Centro Cívico cuyas retribuciones disminuirán la partida 4641.2271001 en 11.629,54 € del Capítulo II y aumentarán las partidas 4641.12000 en 3.332,00 € y 4641.12100 en 8.297,54 €, ambas del Capítulo I.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV.

Finalmente, el Concejal de BLOC-EV, Sr. Ariño presenta una enmienda “in voce” consistente en: “Dado que, como consecuencia del convenio aprobado para la financiación del Conservatorio de Música, el Ayuntamiento recibirá una subvención de 90.160 € ; se propone crear el concepto 455.07 con una previsión de 90.160 € en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes del Presupuesto de Ingresos Municipal y, por otro lado, dado que ya se contempla suficiente financiación para el Conservatorio, crear o aumentar las siguientes partidas en los importes reseñados:

Partida	Nombre	Importe €
3231.601	Obras Inversión Desempleo Agrario	6.000,00
4220.63200	Inversiones reposición Colegio Begoña	57.715,47
4227.62890	Equipamientos Conservatorio	2.404,05
3140.22604	Gastos Diversos Prevención Riesgos Laborales	24.040,48
	TOTAL	90.160,00

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas al dictamen, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente del Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 52.986.345,40 € en el Estado de Ingresos y de Gastos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2.002. DESPUES DE ENMIENDAS APROBADAS EN PLENO

ESTADO DE GASTOS						
CAPITULO Y DENOMINACION	PPTO	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS				PPTO
	MUNICIPAL	CULTURA	DEPORTES	COMEDORES	C.L.AGRARI	S.A.GESTION
I- Remuneraciones del personal	11.757.540,01	425.291,00	870.716,28	364.400,89	699.920,29	5.845.267,05
II- Compra bienes des. y serv.	14.215.950,67	335.289,00	697.624,01	200.109,76	149.750,55	1.383.038,91
III- Intereses	758.422,05	0,00	300,51	0,00	150,25	37.276,29
IV- Transferencias corrientes	4.321.450,97	223.877,01	210.354,24	0,00	661,11	0,00
V- Inversiones reales	8.295.303,73	5.499,11	36.060,73	1.592,53	22.942,00	324.546,54
VI- Transferencias de Capital	68.191,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII- Variaz. activos financieros	72.200,00	19.833,40	0,00	0,00	0.010,12	0,00
VIII- Variaz. pasivos financieros	1.458.010,33	0,00	0,00	0,00	0,00	162.632,22
TOTALES	40.938.094,97	1.009.700,35	1.815.056,57	566.093,18	884.439,32	7.772.961,01
52.986.345,40						

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO Y DENOMINACION	PPTO	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS				PPTO
	MUNICIPAL	CULTURA	DEPORTES	COMEDORES	C.L.AGRARI	S.A.GESTION
I- Impuestos Directos	13.751.479,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II- Impuestos Indirectos	2.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III- Tasas y otros recursos	0.021.790,12	140.932,35	485.724,55	351.588,75	0,00	7.357.075,90
IV- Transferencias corrientes	5.660.076,57	864.277,52	1.292.058,27	213.302,41	849.130,00	0,00
V- Ingresos Patrimoniales	259.353,00	2.682,44	1.202,02	1.202,02	1.352,20	91.338,57
VI- Enajenac. Invers. reales	4.170.359,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII- Transferencias de capital	3.694.836,59	0,00	36.060,73	0,00	22.942,00	0,00
VIII- Variaz. activos financieros	72.200,00	1.803,04	0,00	0,00	0.010,12	0,00
IX- Variaz. pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324.546,54
TOTALES	40.938.094,97	1.009.700,35	1.815.056,57	566.093,18	884.439,32	7.772.961,01
52.986.345,40						

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO

A) ESTADO DE CONSOLIDACION DE INGRESOS:

Presupuesto Municipal	40.938.094,97
Presupuestos OO.AA. y SAG	12.048.250'43
Total	52.986.345,40
A deducir: Transferencias internas	- 10.490.903'29
TOTAL PPTO. CONSOLIDADO INGRESOS	42.495.442,11

B) ESTADO DE CONSOLIDACION DE GASTOS:

Presupuesto Municipal	40.938.094,97
Presupuestos OO.AA. y SAG	12.048.250'43
Total	52.986.345,40
A deducir: Transferencias internas	- 10.490.903'29
TOTAL PPTO. CONSOLIDADO DE GASTOS	42.495.442,11

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal para 2002 y la Relación de Puestos de Trabajo que figura en el expediente con las modificaciones introducidas por las enmiendas aprobadas.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2002.

CUARTO: Anular los ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado a que se refiere la documentación que obra en el expediente de acuerdo con el artículo 21.6 del R.D.500/1990.

QUINTO: Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que

no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2002.

En estos momentos, el Sr. Adán y la Sra. Martínez abandonan momentáneamente la sesión, haciéndolo definitivamente el Sr. Montesinos.

12 PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS SOBRE APOYO A TRABAJADORES FERTIBERIA. EXPTE. 28/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“El Comité de empresa y los sindicatos CC.OO., UGT, y CTI, de Fertiberia, Sagunto, venimos denunciando el continuo desmantelamiento del sector de fertilizantes lo que incide negativamente, entre otras cosas, en el mantenimiento del empleo.

En el año 1993 se produce el acuerdo entre las Administraciones Central, Autonómicas, representaciones sindicales y representantes de Ercros y Fesa-Enfersa, a raíz del cual las distintas administraciones aportaron ayudas en materia de prejubilaciones y recolecciones.

Con el levantamiento de la suspensión de pagos el 23 de noviembre de 1993, después de alcanzar un acuerdo con sus acreedores, en el cual se realizaban importantes quitas, Ercros contrata a la multinacional Freeport-Mcmoran para que lleve la gestión por un año de la nueva sociedad llamada Fertiberia.

En abril de 1995 el Grupo Villar Mir compra la sociedad Fertiberia por el simbólico precio de una peseta, comprometiéndose en hacerse cargo del mantenimiento del personal, de las plantas productivas y no al cierre de las mismas.

Desde el año 1996 en el que el grupo Villar Mir presentó un proyecto industrial llamado “Plan de Optimización Integral de Recursos de Fertiberia” (P.O.I.R.F.) para reducir capacidad productiva en las plantas y reducción de personal con salidas no traumáticas y voluntarias, se han podido sumar a esa medida algo más de 60 trabajadores del centro de Fertiberia – Sagunto, quedando la plantilla a fecha actual en 129 trabajadores/as.

El 18 de marzo del 2002 la empresa presenta un expediente de regulación de empleo que afecta en el conjunto de Fertiberia a 265 trabajadores/as de los cuales 18 son del centro de Sagunto, y en el que según propios datos aportados por la empresa en el citado expediente, Sagunto en su trayectoria económica siempre ha dado resultados positivos.

Por todo ello, consideramos que el Ayuntamiento de Sagunto, como ya hizo en el año 1993 apoyando la problemática de los trabajadores de Fertiberia, no debe dejar de lado esta nueva situación.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción, pretendiendo que se aprobara por unanimidad:

- 1.- Exigir de las administraciones autonómica y central, el informe negativo a dicho E.R.E. y la no aprobación del mismo.
- 2.- Exigir al grupo Villar Mir la presentación de un plan de viabilidad que garantice el futuro de la empresa, con un plan de inversiones, que sea capaz de poner las plantas en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

3.- La elaboración de un plan social donde se contemple una salida digna y no traumática al que puedan acogerse el posible excedente de trabajadores.”

Abierto el turno de intervenciones, la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: “Por las informaciones que tengo creo que a estas horas ya se ha llegado a un acuerdo, el Comité de Empresa de Fertiberia con la empresa, si es así me alegraría muchísimo porque realmente se había creado una situación que no era agradable para nadie, no obstante yo lo que quiero decir aquí es que el tema se trató en el Pleno del Consejo Económico y Social el día 23 de abril del 2002, y adoptó el siguiente acuerdo, acuerdo en tanto y cuanto el Consejo Económico y Social lo que emite son dictámenes, pero voy a dar lectura al dictamen del Consejo de la Ciudad, que dice así: De conformidad con la propuesta conjunta presentada por los representantes de los Sindicatos de Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, y previo debate en el seno del Consejo este por unanimidad, acuerda: Dirigirse a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Generalitat Valenciana, al órgano competente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y a la Dirección del Grupo Empresarial Villar Mir para que la situación actual de la empresa pase por medidas no traumáticas para los trabajadores y trabajadoras, y sean acordadas con la representación sindical. Así mismo dirigirse a las partes implicadas para que se promueva la negociación de un plan de viabilidad entre la empresa y los agentes sociales. Desde luego, celebraría que ese acuerdo se haya llevado a cabo, que al parece se han acordado unas prejubilaciones. Y nada más, era simplemente dar cuenta de este acuerdo del Consejo Económico.”

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Adán se reintegra a la sesión.

13 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE ACTUACIONES EN ORIENTE MEDIO. EXPTE. 29/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Día tras día la situación en Oriente Medio se agrava y se deteriora más allá de los límites humanamente soportables. La violencia alimenta el odio entre los dos pueblos alejando una solución pacífica y amenazando la frágil estabilidad de la región. El ejército israelí intimida, acosa y ataca al pueblo palestino y destruye sus ciudades, infraestructuras y edificios públicos. El incremento de la espiral de violencia alcanza a la población civil israelí que sufre las consecuencias de las acciones suicidas indiscriminadas.

Ante un conflicto tan irracional, desequilibrado, cruel y sangriento se hace necesario un mayor protagonismo y compromiso de la comunidad internacional. Sin el compromiso firme y decidido de la comunidad internacional y, en particular de Europa, Estados Unidos y los Países Árabes la paz nunca será posible. Los demócratas no debemos permanecer en silencio, ni mantenernos al margen, sería dar nuestra aprobación

a esta guerra desigual, tenemos que intervenir para intentar poner fin a esta espiral de violencia que amenaza la paz y la estabilidad mundial.

El uso y abuso de la fuerza, la intransigencia y la obsesión irracional del gobierno de Ariel Sharon por la seguridad, identificándola con la eliminación de los representantes de la Autoridad Nacional Palestina y de su presidente Yasir Arafat, su negativa a cualquier diálogo, la violación de todos los acuerdos obstaculizan la consecución de una tregua que posibilite la vuelta de las negociaciones.

Condenamos todo tipo de terrorismo y reconocemos el derecho de Israel a la paz y la seguridad pero no es justificable apelar al derecho de la legítima defensa para desencadenar una ofensiva militar contra la población palestina, cuando se ocupa ilegalmente un territorio y se incumplen todas las resoluciones de NNUU.

España que preside el Consejo de la Unión Europea y la comunidad internacional deben comprometerse con nuevas iniciativas políticas multilaterales y bilaterales. Ya no es el tiempo de declaraciones. Es una exigencia de todos los ciudadanos que pedimos a los responsables políticos una mayor implicación en la búsqueda de la paz. Es tiempo de actuar y colaborar con más decisión para detener esta guerra abierta.

Frente a esta situación, el grupo municipal socialista, porque tenemos la convicción de que la guerra y el enfrentamiento no permitirán solucionar la crisis, presentamos la siguiente, propuesta de acuerdo:

- 1.- Que la Comunidad Internacional haga cumplir de modo inmediato las últimas Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- 2.- Expresar nuestra solidaridad con todas las poblaciones civiles afectadas por el conflicto y pedir que cuanto antes se envíe una fuerza internacional de interposición y de paz bajo mandato de NNUU que garantice el respeto de los derechos humanos y la legalidad internacional.
- 3.- Que España y la Unión Europea reconozcan cuanto antes a un Estado Palestino, independiente, democrático y viable dentro de las fronteras anteriores a 1967.
- 4.- Que la unión Europea desarrolle con urgencia una política autónoma y decida a favor de una paz justa que conlleve el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino recogidos en las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas, y que para ello emplee todos los instrumentos diplomáticos y económicos necesarios, incluida la suspensión de los Acuerdos de Asociación entre la Unión Europea y el Estado de Israel.
- 5.- Que la Presidencia española de la Unión Europea adopte todas las iniciativas que sean precisas para que el Consejo Europeo se convierta en el principal impulsor de esta política.
- 6.- Pedir el envío de delegaciones de partido, sindicatos y representantes de la sociedad civil para que apoyen a los partidos de la paz y colaborar entre todos para que Oriente Medio sea una región pacífica y próspera, donde israelíes y palestinos convivan en paz.
- 7.- Que esta moción sea remitida a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y al Ministerio de Asuntos Exteriores.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: “Desde el Grupo Socialista habíamos presentado una moción respecto a la problemática, a la grave situación que atraviesa Oriente Medio, en unos términos y que me voy a permitir, enmendar a la totalidad, mediante una moción sustitutoria, por una cuestión de coherencia, puesto que esta moción venía respaldada por los distintos partidos políticos y desde la Diputación de Valencia pues han llegado a un acuerdo todos los partidos políticos para una redacción única, por lo tanto no vamos a ser nosotros los que nos vayamos a enfrentar a una cuestión de ámbito inter nacional y

que tiene que ver con los derechos humanos, más allá de lo necesario y que no es el caso. Por tanto a mí me parece bien la moción a la que definitivamente se ha llegado, una moción transaccional de todos los grupos políticos, derecha, izquierda, etc., de la Diputación, y por tanto es la que vamos a enmendar desde la posición de Ponentes de la moción inicial.”

Por el Sr. Crispín se presenta un enmienda de sustitución a la totalidad, a cuyo tenor literal:

“Día tras día la situación en Oriente Medio se agrava y se deteriora más allá de los límites humanamente soportables. La violencia alimenta el odio entre los dos pueblos alejando una solución pacífica y amenazando la frágil estabilidad de la región. El ejército israelí intimida, acosa y ataca al pueblo palestino y destruye sus ciudades, infraestructuras y edificios públicos. El incremento de la espiral de violencia alcanza a la población civil israelí que sufre las consecuencias de las acciones suicidas indiscriminadas.

Ante un conflicto tan irracional, desequilibrado, cruel y sangriento se hace necesario un mayor protagonismo y compromiso de la comunidad internacional. Sin el compromiso firme y decidido de la comunidad internacional y, en particular de Europa, Estados Unidos y los Países Árabes la paz nunca será posible. Los demócratas no debemos permanecer en silencio, ni mantenernos al margen, sería dar nuestra aprobación a esta guerra desigual, tenemos que intervenir para intentar poner fin a esta espiral de violencia que amenaza la paz y la estabilidad mundial.

El uso y abuso de la fuerza, la intransigencia y la obsesión irracional del gobierno de Ariel Sharon por la seguridad, identificándola con la eliminación de los representantes de la Autoridad Nacional Palestina y de su presidente Yasir Arafat, su negativa a cualquier diálogo, la violación de todos los acuerdos obstaculizan la consecución de una tregua que posibilite la vuelta de las negociaciones.

Condenamos todo tipo de terrorismo y reconocemos el derecho de Israel a la paz y la seguridad.

España que preside el Consejo de la Unión Europea y la comunidad internacional deben comprometerse con nuevas iniciativas políticas multilaterales y bilaterales. Ya no es el tiempo de declaraciones. Es una exigencia de todos los ciudadanos que pedimos a los responsables políticos una mayor implicación en la búsqueda de la paz. Es tiempo de actuar y colaborar con más decisión para detener esta guerra abierta.

Frente a esta situación, los Grupos Políticos de la Diputación de Valencia, porque tenemos la convicción de que la guerra y el enfrentamiento no permitirán solucionar la crisis, presentamos al Pleno de esta Corporación la siguiente, propuesta de acuerdo:

1.- Consideramos que al fin de la ocupación, el levantamiento del cerco a Arafat y la vuelta a las negociaciones son los únicos medios de lograr una paz justa y duradera. La Comunidad Internacional debe hacer cumplir de modo inmediato las últimas Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

2.- Instar a los responsables al diálogo y a la vuelta a la negociación sin condiciones previas, a finalizar la ocupación de territorios por la fuerza y al terrorismo en todas sus formas, a la necesidad de realizar concesiones por todas las partes y a la conciencia del sufrimiento del otro, acabando de una vez por todas con el miedo, que causa en el alma más daño que las balas y los explosivos.

3.- Reconociendo los esfuerzos diplomáticos realizados a distintos niveles de la Unión Europea, consideramos imprescindible que la Unión Europea desarrolle con urgencia una política autónoma y decidida a favor de una paz justa que conlleve el

reconocimiento de los derechos de los pueblos palestino e israelí recogidos en las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas, y que para ello emplee todos los instrumentos diplomáticos y económicos necesarios, incluida la suspensión de los Acuerdos de Asociación entre la Unión Europea y el Estado de Israel.

4.- Que la Presidencia española de la Unión Europea adopte todas las iniciativas que sean precisas para que el Consejo Europeo se convierta en el principal impulsor de esta política.

5.- Pedir el envío de delegaciones de partidos, sindicatos y representantes de la sociedad civil para que apoyen a los partidarios de la paz y colaborar entre todos para que Oriente Medio sea una región pacífica y próspera, donde israelíes y palestinos convivan en paz.

6.- Enviar esta moción a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y al Ministerio de Asuntos Exteriores”.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición debidamente enmendada, arriba transcrita, y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

14 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE RECIBOS AGUA Y BASURA. EXPTE. 27/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“En el Pleno ordinario del mes de diciembre, el Grupo Socialista planteó que los recibos del agua y basuras se estaban haciendo mal, se presentó en el Pleno uno de dichos recibos, del que, la Alcaldía ordenó hacer una copia. Han pasado tres meses y no se ha recibido ninguna explicación.

Es evidente que el Alcalde es el máximo responsable de la dirección de lo que puede llamarse como “la dinámica municipal”, los “instrumentos municipales”. Instrumentos sobre los que actúan el Sr. Zarzoso o el Sr. Pérez Cardo y posiblemente otros concejales del gobierno municipal. Dinámica e instrumentos por los cuales no pocos vecinos tienen el convencimiento de que se les está robando, vecinos que piensan que los del Ayuntamiento son unos ladrones.

Hay indicios más que suficientes para que se pueda afirmar de que el Ayuntamiento está cobrando cantidades indebidas en el recibo de agua y basuras. La gente se queja y no encuentra ninguna puerta abierta donde acudir, podría decirse que “se le da con la puerta en las narices”.

Como ejemplo hemos tomado el del domicilio de uno de los concejales, pero podrían ponerse más ejemplos. Entonces, ¿cómo ha facturado el Ayuntamiento el año 2002 en el caso del ejemplo?.

El primer trimestre, la lectura de contador según el recibo, fue del 16 de enero al 12 de marzo, lo que equivale al consumo de 2 meses menos tres días. El consumo fue de 25 m3.

El segundo trimestre, la lectura de contador según el recibo fue del 12 de marzo al 15 de mayo, lo que equivale al consumo de 2 meses más 2 días. El consumo fue de 26 m³.

El tercer trimestre, la lectura del contador según el recibo, fue del 15 de mayo, al 18 de septiembre, lo que equivale al consumo de 4 meses más 2 días. El consumo fue de 46 m³.

El cuarto trimestre, la lectura del contador según el recibo fue del 18 de septiembre al 13 de noviembre, lo que equivale al consumo de 2 meses y 4 días. El consumo fue de 27 m³.

Como puede comprobarse no ha habido ni un solo trimestre del año en que las lecturas de contador se correspondan con un trimestre. Durante tres trimestres el intervalo ha sido de dos meses y en un trimestre de cuatro. Habiéndose detectado también otro caso en que el intervalo entre lecturas de contador llega a superar los seis meses, encontrándose el contador en la fachada del inmueble, perfectamente accesible al lector.

La consecuencia es que, todo aquél que supere los 45 m³ de lectura, el exceso hasta 120 m³ los tiene que pagar 29'26 ptas., más caros y los excesos a partir de 120 m³ a 91'25 ptas., más caros. Pero, ¿qué hace un vecino o vecina que se da cuenta del error?, cuando la entidad bancaria ya le ha descontado el importe del recibo.

Lo habitual es acercarse al Ayuntamiento para que le aclaren el tema y se encuentra que, después de deambular de un sitio a otro, subir y bajar escaleras, preguntar a unos y a otros, cuando ya pensaba que tenía delante al responsable de error, se le dice “vaya usted a Mantenimiento a última hora de la mañana, hable con su lector de contadores, que él se lo explicará, porque yo anoto en el recibo la lectura que me pasan de Mantenimiento”.

Hay otro camino que es ir al juzgado y presentar una denuncia, un contencioso, pero normalmente se desiste, porque ir al juzgado le costaría más, le costará más de 1000 ó 10.000 ptas., que dicen les ha “chorizado” el Ayuntamiento.

Finalmente, ante su impotencia para encontrar una explicación lógica, para que le restituyan lo que es suyo y porque no tiene todo el tiempo del mundo para ir de “Herodes a Pilatos”, al margen de que presente por escrito una reclamación, con la incertidumbre de no saber ni cuando ni como se resolverá, se suele desahogar con los más diversos adjetivos contra la institución y contra los que estamos aquí.

Todo ello evidencia la falta de coordinación entre los servicios económicos-administrativos y los servicios de aguas – mantenimiento. Hay algo que no funciona adecuadamente. Por ello, el Grupo Socialista propone al Pleno municipal la toma en consideración de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Que la Alcaldía designe un funcionario para el núcleo de Sagunto y otro para el núcleo del Puerto, que actuando como “ventanilla única”, resuelva las reclamaciones que puedan presentarse sobre el recibo de agua y basuras, de modo que el vecino/a resuelva el problema con un solo desplazamiento.

2ª.- Que por los servicios económicos en coordinación con el servicio de aguas y mantenimiento, se agilice la devolución de las cantidades que pudieran haberse cobrado indebidamente en el ejercicio 2001 y exista alguna constancia de ello, bien por reclamación del usuario o bien por haberse detectado el “error” por el personal funcionario.

Para su determinación se considerará a efectos de facturación, como máximo consumo de un trimestre, el resultado de dividir el consumo anual por el número de

meses transcurridos entre la primera lectura y la última de los recibos del primer y cuarto trimestre, multiplicando dicha cantidad resultante por tres meses.

3º.- Que las lecturas se ajusten a tres meses de consumo y se introduzcan las correcciones precisas en el programa que realiza los recibos de agua y basuras, para que sean rechazadas y corregidas las lecturas cuyo período sea superior en más o menos 5 días respecto al trimestre.

4º.- Que en el reverso del recibo, o bien en un tríptico específico, a adjuntar junto con el recibo, se facilite información sobre tarifas y normas de los servicios.”

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, dice: “Recordaros que el mes pasado presentamos una moción sobre tomar unas acciones sobre determinados errores en los que se habían detectado en los recibos del agua y la basura, hicimos una propuesta que se quedó sobre la mesa y que en el punto primero decía que la Alcaldía designe un funcionario para el núcleo de Sagunto y otro para el núcleo del Puerto que actuando como ventanilla única resuelva las reclamaciones que puedan presentarse sobre el recibo del agua y basuras, de modo que el vecino, vecina resuelva el problema con un solo desplazamiento. Lo que estamos diciendo con este punto no es ni más ni menos que cuando venga aquí algún vecino, haya alguien de los funcionarios actuales en esta Casa, que no tenga que ir de Herodes a Pilatos, y vaya usted aquí, o vuelva usted mañana, o tal, sino que con una visita resuelva el problema, pero que se designe a un funcionario de los que ya tenemos en la Casa para que cumpla esta misión. Decíamos en el segundo punto, pero como ha transcurrido un mes, el tercer punto que las lecturas se ajusten a tres meses de consumo y se introduzcan las correcciones precisas en el programa que realiza los recibos de agua y basura para que sean rechazadas y corregidas las lecturas cuyo periodo sea superior a más de – 5 días respecto al trimestre. Y en el cuarto punto decíamos que en el reverso del recibo, que yo lo veo difícil pero más bien, decíamos en un tríptico específico adjuntar con el recibo se facilite información sobre tarifas y normas de los servicios a los ciudadanos. El segundo punto como ha transcurrido un mes, pues nos hemos dado cuenta de una serie de cosas que ahora voy a explicar y que presentamos una enmienda al punto número dos, una enmienda de sustitución. En la enmienda dice así : “” 2º.- Que por los servicios económicos en coordinación con el servicios de aguas y mantenimiento, sin necesidad de que exista reclamación del usuario, se revisen las facturaciones efectuadas y se realice la devolución de las cantidades que se han cobrado indebidamente en el agua potable en los ejercicios 2.000 y 2.001. Para la determinación de tales cantidades se considerará como máximo consumo de un trimestre, el resultado de dividir el consumo anual (del primer al cuarto trimestre) por el número de meses transcurridos entre la primera lectura y la última, multiplicando dicha cantidad resultante por tres meses””. Y esto ¿por qué planteamos esta enmienda?, porque en este último mes hemos hecho un estadillo por el cual se ha comprobado que bueno, que en algunos domicilios a pesar de que tienen el contador en la fachada y que no hay ningún inconveniente para que se revise el contador, que se puede ver perfectamente desde la calle, pues las lecturas no se toman, se hacen las lecturas a ojo, así hemos comprobado que hay incluso usuarios que durante tres meses tienen la casa cerrada, durante tres meses les han puesto cero y el último mes les han puesto por ejemplo, 39 metros cúbicos, y se ha comprobado la lectura del contador y por supuesto no coincide con la lectura que marca el recibo, eso es que seguramente eso se ha tomado un poco a la ligera. También hemos comprobado que hay otros usuarios que sistemáticamente las lecturas se hacen cada seis meses, es decir que entre seis meses y seis meses y medio se hacen las lecturas de una forma sistemática. Y lo más curioso es

que estas personas no se dan cuenta porque viene el recibo, y ahora últimamente como viene en euros, pues no saben distinguir, ni saben interpretar los contenidos de los recibos, total, que de un estadillo que llevo yo aquí, de diez usuarios hay solamente uno al que no habría que devolver dinero, pero a los otros nueve si que habría que devolverles, es un porcentaje, a lo mejor habremos tenido la mala suerte de coger estos, pero son, desde la calle Vicente Moliner, Diagonal, Camino de Gilet, Avd. 9 de Octubre, Buenavista, Gómez Ferrer, etc., son un abanico de distintas calles y nos hemos encontrado con que la mayoría por estos motivos se les tendría que devolver dinero y no se han dado cuenta en el recibo, y como son, doscientas pesetas, tres mil, seis mil, siete mil, pues depende, y eso se hace en dos facturaciones, pues no se han dado cuenta. La media aproximadamente en esto que hemos hecho es que a cada usuario se le ha cobrado aproximadamente entre 2.500 pesetas al año, más por el recibo del agua que lo que se le debería de haber cobrado. Estos son los datos, yo no tengo inconveniente, Zarzoso, en darte pelos y señales y están aquí, son tristes, y espero que no haya tenido yo la mala suerte en ir a coger una docena de recibos y todos estén mal, y solo haya uno que esté bien. Esta era la propuesta que hacíamos y la enmienda que proponíamos a la del mes pasado, y es que, que no haga falta que venga el usuario aquí, que habiendo detectado estos errores, que sea el Ayuntamiento, no se si la palabra es de oficio, que corrija estas deficiencias, y para eso pues proponíamos también, antes lo hemos propuesto al Presupuesto, que se incluyera una cantidad de dinero para proceder a esas devoluciones.”

El representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, manifiesta: “Yo tengo aquí la primera moción, está última no la he recibido, que presentó el Grupo Socialista Progresista y yo lo primero que diría Sr. Vidal, es que usted recoger de los ciudadanos afirmaciones como que están robando, o que los Ayuntamientos son unos ladrones, creo que son improcedentes, creo que un Concejal su primera obligación es defender a los ciudadanos y más cuando sabe usted positivamente que eso no es cierto. En segundo lugar, usted habla de muchísimas reclamaciones, Sr. Vidal, ¿cuántos ciudadanos se le han acercado a usted a decirle que el recibo del agua lo tenían mal?, yo creo que con 36.000 recibos que se emiten, normalmente puede ocurrir que haya algunas equivocaciones, pero no en plan masivo como usted quiere aquí manifestar y quiere de alguna forma, comernos el coco. Luego, usted en su reclamación presenta una facturación que concretamente a mí fue la que me movió cuando me dijo que era facturación de su casa, el primer trimestre no tiene nada que alegar, la lectura se le hizo dentro del trimestre, el segundo trimestre lo mismo, pero en el tercer trimestre efectivamente y si usted lo dice, yo me lo creo, la lectura dice que se hizo durante cuatro meses más dos días, se salió del trimestre y que eso efectivamente originó que a usted se le facturase 46 metros cúbicos de agua, es decir un metro después de hacer la lectura durante cuatro meses y dos días, a usted se le factura un metro cúbico más de agua, es decir si se hubiese facturado 45 metros cúbicos, usted se encontraría encuadrado dentro del primer bloque y pagaría el agua a 36 pesetas, en consecuencia a usted efectivamente un metro cúbico se le ha cobrado en lugar de a 36, creo que son exactamente a 65 pesetas, luego a usted el Ayuntamiento le debe 29 pesetas que le ha cobrado indebidamente y que efectivamente usted presentará su reclamación y yo intentaré que por la vía rápida a usted se le devuelva, pero reclamación es algo que todo ciudadano debe de poner y obligación de los gestores en este caso, desde agua y desde los servicios económicos es agilizarlas para que las devoluciones se hagan lo más rápidamente posible, las cosas se hacen como se deben de hacer. Nada más yo escuché su moción aquí en el Pleno, enseguida propicié

una primera reunión entre técnicos de agua, entre técnicos informáticos, y entre los técnicos de gestión tributaria, a los tres días hicimos otra y llegamos ya a una serie de acuerdos, en primer lugar poner un lector más que buena falta hacía, con una doble misión a parte de leer, de hacer las lecturas, los miércoles vendrá aquí y estará con el Sr. Cebrian a efectos de atender las reclamaciones de los ciudadanos, y los jueves bajará a la Tenencia de Alcaldía, también en ayuda de un funcionario que habrá encargado de gestión tributaria a efectos de aclarar dudas de los contribuyentes. Quiero decirle con esto que se han tomado medidas rápidamente en el momento que hemos sabido que ha habido un fallo de lecturas por circunstancias pero son transitorias a las cuales hemos puesto remedio inmediatamente, si no se ha incorporado ya, creo que en esta semana se incorporará un nuevo lector. Lo que si que tienen que hacer los ciudadanos es que las reclamaciones que antes se presentaban en aguas, que ahora vayan directamente a gestión tributaria, tanto a Tenencia de Alcaldía del Puerto, como aquí en el Ayuntamiento, a efectos de ser más eficaces, y este tipo de reclamaciones de lecturas, las resolveremos lo más rápidamente posible, pero no podemos confundirnos, Sr. Vidal, con otro tipo de equivocaciones, en cuanto al consumo excesivo de agua, el Concejal de Agua con el fontanero municipal, cuando ha habido un consumo excesivo de agua se han personado en la casa y han podido comprobar que existen fugas dentro de la red interior, le digo porque esos casos donde han dicho que cantidad tan enorme, se ha ido y se ha comprobado que efectivamente ha sido debido a fugas. Cuando las fugas se deben a que la red de interior de la casa, el ciudadano tiene la obligación de arreglárselo él y como consecuencia esto lo tendrá que pagar aquella persona que no tenga el suficiente cuidado de que sus instalaciones estén en orden. Respecto a lo que usted dice en su moción de lecturas, el tema ha quedado concreto, está definido, este Ayuntamiento lo ha atendido lo más rápidamente posible y espero que usted haya quedado suficientemente satisfecho con su moción.”

Cierra el debate, el Ponente, Sr. VIDAL, manifestando: “Mire, Sr. Zarzoso, es lamentable pero aquí hay un error municipal y es el Municipio, el Ayuntamiento quien tiene que corregirlo, no hace falta que venga el ciudadano, nos hemos dado cuenta de que hay un error, que este año pasado ha sido un desastre el tema de las lecturas, que el anterior fue peor, según la información que yo tengo, y no quiero tirar más para atrás, pues entonces si nos hemos dado cuenta, o se ha dado cuenta el Ayuntamiento, los funcionarios, la Corporación de que ha habido un error, corrija, no esperemos a que venga aquí el vecino a denunciarlo, corriámoslo. Mire usted, se lo acabo de dar a su compañero porque me lo ha pedido, ahí tienes una muestra de datos, ahí está mi recibo también, me alegro de que me haya investigado a ver si era verdad o mentira, me alegro pero que ahí está mi recibo también, pero hay de otros ciudadanos y que yo no estoy diciendo, en ningún sentido que el que haya consumido una cantidad de agua que no la pague, eso jamás lo he dicho, si usted tiene un grifo abierto, o tiene fugas, o tiene tal pues arréglelas, yo no he dicho que las tiene que arreglar el Ayuntamiento, el agua del contador que la pague, ahora, lo que no hay derecho es que tenga que pagar el agua que pasa por el contador en seis meses, cuando debería de pagarla en tres, y eso le supone unas cantidades importantes y ahí lo que hay o los datos que hay ahí, pues la media de ese muestro es que el año pasado les hemos cobrado unas 2.500 pesetas por vecino más, y es muy fuerte, y lo que estoy diciendo es que se pague.

Mire, ahora mismo un compañero me decía que ayer mismo le estaban enseñando un recibo de 30.000 pesetas, yo no lo he visto pero es que hablas y a mí, yo lo siento, pero a mí me han dicho vecinos que la impresión y así me lo han dicho, así lo escribí y

así lo dije, de que el Ayuntamiento les estaba robando, con esas palabras, a mí me lo han dicho, y enfadados, que éramos unos ladrones, porque encima iban allí y lo que he dicho yo algunas veces de Herodes a Pilatos, a mí que ponga usted el jueves o el martes una persona en el Puerto y en Sagunto, no, tendría que estar todos los días, y una reclamación de estas, atender al ciudadano/a que viene a que le aclaren las cosas, ¿por qué tiene que estar un día a la semana en Sagunto y otro en el Puerto?, no señor, todos los días, tiene que haber designada una persona que ante esos problemas venga y le de una solución, no lo mande, pues vaya usted ha hablar con no se quien o no se cuanto, se queda el nombre, los apellidos o lo que sea y le resuelve el problema, eso es lo que estamos pidiendo. Y me alegro de que se hayan tomado medidas y parece ser que eso se va a corregir, ya veremos al año que viene, porque al año que viene volveremos a hablar, pero yo lo que estoy planteando aquí, es que si el Ayuntamiento ha detectado una anomalía, unos errores, que se corrijan, sin necesidad de que venga el ciudadano aquí a reclamar.”

Durante el debate, siendo las 15 horas y 24 minutos, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Por el Sr. Vidal se presenta una enmienda de sustitución de la parte dispositiva en su punto 2º, a cuyo tenor literal:

“2º.- Que por los servicios económicos en coordinación con el servicios de aguas y mantenimiento, sin necesidad de que exista reclamación del usuario, se revisen las facturaciones efectuadas y se realice la devolución de las cantidades que se han cobrado indebidamente en el agua potable en los ejercicios 2.000 y 2.001.

Para la determinación de tales cantidades se considerará como máximo consumo de un trimestre, el resultado de dividir el consumo anual (del primer al cuarto trimestre) por el número de meses transcurridos entre la primera lectura y la última, multiplicando dicha cantidad resultante por tres meses”.

Sometida a votación dicha enmienda, es rechazada por 12 votos en contra de PP, Bloc-EV y Grupo Mixto, y 10 votos a favor de PSOE y SP.

Sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos en contra de PP, BLOC-EV y Grupo Mixto, y 10 votos a favor de PSOE y SP, ACUERDA: Rechazar la proposición anteriormente transcrita.

En estos momentos la Sra. Martínez se reintegra a la sesión, abandonándola definitivamente el Sr. García.

15 PROPOSICIÓN S.P. SOBRE MULTICINES ALUCINE. EXPTE. 30/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“A la vista del plano nº 1 de la referencia 00/15, página 43 del libro de la ‘Ciudad de las Artes Escénicas’, confeccionado por la Conselleria de Cultura y Educación, con Registro de Entrada nº 12.619 en el Ayuntamiento de Sagunto el 26 de septiembre de 2001, se observa que la delimitación grafiada con el título ‘Teatro al aire libre’, supone la

cantidad de 67.025 m² de los que unos 6.500 m² corresponden a la zona de aparcamiento de vehículos de los multicines Alucine en funcionamiento dentro del Parque Industrial Inguinsa.

La licencia de actividad del complejo multicine, lleva emparejada la obligación de una reserva de suelo para aparcamiento, y teniendo en cuenta que además de cine existen otras actividades dentro del complejo como es una bocatería, un bar, una sala de juegos, y que los clientes de los cines se solapan debido a que muchos espectadores llegan antes de que hayan finalizado las sesiones anteriores, estas circunstancias hacen que en muchos momentos se sobrepasen los 250 vehículos en el aparcamiento.

Si la delimitación prevista por la ‘Ciudad de las Artes Escénicas’, elimina las parcelas nº 70 y 71, de 2.745 m² y 3.761 m² respectivamente, lo que hace un total de 6.506 m², se perderá toda esta superficie destinada para aparcamiento, por lo que no será posible cumplir con el requisito previsto en las normas de uso del parque industrial y dará lugar a la clausura de la actividad de los cines, ya que se trata de una norma de obligado cumplimiento sin la cual no se hubiese dado la licencia de actividad por parte del Ayuntamiento de Sagunto lo que produciría un grave perjuicio para los ciudadanos de el Puerto al quedarse sin una instalación lúdica asumida totalmente por la población como es la proyección de películas cinematográficas de rabioso estreno.

Además de exponer esta situación que se va a producir sin ningún tipo de dudas, tenemos que recordar que el Ayuntamiento de Sagunto por mediación de la Delegación de Cultura, subvenciona a la firma Alucine con la cantidad de 3 millones de pesetas (18.030 Euros) al año para mantener la proyección de películas en el núcleo de Sagunto, con la única misión de que no se cierren los cines Capitol, debido a la poca asistencia de espectadores que a los mismos acuden.

Segregación Porteña no va a admitir que la ciudad de el Puerto se quede sin una instalación de última generación como es el complejo Alucine, donde al contrario que en Sagunto, todas las semanas acuden miles de porteños a las distintas proyecciones que se realizan.

Ponemos de manifiesto así mismo, que el cierre de esta actividad llevaría al paro a 34 personas, que son los que actualmente prestan su servicio en el complejo de los multicines, bocatería, pub, sala de juegos, bar, limpieza y mantenimiento.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, que la Comisión de Urbanismo se reúna urgentemente con los responsables de la Conselleria de Cultura y Educación con el fin de eliminar de la expropiación las parcelas nº 70 y 71, evitando de esta manera futuros problemas que puedan repercutir de forma muy negativa en la ciudad de el Puerto.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. GIL, dice: “Se trata de que antes de que esto pueda ocurrir, tengamos un contacto, que creo que tampoco puede ser, tiene que ser con una situación extremada pero que el Ayuntamiento debía de retomar este asunto y antes de que llegue a producirse negociar con la Consellería la posible eliminación de la expropiación de estas parcelas.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Sr. Gil, es comentarle lo que ya le he dicho antes personalmente, en el sentido de que el Ayuntamiento ya hizo sus alegaciones sobre el área de reserva a las Artes Escénicas, si esa propuesta es inamovible no nos queda más que votar en congruencia con lo que votamos aquella vez en contra.”

El Sr. GIL, como Ponente, manifiesta: “Alfredo, yo creo que esta situación que estas diciendo, de que habéis hecho alegaciones seguro que no se contempla lo que os he puesto yo aquí, y lo que se trata es de que antes de que se pueda producir esta situación en unas parcelas muy concretas, y con una cuestión muy determinada, se puedan liberar esas parcelas. Si esas parcelas al final se las lleva la Ciudad de las Artes Escénicas, pensar donde se meten 250 vehículos, o la mitad, que hay casi de forma permanente en cualquier fin de semana. Tener en cuenta que a la instalación de la discoteca Kapital, se le ha obligado a comprar una parcela para uso de aparcamiento, con la finalidad de cumplir un estándar que le hacía falta, ¿qué pasa?, que viene las Artes Escénicas, se lleva esas dos parcelas y todo ese volumen de coches estando prohibido dejar los coches en las calles del parque ¿dónde los metemos?, ¿tanto costaría que se aceptara esto, se hablara con la Consellería, a parte de las alegaciones que hayan hecho y se intentara negociar que estas parcelas no las compraran?, hay 67.000 metros cuadrados con el título de actuaciones al aire libre, por quitarle a 67.000 metros, 6.000, supone todavía la superficie de diez campos de fútbol, no va a ser representativo para esa actividad. Y sin embargo zanjamos un pleito que se va a producir y se lo llevan. Yo lo que os pido es que de lo que se trata no es de ir a una situación extremada, es intentar negociarlo y ver lo que puede ocurrir, encima es para que gaste menos dinero la Consellería, se trata de eso, porque como los doscientos y pico coches no se aparquen, veremos lo que hacemos con ellos.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Usted sabe que la Ciudad de las Artes Escénicas contempla un gran aparcamiento, para eso y para más.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Le insisto en lo que he comentado antes, a parte de la consideración de que en su día hicimos las alegaciones, le voy a decir otra cosa, yo no comparto su tesis de que si se quitan esos aparcamientos se va a cerrar esa actividad, pienso que no es así, porque en el momento en que se aprobaron, se dio la licencia a esa actividad, y la licencia de obras, no estaba la reglamentación a la que hace usted alusión, que es la de la discoteca y la de Puerto Ocio, en aquél momento creo que estaba de una plaza de aparcamiento por cada 25 metros cuadrados de actividad, que posteriormente fue cuando lo modificamos y en la zona recreativa incluimos mayores plazas de aparcamiento por el hecho de que se suponía que iba a acudir más gente, y que no tenía la misma afluencia una nave de calderería, que un pub, así fue como se hizo la modificación de las normas. En cualquier caso, comentarles que por nuestra parte, yo como Delegado de Urbanismo, pediré informe a los servicios municipales, para que aclaren esa situación, supongo que el Delegado de Actividades hará lo mismo. La cuestión es, que si aquí hay que sacar de las Artes Escénicas eso porque resulta que va a llevar consigo que esa actividad no va a poderse realizar, yo quiero saberlo y que me lo digan los técnicos, si es así o no es así. Si los técnicos me dice que si esto se mantiene así la actividad puede funcionar no tengo porqué moverme. Me parece muy bien su punto de vista, yo lo que les digo es que antes de votar eso, pediré un informe técnico a urbanismo y actividades, y si me dicen que esa industria corre peligro entonces moveremos las piernas, pero mientras tanto, no le veo sentido, y menos sin ningún tipo de informe, y menos sin haberlo planteado en la propia Comisión que es donde toca, ni más ni menos le estoy diciendo. Le he dado la oportunidad al Sr. Gil de transaccionar el tema en base a llevarlo a la Comisión de Urbanismo, a hablar con el técnico de actividades, con el técnico de urbanismo y saber que es lo que pasa, y si realmente corre peligro, pues ya hablaremos, pero si se radicaliza la postura pues nada,

pues votamos en contra y en paz. La cuestión es que se haga un informe de actividades y uno de urbanismo respecto a la repercusión que podría tener lo de las Artes Escénicas en la actividad de cine que se está ejerciendo allí.”

Por el Sr. Gil se propone que el asunto quede sobre la mesa. Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA: Dejar sobre la mesa el asunto de referencia.

En estos momentos, el Sr. Civera abandona momentáneamente la sesión.

16 NOMBRAMIENTO CONCEJAL DELEGADO DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. EXPTE. 441/02.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día 28 de diciembre, adoptó el acuerdo de iniciar y ordenar el proceso de elección y/o designación de los miembros del Consejo Escolar Municipal (CEM).

Resultando que, en dicho acuerdo se estableció que el número de miembros del CEM es de 30 vocales más el Presidente, realizándose la correspondiente distribución por sectores.

Resultando que, es preceptivo que en dicho órgano esté representado un concejal o concejala delegado del Ayuntamiento, designado por el Pleno a propuesta de la Alcaldía.

Considerando lo establecido en el artículo tercero, 4, de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA: Nombrar a D. Manuel Esparza Ripoll, Concejal Delegado del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

En estos momentos el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión. Así mismo, se adelanta las intervenciones del público interrumpiéndose la sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el desarrollo de este apartado, abandonan definitivamente la sesión los Sres. Cortés, Crispín y Zarzoso y las Sras. Gil, , García y Contreras.

El Sr. GIL, dice: “Una pregunta, quisiera saber si al final nos pueden indicar algo sobre la eliminación de la placa que el mes pasado se lo preguntaba, en la plaza la Compañía, a nombre de Miguel Ríos Rosell, se puso a través de un expediente del Ayuntamiento, la placa se ha quitado, pero no se porqué, del mes pasado a ahora nadie me ha dicho nada, lo que antiguamente era la plaza de la Compañía, a través de un expediente de este Ayuntamiento, el año 98 se cambió la placa y se puso el nombre de este señor, que es uno de los vecinos que ha impulsado la fiesta del Barrio Obrero. Esto hace ya un mes, creo que han tenido tiempo suficiente para contestar. Otra pregunta, ¿cuántas personas han visitado la exposición del Centenario de pintura aquí en Sagunto, durante el tiempo que ha estado expuesta?, ¿lo saben también o no?. Sr. Alcalde, también

del proyecto de rehabilitación de las naves de talleres generales, yo entiendo que no está cumpliendo una norma que ustedes exigen, por ejemplo cuando la rehabilitación del Castillo, la serie de actuaciones que se están haciendo no se ajusta en casi nada y faltan muchas partidas para que el proyecto de rehabilitación, por lo menos el que yo he conseguido de este Ayuntamiento, cumpla los requisitos para los que se ha hecho. ¿Hay alguna posibilidad de que el Ayuntamiento de Sagunto, sus técnicos, puedan contactar con alguien de la Consellería y tengan una explicación clara de que es lo que se va a hacer ahí?, yo creo que ustedes están muy sensibles a esto, porque miren si han dado guerra y batalla con el tema del Castillo, del Teatro Romano. La pregunta es haber si hay alguna posibilidad de conocer hasta donde llega, con detalle, el alcance de esa rehabilitación, que lo que están haciendo hoy en día no se corresponde, yo creo, que con las buenas normas. Uno de los firmantes de ese proyecto es el para mí inolvidable Carles Buigues, un integrista de la orla antigua y lo que están haciendo ahí no se corresponde mucho con una buena rehabilitación. El Sr. Castelló ya me ha dado respuesta por escrito a una serie de preguntas que hice el mes pasado.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Trataremos de darle la información, esas naves las está rehabilitando el arquitecto Julian Esteban Chapapría, no Carles Buigues.”

El Sr. ESPARZA, dice: “Sr. Alcalde, yo les voy a hablar de una parada de autobús y para situar el tema les diré que se refiere, o me refiero a la parada que hasta hace poco estaba situada frente a la puerta del Instituto Camp de Morvedre, en la carretera de Sagunto a Puerto, que se ha quitado de ahí, entiendo que por riesgo de accidentes, al estar paralela y muy cerca de una vía tan transitada como la Avda. Fausto Caruana, o la carretera de Sagunto a Puerto, como más les guste, que se ha trasladado la parada a la puerta de la Escuela Oficial de Idiomas aproximadamente 50 metros más abajo, también paralela a la carretera, es más sin existir ni acera para resguardarse los usuarios del autobús ni bordillo que separe el aparcamiento del autobús del espacio que pueda haber al resto. En consecuencia, al menos para mí, que se ha trasladado la parada, pero también se ha trasladado el problema de riesgo de accidentes. No se evita el riesgo sino que se mantiene o más bien se amplía, a mi juicio. Yo por todo esto, ruego al Sr. Alcalde y más concretamente al Sr. Delegado de Tráfico, rogaría que se estudie una nueva ubicación definitiva de dicha parada que evite lo más posible los riesgos de accidentes. Yo para ello propondría como una solución que podría ubicarse en la calle transversal a la carretera que existe, entre los dos edificios del Instituto y de la Escuela Oficial de Idiomas, donde estaban los antiguos bomberos, y ello por ser una calle ancha, una calle sin apenas circulación, estar junto al edificio del Instituto que es que proporciona a los usuarios a ese autobús, quedar alejada la parada de la carretera, y es que esta nueva ubicación creo que es buena para los usuarios, aunque pueda ser molesta, quizás para el conductor del autobús, por tener que rodear el Instituto al bajar de Sagunto para poder llegar a dicha calle, tendría que dar la vuelta completamente por detrás del Instituto, pero tengo claro y para eso creo que estamos aquí que nuestro objetivo es buscar y conseguir el mayor bienestar del ciudadano y en este caso la mayor seguridad del mismo, porque me pregunto yo ¿acaso tenemos que esperar y reaccionar cuando se produzca un accidente?, ¿tenemos que esperar varios meses a la construcción de una posible rotonda que pudiera disminuir aunque creo que no lo suficiente, el riesgo actual?. Yo creo que con un poco de interés, de sentido común y de dinero, claro, se puede satisfacer a la mayoría de los ciudadanos, niños y jóvenes en estos casos que son los primeros usuarios del transporte, o me termino de preguntar ¿a caso van seguir

dando prioridad a los gastos de caballos, trajes de gala para policía, etc., para la supuesta guardia que ustedes están montando?.”

El Sr. ARIÑO, dice: “Esta demanda viene en parte canalizada a través de la Escuela Oficial de Idiomas, yo se de la preocupación que tienen en la Escuela de Idiomas por el traslado de esta parada de autobús, desde donde estaba ubicada anteriormente en los arcos, a la situación actual, es evidente que causa algún pequeño problema a la escuela de idiomas, pero ya le dimos las explicaciones correspondientes al claustro de profesores o a una representación del claustro, el porqué se había trasladado allí. Tal como tú lo planteas lo plantearon ellos y la respuesta es la misma. Lo que estábamos diciendo es que tal a donde se ha trasladado ahora hay un condicionamiento que son los pilares de la luz, que te hacen ubicar entre un lugar y otros, porque si no el autobús no puede parar, estamos situados a una distancia prudente de la carretera con lo cual el peligro ese latente no está, y sobre la parada del autobús enfrente de la salida de la Escuela Oficial de Idiomas, se han puesto ahí unas barreras como las que hay en cualquier escuela de primaria, que tú sabes que es cualquier colegio de Sagunto que salen los niños y pasa la carretera por al lado, se ponen, aquí está la misma protección, además hay una franja de seguridad hasta la propia carretera. Yo entiendo que no entraña ningún peligro, estamos hablando además no de niños pequeños sino de personas adultas, es evidente que antes era más cómodo pero también antes tenían una incomodidad y es que a veces los coches, porque yo he sido usuario de esa escuela, los coches de los propios alumnos o profesores estaban tapando la misma puerta y tenías que girar por detrás o pegado a la pared para poder acceder y eso ahora no está, ahora se puede acceder de una manera libre. Lo que tú dices de trasladar allí, el problema que hay es porque se intentó poner en esta calle, pero el problema que le veía el señor del autobús, porque esto es un tema que ha venido desde la apertura del Camp de Morvedre, es que al salir de una revuelta él tiene que frenar mucho, ya no te digo si tenía que frenar mucho para coger este carril que es muy estrecho, tenía peligro de que hubiera colisiones, porque aunque hay señales de reducción de velocidad, de peligro y de revuelta pues todo el mundo sabe que allí la gente va a 60 ó 70 por hora. Si fueras la maniobra para que un autobús que tiene que parar en seco, tenga que entrar por donde tú dices, es evidente que el peligro latente que te plantea el chófer todavía es mayor. Esto es una situación transitoria, como todos sabéis, porque ahí se va a desarrollar un PAI y justamente en esa zona y en la colindante que ha expuesto el señor anterior, ahí va una gran rotonda que permitirá limitar la velocidad y después la parada del autobús se ubicará donde tiene que estar que es en la puerta del propio Instituto del Camp de Morvedre, estamos hablando de unos meses para que esa sea la solución definitiva. De momento da un poco de transtornos, pero es perfectamente asumible.”

La Sr. PANIAGUA, dice: “Yo, por enésima vez voy a formular un ruego relacionado con alguna pregunta que he formulado en los últimos Plenos desde hace varios meses a esta parte, está relacionado con los solares anexos a los centros escolares del Municipio, es decir, es preciso limpiarlos. Insisto una vez más, es preciso limpiarlos, primero porque son un foco con poca higiene y segundo porque tienen nulo valor educativo para los alumnos que acuden a esos centros. Entonces, ya es pues no se, he perdido la cuenta de las veces que en este Pleno he hecho ese ruego, y creo que ahora que se han aprobado presupuestos sería bueno que se destinara algún dinero a ese uso. Por otra parte en uno de esos solares que es el que está situado en la calle Dolores Ibarruri, que es una plazoleta, que está todavía sin urbanizar lo que es el hueco del solar

y que creo que va destinado a zona verde, o algo así, no se si en el proyecto se contemplaba algo dotacional o no, pero en definitiva se genera un problema circulatorio también y es que es un calle que entra por Dolores Ibarruri, queda cerrada y se produce una t, de manera que los vehículos que entran por esa calle, se encuentran con que no tienen salida, y eso no lo pueden ver desde el momento en que embocan la entrada a la calle, con lo cual aquella calle es un auténtico atolladero de coches que entran y que luego no pueden salir, porque por otra parte si que entran coches allí, que tienen garajes y que por tanto saben donde van, pero esos coches que pueden acceder a aparcamientos no pueden entrar ni los otros salir, no se si se contempla alguna salida de Dolores Ibarruri, a través de la plazoleta o por algún lateral pero si que me gustaría que este asunto en urbanismo se viera como un problema además complementario a solucionar el problema de urbanismo de aquella zona, pero básicamente y prioritariamente la limpieza del solar para que al menos allí, francamente que la gente no acabe cogiendo una infección de caballo, ese es mi primer ruego. El segundo ruego, es también un problema urbanístico y de infraestructura aquí en el núcleo histórico, se trata de la calle Hort d'Ais, es mi calle y hace tres años desde que puedo situarme en este atril, que no he dicho ni media palabra al respecto para que nadie interpretara que estaba yo reclamando algo digamos, con lo que yo me beneficiaba, pero soy una vecina más de la calle y usuaria de uno de los garajes subterráneos que tiene esa calle, es decir, esa calle es peatonal y en esa calle hace un montón de años que están entrando y saliendo vehículos, pero últimamente pues muchos más, es decir, los vehículos con los problemas de aparcamiento que tenemos en el Municipio, acaban aparcando allí, yo no se si la estructura del suelo de esa calle estaba prevista para que soportara el peso que soporta muchos días con la cantidad de vehículos que tiene aparcados encima, pero la cuestión es que la calle está hecha un auténtico desastre. Las huellas y contra huellas de las escaleras están destrozadas, las baldosas unas están hundidas otras levantadas, en algunos sitios no hay, las barandillas están rotas y para más agravio todos esos deterioros del suelo se transforman en filtraciones horribles, que van a parar a los garajes del subsuelo, con lo cual los garajes en cuanto llueve cuatro gotas se inundan, y claro el miedo que tenemos es que ya vemos las vías de la estructura muy oxidadas, muy deterioradas y claro lo que nos tememos es que un mal día un vehículo que vaya por esas rampas de acceso acabe hundiendo la rampa de acceso con el consiguiente riesgo para todos los que circulan por arriba y los que tienen los coches estacionados abajo. El Sr. Pérez Cardo tuvo oportunidad de visitar esos garajes y sabe perfectamente como están y en aquellos momentos ante la petición de los dueños, de los propietarios de los garajes, pues argumentaba que el Ayuntamiento no tenía presupuesto, y yo perfectamente lo sabía, el Ayuntamiento no lo tenía, pero ahora mismo si que hay presupuesto y creo que la calle tiene riesgos claros que hay que solucionar, no es un problema de estética, es un problema de seguridad, y creo que urge atender el problema.”

El Sr. ALCALDE, dice: “En cuanto a la calle Dolores Ibarruri creo que tiene la señal, o por lo menos tenía la señal de calle sin retorno, la señal el t, pero en fin. En cuanto a los solares creo que esa es la zona de la EPA, que hasta hace escasamente un mes no la habíamos recepcionado, no se si se habrá limpiado o no se habrá limpiado, por lo que se ve no, desde el momento en que me lo dice, por tanto giraremos una visita porque ahora ya podemos entrar allí. En cuanto a la calle Hort d'Ais, le puedo decir que el expediente lo tengo encima de mi mesa, lo puede comprobar, lo que sucede es que me falta tiempo para poderlo leer, porque de entrada usted convendrá conmigo, que cuando se habla de garajes privados parece un poco raro que tenga que entrar el Ayuntamiento a

reparar, de entrada, por lo que me dice el Sr. Secretario General, eso efectivamente es zona pública, pero por si acaso, hay que revisarlo, porque no es un garaje que podamos acceder cualquiera. Presupuesto, terminamos de aprobar inicialmente en cualquiera de las actuaciones, tanto si es público como privado, está claro que la zona superficial es pública aunque los aparcamientos son privados, lógicamente el Presupuesto hasta dentro de un mes, previsiblemente, no entrará en funcionamiento, en vigor, por lo tanto, me habrá dado tiempo a leerme el expediente bien.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Si me va a dar las mismas aclaraciones que a la Sra. Paniagua, Sr. Alcalde, guárdese las, contesteme por escrito. Esto es por el Sr. Castelló, lo digo porque no se esfuerce. Aquí se aprobó una moción de rotulación viaria, ¿se acuerda usted Sr. Castelló que se aprobó una moción de rotulación viaria en la que se iba a estudiar la adecuación del hecho de que se hubieran puesto las calles del Puerto en valenciano, se pedía que se pusiera en bilingüe?, ese estudio no se conoce, es más le tengo que señalar que precisamente la Comisión de Toponimia, que se creó a estos efectos nunca fue informada de el tema de estas rotulaciones viarias, ¿para cuando vamos a tener ese estudio de adecuación?, ustedes son del Equipo de Gobierno, o ¿ejerce yo la acción de gobierno, como me dicen ustedes?, ustedes son los que tienen que cumplir los acuerdos, se lo comento a usted como Portavoz porque ustedes apoyaron la moción. En esas entradas de la plaza del Sol, una sugerencia segregacionista es, haber si con ocasión del Centenario se pudiera colocar algún tipo de placa cerámica con algún dibujo bonito que recogiera algo de la historia del Puerto, y le crearía otro impacto visual, bueno, pues en esta plaza actualmente cuando son los días de mercado, están aparcando encima los vehículos de los vendedores, con lo cual ya tiene manchas de aceite, y están manchándose, tomen las medidas pertinentes, porque yo recuerdo que ante nuestros alegatos de carencia total y absoluta de ni un simple macetero, pues igual nos prestan los de la calle mayor, aunque sea de momento, o nos ponen algo de jardinería, porque la verdad es que ha quedado de Matricks. Esto era para el Concejal de la policía montada, es decir de la policía local, no llegamos a la extensión del Canadá, tenemos policía local y montada, una va en vehículo, otra va montada y otra va a pie, tenemos de todo. ¿Vas a montar un criadero de caballos?, ¿qué pensáis nombrar Concejal a algún caballo como Calígula o algo así?, no me extrañaría, lo de la operación hacía el centro a veces da unos sesgos que no veas, ahora salen del armario los de derechas que está genial, digo, pues igual ahora reivindicamos la inteligencia animal. Volvemos a la alfombra, es que he dicho lo de la policía local y me ha salido montada por inconsciente, es en relación a los tapices para la cera, yo creo, se lo informo por si no lo sabe usted, usted sabe que la Semana Santa en Málaga es de interés nacional, usted sabe que desde hace muchos años pese a que es de interés nacional las velas que se utilizan no manchan las calles de Málaga, entonces le pregunto ¿para evitar el hecho de un millón y medio de pelas de ceras que le agradecerían sus vecinos que se las gastara en pavimentación en algunas calles un poquito más arriba del cogollo del centro histórico, estaría mejor, hay algún compromiso formal de la Cofradía de que al año que viene, es que nosotros pagamos?, usted en la prensa declaró que cuando se hicieron críticas sobre el alfombrado dijo sale más barato que la limpieza, lo cual está muy bien, es como si uno tira la vajilla por la venta y dice, no pero es que la de gres no la tiramos, son unas explicaciones sublimes, la de la Cartuja de Sevilla no, que hemos tirado la Arcopal. Volviendo al tema, usted que es el que gestiona los impuestos de todos que además creo que es mayoral este año, ¿no es usted mayoral de la Cofradía?, ¿va a hacer usted las gestiones puesto que eso, a usted no se encarga de nada de esto, pues que las haga el Ayuntamiento, de cara

para ver si la próxima Semana Santa con los hachones nos evitamos un gasto de un millón y medio?, su compañero de Grupo se lo agradecerá, igual te dejan algo para la red del agua, ves poniendo velas, porque no te dejan ni un duro. En el tema del SUP 2, Sr. Castelló, por activa, por pasiva, por inversa y por escrito y con alegaciones, a usted le debe de resultar genial que los vecinos con lluvia, frio y sol estén allí manifestándose, igual les podía montar una especie de número musical, de los miserables de Víctor Hugo o algo así que quedaría bien, ¿cuándo va a contestarse ya de una vez el tema del bulevar?, el mes pasado, cuando se adjudique no, usted se comprometió a dar una contestación a una pregunta, en igual sentido el Pleno pasado, ¿se va a mantener el tema del bulevar, si o no?, ni no ni si, pero todo lo contrario. A parte del cachondeo porque a estar horas estamos todos saturados, ya está bien con el bulevar, están los vecinos allí un año y medio manifestándose. Por último, a cultura, con anterioridad, hace dos años existían marcos a disposición de los usuarios de la sala de exposición de la Casa de Cultura, para poder enmarcar, como su nombre indica, ahora prácticamente no quedan marcos para exposiciones que son muy baratos, vales 500 ó 700 pesetas, hacer el ruego al Concejal de Cultura que habilite un crédito de 15 ó 20.000 pesetas para que la gente que expone trabajos o que expone documentación, fotografías, etc., pueda disponer de esos marcos, eso era un fondo que existía antes en la Fundación de Cultura.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “En la misma pregunta el otro día, le había contestado al Sr. Gil, pero como había otras preguntas que había que contestar con informes técnicos, la verdad es que la contestación no se le había dado pero era muy sencilla, y es lo que ya dijimos en la Comisión Informativa, cuando incluso un representante de las personas que se manifiestan allí, no se que día de la semana, ya sabe, nosotros siempre se resuelven las alegaciones con la adjudicación del PAI, siempre, por lo tanto, ¿cuándo se van a resolver las alegaciones?, cuando adjudiquemos el PAI, ¿cuándo se va a adjudicar el PAI?, espero que pronto porque realmente ya le toca. Respecto al tema del bulevar, muy sencillito, como usted verá nosotros en materia de urbanismo siempre nos atenemos al informe técnico, si los informes técnicos dicen que técnicamente es conveniente mantener el bulevar, nosotros a favor, si dicen que es conveniente retirarlo, nosotros a favor, lo que digan los informes técnicos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 16 horas y 25 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO

El Sr. José Delgado Ardilla, dice: “Ruegos y preguntas sobre el pleno en relación con la adjudicación y aprobación provisional del sector sunp 5, expediente 45/00. La delimitación del polígono 67, queda claro, cuando se contestó por parte del técnico municipal al escrito presentado por los técnicos de la agrupación de interés urbanístico el 21-11-00. Siendo como contestación que la delimitación del polígono era por el eje central del bulevar (nunca se dijo la totalidad, ni se hablo del colector). Exactamente lo mismo se dijo, con el anteproyecto presentado en agosto del 2000 redactado por el arquitecto D. Víctor Campos, el cual nos ha asegurado que a él, también se le contestó

que era el eje central. Señor Alcalde, ¿porqué se publica, se expone al público y se notifica el anteproyecto, presentado conjuntamente por Alser y Geocivil y no existe ningún comentario sobre la totalidad del Bulevar, ni del colector?. Dando lugar nuevamente, a que nuestros técnicos no incluyan en nuestro proyecto la totalidad del Bulevar, ni colector. Siendo la primera noticia sobre la totalidad del bulevar el 10/07/01, es decir, un año después de presentar la primera documentación. 2º. Señor Alcalde, siendo que era matemáticamente imposible haber contado con la totalidad del Bulevar, ni el tema del colector, dígame usted, que interés tiene que el coste total sea cerrado con IVA incluido, en 348.861.173 ptas., cuando el incremento de las obras, supondrá entre 150 y 160 millones de ptas., más, es decir un 60% más del presupuesto presentado por la agrupación de interés urbanístico. Tenemos que recordar, que no tenemos ninguna prisa alternativa a nuestro proyecto. Señor Alcalde, el Técnico municipal, en su informe, como buen técnico, no quiere ver que la imposición que pretende imponer al adjudicatario provisional, D. Jacinto Delgado Ardila, es imposible, que pueda aceptar dicha imposición porque tendría que pagar 160 millones de ptas., más que el resto de los propietarios al ser la adjudicación con presupuesto cerrado. 3º. En cuanto al valor del suelo, nosotros tenemos certificado del valor catastral con fecha 24/01/01 de 170 ptas., metro cuadrado. Sin embargo, en la prisa se puso alrededor de las 5 mil ptas., metro cuadrado. Nos reservamos los derechos de hacer cualquier otra alegación. Lo único para no alargar el tema es que nosotros hemos venido en muchas ocasiones aquí al Ayuntamiento intentando de que la cosa vaya por buen camino y si nos escuchan, es verdad, pero soluciones nunca se nos da ninguna solución, no nos va a quedar otro remedio que recurrir un tema que se podía haber solucionado sin necesidad de irse a un contencioso.”